



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
ESTADO Y SOCIEDAD: INSTITUCIONES, PROCESOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS
SOCIALES EN AMÉRICA LATINA

EL FENÓMENO DEL PARAMILITARISMO EN COLOMBIA (1960-2005).
LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL, EL MILITARISMO Y LOS APARATOS
(I)LEGALES DE COERCIÓN HISTÓRICAMENTE CONSTRUIDOS DESDE LA
INSTITUCIONALIDAD COLOMBIANA

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:
EDWIN FERNEY PARDO SALAZAR

TUTOR:
DR. RAÚL GUILLERMO BENÍTEZ MANAUT
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO. MAYO DE 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA:

A mis padres,

por enseñarme sobre la vida, por estar presentes en cada uno de mis pasos; por la alegría que me dan cada vez que comparto un instante de paz junto a ellos...

A mis hermanos

por su lucha constante, por el ejemplo y por la fuente inagotable de enseñanzas...

A Juliana

por enseñarme que se puede correr y sonreír a cada instante...

A Cindy Pedraza Silva

que continúa iluminando mis noches, ensanchando y construyéndole un nuevo techo al cielo...

AGRADECIMIENTOS

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), por permitirnos desarrollar nuestros estudios y continuar nuestro proceso formativo...

A la Universidad Nacional Autónoma de México y al Posgrado en Estudios Latinoamericanos, por creer en cada uno de nosotros, por la valiosa enseñanza en sus aulas, por la impresionante vista de un mundo diferente desde sus balcones...

Al inmenso pueblo mexicano, por su generosidad, por adoptarme en su seno, por despertarme en tiempos de carnaval y de euforia. Por brindarme la mejor experiencia y construirme como ser humano, como un mexicano más que nació en la ciudad de los Cerros Orientales...

A los guerreros mitológicos, Aquiles y Alejandro, por su invaluable amistad...

A David Pulido, “ni tan puro ni tan ruin”, amigos en el barro y en la gloria...

A Sara López y a la Pumapaola Vargas, por enseñarme a fotografiar la vida, a disfrutar cada instante, a encontrar en sus manos la calidad de un abrazo...

A mis compañeros y amigos de la Universidad Nacional Autónoma de México, Edgar, Elena, Elat, Miroslava, Flaherthy, Luis, Arturo, Camilo, Michael y los que faltan (si los escribiera a todos tendría que digitar otras doscientas páginas)...

A mis lectores y a cada docente del Posgrado, por su exigencia, por sus sonrisas, por la enseñanza, por obsequiarme su tiempo y su calidez humana...

A mis amigos de la vida, Jonny Ricaurte, Jeison Carvajal, Miguel Niño y Alexandra González... gracias por el camino...

A quienes siempre han estado a mi lado, dentro de mí, junto a mí, por sus escritos, por sus llamadas, por su llanto, por su risa... Gracias por poner un fragmento de ustedes a mi lado izquierdo...

A quienes no están, a las víctimas de esta guerra absurda, a los desaparecidos, a su vida y a sus años...

Para que el ruido siempre permanezca...

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	I
-------------------	---

CAPÍTULO I.

La Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia.

Problemática del militarismo y la construcción del paramilitarismo.....	01
---	----

1. La Doctrina de Seguridad Nacional en los años sesenta en América Latina.....	01
2. La aplicación directa de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia.....	09
3. El Estatuto de Seguridad del gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982) La Doctrina de Seguridad Nacional hecha política colombiana.....	21
4. La paramilitarización de la autodefensa. El paramilitarismo como fenómeno del militarismo.....	30

CAPÍTULO II.

Los aparatos (i)legales de coerción: el discurso antisubversivo

como estrategia de persecución militarista y paramilitarista en Colombia.....	43
---	----

1. La multiplicidad del origen del paramilitarismo en Colombia.....	43
2. La expansión guerrillera de los años ochenta en Colombia.....	65
3. Dinámicas de la economía rural ilegal para exportación. El narcotráfico en Colombia en la década de 1980.....	80
4. El paramilitarismo como empresa de seguridad en Colombia. La maquinaria del terror como estrategia militar del paramilitarismo: las rutas de la <i>pacificación</i>	99
5. ¿Paramilitarización del Estado colombiano o instrumentalización del paramilitarismo por parte de los gobiernos colombianos?.....	110

CAPÍTULO III.

La conformación de la estructura paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia. La relación simbiótico-mutualista del paramilitarismo y el Estado colombiano.....118

1. Las Autodefensas Unidas de Colombia: formaciones, relaciones institucionales, uso de estrategias de control-poder-dominio-expansión y principios de la organización.....118
2. El paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia como estructura sistemática, sistematizada y sistémica en Colombia.....131
3. El “mito fundacional” de las Autodefensas Unidas de Colombia.....143
 - 3.1. *Las Autodefensas no fueron “autodefensas”*158
 - 3.2. *Las Autodefensas no estuvieron “Unidas”*159
 - 3.3. *Las Autodefensas no fueron una construcción netamente colombiana*.....162
 - 3.4. *Las Autodefensas no representaron las luchas campesinas*.....164

CONCLUSIONES.....169

BIBLIOGRAFÍA.....173

ANEXOS

Anexo I. Estatuto de Seguridad Nacional. Turbay Ayala.....186

Anexo II: “El Pacto de Ralito”.....191

INTRODUCCIÓN

El conflicto armado interno colombiano se ha extendido en el continente por más de medio siglo. Los procesos históricos particulares del país latinoamericano constituyeron un caso especial y de difícil comparación con los demás Estados de la región. Si bien, las estructuras paramilitares han sido una constante en muchos de los regímenes autoritarios de América Latina, en ninguno de ellos se constituyó como un ejército que agrupó a más de quince mil hombres, ni sus líderes tuvieron un discurso sistemático tan fuerte que incluso criticó abiertamente a las mismas instituciones del Estado. Particularmente, los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) ganaron espacios dentro de la burocracia institucional y lograron permear drásticamente los diversos conglomerados poblacionales en los que ingresaron.

Son los diversos componentes históricos particulares colombianos los que hicieron posible la configuración del fenómeno del paramilitarismo en el país y las formas de acción política, electoral, económica, social y cultural, los que lo caracterizaron. La reflexión inicial acude a que previo a esta investigación se exploraron diversas variantes para realizar una comparación con otra realidad histórica presentada en la configuración de otros grupos paramilitares latinoamericanos, no obstante la estructuración de este fenómeno en otros países contó con rasgos muy distintos frente a los desplegados en la realidad colombiana.

A pesar de que las dinámicas de la Guerra Fría y los contenidos que se aplicaron sistemáticamente en los gobiernos latinoamericanos en los entornos de la Doctrina de Seguridad Nacional, que empoderaron relativa y particularmente a las fuerzas militares de los distintos países del continente, y que derivaron en fuertes dictaduras militares en el Cono Sur

y algunos países centroamericanos, las particularidades y tensiones que se vivieron en Colombia entre 1950 y 1990 emanaron en la construcción de fenómenos militaristas que se comportaron específicamente en el país. Estos pasaron por la institucionalización de las doctrinas y la integración de manuales contraguerrilla y de lucha antisubversiva, que en vez de debilitar la subversión y lograr la descomposición de los grupos insurgentes, derivaron en un fenómeno contrario: el fortalecimiento de las guerrillas, su constante transformación y el surgimiento de ejércitos paramilitares que se asumieron como “los defensores de la propiedad privada” y “los rescatadores” del Estado colombiano.

La Doctrina de Seguridad Nacional, inscrita en las dinámicas de una guerra fría, que no fue tan fría en América Latina, y que constituyó experiencias de eliminación sistemática, sistemas de exterminio y una particular ideologización de los cuerpos militares, en espacios donde la dictadura, los autoritarismos o la restricción de la participación popular fueron la constante en muchos países latinoamericanos, llevaron consecuentemente a la activación de diversas estrategias militaristas que afectaron drásticamente a la población civil y a los tejidos sociales que se rasgaron ante la violencia sistémica que se ordenaba como modo de protección de los diferentes gobiernos y establecimientos.

Una particularidad de varios Estados en América Latina, consistió en la generación sistemática de mecanismos de guerra sucia o asociaciones ilegales de paramilitares o escuadrones de la muerte, que guiados sistemáticamente por órdenes institucionales, lograron constituir experiencias atroces que atentaron sistémicamente contra la vida de opositores y todo aquel que se considerara como un “enemigo interno” o fuese crítico del establecimiento.

Las condiciones militaristas en latinoamérica fueron a su vez generadoras o el componente que radicalizó diversas expresiones de muchas organizaciones de resistencia

contra el Estado y los gobiernos autoritarios, como también el suceso provocador de dinámicas que se salían de la legalidad y permitieron la construcción de acciones paramilitares que se extendieron en el continente, y se estructuraron, según sus diferentes particularidades, en los diversos países latinoamericanos.

Vemos aquí cómo las estrategias paramilitares tuvieron un sino ideológico de ocurrencia que actuó en constante funcionalidad con los aparatos militares latinoamericanos, además cómo el funcionamiento de las innumerables organizaciones paramilitares (como si fueran un actor externo e independiente al Estado), su aparataje, actos y discursos, estuvieron encaminados en el encubrimiento de sus acciones o accionaron programáticamente de acuerdo con la estrecha relación entre los Estados y estos grupos armados ilegales.

Con respecto de esta reflexión primaria sobre la particularidad del paramilitarismo colombiano, se tiene que la activación de experiencias paramilitares, por ejemplo en Argentina con la “Triple A” o las “Contras” nicaragüenses, dependió de un alto proceso de militarización y autoritarismo, sucedido en contextos dictatoriales; la activación de la experiencia paramilitar se realizó de manera programada por el Estado y contó con una revisión y dependencia de las fuerzas armadas, que una vez terminada la acción contrasubversiva o el evento principal para su conformación, fueron de inmediato desarticuladas, impidiendo su relativa autonomía, su amplia acción discursiva y la organización de todo un conjunto de actividades de manipulación política o electoral — acciones que sí se presentaron en Colombia, pese a que en el país no se vivió una dictadura militar, pero sí la persistencia de gobiernos oligárquicos, civiles, que en uso de una violencia normalizada por los tiempos en conflicto, instrumentalizaron dinámicas paramilitaristas con el objetivo de mantener un status quo y un poder político-electoral y económico—.

La relación del paramilitarismo con los Estados, las formas de acción particular, las condiciones de transformación de las instituciones sociales, el grado de acumulación de territorios, el número de actividades violentas (así como sus estrategias policiales y militares) y su connivencia con importantes sectores de las élites económicas, políticas y electorales solamente pudieron presentarse de manera particular y exclusiva en el contexto del conflicto armado interno colombiano.

Los procesos históricos particulares del país, marcados por la acumulación excesiva de propiedades en pocas manos, el bipartidismo causante de grandes contextos de violencia desde la misma fundación del conservadurismo y el liberalismo, las composiciones de la pobreza y exclusión en la ruralidad, el papel protagónico de las guerrillas en su historia, la estructuración del narcotráfico y las formas de caciquismo, los clientelismos armados y la promoción de actividades de corrupción encauzadas en la construcción de electorados manipulables, son rasgos que se señalarán a lo largo de la presente investigación y que fortalecen la postura del autor sobre la imposibilidad de una comparación del fenómeno del paramilitarismo colombiano frente a la disposición o activación de grupos o acciones paramilitares o parapoliciales en los demás Estados latinoamericanos.

La polémica estará abierta sobre su probable comparación con otras realidades locales, no obstante las diversas exploraciones que determinan el estudio del paramilitarismo en Colombia, en especial el de las AUC, se realizaron teniendo en cuenta las particularidades latinoamericanas y la especialidad del fenómeno en el país suramericano. Comprender la historia colombiana, dentro del contexto latinoamericano, y construir un análisis sobre el paramilitarismo en el país durante al menos cincuenta años es una empresa compleja, no obstante se pueden realizar algunas generalidades y particularidades que nos permiten

entender los procesos que determinaron su composición, su tipo de relación con el Estado y las estrategias de involucramiento del fenómeno paramilitar con la legalidad en el país.

En este sentido, la ubicación temporal del presente documento, aunque parezca ambiciosa por la cantidad de años propuestos (1960-2005), contiene una línea conceptual (la relación del Estado con el paramilitarismo en el país) y encuentra una serie de eventos a destacar que nos permite identificar los causales históricos del paramilitarismo en Colombia, desde al menos sus orígenes documentados, y que son asumidos como claves por el autor en la constitución del fenómeno, destacándolos además por ser fundamentales en la edificación del paramilitarismo-tipo de las AUC.

En la identificación documental de momentos claves en la historia colombiana, dentro de los que se destaca la promulgación de legislaciones que promovieron la generación de acciones cívico-militares como parte de las excepciones jurídicas de un Estado en permanente conmoción interior o estado de sitio, se puede entrever que a partir su aplicación se logró la composición de una serie de normatividades que ampararon legalmente el contexto del militarismo y del paramilitarismo en el país. A partir de esta revisión, se hace necesario destacar que estas normatividades actuaron conforme a las necesidades políticas de un Estado despreocupado en brindar mecanismos de participación democrática y de acceso al poder público a las organizaciones civiles colombianas; se aducirá, entonces, que estos destacados sucesos son fundamentales para confirmar que a través de diversas instituciones del Estado se logró un sostenimiento sistémico del paramilitarismo en Colombia, protegido por la instrumentalización de la ley, y que fue tan conveniente y funcional para salvaguardar ciertos intereses de amplios sectores sociales del país.

Entretanto, otro elemento que cruzará particularmente las unidades textuales de este documento, es el estudio sobre la ideologización del concepto de seguridad. Producto de los contextos internacionales provenientes de las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, se construyeron permanentemente a las fuerzas armadas colombianas, que edificando un fuerte proceso de militarización estructurado bajo la difusa y múltiple figura de un “enemigo interno”, y la consideración de un permanente sujeto punible para disponer la violencia en pro de su confrontación, se promovió para la fuerza pública un rol de aseguramiento de los gobiernos y un potenciado sistema de protección a los intereses de una institucionalidad representada por copiosas élites económicas, políticas y electorales, que se relacionaron de forma específica con diversas alianzas criminales, en las que el militarismo y el paralelo paramilitarismo estuvieron fuertemente presentes.

A su vez, también se presentará de manera muy sucinta la contextualización sobre el fenómeno de las guerrillas y el rol del narcotráfico en la alimentación de los grupos paramilitares en Colombia. Para esto se tiene una propuesta que indaga sobre la multiplicidad del origen de los grupos paramilitares en el país, aproximándose a hallar desde sus inicios una seria relación con la institucionalidad, que mediante una programación sistémica provocó la generación y expansión de la violencia paramilitar hasta constituir la en una aparente figura nacional con una reveladora pretensión de conseguir un status político. Para ello, el paramilitarismo de las AUC empleó un complejo contenido discursivo con arreglados contenidos textuales que legitimaron su forma de actuar dentro de las dinámicas sociales colombianas.

La complejidad del surgimiento y el fortalecimiento de los fenómenos de la violencia paramilitar en el país, y la caracterización de la misma dentro de los marcos de localización y

extensión en Colombia fue particular y se desarrolló de acuerdo con las dinámicas regionales de cada entramado local. En este sentido, y debido a la dificultad de estudiar cada conglomerado en el que el paramilitarismo estructurado de las AUC se compuso, fue necesario realizar diversas indagaciones sobre diferentes espacios geográficos claves para la expansión de la matriz paramilitar, el cual se mantuvo a partir de la racional y programática connivencia de actores institucionales y privados que exigieron su presencia y desarrollo en el país.

Geográficamente se presentarán tanto lugares como entramados fundamentales que hicieron posible el surgimiento de experiencias “laboratorio” del paramilitarismo en Colombia; en espacios físicos como el Magdalena medio, Córdoba, Antioquia, Urabá y los llanos orientales, donde será posible caracterizar el surgimiento y expansión de un paramilitarismo-tipo, representado en las AUC —el cual sostuvo un interesante “proyecto político” que logró ocupar espacios imaginados, de poder, e incluso logró influir en la composición política-electoral del país—.

De la misma manera, lugares como el Congreso de la República y los roles protagónicos del Ejecutivo en los entramados del estado de excepción y el estado de sitio mantenido por muchos años en Colombia, aparecerán como actores decisivos en la generación de actividades que potenciaron y posibilitaron el surgimiento del paramilitarismo, que convertido tanto en papel como en acción, logró constituir una compleja relación de legalidad e ilegalidad, que aunque estuvo instada desde el poder público, se logró materializar porque se agrupó convenientemente de acuerdo con las dinámicas rurales y la constante ideologización de una masa de actores a los que se les garantizó sistemáticamente su pervivencia y fortalecimiento mediante el uso indiscriminado de la violencia paramilitar.

Entretanto, el engranaje del discurso paramilitar, como sistema de “autodefensa”, se va a distinguir de las verdaderas definiciones de las categorías de paramilitarismo, autodefensa y conformación de guerrillas, en donde los conceptos de expansión, acumulación de propiedades para terceros, la generación de poder, y el uso de diversos sistemas de violencia, pretenden distinguir característicamente al paramilitarismo colombiano en sus dinámicas históricas y de relación con el Estado y el establecimiento. Para ello, al final del escrito, se realizará una pequeña discusión sobre los sistemas discursivos, los mitos fundacionales y el actuar de este grupo armado ilegal, que compuso programáticamente para sí y para la sociedad colombiana, el paramilitarismo estructurado de las AUC.

Aquí, la discusión sobre la legitimidad de las autodefensas como concepto (la reunión para la defensa de la vida y de la propiedad) se funde, en esa difícil línea de separación, entre lo legal y lo ilegal. El paramilitarismo de las AUC, al no ser considerado por el autor como un sistema de “autodefensa”, debido entre otras cosas al sistema de expansión, su discurso político y la relativa autonomía de las acciones de este grupo armado ilegal dentro de las dinámicas locales colombianas —que serán discutidas ampliamente en el primer capítulo—, es el encargado de generar por todos los medios posibles un discurso, que aunque adecuado a los devenires históricos colombianos, tenía como propósito, además de buscar su legitimidad social, lograr un encubrimiento de las relaciones creadas con la institucionalidad y proteger, pese a las investigaciones judiciales y los innumerables estudios que indagaron sobre los contenidos del paramilitarismo en el país, salir adelante con sus propósitos políticos y continuar en la impunidad, junto con todo el sistema de alianzas que construyeron.

Para las AUC, un discurso mítico y ficcional creado por sus propios protagonistas proporcionó un imaginario que buscó, a través de la presentación de un lenguaje de heroísmo

o de necesidad de defensa ante “la incapacidad del Estado de garantizar la vida y la propiedad de los habitantes de la ruralidad”, un poderoso y replicado proceso textual que terminó por definir la participación del paramilitarismo en la institucionalidad colombiana, su actuación política, económica y militar y el sistema de acciones que se mantuvieron históricamente y permitieron finalmente su aparente desactivación.

De la misma manera, la unidad semántica de la (i)legalidad, es una categoría construida específicamente para el caso colombiano por el autor, y que trata de incluir la relación de funcionalidad del paramilitarismo de la AUC con el Estado colombiano, las fuerzas armadas y copiosas élites políticas, económicas y electorales. Esta histórica alianza de legalidades (concebidas como el aparato legislativo e institucional construido para la pervivencia de las acciones paramilitares en el país y la normatividad que cobijó la participación de las fuerzas armadas en la generación de experiencias paramilitares que contaron con la anuencia de los gobiernos), favorecieron el surgimiento del paramilitarismo y las acciones cívico-militares desarrolladas en diversos entramados locales, que trasladadas al actuar de estos grupos armados ilegales, constituyeron un sistema relacional complejo, que permaneció activo en el país de acuerdo con las características de funcionalidad, expansión, acumulación y protección al poder político, electoral, económico y social de quienes participaron conjuntamente en esta alianza de intereses.

El plano de lo legítimo, anclado en los discursos utilizados para lograr la perpetuidad de las Autodefensas, pasará a considerarse entonces al plano ficcional, del discurso imaginado que se deja como texto de justificación del grupo armado bajo sus mitos de origen y las condiciones que los mantuvieron activos en el conflicto como un ejército paramilitar. La construcción de las relaciones de poder y de los sistemas de acción de la alianza paramilitar

con espacios y sectores legalmente constituidos (como empresas o candidatos políticos), acataron funcionalmente una ideología común y una racional sistematicidad programada por quienes apoyaron el surgimiento y fortalecimiento de los grupos paramilitares locales. Mediante formas violentas o consensuadas, esta alianza de (i)legalidades buscó cooptar, movilizand o sus recursos armados, políticos, económicos e ideológicos, diversos espacios en los que estos actores desarrollaron sistemas de control, poder y dominio poblacional.

En este sentido, y como una aproximación al discurso y entendimiento que el lector encontrará sobre el paramilitarismo en Colombia, este se puede caracterizar como una asociación de (i)legalidades que tienen como objetivo la perpetuación del poder de quienes participan en ese conglomerado de alianzas, en las que actúan, tanto la institucionalidad, que representa el componente legal, así como algunas empresas constituidas legalmente, copiosos políticos en su actividad profesional y un conglomerado electoral avalado por las instituciones del Estado, en relación funcional con un componente ilegal, representado por las AUC, que trabaja en consonancia (como un simbiote) para el cumplimiento de objetivos comunes o acordados anticipadamente.

En este sentido, una institucionalidad corrompida, y un poder que se disputa en fragmentos por la alianza comprometida de actores legales e ilegales que buscan influir en las dinámicas sociales, económicas, de producción y político-electorales del país, necesita un grado de análisis que se cuestione sobre la relacionalidad entre el Estado y el paramilitarismo constituido en Colombia.

Profundizando en la temática, se irá descubriendo cómo funciona esta alianza, así como el sistema de beneficios e intereses que se generan en el actuar de los actores y cómo la violencia se convierte en elemento funcional para la pervivencia y fortalecimiento, tanto de

los sujetos que representan al sistema estructurado paramilitar, como aquellos que se relacionan desde plataformas políticas o empresas (económicas o electorales).

En este ámbito relacional, las fuerzas armadas jugarían un rol fundamental, ya que permitieron el crecimiento y expansión de diversas dinámicas del paramilitarismo para lograr el aseguramiento del poder local o regional a terceros. En su rol de acción u omisión frente a las operaciones que realizó el conglomerado paramilitar, las fuerzas armadas se vincularon en la alianza de (i)legalidades desde el punto de vista del enfrentamiento a enemigos comunes — los “enemigos internos”—, producto de una encumbrada labor marcada por la ideologización de ambos actores (militares y paramilitares), que además fue provechosa para el mantenimiento y fortalecimiento de las mismas instituciones militares, así como de una acumulada ganancia de status ante la opinión pública, que los mantiene como actores fundamentales y de una importante incidencia política en la sociedad.

Entretanto, en el caso de la política electoral colombiana o las empresas legalmente constituidas, el paramilitarismo alimentó su poder local mediante el uso de aparatos de coerción y consenso, que se constituyeron relativamente según los grados o formas de penetración en los espacios en que intervinieron. Cabe advertir que no solamente fueron los paramilitares los que cooptaron la política, sino que la política instrumentalizó a los paramilitares para mantenerse, perpetuarse dentro de los entramados de poder constituido, y mediante estrategias que tienen que ver con la infiltración, la corrupción, los sistemas clientelistas y las dinámicas electorales del patronazgo o de sostenimiento de los bastiones electorales locales, lograr, mediante el cumplimiento de estos pactos, el aseguramiento para todos los actores de un defendido status, la permanencia de su poder regional y su influencia en las sociedades.

Hay que advertir que el paramilitarismo tuvo una base legal para actuar en sus inicios, y cuando se vio afectado por las decisiones administrativas del poder legislativo y judicial recurrió a la elaboración de un discurso programático con pretensiones de legitimidad para enmarcar sus acciones en busca de una legalidad, que lograra constituir un status político — que finalmente no consiguieron— de cara a su desactivación. Las acciones del paramilitarismo pertenecen completamente a la configuración de un actor armado ilegal; un Estado, que en su definición clásica asume el poder único y legítimo de las armas, no puede ceder una porción de sí a la configuración de civiles armados que no se encuentren vigilados constitucionalmente y en plena garantía de derechos para la sociedad en su conjunto en el desarrollo de su protección, el respeto a la vida y la plural participación política.

Es así como la realización de este escrito se efectúa como parte del compromiso de comprender académicamente, y con una postura crítica, las formas de relación de los sistemas legales e ilegales que se constituyeron en Colombia y se exhibieron como propias de las alianzas del fenómeno del paramilitarismo en el país.

Entretanto, y como propuesta que habla del funcionamiento de esta coalición de (i)legalidades, se hace necesario caracterizar su composición, que se evidencia en la estructura de la matriz de control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad. Este sistema de análisis, se identifica como clave en el entendimiento del paramilitarismo en el país y pretende, con base en recursos históricos y transdisciplinarios, entender el engranaje de esta alianza y sus factores de imbricación en la sociedad colombiana.

Así, en primera instancia se advierte que el paramilitarismo busca efectivamente el control de un territorio, con el fin de generar para sí y para la alianza de (i)legalidades todo un sistema de aprovechamiento y de inmersión social, que tiene como objetivo componer,

homogéneamente, una estructura de capital social que le asegure su protección y le permita, coercitivamente o mediante un consenso garantizado por el uso de la violencia, una incidencia categórica en el espacio.

De la misma manera el poder como pretensión y condición de perpetuidad en el espacio, es clave también para lograr un reparto de ganancias con la alianza de (i)legalidades; de esta manera, el paramilitarismo garantizó la asociación y engranaje del conglomerado, así como la posibilidad de establecer una acción de dominio y de regulación social (coercitiva o relativamente consensuada), que resultó primordial para la perpetuación del grupo de alianzas, su expansión y consolidación, y la protección mutua de sus propósitos comunes.

A su vez, la expansión significa, además del recorrido en el terreno físico, una pretensión regional, amplia, de involucramiento de más porciones del Estado y la capacidad de cooptar muchos más entramados sociales, dispuestos con el fin de volver más nacional o simbólico el proyecto paramilitar. Así, el punto de la aceptabilidad se vuelve más fácil, ya que esta parte se refiere al entramado discursivo que se emplea, que pretende ser legítimo o justificativo, además de abrogar, ya no solamente por medios violentos, sino aún más consensuados, su rol dentro del espacio poblacional. La aceptabilidad hace referencia, además, a la normalización de la violencia y las pretensiones para que la labor de la alianza de (i)legalidades no sea juzgada negativamente y se establezca como una acción causal (“porque nos tocó defendernos”), provocada por terceros, pero que aún así fue mantenida hasta que fue desestructurada o desactivada.

En este sentido, el tratamiento que se le da a las categorías de análisis de lo *sistemático*, lo *sistematizado* y el espacio *sistémico*, son importantes hallazgos que, aunque tengan una raíz muy similar, se alzan como categorías de análisis que frecuentemente van a

resonar en el lenguaje utilizado por el autor. Estos, van a significar tanto el grado de racionalidad como el componente estratégico y de imbricación que el paramilitarismo de las AUC presentó como sistema histórico en Colombia, y que se pretende dilucidar en este complejo recorrido en las siguientes páginas.

Contenido metodológico

En cuanto a las consideraciones metodológicas, es necesario apuntar que el desarrollo del presente escrito se realizó a partir de la búsqueda de fuentes documentales, de la importante consignación de fuentes bibliográficas y periodísticas y la lectura analítica de sanciones de la Corte Interamericana y la Corte Penal Internacional, que investigaron objetivamente al Estado colombiano en eventos históricos que permiten vislumbrar el fenómeno del paramilitarismo en el país.

Entretanto, la consideración de las categorías expuestas en el cuadro de análisis metodológico y categorial, las cuales se van interrelacionando como un sistema en el que surgen, una a una, las preguntas y los objetivos que buscan esclarecer el fenómeno del paramilitarismo en el país y su relación con el Estado colombiano, significa la matriz fundamental para el abordaje sistemático del fenómeno del paramilitarismo como objeto de análisis.

Como se puede apreciar en el cuadro categorial (ver página XXI), el proceso de elaboración de este documento se basa en núcleos y formas de fundamentación de contenidos, que corresponden, también, a la escritura de cada uno de los capítulos exhibidos en el contenido de la tesis.

En el *núcleo histórico y de fundamentación contextual* se realiza, básicamente, un rastreo del militarismo y el paramilitarismo en Colombia, teniendo en cuenta la presentación de eventos claves que permitieron la configuración de los grupos armados ilegales paramilitares en el país. En este sentido, el conglomerado de acciones promovidas desde la institucionalidad y los diversos procesos y dinámicas socio-históricas fueron determinantes para exhibir la configuración y el fortalecimiento de los grupos paramilitares, tanto a nivel local como regional.

Cabe destacar que en este escrito solamente se considerarán eventos específicos que nos podrán dar una lectura más o menos general del sistema organizacional y de la acción paramilitar particular ocurrida en diversos espacios locales o regionales en los que estos desarrollaron su actividad. La comprensión y el comportamiento de los paramilitares que se activaron en el país, bajo las singularidades de cada espacio donde penetraron, tienen un carácter demasiado complejo y disímil. Solamente a través de la especificidad y de un trabajo local y de campo se podría entender la dinámica del paramilitarismo en aquellos espacios.

Entretanto, el *núcleo político y de fundamentación teórico-categorial* alude a las discusiones que se forman a nivel discursivo y práctico entre la estructura ilegal armada paramilitar y los sistemas relacionados con la producción de lenguajes y las dinámicas de generación de actividades de índole militar, de cooptación y captura, y la instrumentalización de diversos espacios institucionales.

Hay que advertir que la lectura sobre la relación del paramilitarismo con el Estado colombiano se pretende identificar tanto desde herramientas conceptuales de la ciencia política como desde el análisis del discurso. Es fundamental entender las dinámicas de este fenómeno teniendo en cuenta los diversos recursos que nos brindan las ciencias sociales,

siempre teniendo en cuenta la construcción de momentos reflexivos y la configuración de sistemas de análisis que puedan desmitificar ciertos tratamientos conceptuales o elementos históricos —el proceso de su “desmovilización”, que aquí se trata como desactivación, por ejemplo— que alimentan un sistema de legitimación a las acciones de los paramilitares, que en verdad no tienen si quiera un cierto grado de consideración, por ser realmente violentas y desconfiguradoras de muchos tejidos sociales en el país.

Finalmente, el *núcleo discursivo-conceptual*, que traza constantemente las discusiones sobre el paramilitarismo en Colombia, estará expuesto permanentemente para abrir la reflexión sobre las dinámicas de la guerra, la ocupación de territorios y la instrumentalización de estrategias sistemáticas en las que la organización armada actúa y que además los identifica como un grupo armado ilegal.

Objetivos y sistemas de análisis

En cuanto a los objetivos principales que se señalan como orientación investigativa, se van a analizar, primordialmente, los diversos procesos y formas de construcción histórica y contextual de los sistemas paramilitares orquestados en Colombia desde la década de 1960 hasta el año 2005. En este sentido, se va presentar un estudio que, abarcando 45 años, concibe sincrónicamente eventos claves en la configuración del paramilitarismo en el país. El tema de la militarización y la paramilitarización del Estado será el componente central del escrito.

El ámbito temporal inicia en el momento en que se fundamentan las primeras normatividades que permiten la emergencia de las acciones cívico-militares agrupadas en el concepto de “la autodefensa”; acaba cuando se da el proceso de desactivación del paramilitarismo estructurado de las AUC, desde 2003, refiriendo el evento en el que el grupo

armado ilegal decide ampararse a una serie de beneficios que el gobierno colombiano les tiende, bajo su concertación, y se promulga la Ley de Justicia y Paz.

De acuerdo con el capitulado del presente documento, en primera instancia se busca comprender las Doctrinas de Seguridad Nacional y las políticas de militarismo que se impulsaron desde el gobierno colombiano, en las que se van a destacar las formas y normativas que constituyeron el fenómeno militarista y paramilitar en el país. Se van a destacar, entonces, las estrategias particulares de las AUC referidas a la construcción de una matriz de control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad de las Autodefensas, así como su capacidad de cohesionar y regular (coercitivamente) las dinámicas sociales de la localidad o la región particular. En este sentido también se analizarán las formas y discursos de legitimación de los máximos líderes paramilitares y las estrategias de legalización del paramilitarismo dispuestas por los diferentes gobiernos colombianos.

En segunda instancia, se propone investigar las variables políticas y sociales que posibilitaron el fortalecimiento y la configuración del paramilitarismo en Colombia, tanto a nivel regional-rural como nacional, realizando una importante distinción sobre la multiplicidad del origen paramilitarismo en Colombia y las dinámicas que lo fortalecieron.

Finalmente, se busca comprender la relación de funcionalidad del paramilitarismo frente al fortalecimiento institucional de los gobiernos colombianos. Para ello se propone una conceptualización que, desde la transdisciplinariedad (mediante el uso del concepto biológico de la relación simbiótica-mutualista) busca establecer que la relación entre el estamento legal, representado por el Estado, y la ilegalidad, fundamentada por el paramilitarismo de las AUC, es funcional y alimenta progresivamente el fortalecimiento de ambos cuerpos, imbuidos en una compleja alianza de intereses.

De la misma manera, y como objetivos específicos que alimentan permanentemente las pretensiones de la elaboración técnica del escrito, se pretende establecer un análisis contextual del proceso histórico particular de instrumentalización del paramilitarismo en Colombia dentro de las dinámicas de coerción legal e ilegal organizadas a partir de la década de 1960.

Develar las acciones estratégicas de *pacificación* que caracterizan el paramilitarismo en Colombia (la presencia de un *sistema de coerción (i)legal del Estado*, el desplazamiento interno forzado como estrategia y consecuencia del conflicto y la constante militarización de la sociedad como acción política institucional usada para enfrentar las problemáticas gubernamentales regionales y nacionales).

Finalmente, se busca analizar la composición de la delincuencia organizada (mafiosa) colombiana y el proceso de consolidación de la criminalidad, que conllevó a la sistematización de acciones en torno a la relación *simbiótica/mutualista* del Estado con las estructuras criminales del paramilitarismo en el país.

De esta manera, el presente escrito empieza con un capítulo introductorio sobre la militarización en América Latina; se destaca la promoción de la Doctrina de Seguridad Nacional y su aterrizaje en las dinámicas políticas colombianas, con la presentación del Estatuto de Seguridad del presidente Julio Cesar Turbay (1978-1982). Entretanto, en la lectura se hallarán los primeros contextos relacionales entre el militarismo como sistema constructor del paramilitarismo en el país, y las dinámicas, que desde la década de los sesenta hasta 1980, permitieron la constitución originaria de numerosas acciones paramilitares en el país.

El segundo capítulo, de una mayor complejidad, aborda una reflexión a partir de los entornos constituyentes de un paramilitarismo mucho más estructurado en el país. Se abordará

la multiplicidad del origen del paramilitarismo mediante la presentación de diferentes actores que hicieron posible su surgimiento y expansión a nivel local y regional. Así, se propondrá un breve repaso sobre la normatividad que permitió la ejecución de acciones cívico-militares; el papel de las fuerzas armadas en la creación de los grupos paramilitares; y el surgimiento del fenómeno en los entornos del narcotráfico y las poderosas alianzas de este sistema de economía ilegal con el fortalecimiento armado de primigenias estructuras del paramilitarismo.

De la misma manera, se abordará la temática sobre el fortalecimiento y la complejidad de las guerrillas colombianas en la década de los ochenta, los procesos de paz de ese entonces y la conformación de una política de “paramilitarismo de Estado”. La práctica de acciones sistemáticas y sistematizadas de guerra sucia contra los movimientos de izquierda en el país, líderes campesinos y los partidos políticos constituidos a partir de los acercamientos del gobierno con las guerrillas, será un constante devenir reflexivo en el segundo capítulo del escrito.

Finalmente, el último capítulo abordará, de manera generalizada, las relaciones que el paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia sostuvo con el Estado colombiano. En este apartado se realizará un análisis sobre las acciones de las AUC dentro del periodo de su existencia (1997-2005), y se tratará brevemente el proceso de su desactivación, llevado a cabo durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010).

Se realizará un análisis sobre los principios de las AUC, sus estrategias discursivas y las alianzas más fuertes que tuvieron, que configuraron su accionar y su pervivencia como ejército armado. En este último capítulo se tendrá en cuenta el análisis del discurso que permitió la conformación ficcional de las Autodefensas, citando algunas intervenciones claves

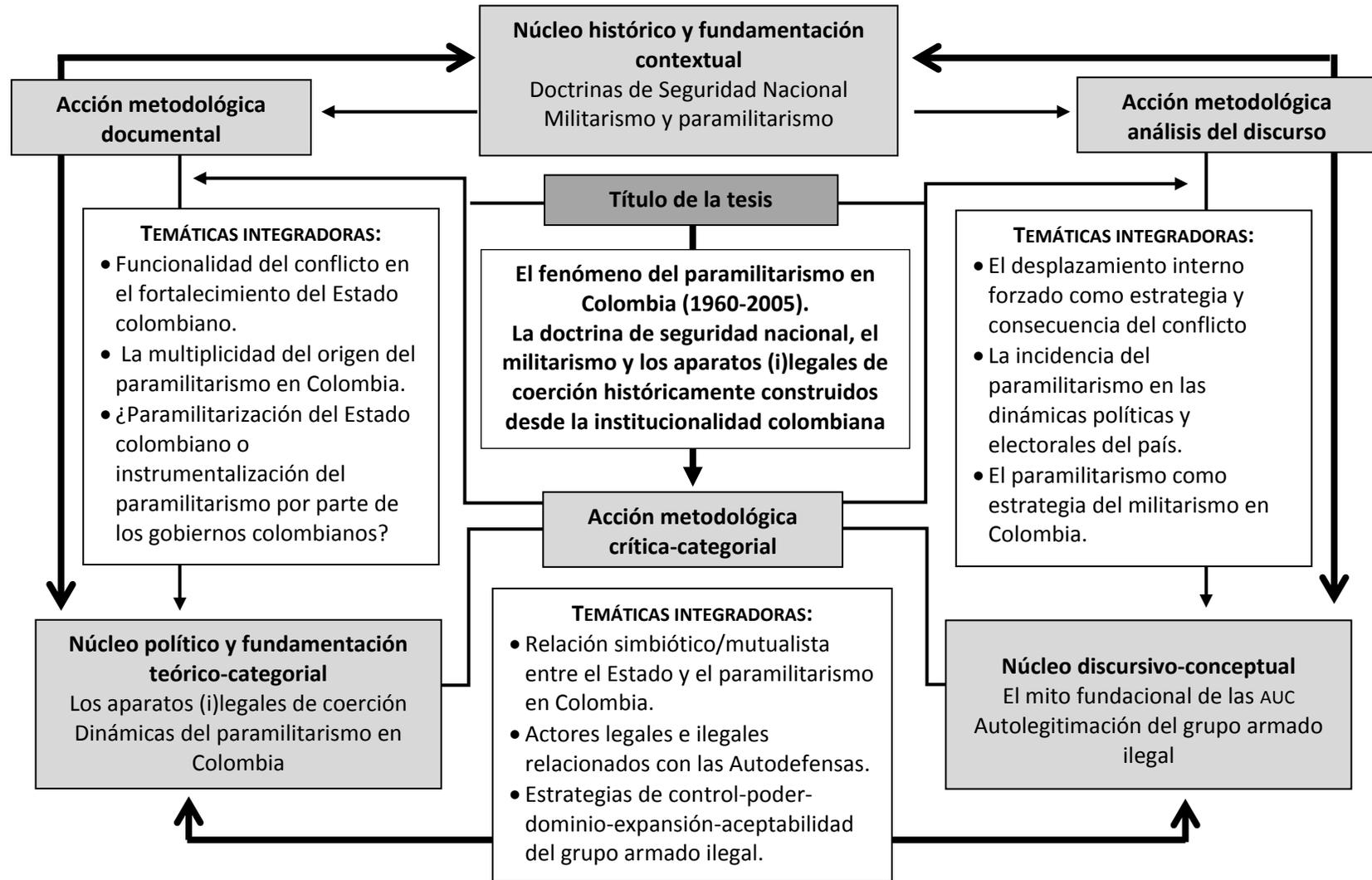
que demuestran las formas de autolegitimación y los sistemas de penetración del paramilitarismo en la opinión pública nacional.

Por último, se desmitificará el origen del grupo armado ilegal, y se controvertirá su proceso de “desmovilización” con el uso del concepto de “desactivación”, sugiriendo a futuras investigaciones sobre el tema que el tratamiento del estudio de las AUC no tenga los mismos lenguajes justificatorios del grupo y del Estado¹, sino que se trate de encarar discursivamente hasta su mismo lenguaje, con el fin de reinterpretar y ser críticos de sus formas de legitimación y actuar en la vida nacional².

¹ La palabra “autodefensa” (entre comillas), conviene a la perspectiva del autor, quien tiene un tratamiento crítico sobre el concepto, y no concibe que el paramilitarismo en Colombia sea considerado como un organismo “autodefensivo”, que nace espontáneamente y no tiene vocación de expansión. Los paramilitares no son un grupo de “autodefensas”. De la misma manera, la expresión Autodefensas (con mayúscula) hace referencia a un lenguaje meramente nominal, y se utilizará para referirse a las agrupaciones armadas ilegales que se autodenominan de esta manera (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, Autodefensas Unidas de Colombia, entre otras).

² Es fundamental advertir que en el 2014, y con motivo de la realización de la tesis de pregrado para optar por el grado de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el autor llevó a cabo un documento que se denominó *La guerra en Colombia como espacio parasistémico: formaciones históricas y funcionalidad de las Autodefensas Unidas de Colombia en el proceso de reconfiguración del Estado colombiano*. El presente documento es una elaboración inédita y se deslinda de muchas de las conceptualizaciones y abordajes con las que cuenta la tesis de licenciatura mencionada. En su totalidad este escrito pertenece a las reflexiones propias y actuales del autor, y el documento mencionado se toma como un mero insumo que brinda otra mirada del fenómeno del paramilitarismo en Colombia. Entretanto, es necesario advertir que la construcción de esta tesis fue posible gracias a las innumerables aportaciones dadas por los compañeros y docentes del Posgrado de Maestría en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, que alimentaron significativamente, mediante discusiones y nuevas reflexiones, el constructo metodológico, teórico y narrativo que aparece en esta obra final. Sin la participación de todas las personas que estuvieron a mi lado durante los años de estancia en la Maestría, este escrito no hubiera sido posible.

• **CUADRO CATEGORIAL:**



CAPÍTULO I.
LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN COLOMBIA.
PROBLEMÁTICA DEL MILITARISMO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARAMILITARISMO

1- La Doctrina de Seguridad Nacional en los años sesenta en América Latina.

El final de la segunda Guerra Mundial trajo para América Latina nuevas conceptualizaciones sobre la seguridad del hemisferio. Con el motivo de asegurar una gran alianza para la defensa militar y económica del continente, se realizó en marzo de 1945, en la Ciudad de México, la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, y en 1947, en Río de Janeiro, la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente. En estas dos grandes reuniones en las que participaron la institucionalidad y los más representativos mandos militares de los Estados (ministros de Defensa, generales, comandantes, miembros de juntas militares) de varios países americanos³, quedaron sentadas las bases del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)⁴.

En la firma de este tratado, se puso en discusión la preocupación de los altos mandos militares y gubernamentales por la fragilidad de las fuerzas armadas y la aspiración de lograr una mayor inversión y un trabajo conjunto interamericano acorde con la defensa en bloque ante una probable agresión externa. Los programas de ayuda militar bilaterales (MAP) “fueron el punto de partida para que los ejércitos latinoamericanos se afincaran en la órbita

³ Los países firmantes del tratado fueron en 1947: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (que renunciaría al TIAR en 2012), Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México (que renunció en 2002), Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (retirado en 2012). Luego firmarían Nicaragua y Ecuador (que renunciaron en 2012) y Trinidad y Tobago y Bahamas.

⁴ Uno de los artículos más llamativos de este tratado es el 3.1, el cual establece que en caso de “(...) un ataque armado por cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de las Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas” (OEA, 23 de junio de 2017).

tecnológica y operativa de los Estados Unidos” (Leal, 1994, p. 33). En este escenario se haría perentoria la consolidación y profesionalización, el reordenamiento y la “modernización” de los aparatos militares y de coerción de los países latinoamericanos.

El proceso de “modernización” de las fuerzas militares en América Latina, llevado a cabo en los años inmediatos de la posguerra, estuvo fuertemente alentado desde la institucionalidad y la promulgación de decretos y leyes que permitieron el fortalecimiento general de sus fuerzas armadas. Según Francia Díaz (1988, p. 49), fueron dos los factores más sobresalientes de la llamada profesionalización militar⁵. El primero fue la “modernización” del equipo técnico-bélico y de las instalaciones militares y policiales; esto vendría acompañado de una fuerte inversión económica pública que sería destinada a la construcción de nuevos batallones, elementos tecnológicos y campos de entrenamiento, estratégicamente ubicados en zonas de probable penetración o desorden público. El segundo factor —y quizá el más importante— fue el robustecimiento del nivel educativo de los combatientes; se estimularía la creación de nuevas escuelas y cursos castrenses, la construcción de instituciones escolares para el adoctrinamiento ideológico y la reorganización de la institución

⁵ Según Francia Díaz (1988, pp. 46-47), la “profesionalización del ejército se obtiene mediante el relativo aislamiento de las fuerzas armadas respecto de la sociedad y la consagración exclusiva a las tareas de la profesión; la consiguiente especialización, alejaría a los miembros de la institución castrense de cualquier otro tipo de inquietud, apartándolos de los fenómenos ideológico-políticos dirigidos por los agentes sociales (especialmente de las influencias revolucionarias), evitando de esta forma que el militar se mezcle en actividades ajenas a sus ejercicios cotidianos. El aislamiento voluntario que supuestamente prefigura la autonomía del ejército tiene una función adicional simbólica: busca imponer la necesidad de un aparato de defensa dotado de valores institucionales”. No obstante, la aplicación de la profesionalización y la constante ideologización y politización de los militares, de acuerdo con las doctrinas de la época, conllevó a que “La predicción de que la profesionalización de los ejércitos generaría un órgano estatal carente de intereses propios y ajeno a la defensa de los grupos dominantes tradicionales, [resultara] errada; el profesionalismo, lejos de conducir a la limitación de las tendencias militaristas, produjo el fenómeno inverso: los militares empiezan a obtener recursos organizativos y morales para asumir una posición crítica frente a la realidad política, comienzan a interesarse en los quehaceres gubernamentales y a pensar en la posibilidad de intervenir más activamente en la dirección del gobierno. El proceso de modernización de los ejércitos significó el fin de la hegemonía de los civiles, de manera tal que su pretendida esterilidad política resultó ilusoria frente al papel cada vez más participativo en los asuntos de la cosa pública” (Díaz, 1988, p. 47).

armada, así como la redefinición de estrategias y nuevas acciones para el cabal cumplimiento de sus objetivos. Sería imperativo, también, para los combatientes, “la sustitución de las lealtades personales por otras de carácter institucional y permanente: la nación, la seguridad y las leyes” (Díaz, 1988, p. 49).

Cabe destacar que la estructuración de centros ideológicos de corte anticomunista y de profesionalización militar en los países latinoamericanos datan incluso desde 1930, cuando en Brasil se creó la Escuela Superior de Guerra, en la que se impartió una formación cívico-militar con miras a concretar las bases de una seguridad interna formal y de concepción represiva en aquel país. Otras instituciones de investigación y acción que produjeron una ideología militarista y de elaboración de tácticas de guerra y ocupación militar en las estructuras burocráticas de las naciones latinoamericanas, y que fueron surgiendo, en los marcos de la asistencia militar aunados por la participación activa de Estados Unidos, fueron la Escuela Nacional de Guerra y el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo de la Seguridad; el Centro de Altos Estudios Militares en Perú; el Consejo Superior de la Defensa Nacional y la Escuela Superior de Guerra en Colombia y otros similares a lo largo del continente (Díaz, 1988, p. 133). También, es importante señalar la conformación de la Escuela de las Américas, instalada en Panamá en 1946, y donde se adiestraron soldados para la lucha contrainsurgente y se impartieron cursos especializados de táctica e ideología militar, abiertos para la participación de todos los países latinoamericanos.

Es en este contexto, y con el referente del concepto de la seguridad colectiva hemisférica propuesto por el TIAR (OEA, 23 de junio de 2017), que la organización de la violencia estatal interna y externa jugaría un rol fundamental en la acción y el tratamiento de las fuerzas militares en los países latinoamericanos. Las fuerzas armadas del continente se

entenderían, desde los gobiernos civiles, como un factor de poder que regularía, en favor del establecimiento y del estatismo ideológico, un sistema de contención frente a los movimientos sociales y de oposición que se organizaban en el continente y que se asociaban con ideologías revolucionarias, comunistas o de “desestabilización del Estado”. Era fundamental, para el sostenimiento de la élite del poder (institucionalidades políticas, empresariales y de las mismas fuerzas armadas) (Mills, 1987, p. 15), que los altos mandos militares ocuparan sistemáticamente espacios y escenarios burocráticos que facilitaran la orientación sobre sus propias políticas, desarrollaran actividades de conducción del sistema económico y de amparo frente a los postulados sobre el desarrollo, y absorbieran en sus funciones la salvaguardia de la propiedad privada y la adecuación efectiva de estrategias de defensa nacional, seguridad interna y de operación contrainsurgente.

Para los Estados latinoamericanos, la funcionalización e instrumentalización del estamento militar mediante su empoderamiento o autonomía relativa —según las condiciones de peligro frente a la “amenaza comunista”— posibilitaron la ocupación directa de los altos mandos militares en la estructura del Estado. Nuevos roles administrativos, de carácter burocrático y de intervención en la toma de decisiones concernientes a la reforma de varias políticas públicas, fueron designados para las fuerzas armadas, que además lograron una participación mucho más holgada en el sistema burocrático y la defensa de los intereses del Estado y de las élites del poder.

Entretanto, en la construcción discursiva de la Guerra Fría, el gobierno estadounidense ahondaba en los entornos de la redefinición de la defensa hemisférica y la ampliación de un progresivo proceso de asistencia técnica destinada para la profesionalización militar. La conceptualización de la doctrina de la seguridad nacional interna implicaba la politización e

ideologización constante del cuerpo militar y la propagación de discursos en medios de prensa subjetivados en torno a los conceptos ideológicos del Estado. La información sistemática que se manejaba desde la oficialidad hablaba sobre las supuestas amenazas que incidían directamente dentro y fuera de las fronteras de los países.

En este sentido, con la conformación discursiva de un “enemigo externo” (Turbay, 1998, p. 5), categoría construida a manera de personificación de un sistema ideológico de corte desestabilizador, comunista transnacional e intervencionista y que amenazaba las fronteras hemisféricas del continente americano, se consolidó una composición estratégica y política que iba a cimentar, en los escenarios discursivos hegemónicos occidentales, un sentido político, militar, de defensa económica y de acción de condena externa e interna a las ideas que “atentaran contra la seguridad y el orden establecido por las instituciones estatales” (Jiménez, 2009). La defensa del sistema burocrático, de los postulados de progreso y desarrollo y de las élites del poder regional —y sus tradicionales relaciones gamonales o de caciquismo— que dominaban extensas localidades en los diferentes países latinoamericanos, tendrían el respaldo total por parte de los Estados, que garantizarían la protección y continuación de sus actividades económicas y político-electorales.

Paralelamente, la construcción discursiva de un “enemigo interno” iba a configurar un conglomerado de intereses fundamentales que designaban al cuerpo social como alterador en potencia de la estabilidad y el orden social. Según Catalina Turbay (1998, p. 5),

Al yuxtaponerse al concepto de enemigo clásico de la noción de seguridad el del enemigo interno de la Doctrina, queda claro el grado de politización e ideologización que los militares latinoamericanos hicieron de este concepto, llegando a considerar que cualquier opositor o crítico al Estado era una seria amenaza a los valores políticos trascendentales que conformaban y caracterizaban la nación, por lo que cualquier respuesta a esta situación fue considerado una legítima defensa de los objetivos nacionales.

En este marco de ideas, se erigió la promulgación y el ingreso de la Doctrina de la Seguridad Nacional en las políticas de los países latinoamericanos. Este instrumento, entendido “como una teoría militar del Estado que buscó la supervivencia de la nación frente a todas las fuerzas adversas y el triunfo de los objetivos nacionales (Comblin, 1978, p. 67) a partir de la militarización e ideologización de la seguridad e incluyendo en su instrumentalización la ocupación de las instituciones estatales” (Jiménez, 2009, p. 161) se instauró mediante el empoderamiento de las entidades castrenses por parte de los gobiernos y una sistemática composición discursiva integrada a la política pública del concepto de seguridad. Era perentorio encontrar una plataforma ideológica que permitiera cumplir con una serie de objetivos hemisféricos y nacionales que construirían un modelo de Estado autoritario, fuerte militarmente, y con un accionar estratégico establecido para actuar cuando la seguridad nacional estuviera amenazada por intereses dispares al ejecutivo y a las fuerzas armadas, tanto a nivel interno como externo.

Según Francia Díaz (1988, p. 120),

La originalidad de la DSN [Doctrina de Seguridad Nacional] reside en la presentación del anticomunismo recalcitrante y la batalla frontal contra la subversión como las razones que ameritan una reestructuración del poder político, transformándose los problemas de lucha política en una situación de verdadera guerra interna que —como tal— únicamente puede ser controlada por medio de una actuación militar más directa en el ejercicio del poder. Es una doctrina que atañe no sólo a la toma del poder, sino que determina el proceso de modificación de los ejércitos que antecede a los fenómenos propiamente golpistas, estableciendo el contenido de la manifestación de la militarización del continente.

Partiendo de los siguientes conceptos básicos: geopolítica (filosofía política que plantea la relación Estado-poder-seguridad), bipolaridad (occidente *versus* comunismo), guerra y estrategia total (en cuatro frentes: económico, social, político y militar), la DSN coloca a la institución armada como agente de la acción gubernamental que, frente a la ineptitud de los civiles, se ha visto en la necesidad de intervenir en la conducción de la sociedad. A partir de estos supuestos, el objetivo primordial de seguridad nacional justifica el uso de toda la capacidad coercitiva estatal en la imposición de sus objetivos, destruyendo toda fuerza

adversa en aras del triunfo de los objetivos nacionales, que no son otra cosa que los objetivos de los poderes públicos establecidos.

El dogma de la seguridad nacional, construido a partir del concepto de nación, supera la antigua concepción de las fronteras geográficas y de la soberanía política, y presenta al Estado como manifestación jurídica de la nación formando parte de una comunidad hemisférica occidental identificada con la ideología del capitalismo. La defensa de la nación —objetivo central de las fuerzas armadas— supone la orientación coordinada de todos los recursos con que el Estado cuenta para obtener su seguridad, cualesquiera que estos medios sean (violentos o no violentos), aunque para ello sea menester pasar por alto las barreras constitucionales.

La modificación fundamental de la Doctrina de Seguridad Nacional operó prioritariamente en la defensa del orden interno y la erradicación de cualquier amenaza subversiva o insurgente que atentara contra el Estado y los gobiernos latinoamericanos. Para ello, la fundición de los cuerpos armados militares y policiales en el concepto genérico de fuerza pública (Díaz, 1988, p. 73), o la subordinación de la policía al ejército⁶ con el fin de que la institución armada programara las acciones estratégicas preventivo-represivas del Estado, posibilitó también un sistema de defensa diferente, dispuesto a establecer el mantenimiento del orden interno y una presencia cada vez más fuerte del aparato militar armado en las ciudades, asegurando la protección de la institucionalidad y un fuerte control sobre los espacios ciudadanos.

Entretanto, otro elemento a destacar de este nuevo orden de seguridad nacional, fue el fenómeno que Catalina Jiménez (2009, p. 172) denominó como “la militarización de la policía y la policivización de los militares”. Lo anterior se basó en el repartimiento de funciones ajenas a la esencia que configura los cuerpos armados del Estado y que se irían

⁶ “La función tradicional del ejército estuvo referida a la defensa de la soberanía estatal, entendida ella como una acción tendiente a repeler toda agresión proveniente del enemigo externo; sólo en casos excepcionales de extrema gravedad era factible la acción militar interna, en ejercicio de una custodia ceñida, en todo caso, a la función judicial, es decir, a la fuerza civil armada [policía]. Así pues, el papel prioritario de las fuerzas armadas consistía en la defensa externa de la nación y sólo secundariamente, y como una actividad complementaria de la actividad policial, a la salvaguardia del orden interno” (Díaz, 1988, p. 69).

cumpliendo de acuerdo con las manifestaciones de una población civil considerada como peligrosa y potencialmente organizada en favor de la desestabilización del Estado. Los ejércitos adoptarían funciones policiales, amparándose en labores características de vigilancia y control sobre la población civil. Su función social de protección de la soberanía nacional en las fronteras se desnaturalizaría, y ocuparía, en cambio, la tarea de la preservación de una política más represiva que defensiva, la acción de un patrullaje y de vigilancia de la población civil y la defensa nacional desde el interior de los países⁷.

Para el cumplimiento de los postulados de la Doctrina, en los países latinoamericanos se iniciaría un gasto impresionante en el fortalecimiento de las fuerzas militares, que según Francia Díaz (1988, p. 137) significó la creación de una necesidad artificial de defensa que generaría una estructura económica dependiente a la gran potencia económica hemisférica: Estados Unidos. El fortalecimiento interno del aparato militar, atado a la conceptualización de la seguridad nacional, en términos de adquirir una actividad represiva y de disuasión permanente dentro de las fronteras y en franca lucha contra la subversión y las doctrinas comunistas hemisféricas producto de la revolución cubana y los movimientos políticos de

⁷ En síntesis, el papel de las fuerzas militares en los Estados latinoamericanos estaría totalmente desnaturalizado. Según Díaz (1988, p. 87) en lo que ella denomina como *la falsa apoliticidad de las fuerzas armadas*, aduce que el componente fundamental que debería caracterizar a estas fuerzas de coerción del Estado es la apoliticidad de los milicianos, “la prohibición para los militares de ser miembros activos de los partidos políticos, de intervenir en debates de carácter electoral y de ejercer el derecho al sufragio”, además su subalternidad permanente del poder civil y el mantenimiento del carácter de obediencia y el derecho de opinión; la exclusión de los derechos de reunión y petición y de intervención en política partidista. Estos serían elementos que, ante la constante ideologización del aparato militar, van a redefinir los nuevos roles castrenses y la formulación sistemática de estrategias políticas de participación e influencia frente a la estructura gubernamental y del Estado. Díaz (1988, pp. 100-101) aducirá, como conclusión, que en cambio “las fuerzas armadas son establecidas para defender un sistema político y económico, por lo cual la apoliticidad ha sido interpretada en los términos que favorecen al grupo dominante, vale decir, la obediencia indeformable y la renuncia a todas las solicitudes de la política deben ser entendidas como el compartir las normas, valores y decisiones de la estructura de poder existente; en otras palabras, equivale al mantenimiento del *statu quo*. Por tanto, las fuerzas armadas tienen en su seno un ingrediente de politización que trata de ocultarse institucionalmente, los actos de fuerza de la institución ofrecen sólo una presentación formal de apoliticidad”.

izquierda del continente, permitió construir ejércitos fuertes militarmente, altamente adocotrados, mesiánicos en la defensa de la nación y orientados en asegurar la estabilidad y el orden nacional. No obstante, este proceso de militarización solamente funcionaría en las fronteras internas de los países latinoamericanos, la alta inversión en seguridad y la restructuración de las fuerzas militares sería totalmente obsoleta en los Estados latinoamericanos para enfrentar verdaderas amenazas a nivel internacional (Díaz, 1988).

2 La aplicación directa de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia

Antes de 1958, las fuerzas armadas colombianas se caracterizaron por una constante precariedad y el poco manejo institucional que tenían sobre la ruralidad del país (GMH, 2013, p. 112). Durante los años de la República Liberal (1930-1946) la presidencia nacional correspondió al gobierno del Partido Liberal, no obstante el poder regional se lo disputaban, a sangre y fuego, los bandoleros y partidarios liberales contra el recalcitrante partidismo conservador.

Como parte de la lectura que se da del conflicto armado interno colombiano por el Centro Nacional de Memoria Histórica (GMH, 2013), se tiene que las causas históricas de la violencia en el país obedecen a distintos y complejos procesos que se han originado tanto desde la institucionalidad del Estado como desde sectores de la sociedad que han instrumentalizado la fuerza armada como elemento para dirimir disputas sociales y posibilitar controles locales que beneficien a ciertos poderes en cuestión. Frente al panorama de la violencia en Colombia, el Informe General del Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2013, p. 112), afirma que:

Durante el siglo XIX y buena parte del siglo XX, los partidos políticos tradicionales recurrieron a la violencia para dirimir las disputas por el poder y, en particular, para lograr el dominio del aparato estatal, a tal punto que este accionar puede considerarse como una constante histórica de varias décadas. En efecto, la pugnacidad política y las acciones violentas entre los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, alcanzaron su nivel más crítico en el periodo conocido como La Violencia, que comprende desde 1946 hasta 1958. Aunque la violencia liberalconservadora fue promovida por la dirigencia de ambos partidos, el enfrentamiento político se vio especialmente atizado por el sectarismo manifiesto del dirigente conservador Laureano Gómez, presidente de la República entre 1950 y 1953. A partir de entonces, el conflicto político se tradujo en una abierta confrontación armada.

El hecho de que los miembros del aparato burocrático estatal, del sistema de justicia y de las Fuerzas Armadas estuvieran afiliados a uno de los dos partidos tradicionales —aunque la Constitución ordenaba que los uniformados debían ser apolíticos— fue uno de los generadores de altos niveles de violencia. A ello se sumó la intervención de la Iglesia católica a favor del partido Conservador, hecho que le dio una justificación moral y religiosa al discurso antiliberal y anticomunista (Pécaut, 2003).

La Violencia se expresó, entre otras formas, en la ola represiva contra los movimientos agrarios, obreros y populares urbanos aglutinados en torno a los ideales del gaitanismo, y alcanzó su máximo nivel de radicalización política tras el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, suceso que desató protestas populares y fue conocido como El Bogotazo. Como sello distintivo de la década de 1950, la violencia se libró entre los ciudadanos adscritos a ambas colectividades políticas mediante el ataque a los militantes del partido contrario o a sus territorios de influencia.

1948 fue el año del asesinato del candidato presidencial liberal, Jorge Eliécer Gaitán, y con ello el inicio de lo que la historiografía colombiana ha denominado como el período de La Violencia (GMH, 2013, pp. 112-115). En los años siguientes, la radicalidad de algunas expresiones políticas tradicionales, arraigadas localmente con sus ideales e intereses partidistas, generaron la reactivación de las guerrillas liberales, sobre todo en el centro-oriente colombiano; asimismo, y con la vigencia de los ideales ultraconservadores enraizados en la dinámica regional, se continuó con una fuerte disputa del bipartidismo tradicional colombiano, edificada sobre las bases de la violencia y el odio político.

En este contexto de odios políticos y asesinatos sistemáticos que se hacían con el objetivo de eliminar el pensamiento contrario del adversario partidista, se inició la construcción del grupo armado ilegal de los “chulavitas” (GMH, 2013, p. 112). Estos fueron asociaciones espontaneas, precariamente armadas y organizadas por la policía o personajes pagados o adeptos al Partido Conservador, que además estuvieron apoyados discursiva y financieramente por empresarios y militantes tradicionalistas del conservadurismo, quienes conjuntamente veían en la extensión de las guerrillas liberales y el bandolerismo un problema fundamental para la defensa de sus propiedades y de su capital social⁸, político y electoral (Ávila, 2010, p. 82)⁹.

Con la formación de los “chulos” también surgirían “los pájaros” (GMH, 2013, p. 112), asociaciones consideradas como un grupo armado ilegal militarmente mejor entrenado, que tuvo una presencia mucho más extensa y desarrolló una amplia confrontación violenta por el

⁸ Ariel Ávila (2010, p. 82) entiende por capital social “una red de relaciones sociales que se compone de individuos y agrupaciones de estos y que, por ende, puede ser cualificada o *descualificada*. Capital social sería así ‘la suma de recursos potenciales o existentes, vinculados a la posesión de una red duradera de relaciones de reconocimiento mutuo que proveen a cada uno de sus miembros con el apoyo de capital construido colectivamente’ (Bourdieu, 1985). De ahí que, por ejemplo, el capital social de [la guerrilla de] las FARC, compuesto por campesinos marginados o colonos cocalleros, sea sustancialmente no cualificado para la vida electoral, comparado con la base paramilitar de elites económicas como los ganaderos, terratenientes y narcotraficantes; y elites políticas como agentes estatales de nombramiento o elección popular, por ejemplo miembros de las Fuerzas Militares y políticos (...)”. El despliegue de esta conceptualización será continuo en todo el presente documento.

⁹ Según María Victoria Uribe (1991), durante el mandato del presidente Mariano Ospina Pérez (1946-1950), “los actores principales en las zonas rurales fueron los gaitanistas y la policía política del régimen. La contienda se inició con la sublevación de los partidarios de Gaitán —en Bogotá y en provincia— a raíz del asesinato de su líder en abril de 1948, y se manifestó en los ataques sistemáticos de hecho y de palabra de los liberales enfurecidos contra los conservadores, los símbolos y las propiedades de éstos. Para sofocar esta primera oleada de violencia es utilizada la policía ‘chulavita’, reclutada a marchas forzadas en el norte de Boyacá por el gobierno de Ospina y desplazada a las zonas de conflicto. Los ‘chulavitas’ inician, apoyados por algunos caciques y terratenientes laureanistas y conservadores de las diferentes localidades tolimenses, una guerra selectiva, soterrada y nocturna contra núcleos gaitanistas y liberales, introduciendo una serie de prácticas de hostigamiento y exterminio, como las masacres de población civil indefensa, el chantaje, las ‘aplanchadas’ [asesinatos] con la parte plana del machete, los mensajes anónimos y amenazantes y la incineración de ranchos y parcelas”. Los “chulavitas” serían finalmente desintegrados en el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957).

control local contra las precarias guerrillas liberales, políticos o simpatizantes del Partido Liberal y los mismos “chulavitas”. En este tipo particular de disputa por el control regional, establecido en los principios del autoritarismo, el nacionalismo y la defensa de las propiedades de los caciques conservadores, terratenientes, comerciantes y ganaderos que financiaron a “los pájaros”, se generó una primera forma de ilegalidad y de corrupción que acompañó la construcción de estos ideologizados grupos armados (Quintero, 2008).

Estos contaron con la ayuda de una facción policial —relacionada ideológicamente con los conservadores—, y además tuvieron un manto de impunidad garantizado por las autoridades partidistas locales de índole conservador (Quintero, 2008, pp. 246-253). Este grupo armado ilegal se enfrascó en una guerra obstinada, afincada en la disputa violenta por los espacios políticos, el restablecimiento del poder tradicional, la eliminación sistemática de militantes urbano-rurales del Partido Liberal y la función de establecer y fortalecer nuevos dominios regionales gamonales y hacendatarios.

Con estos antecedentes y la radicalización de la violencia en el campo y las ciudades, la crisis sociopolítica del país estallaría en 1953. La poca legitimidad del gobierno conservador de Laureano Gómez (1950-1951/1953), el abandono de su partido y la férrea oposición liberal, terminaría con una serie de rupturas de lealtades que posibilitaron la fisura definitiva del gobierno civil con la élite de las fuerzas armadas y el posterior ascenso al poder de una Junta Militar. Este proceso, entendido más bien como un “golpe de opinión” en vez de un “golpe de Estado”, considerado así por la ausencia de un componente de acción militar típico (Jiménez, 2009, p. 162), permitió que la cabeza de las fuerzas armadas, el general Gustavo Rojas Pinilla, se tomara el poder nacional el 13 de junio de 1953. Tras el discurso de garantizar el orden y acabar mediante una acción efectiva las diferencias y los odios políticos

bipartidistas, se inició un régimen militar caracterizado por un fuerte discurso de cohesión social, de censura a los medios de comunicación y de persecución directa a sindicalistas, estudiantes, movimientos sociales y personas críticas al régimen (Jiménez, 2009).

No pasó mucho tiempo para el final del régimen militar; el 10 de mayo de 1957 se anunció un nuevo proceso electoral, que daría paso al gran pacto bipartidista (Jiménez, 2009, p. 162) que terminó por alentar la construcción de un nuevo sistema político de autoritarismo nacional. Este se basó en la cimentación hegemónica de un tipo de poder regional y nacional, más afincado en la burocracia y la administración gamonal local. La posibilidad de reorganizar una estrategia civil más sólida para asegurarse el control del poder por parte de la oligarquía nacional, a su vez responsable y preservadora del gobierno militar, daría resultado con la consolidación de los pactos y acuerdos políticos que dieron paso al Frente Nacional.

Con la estructuración del periodo conocido como el Frente Nacional (1958-1974), se inició un proceso político electoral particular, en el que si bien existía el voto popular como mecanismo de elección, la institucionalidad colombiana había pactado la perpetuación en el poder de un régimen de alternancias partidistas que legitimara a los más grandes representantes de la oligarquía colombiana, personificada por los altos dirigentes liberales y conservadores.

Este compromiso político se basó en la presentación de un candidato único y concertado por los dos partidos para cada cuatro años de elección presidencial, además dio vía libre para la conformación de un sistema de gobierno totalitario y asentado en un poder único y una burocracia compartida en partes iguales. Se tendría una cantidad similar de curules en el Congreso y en la administración del país por dieciséis años; su pretexto era acabar, mediante un fuerte proceso de “pacificación” y el continuo fortalecimiento de las fuerzas armadas, con

la polarización y las hegemonías partidistas localmente insertadas y provocadoras de la violencia entre militantes de ambos partidos. Con el acuerdo se daría fin a las amenazas que hablaban de una especie de guerra civil aunada por los odios entre partidarios rojos y azules, pero se sacrificaría la participación ciudadana en la toma de decisiones y sus pretensiones político-electorales (Jiménez, 2009; González, Bolívar y Vázquez, 2003; GMH, 2013).

Durante los años del Frente Nacional, la exclusión de las terceras fuerzas, típica de la Guerra Fría, fue la constante en este proceso político electoral y de repartición de la burocracia y el poder nacional. Con la adopción de las políticas de la Doctrina de Seguridad Nacional, promovidas por las oligarquías colombianas y el gobierno bipartidista, y la firma paralela de los tratados de asistencia militar con Estados Unidos, se estableció a nivel local la puesta en marcha de la casi permanente figura de los estados de excepción, que brindaban poderes superiores al Ejecutivo, y la composición de los estados de sitio¹⁰, dispuestos para el aseguramiento del orden y la seguridad interna (GMH, 2013, p. 128).

Con la actitud gubernamental, atada a los discursos del bloque capitalista de la Guerra Fría, se institucionalizó un trasfondo ideológico anticomunista y contrainsurgente, que reorganizó y reestructuró la institución castrense y permitió su readecuación para confrontar, por un lado a los movimientos sociales, y por otro a los movimientos guerrilleros (Díaz, 1988) que se estaban organizando en los inicios de los años sesenta en el centro y oriente del país (Molano, 2015, pp. 31-45).

¹⁰ La figura del Estado de Sitio (amparada en el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia de 1886), “fue sucesivamente invocada por los Gobiernos del Frente Nacional para solucionar todo tipo de situaciones que alteraran el orden público, desde las protestas urbanas hasta las acciones guerrilleras. [...] El impacto estructural consistió en que la legalización de la excepción se volvió permanente, restringiendo derechos y libertades, por invocación de la seguridad nacional, lo que reforzó la autonomía de las Fuerzas Armadas dentro del Estado, con la creciente politización derivada de su talante anticomunista” (GMH, 2013, p. 128).

Bajo los principios políticos de la gran coalición bipartidista y oligárquica, imbuida en la reproducción permanente de un poder tradicionalista y sujeta a una élite constitutiva del caciquismo político y electoral colombiano, se fortalecerían antiguos dominios y emergerían nuevos poderes locales. Estos espacios se irían construyendo alrededor de una presencia militar marcada por la conveniencia entre estos actores y las instituciones locales, y además permanecería entreverada a la protección territorial de los grandes propietarios y las élites rurales, que mantenían un ancho de relaciones familiares y de lealtad con los poderes políticos, institucionales y económicos establecidos (Cruz, 2009).

Por otro lado, el problema permanente de la concentración de la tierra y un reparto desigual de la misma, además de la sistemática oposición de las élites campesinas tradicionales y de las industriales emergentes que ocuparon el panorama del país desde la década de los cincuenta, fundirían a la nación en una alta tensión sobre la exigencia de una reforma agraria que los beneficiara. Esto, sumado a la crisis económica que se extendía por América Latina a partir del desgaste de la política de sustitución de importaciones y el cierre de la recepción de productos por parte de los principales socios comerciales en nuestra economía, dependiente de la agricultura y la producción del café, generaron serios problemas sociales que decantaron en una gran organización política y una fuerte movilización social promovida desde amplios sectores de la ruralidad (CMH, 2014).

Los movimientos sociales y sindicatos en Colombia se empezaron a organizar decididamente, por otra parte los bandoleros y las posteriores guerrillas que iban a surgir en la década de los sesenta en el país se empezaron a armar (Ávila, 2010, pp. 159-162); los sistemas de defensa “parapolicial” (Medina y Téllez, 1994) patrocinados por diversas

asociaciones de empresarios rurales se volvieron a juntar y las élites del poder, las fuerzas armadas y el gobierno nacional se comenzaron a inquietar.

Como efecto de esta fuerte ideologización del Estado y de las fuerzas armadas, se integró, en los gobiernos de Alberto Lleras Camargo y Guillermo León Valencia (1958-1962 y 1962-1966), una política de acción militar estatal elaborada por la propia institución castrense, que se denominó “Plan Lazo” (Molano, 2016, p. 46). Según las declaraciones del general Álvaro Valencia Tovar, “se trataba de ‘enlazar’, de llevar a cabo un cerco militar para desactivar las regiones de la influencia comunista” (Pizarro, 9 de mayo de 2004).

Este proyecto militar, que tenía serías relaciones con el “Plan Lazo” (en razón de su denominación en inglés, *Latin American Security Operation*), se basó en los postulados de acción táctico-contrarrevolucionarios que para toda América Latina construyó el gobierno de Washington, y en Colombia contaron con el apoyo de la inteligencia militar y el conocimiento estratégico proporcionado por Estados Unidos.

Es necesario advertir que frente a este contexto, por los años sesenta, grupos de campesinos revolucionarios, activados en la típica forma de autodefensa en la ruralidad colombiana (Romero en López, Comp., 2010, p. 93), pasaron a integrar tácticas de movilización guerrillera (Pizarro, 9 de mayo de 2004), que les permitieron ganar terreno, lograr el dominio de diferentes comunidades locales y conseguir la expansión en diversos conglomerados rurales, que con base en su establecimiento, el gobierno nacional llegó a denominar como “Repúblicas Independientes” (Pizarro, 9 de mayo de 2004).

Bajo el plan militar del Estado se desarrollaron, como parte de las estrategias contrainsurgentes influenciadas desde el gobierno para erradicar los focos de subversión en el país, acciones estratégicas que incluyeron bombardeos contra los campesinos alzados en

armas, estrategias de “tierra arrasada” en poblaciones como Marquetalia (departamento del Tolima) y acciones cívico-militares en la comunidad rural de Ríochiquito (Cauca) (Molano, 2016, p. 48). Estos planes de acción, antes de acabar con la amenaza insurgente-campesina, provocaron la convergencia de varios líderes rurales que, utilizando la táctica de “guerra de guerrillas” (Molano, 2016, p. 49), se organizaron, aprendieron en terreno los periplos de la guerra y posteriormente fundaron, el 27 de mayo de 1964, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (*El Espectador*, 26 de mayo de 2017)¹¹.

Entretanto, el casi nulo ejercicio histórico de la soberanía por parte del Estado en la ruralidad nacional (Molano, 2016), acompañado por una desfavorable imagen de los militares, así como la poca legitimidad de sus acciones ante la opinión pública, contrastaban con la fuerte autonomía de sus funciones, aseguradas por el amplio ambiente de represión que la figura del estado de sitio y de excepción les otorgaba (GMH, 2013, p. 128). La actividad coercitiva de las fuerzas armadas y la institución policial se convirtieron en la primera y casi única forma de respuesta del Estado frente a las protestas y peticiones sindicales y de los movimientos sociales. El ambiente de represión se exacerbó y la autonomía de las fuerzas armadas frente a la permanencia del orden y la defensa de las instituciones, de la propiedad y del gobierno nacional, aumentaría.

Es necesario destacar que el aparato militar y policial recibiría, además, un nuevo impulso del Ejecutivo, a cargo por segunda vez en la presidencia del liberal frentenacionalista, Alberto Lleras Camargo (1958-1962):

¹¹ En el siguiente apartado se realizará un abordaje mucho más amplio del surgimiento de las guerrillas en la época, así como sus modos de expansión y el protagonismo que ocuparon en el discurso legitimador del paramilitarismo en Colombia.

Ante la proliferación de las bandas armadas de diferente orientación política, el entonces presidente, Alberto Lleras Camargo, solicitó la asesoría del Gobierno norteamericano en 1959. Para este fin, la administración del presidente Dwight D. Eisenhower delegó a un grupo especial de investigación de la Agencia Central de Inteligencia, CIA. Este grupo, que llegó a Colombia en octubre de 1959, presentó un informe preliminar el 27 de enero de 1960 en el que ofrecía una caracterización de la violencia de la época, sus actores, e incluso sus soluciones, y tuvo un notable impacto en la manera como se enfrentó el conflicto, tanto en el plano militar como en el social.

Con respecto a la naturaleza de la violencia colombiana, el informe la describía como tendencia predominantemente criminal, pero con un potencial importante de transformación en violencia de carácter subversivo. El informe precisó que las fuerzas comunistas no eran una amenaza en el corto plazo, pero advirtió que tenían potencial para explotar las tensiones ya existentes a través de los grupos de autodefensa. En lo que concernía al papel de la Fuerza Pública, el informe señaló la incapacidad de esta entidad para afrontar la situación, y evidenció la desconfianza que generaba en la población, pues era un ente politizado, en especial la policía (GMH, 2013, p. 118-119).

Frente a estas recomendaciones (GMH, 2013, p. 118-119):

el Coronel Sierra Ochoa sistematizó esta política de represión y en 1962, luego de una visita al país del General Yarborough, Director de Investigaciones del Centro de Guerra Especial de Fort Bragh (Carolina del Norte-Estados Unidos), encargado de reevaluar la estrategia militar de Estados Unidos en Vietnam, Argelia y Cuba, redactó un Suplemento Secreto al Informe de su visita que hablaba de la creación de organizaciones de “tipo antiterrorista” y para la “lucha anticomunista” [Fuente: Archivos de Seguridad Nacional, documento desclasificado por Michael Mc. Clintons del 26 de febrero de 1962] en los siguientes términos “Debe crearse ahora mismo un equipo en el país acordado para seleccionar personal civil y militar con miras a un entrenamiento clandestino en operaciones de represión, por si se necesitaren después”.

En desarrollo de esta estrategia contrainsurgente, y sustentada en la Doctrina de Seguridad Nacional, es dictado el decreto 3398 de 1965, convertido en legislación permanente con la ley 48 de 1968, que sirvieron para que la Fuerza Pública organizara la “defensa nacional”, “defensa civil” y entrenara, dotara de armas y adoctrinara a habitantes en zonas de conflicto con la finalidad de involucrarlos directamente en la confrontación y los apoyara en la lucha contrainsurgente, es decir estas normas fueron el fundamento para la promoción y organización de las “autodefensas”, y/o paramilitares.

Este decreto-ley, que autorizó que “la población civil se hiciera partícipe de operaciones militares ‘no agresivas’” (Presidencia de la República de Colombia, artículo 6 del Decreto

3398 de 1965), permitió la conformación de la denominada figura de la “autodefensa civil”; asimismo, el artículo 25 estipuló que “Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, pod[í]an ser utilizados por el gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuy[eran] al restablecimiento de la normalidad”. De la misma manera, en el párrafo 3 del artículo 33 quedó establecido que “El Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las fuerzas armadas” (CIDH, 2007, p. 25). Este articulado fue amparado desde el Ejecutivo en los entornos de las dinámicas del estado de sitio casi permanente del Frente Nacional, que sumado a un apoyo ideológico y militar de carácter anticomunista directamente formulado por el gobierno de Estados Unidos, sería fundamental para la constitución de una institución castrense muchísimo más sólida, altamente estratificada, con una fuerte y progresiva tecnificación y profesionalización.

Entretanto, los objetivos nacionales para los años sesenta constituirían la exigencia de los nuevos retos transnacionales para las fuerzas militares, que se harían responsables de salvaguardar el compromiso adquirido con el discurso sobre el desarrollo y el nuevo orden internacional, propiciado políticamente por los lenguajes de la Guerra Fría, la política de la Alianza Para el Progreso y las Doctrinas de Seguridad Nacional. Colombia adoptaría como programa de seguridad los lineamientos políticos norteamericanos dictaminados para toda América Latina. Sus premisas serían cruciales para el reordenamiento del aparato de seguridad del Estado colombiano (Jiménez, 2009).

Como parte de este proceso, en 1965, en pleno Frente Nacional, y siendo presidente el conservador, Guillermo León Valencia (1962-1966), el Ministerio de Guerra y Marina pasó a

llamarse Ministerio de Defensa Nacional (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 3398 de 1965); el objetivo principal ya no sería entonces la guerra contra una nación extranjera y el aseguramiento de las fronteras, sino la defensa del país frente a las amenazas guerrilleras e internas. Por esos años, se continuó la tradición traída desde el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957), de designar un miembro activo de la milicia como titular del Ministerio, lo que llevó en varias ocasiones a la presentación de conflictos entre el presidente y su ministro, que era a veces considerado por las fuerzas armadas como el verdadero jefe supremo. La tendencia solo cambiaría en 1991, con la proclamación de la nueva Constitución Política y la designación por el Ejecutivo de civiles en el puesto, esto como estrategia de contrapeso a la autonomía militar en las funciones y acciones militares (Jiménez, 2009).

Entretanto, la alta importancia que adquirieron las fuerzas armadas en los sesenta y setenta era fundamental para mantener no solo al régimen bipartidista como estructura hegemónica, sobre ellos descansaría la responsabilidad de ser la entidad del Estado impulsora de una nueva política de contención y aseguramiento del poder local, regional, nacional y hemisférico¹². Su labor, masificada por los manuales de contención antsubversiva y contrainsurgente redactados por la Doctrina (GMH, 2013, p. 198), permitirían el desarrollo social y económico nacional, mediante el aseguramiento de la propiedad privada y el

¹² En el gobierno del liberal, Alfonso López Michelsen (1974-1978), y tras el gran paro cívico de 1977 y las manifestaciones consiguientes, que dejarían un saldo de al menos 14 muertos y 31 heridos, así como el asesinato del ex ministro de Gobierno, Rafael Pardo Buelvas, por parte de varios militantes de la guerrilla Autodefensa Obrera (ADO), se “demostró el grado de radicalización socio-política del país. No sorprende la declaración de 33 generales y almirantes, encabezados por el comandante de las Fuerzas Militares, general Camacho Leyva, al presidente López Michelsen (1974-1978), donde se le exige que tome medidas urgentes para que la institución militar pueda hacer lo necesario para defender la nación. Este tipo de exigencias por parte de las Fuerzas Armadas demuestra cómo las políticas de seguridad eran del ámbito de este organismo y no de las instituciones civiles” (Jiménez, 2009, p. 162).

recurrente apoyo a las élites económicas y políticas regionales (transnacionales y locales), pues ante la propagación progresiva de los núcleos guerrilleros y las protestas sociales en el campo, los bastiones militares eran la única respuesta fáctica para asegurar el “orden”, el progreso del país y la protección de las onerosas propiedades privadas poseídas por pocos terratenientes y empresarios, tan cuestionados por los movimientos sociales y el sindicalismo.

3 El Estatuto de Seguridad del gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982). La Doctrina de Seguridad Nacional hecha política colombiana

Para finales de los setenta y durante los dos primeros años de la década del ochenta tendría vigencia el Decreto Legislativo 1923 de 1978 (Presidencia de la República de Colombia, 6 de septiembre de 1978) o Estatuto de Seguridad¹³, proclamado por el gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982)¹⁴. El uso del Estatuto como política y como herramienta base para la promulgación directa de la Doctrina de Seguridad Nacional en las dinámicas del Estado colombiano, fue posible debido a la constante promulgación de la figura del estado de sitio y de excepción, el cual dotaba al Ejecutivo de facultades extraordinarias para la organización e instrumentalización de normatividades sin pasar por la obligatoria sanción del Legislativo.

¹³ Ver anexo 1. Estatuto de Seguridad Nacional.

¹⁴ “La concurrencia de todos los factores de descontento social se condensaron en el paro cívico del 14 de septiembre de 1977, una jornada de movilización masiva de protesta urbana convocada por todas las centrales sindicales de diverso signo ideológico que afectó casi todas las ciudades colombianas y dejó varios muertos y heridos. La escala de la movilización, la parálisis que provocó, su carácter urbano, la radicalización que la acompañaba y la represión oficial, hicieron que esta tuviera connotaciones de desestabilización social y política que fueron rápidamente leídas por las guerrillas y el Estado como oportunidades o amenazas para la guerra. [...] la actuación militar frente al paro de 1977 fue un precedente del intervencionismo de este cuerpo en la vida política del país, pues representó [otro] asomo de tensión entre la autonomía y la subordinación al Gobierno nacional. Fue una especie de pulso que reveló la creciente politización anticomunista que había arraigado en las Fuerzas Armadas. Poco después, un grupo de altos oficiales de las Fuerzas Armadas presentó al presidente de la República un pliego de exigencias de medidas represivas que luego fueron recogidas en el Estatuto de Seguridad expedido durante el Gobierno de Julio César Turbay Ayala” (GMH, 2013, p. 131).

Esta figura, fue invocada por el gobierno Turbay para hacerle frente a “las graves situaciones de orden público, que no pudieran ser resueltas por medio de los mecanismos ordinarios y que por esencia serían de corta duración” (Archila, 2000, en Jiménez, 2009, p. 162).

El Estatuto de Seguridad Nacional, fue un cuerpo doctrinario y normativo que instrumentalizó la Doctrina de Seguridad Nacional y con ella el concepto del enemigo interno, entendido como “cualquier adversario político que opera dentro de las fronteras de la nación”. De esta manera, la politización anticomunista militar se plasmó en una norma que amplió su influencia y autonomía y que permitió justificar las acciones represivas bajo el argumento de mantener el orden social. En palabras de [Julio César] Turbay: “en los casos extremos en los que ante un ostensible vacío político que necesariamente conduce a la anarquía generalizada, las Fuerzas Armadas se ven precisadas a ejercer el poder”.

El Estatuto de Seguridad Nacional, aumentó las penas por los delitos de secuestro, extorsión y ataque armado; permitió que tribunales militares juzgaran a civiles, y extendió a la categoría de “subversión” a la propaganda agitadora, la incitación a la revuelta y la desobediencia a las autoridades. Las arbitrariedades y abusos, entre ellos la tortura, derivados de ampliar las atribuciones de los militares en el contexto del estado de sitio, dieron lugar a que una serie de entidades nacionales e internacionales se movilizaran en torno a la defensa y exigencia de los Derechos Humanos y las garantías judiciales (GMH, 2013, pp. 131-132).

En los contenidos más generales del Estatuto, se encontraba la ampliación de funciones y la preparación de eventos estratégicos para el desarrollo de las fuerzas armadas colombianas en lo respectivo al aseguramiento del orden y la seguridad nacional. Asimismo, se les entregaban roles jurisdiccionales, de investigación y de facultad judicial a la policía y a las alcaldías locales para el juzgamiento de civiles y la constitución de los consejos de guerra verbales. Entretanto, se logró la constitución de una ley penal que permitía el aumento de las sanciones y la tipificación de nuevos delitos relacionados con “la perturbación del orden público”; se extendieron las funciones cívico-policiales para garantizar el control de la población civil y se generó un proceso de extrema vigilancia sobre las manifestaciones mediante la ampliación de la interpretación sobre el delito de concierto para delinquir, el control de las huelgas y la

atención especial a las acciones de movilización y ejercicio sindical; también, era apremiante llevar a cabo un regio control de los medios de comunicación y el mantenimiento de la estabilidad nacional¹⁵.

Política e ideológicamente el Estatuto estuvo imbuido por los discursos de la Doctrina de Seguridad Nacional y el constante militarismo que se asentaba categóricamente en varios de los países latinoamericanos. La conformación de un plano ideológico estructural que alimentó su elaboración, fue posible debido a la invocación del poder coercitivo del Estado y el tratamiento de la seguridad desde el ámbito represivo y autoritario. El Estatuto además estuvo asentado por la construcción de un “enemigo interno” no definido, pero discursivamente indicado hacia todo ciudadano que “pusiera en peligro los intereses nacionales” (Turbay, 1998, p. 5). La ficción creada por el gobierno de un Estado al borde de la amenaza comunista (Díaz, 1988, p. 137), además de la caracterización de la movilización social o la labor sindical como formas cívicas sujetas a la subversión y la insurgencia armada, matizó el encuadre de una ciudadanía criminal en potencia, en permanente tensión. La legitimidad y legalidad de la acción de las fuerzas armadas, instrumentalizadas como aparato de ejercicio de poder político y partidista, y la exacerbación de su intervención para capturar y perseguir a líderes comunitarios, estudiantes, trabajadores, campesinos e indígenas en movilización, estuvo amparada por el Estatuto de Seguridad Nacional, lo que generó en el país un miedo constante y una sociedad en medio de una profunda relación de sospecha.

Entretanto, dentro de las nuevas funciones de las fuerzas armadas, encabezadas desde el Ministerio de Defensa por el general Luis Carlos Camacho Leyva (1978-1982), se

¹⁵ “Este primer paquete de medidas se complementó con la promulgación del Decreto 2144 de 1978, que dio al ejército la tarea de controlar las aduanas, el Decreto 0070 de 1978, que amplió las facultades para interrogar y detener al que se considere sospechoso, y el Decreto 2482 de 1979, que dio a los tribunales militares la capacidad de suprimir la lectura de los expedientes en los consejos de guerra a civiles” (Jiménez, 2009, p. 163).

garantizaría, sistemáticamente, la conformación de prácticas de sometimiento y control a cualquier amenaza política-discursiva tendiente al pronunciamiento de ideas comunistas o de izquierda. El ideal de la acción castrense se basaría, entonces, en sofocar violentamente y de manera inmediata la supuesta potencialidad de peligrosidad o desestabilización que tanto los movimientos sociales, como los sindicatos o las guerrillas —que iban ganando extensos espacios territoriales y de legitimidad nacional— (Jiménez, 2009, p. 87), generaran frente al turbamiento del orden público. Se constituyó así una práctica cultural de eliminación y censura física, mediática y discursiva que llevó a un proceso de estigmatización y señalamiento en detrimento de cualquier idea de tipo intelectual o democrática que no estuviera acorde con el pensamiento del aparato militar, de las oligarquías y del gobierno nacional colombiano¹⁶.

Las fuerzas militares no tardarían tampoco en empezar a hacerse cargo de la vigilancia y la administración de las burocracias nacionales. El Estatuto estableció la ampliación de la justicia penal militar y extendió el juzgamiento de los delitos comunes —como bloqueos o manifestaciones— a la figura de delito político y en franca jurisdicción de “las fuerzas del orden”¹⁷. Se estableció, además, como una práctica común a la que constantemente invocaron

¹⁶ “El desarrollo del Estatuto y las acciones de los movimientos guerrilleros profundizaron la postura ideológica de las instituciones militares, que en los medios de opinión aseguraron, en una reflexión teórica muy ingenua, que: ‘Si usted es un hombre honrado, un hombre que cumple las leyes, un hombre que cumple las normas que rigen la sociedad, un hombre que no es subversivo, ¿por qué va a estar contra el Estatuto de Seguridad? (*El Tiempo*, 7 de septiembre de 1978)’” (Jiménez, 2009, p. 87).

¹⁷ El presidente Turbay, “En su visita a México en 1979, definió al Estado de Sitio como una ‘ampliación de la órbita de los poderes militares para conocer determinados delitos que tienen directa relación con la turbación del orden público’, pero con supuestas garantías procesales en términos de la organización jurídica y política de una democracia como la colombiana. También definía en dicha entrevista, que “El Estado de Sitio se limita a eso. A evitar la perturbación, el motín, la subversión, las formas terroristas, los atentados contra la vida, los ataques a las familias indefensas; a defender los bienes de la cultura y garantizar el orden que se requiere para que haya trabajo o para que haya posibilidad de que los hijos de todos los colombianos puedan ir a la universidad o a las escuelas sin ser perseguidos. Porque aquí la persecución ha alcanzado límites tremendos y si no fuera por la acción defensiva que se ha establecido de la sociedad, no estaríamos usted y yo en el Palacio de

las autoridades policiales y militares, la sistemática suspensión de las libertades y los derechos procesales e individuales fundamentales. Con las acciones de detención indiscriminada y de un sinnúmero de allanamientos sin orden judicial, también se logró la interrupción de los derechos del debido proceso y la sistematizada y selectiva acción de tortura y amenaza con el fin de lograr la autoinculpación de los detenidos o la confesión o el señalamiento de otros ciudadanos (Jiménez, 2009; Arias, 19 de abril de 2005).

Finalmente, el principio de censura y la persecución a los medios de prensa también operó como un sistema de ordenamiento ideológico y de cohesión social que se prometía desde el Estatuto. Los discursos anticomunistas, la condición del odio político trasladado a la seguridad nacional y hemisférica y un altísimo grado de politización de las fuerzas armadas, constituyó la ganancia efectiva de una mayor autonomía de los militares en su papel de defensores del “orden nacional”. Su actividad operativa a nivel regional, sobre todo en espacios rurales, se caracterizaba más por la acción efectiva de la incursión armada que por el cumplimiento y respeto de la misma institucionalidad civil y política. El poder militar adquirió una relativa independencia de las fuerzas políticas y se empezó a sentir una fuerte ruptura con las órdenes del Ejecutivo y el rol de control de las instituciones del Estado, máxime cuando el gobierno Turbay estaba por terminar y se descubría, a voces encendidas, las frecuentes extralimitaciones en las funciones del aparato militar y las constantes violaciones a los derechos humanos de los colombianos (Turbay, 1998, pp. 24-36).

los Presidentes. Posiblemente estaría usted entendiéndose con una junta subversiva que se habría apoderado del mando”. [Apartes de la entrevista concedida por Turbay al canal 13 de la Televisión Mexicana durante la gira presidencial de “Políticas de amplitud internacional y diplomacia presidencial”, entre el 7 y 9 de junio de 1979. (8 de junio de 1979). Talleres Gráficos Banco de la Republica, Bogotá]. (Citado en Moreno, 2011, p. 48).

Dos hechos marcaron los dos primeros años de la década de los ochenta. El amplio discurso sobre los derechos humanos por parte del presidente de Estados Unidos, Jimmy Carter, y la negativa de apoyo del país del norte a Argentina en el conflicto externo frente a Inglaterra en la disputa por la soberanía de las Malvinas, que demostró la fragilidad del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Estos eventos, en los que por un lado se ponía en duda el papel de la asistencia económica y militar de los Estados Unidos para América Latina y por otro el inicio de las condenas frente al tratamiento de los derechos humanos en el continente, catapultó en Colombia una crítica fundamental que hizo mella en el Ejecutivo y en las fuerzas armadas. Desde la mitad del gobierno Turbay (1978-1982) se empezó a evidenciar un contexto de crisis que ahondaría la ruptura entre los poderes militares y el Congreso de la República y el Ejecutivo, quienes empezaron a demandar profundas transformaciones en el tratamiento del conflicto y el rol de los militares¹⁸.

Con la visita de una misión de Amnistía Internacional en marzo de 1980 (Turbay, 1998, p. 36), que acudió al país alertada por las diferentes denuncias de colectivos de abogados, colombianos exiliados por el conflicto, sindicalistas y representantes de movimientos sociales, se empezó a dilucidar el panorama de la constante agresión y violación a los derechos humanos. Según el informe de la misión (Amnistía Internacional, 1980; Arias, 19 de abril de 2005), las detenciones-desapariciones, cuyo pretexto se realizaba por parte de

¹⁸ “La temática de los derechos humanos se convirtió en un argumento de tensión entre el gobierno con el ministro de Defensa a la cabeza y las diferentes asociaciones y políticos, iniciando una lucha de declaraciones en las que el gobierno quería desvirtuar lo que estaba sucediendo, asegurando que no hay torturas ni “superpoderes” y unas organizaciones que día a día seguían denunciando la existencia de estas prácticas. El segundo factor interno fue la convocatoria al primer Gran Foro Nacional sobre los Derechos Humanos y la puesta en marcha de un plebiscito nacional. Este Foro contó con personalidades de todos los partidos, artistas, intelectuales y dirigentes sindicales que discutieron la situación de los Derechos Humanos, la legalidad del Estatuto de Seguridad, los malos tratos a los presos políticos y la militarización de las zonas [indígenas y campesinas (*Alternativa*, No. 202, p. 10, citado en Jiménez, 2009)”. (Jiménez, 2009, p. 170).

los militares con el fin de lograr la búsqueda de personas sospechosas que representaran peligro para la seguridad de la nación, fueron la constante en los años de la implementación del Estatuto. Entretanto, las acciones de tortura física y psicológica y el traslado de los detenidos a guarniciones militares para su juzgamiento en los Consejos de Guerra Verbales, en los que ni siquiera se daba lectura de los cargos a quienes eran acusados, completaban el panorama de violaciones a los derechos humanos y la incidencia de unas fuerzas armadas y un gobierno autoritario que encarnó estos cuatro años presidenciales.

René Arias (19 de abril de 2005), refiriéndose al informe de Amnistía Internacional (1980), apunta que:

Allí se reconoce la existencia de presos políticos y se confirman los graves casos de violación a los derechos humanos en Colombia; también se consignan algunas recomendaciones con el objetivo de aliviar la situación.

Son muchas las preocupaciones expresadas en el documento. En primer lugar la prolongación excesiva del estado de sitio; la complacencia con una legislación de facto y el correspondiente peligro de institucionalización de las medidas de excepción son correspondientes con la tendencia a una mayor violación de los derechos humanos por parte de las autoridades. En segundo término, la promulgación de un Estatuto de Seguridad (Decreto 1923 de septiembre de 1978), lesivo para las libertades civiles y políticas de los ciudadanos, pues tipifica nuevos delitos, aumenta exageradamente los castigos, censura los medios de comunicación y atribuye facultades jurisdiccionales a los miembros de las fuerzas armadas. En la práctica, el estatuto amplía la categoría de subversivo a todo lo ciudadano que tome parte en la protesta social. En tercer lugar, Amnistía Internacional se mostró preocupada por la aplicación indiscriminada del artículo 28 de la Constitución de 1886, que facultaba al ejecutivo para retener personas por un periodo de diez días en caso de presentar alguna sospecha. Según Amnistía, las detenciones se realizaban de manera arbitraria, incumpliendo todas las vías que la constitución y la ley ordenaban para su aplicación. Además, las detenciones solían acompañarse de torturas y en muchos casos, de la desaparición o muerte de los retenidos. En el informe es notable la preocupación por el juzgamiento de civiles por parte de tribunales militares, una práctica que se consolidaba en el país, pero claramente contraria al derecho de los acusados a contar con juicios justos e imparciales. El documento también expresa inquietud sobre la suerte de los campesinos y los grupos indígenas en zonas militarizadas. Por último, Amnistía Internacional también expresa su rechazo al arresto de médicos y abogados, quienes, en cumplimiento de sus labores profesionales, son acusados de pertenecer a grupos subversivos.

Entre las recomendaciones de Amnistía Internacional al gobierno se encontraban: el levantamiento del estado de sitio; la abrogación del decreto 1923 o Estatuto de Seguridad; la aplicación estricta de los requerimientos legales para el arresto de personas consignado en el artículo 28 de la constitución de 1886; el traslado a la justicia ordinaria de los procesos contra civiles adelantados por la justicia militar; la garantía plena del derecho de *habeas corpus*, estableciendo además mecanismos efectivos e independientes para decidir la legalidad de las detenciones ordenadas por la autoridad militar; la aplicación de la Declaración Internacional contra la tortura; el establecimiento de medidas especiales en zonas militarizadas para evitar posibles abusos de autoridad; la libertad a los presos de conciencia o de carácter político.

Quizás lo más llamativo de las circunstancias que rodearon la presentación del informe sea la respuesta alterada de la administración. En primer lugar, procedió a la descalificación de Amnistía Internacional, diciendo que formaba parte de campaña de desprestigio contra el gobierno. De otro lado, cuestionó las cualidades morales tanto de los comisionados que visitaron al país como de varios de los testigos entrevistados. Incluso se atrevió a acusar al organismo de violar la soberanía nacional al criticar algunas reformas constitucionales. Justificó las acciones de fuerza como la respuesta necesaria de las instituciones ante el accionar violento de los grupos subversivos que intentaban desestabilizarlas. De esta manera, todas las denuncias fueron negadas por el gobierno, asumiendo irónicamente la postura de víctima. Para el caso, bastante ilustrativas resultan las declaraciones del presidente Turbay mostrándose a sí mismo como la única víctima de persecución política que para la época existía en Colombia.

Paradójicamente, el último año del gobierno Turbay estuvo marcado por el acercamiento entre el Ejecutivo y las guerrillas colombianas con el fin de preparar una fase exploratoria que llevara al inicio de los posteriores diálogos de paz. El cambio de tono del gobierno frente a la insurgencia terminó por debilitar las relaciones entre el Ministerio de Defensa y la presidencia; entretanto, la participación de varios congresistas, que denuncias en mano atacaron la legalidad y legitimidad del Estatuto, más una serie de informes de la Procuraduría Nacional de la República, en su rol de ente investigador de los funcionarios públicos — incluidos los militares y policías— relacionados con la frecuente violación a los derechos humanos (Turbay, 1998, p. 32; GMH, 2013, p. 133), terminaron por precipitar al presidente Turbay, un mes antes de terminar su período de gobierno, a redactar el decreto 1674 del 9 de

junio de 1982 y declarar restablecido el orden público, levantar el estado de sitio en todo el territorio nacional y derogar la vigencia del Estatuto de Seguridad¹⁹, argumentando que “la situación subversiva estaba controlada” (*El Espectador*, 14 de mayo de 1982, en Jiménez, 2009, p. 171)²⁰.

Frente a una amplia desconfianza entre el Ejecutivo y las fuerzas armadas colombianas, se realizarían las elecciones presidenciales de 1982, que estarían marcadas por un nuevo tono en el tratamiento de los conflictos armados internos con las guerrillas, que ya se distinguían por una sólida expansión y una agenda militar y política nacional. El gobierno colombiano, ahora encabezado por el conservador, Belisario Betancur (1982-1986), apuntaría al desarrollo de los diálogos de paz para dar fin a la contienda armada. Desde el principio de los acercamientos, la élite de las fuerzas militares se declaró “enemiga del proceso” (Jiménez, 2009), y fueron renuentes a aceptar la idea de un cese de hostilidades y de bajar el tinte represivo que alentó sus acciones desde los sesenta²¹.

¹⁹ Catalina Turbay realiza al final de su investigación una exposición sobre las condiciones internas y externas que dieron paso al desmantelamiento del Estatuto de Seguridad de Turbay. Entre los motivos que la autora expone se encuentra el cambio en el tono del tratamiento del Ejecutivo a la problemática de las guerrillas, y el posterior acercamiento del gobierno para lograr una solución concertada al conflicto con la insurgencia, que por ese entonces se fortalecía, pese a las dinámicas de acción militar propuestas por las fuerzas armadas. Entretanto, la visibilización de los medios de comunicación y los movimientos sociales en torno a la situación de represión y el número alarmante de violaciones sistemáticas a los derechos humanos advertidas por organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y las agencias de prensa internacional, dentro de la coyuntura externa de las dictaduras del Cono Sur (Turbay, 1998, p. 27), condujeron al Estado colombiano a levantar el Estatuto y asegurar la puesta en marcha de acciones democráticas y de acercamiento con la sociedad para resolver las demandas políticas que se exigían a voces agigantadas en el país.

²⁰ “Al dejar inoperante el Estatuto de Seguridad, el Presidente buscó dejar la impresión de que las condiciones de orden público volvían a la normalidad y que el Ejecutivo era independiente de cualquier tipo de influencia por parte de los militares. Esta situación no solo dejaba un enorme problema político a su sucesor, el candidato conservador Belisario Betancur, sino que las Fuerzas Armadas, desgastadas ante la opinión pública nacional e internacional, iniciaron un viraje hacia el fortalecimiento de su identidad institucional”. (Jiménez, 2009, p. 100).

²¹ Hay que recordar que “El ejército es un organismo clasificado en categorías a las cuales se asciende mediante el lleno de prolijos requisitos; constituye una colectividad en la que sus componentes se presentan escalonados, ostentando cada uno la condición que materializa las facultades de ordenación y mando, cumpliéndose a cabalidad el principio de la subordinación. La codificación de ascensos [y castigos] como mecanismo burocrático de movilización [o degradación] interna, hace al militar consciente de que depende de

La década de los ochenta fue de profundas transformaciones sociopolíticas en Colombia. La primera elección de alcaldes y gobernadores, las nuevas disputas por el poder local electoral, la expansión de las guerrillas y el intento político por lograr diversos acuerdos de paz con la insurgencia, el surgimiento de los grandes carteles de la droga y la emergencia del crimen organizado, además de la constitución de ejércitos privados para la defensa de las plantaciones de la materia prima para la preparación de alcaloides y la configuración de organismos paramilitares y parapoliciales (Medina y Téllez, 1994) constituidos para extender la persecución y el control por medios violentos de la institucionalidad y la ruralidad en Colombia, marcaron diez años de una complejidad absoluta, que será analizada sincrónicamente en el siguiente apartado.

4. La paramilitarización de la autodefensa. El paramilitarismo como fenómeno del militarismo.

Al menos desde los años sesenta se fueron gestando, de manera estructural, legalizada y sistemática, las formas de acción militarista y la derivación de operaciones cívico-militares que tenían como propósito asegurar el mantenimiento del orden local y nacional. Estas acciones posibilitaron la emergencia de organizaciones armadas privadas (legalizadas), que de acuerdo con las relaciones locales con las instituciones castrenses, la posibilidad económica de quienes los organizaban o las dinámicas rurales a las que obedecía determinado territorio,

la calificación otorgada por sus superiores. La institución militar se ha caracterizado en el mundo como un ente fuertemente estratificado en clases sociales; son ellas básicamente: la cúpula militar, que goza de beneficios especiales y ostenta un *status* similar al sector gerencial de la sociedad civil; el cuerpo de oficiales subalternos, clase media que sirve a la élite militar, y, en la base, el estrato proletario militar, que vende su fuerza de trabajo contra los elementos de su misma clase [...] La oficialidad está integrada por un reducido grupo que establece la conducta de las fuerzas armadas, el resto conforma la tropa propiamente dicha. De esta manera, el cuerpo militar, como subgrupo social, tiene su propia élite” (Díaz, 1988, p. 56).

se fueron ordenando en distintos entramados locales y regionales de la geografía nacional. Para copiosos grupos empresariales, encargados del desarrollo de actividades de tipo latifundista y poseedores de gran propiedad, era perentoria la organización y construcción de aparatos de seguridad que se comisionaran el mantenimiento y la prolongación de su poder regional; el uso de la ley los amparaba en la creación de “aparatos armados de autodefensa”, la organización de acciones cívico-militares en franca preparación por las fuerzas armadas y el involucramiento de civiles en operaciones militares.

En 1968, el Estado colombiano dio vía libre a la aplicación del Decreto 3398 de 1965 (Presidencia de la República de Colombia, 24 de diciembre de 1965), estableciendo como legislación permanente la Ley 48/68, que facultaba al Ministerio de Defensa Nacional para “crear patrullas civiles con armas de uso privativo de la Fuerza Pública” (Ortiz, 2006, p. 248). Otras acciones posteriores, como el Estatuto de Seguridad, fueron complementando el panorama nacional de la ampliación de atribuciones a las autoridades militares, policiales y civiles para el enfrentamiento contra las ideas comunistas y subversivas, que se iban extendiendo para la época. Mientras tanto, la composición de las operaciones cívico-militares también favoreció e impulsó la acción encubierta de grupos de justicia privada y ejércitos ilegales dispuestos para la defensa de la propiedad y los capitales sociales, económicos y políticos de las grandes élites afincadas en el poder regional.

Según Diana Moreno (2011, p. 51), puesto el Decreto-ley en funcionamiento, y mediante las acciones que se desprendieron del Estatuto de Turbay,

se permitió incluir civiles en la defensa del país, con instrucción, entrenamiento y suministro de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas, como consta en varios manuales internos de las fuerzas castrenses, en los que se establecían parámetros de la cooperación militar-civil bajo dependencia militar, e instrucciones técnicas de combate,

táctica de defensa a los grupos de autodefensa, adoctrinamiento psicológico para realizar operaciones clandestinas y de patrullaje a regiones de frecuencia guerrillera o de sospechosos de participar en acciones insurgentes (Human Rights Watch, 1996).

Bajo este esquema justificado en la Doctrina de Seguridad y en la seguridad del Estado, sectores de la población civil se adhirieron a estos postulados, siendo tutelados por las fuerzas castrenses y de seguridad, quienes se sustentaron en el Decreto 3398, para impartir instrucción doctrinaria y militar y en la jurisprudencia del Estatuto para el manejo del orden público. Inicialmente estos grupos civiles armados fueron auspiciados por el Ministerio de Defensa (Leal, 1994, p. 86-87), posteriormente por particulares, políticos y narcotraficantes, en alianzas que ya no dependieron sólo del componente ideológico sino territorial y económico, pero manteniendo como variable constante, la violación de Derechos Humanos a civiles.

Con respecto del tratamiento de este Decreto-ley, solamente hasta 1989 la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales varios de sus artículos. En el período presidencial de Virgilio Barco (1986-1990) se establecieron medidas como el Decreto 1194 (GMH, 2013, p. 240), que definió como delito la conformación de grupos de sicarios o de organizaciones terroristas y constituyó sanciones para civiles o militares que “recluten, entrenen, promuevan, financien, organicen, dirijan o pertenezcan a los grupos armados (...)”,

Por primera vez, el paramilitarismo era considerado como delito. No lo fue por mucho tiempo, pues nuevos instrumentos jurídicos (Decreto 815) permitieron la formación de grupos de civiles armados, bajo la autorización del Presidente de la República y de sus ministros de Gobierno y Defensa. Un decreto posterior (Decreto 356 de 1994, durante la administración de Cesar Gaviria) autorizó la creación de agencias privadas de seguridad rural bajo el nombre de “Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada”, que un año después fueron llamadas Convivir. Su labor promovía la participación de civiles en tareas de vigilancia y seguridad en apoyo de la Fuerza Pública en el campo. Debían tener carácter defensivo y ser entrenadas para rechazar la acción de grupos guerrilleros [...]. Múltiples denuncias de la asociación entre las Convivir y los grupos paramilitares se presentaban a diario. Una demanda ante la Corte Suprema de Justicia, acerca de su constitucionalidad, echó por tierra la legalidad de estas organizaciones a finales de 1997. Para ese momento, el paramilitarismo había tomado forma a través de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, y ya contaba con mandos identificados, estatutos, símbolos, himno, “patrulleros” uniformados y cobertura nacional (Villamizar, en Romero, ed., 2007, pp. 331-332).

Antes de seguir discutiendo sobre el status de legalidad que el Estado colombiano le otorgó a la realización de operaciones cívico-militares y la conformación de “patrullas civiles con armas de uso privativo” amparadas por las fuerzas militares (Decreto 3398 de 1965, Presidencia de la República de Colombia, 24 de diciembre de 1965), es fundamental dilucidar algunos sistemas categoriales, que enriquecerán el debate siguiente.

En términos teóricos, según Mauricio Romero (citado en López, Comp., 2010, p. 93), “se entiende por *autodefensas* aquellas fuerzas armadas irregulares que defendían un territorio (de agresiones) sin vocación expansionista ni de incidencia en otras regiones, constituyendo fenómenos preferentemente locales”. Es fundamental indicar que, al menos protegidos en el discurso del concepto de autodefensa, se constituyeron en su etapa primigenia tanto la segunda generación de guerrillas en Colombia, surgidas en la primera mitad de la década de los sesenta (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, Ejército de Liberación Nacional, ELN, Ejército Popular de Liberación, EPL), como —y manipulando atrevidamente la concepción— los grupos estructurados de “naturaleza paramilitar”, que derivarían en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), entre la década de los ochenta y noventa.

Por su parte, Carlos Medina y Mireya Téllez (1994), definen los grupos armados ilegales —en lo que derivarían las guerrillas y los paramilitares de las AUC— como organizaciones armadas que se estructuran a partir de una naturaleza constitutiva, unos propósitos definidos en un proyecto político de consecución de objetivos trazados programáticamente, un accionar de evidente expansión y la integración de un capital social (Ávila, 2010, p. 82) que de alguna manera legitime los procesos de acción de los grupos actuantes. De esta manera, la naturaleza contraestatal y proestatal transformaría la actividad de la autodefensa (Medina y Téllez, 1994) y emergería la figura del grupo armado ilegal.

En este lugar, es necesario establecer puntualmente una importante distinción entre los conceptos de autodefensa, guerrillas y grupos paramilitares en Colombia²². Como se definió anteriormente, las autodefensas nacen de un principio preciso de protección y control local (Ávila, 2010, p. 93). Se caracterizan por agrupar un conglomerado de personas, que en uso del legítimo derecho a la defensa, pueden generar manifestaciones armadas que no buscan la expansión (Romero, 2002, p. 285), ni mucho menos intervenir directamente (suplantándolo o subvirtiéndolo) en los asuntos políticos del Estado.

Los grupos asociados de autodefensa armada, utilizan su descontento particular, y en una reunión comunitaria, más o menos homogénea, se agrupan con el propósito de lograr llamar la atención de las autoridades locales, sin generar un gran detrimento de las comunidades exteriores ni del sistema gubernamental en cuestión, puesto que son estructuras pertenecientes a un ámbito local (Ávila, 2010, p. 93), con intereses que afectan solamente a la comunidad inscrita en sus propias dinámicas sociales.

La precariedad en su composición armada y de financiamiento (que se acerca más a la colecta comunitaria o la adquisición de recursos que apenas sirven para lograr el mantenimiento continuo de su estructura), además del poco entrenamiento militar y su conformación espontánea, carente de un proyecto político ordenado, son otros elementos que caracterizan a las autodefensas (Ortiz, 2006, p. 147). Su desactivación depende de la desagregación de la comunidad local, del logro de su objetivo de defensa, o de la solución de su problemática de seguridad —cuando la amenaza externa es contenida, se aleja, la amenaza

²² Es necesario advertir que estas definiciones, y los acercamientos que se consignan en los entornos de las categorías de autodefensa, paramilitarismo y guerrillas, se realizaron teniendo en cuenta los contextos colombianos. Su particularidad quiere expresarse como única en el entendimiento de cada uno de estos fenómenos, no obstante, de su caracterización podrían ser aplicadas estas aproximaciones a complejidades que no pertenezcan a la realidad local colombiana, invitando así a la discusión sobre los planteamientos y el manejo que se le quiera brindar a las categorías en otros contextos nacionales.

elimina a la autodefensa o el peligro es controlado por el Estado, que finalmente cumple con su función de institución proveedora de seguridad—.

Al respecto de esta valiosa discusión, William Ortiz (2006, pp. 146-147) realiza una importante diferenciación, que presenta de la siguiente manera:

[La autodefensa] se refiere, entonces, a las organizaciones sociales de alternativa, que buscan el común interés de una comunidad, la protección de sus vidas y bienes, supliendo la necesidad innata del ser humano a la conservación de la vida; asociación de alternativa resultante y motivada por el incumplimiento del “Contrato Social”, que da origen al Estado colombiano. La defensa es uno de los principios inquebrantables de estas organizaciones, no el ataque. Generalmente no posee un enemigo en común, ni defiende una ideología; no busca poder militar ni político, ni pretende conquistar nuevos territorios. En síntesis: sólo aspiran cubrir una necesidad de conservación y protección de su vida y la de los allegados, así como la protección de sus bienes, utilizando para ello, la fuerza de la unidad y asociación, mediante el empleo de armas rudimentarias a su alcance, o de defensa personal, localizadas en un territorio donde han ejercido tradicionalmente sus derechos naturales e inalienables. Consiguiente, la autodefensa es inherente a la naturaleza humana, ésta no es delegable, y por lo tanto, es asumida en forma personal y/o en comunidad; no defiende intereses diferentes a la seguridad y a la propiedad que garanticen su supervivencia, como tampoco se conforma para la defensa de intereses ajenos a la persona o la comunidad. En este contexto, podrían clasificarse como:

Autodefensas Espontáneas: surgen de la necesidad apremiante de defensa personal y/o colectiva ante el peligro de su vida y de sus bienes provocados por un ataque imprevisto y llevado a cabo por grupos armados irregulares o delincuencia común organizada. Esta modalidad de autodefensa no perdura en el tiempo, sino que desaparecen tan pronto se ha alejado el peligro. Su accionar no es coordinado, ni tampoco hay planeación en sus actos de defensa. Aunque pueden llegar a dar lugar a la formalización de grupos de otra índole, como los paramilitares o la guerrilla. Claro está, que regularmente, a ciertos grupos de autodefensa espontánea, se le reconoce como “resistencia civil”, que buscan rechazar o forzar el retiro de grupos armados que actúan contra la población inermes.

Las Autodefensas Organizadas o Legales: surgen de la necesidad de la comunidad en organizarse para protegerse de la agresión y el peligro de sus vidas y bienes en un territorio determinado, donde la incapacidad del Estado, la desprotección y el abandono, son sus características. Surgen por iniciativa de la comunidad (...).

En contraste con las organizaciones de autodefensa, las asociaciones guerrilleras sí cuentan con un marcado proceso ideológico y político caracterizado por la expansión, la movilización

o la toma de control de ciertos territorios para desarrollar su labor política, armada y estratégica. Su actividad armada se establece en consonancia con la formulación de un proyecto político y un discurso político amplio (Ávila, 2010, p. 83), con el fin de lograr el derrocamiento de un régimen y la búsqueda del poder regional o nacional; el propósito contra estatal, contra gubernamental o contra sistema (Ávila, 2010, p. 82; pp. 163-165) es el que define su actuar en el campo, de ahí la importancia de lograr vínculos sociales que le permitan a los combatientes movilizarse entre la sociedad, insertándose cuando les es conveniente en su condición civil.

Entre otras cosas, una uniformidad en su comportamiento, una estructura definida de mandos y jerarquías y un propósito político de confrontación contra los estamentos establecidos, con el fin de subvertirlos, son algunos de los elementos que distinguen su actuar social y los diferencia de la autodefensa, la cual está enfocada en sus objetivos de protección local de la comunidad y la exigencia social al Estado establecido. De todas maneras, el inicio de cualquier movimiento guerrillero, con frecuencia promovido por asociaciones civiles, y no institucionales, puede integrarse primero en una composición de grupo de autodefensa, todo depende del grado de politicidad del grupo, de sus objetivos de movilización construidos dentro de sus dinámicas relacionales, y en las acciones que suceden de la interacción entre esta asociación, la sociedad y el Estado (incluidas las fuerzas armadas)²³.

²³ Por ejemplo, con respecto de los inicios de las FARC, Ariel Ávila (2010, pp. 160-161) aduce que en los albores de la década de los sesenta, en el Sur del departamento del Tolima, Sumapaz y en los Llanos Orientales, se conformaría una base social organizada tras el principio de la autodefensa. Esta asociación campesina, localizada en ciertos espacios marcados por una histórica resistencia civil y el desarrollo de procesos comunitarios, se sustentó para protegerse de los constantes escenarios de la violencia bipartidista que existían en la región. De ahí, con la exacerbación del conflicto y la participación del partido comunista en la proyección de un discurso político amplio, su ideologización y la continua transformación de la asociación campesina al integrarse en las diversas conferencias constitutivas que delimitaron sus contenidos políticos y acciones discursivo-estratégicos, se pasó a la construcción de una guerrilla móvil, en 1964, y la creación del Bloque Sur, que luego derivaría en la estructuración de las FARC. En las zonas rurales de expansión y colonización —

Por el contrario, los grupos paramilitares son construcciones frecuentemente creadas por las élites en el poder (sectores económicos, políticos o sociales) (Mills, 1987) o el mismo Estado; cuentan con una tolerancia relativa por parte de las organizaciones militares o institucionales y se afincan en el propósito de contribuir con la perpetuidad del establecimiento, asegurar la protección de la propiedad privada, acumular poder para terceros (Moreno, 2011, p. 52) y resolver violentamente las tensiones entre grupos sociales mediante la acción de la fuerza de las armas o la estigmatización, cimentada en un fuerte discurso ideologizado.

Los paramilitares en Colombia —su caso particular— se caracterizan por tener una vocación de control y expansión regional, no obstante “su expansión y consolidación depende de su relación con el Estado” (Ávila, 2010, p. 95). La consiguiente realización de sus acciones —relativamente autónomas, pero con una fuerte imbricación con las instituciones sociales y militares del país (CIDH, 2007, p. 26)—, que tienen que ver con el aseguramiento del control de un territorio, el posterior logro del dominio y su característica de expansión, está calculada por un conglomerado de actores que contribuyen a su financiación, estructuración y dinámica propia, que además está racionalizada, y en la que intervienen diversos conglomerados civiles

fuertemente reprimidas y perseguidas por las fuerzas militares (Molano, 2016)—, en las que operó esta asociación alzada en armas, estos controlaron “la poca institucionalidad existente, y sobre todo construyeron arreglos de poder, institucionales, sociales y militares propios. Más que captura (Garay, 2007), en estas zonas dominó la suplantación de hecho del Estado constitucional por el orden guerrillero, ejerciendo funciones de administración de justicia y construyendo una serie de normas sociales, no jurídicas, bajo las cuales se regulaba la vida social. En esta primera etapa el carácter era meramente de autodefensa. [Las FARC en sus inicios] No tenían la intención de suplantar el Estado, ni menos aún derrocarlo; buscaba defenderse de la violencia que había desatado el gobierno conservador. [...] El proyecto esencialmente se basaba en una petición de autonomía por parte de algunas de estas comunidades y, en particular, en las directrices que diera el partido comunista. Más tarde, con la disputa entre Limpios y Comunes en el partido liberal, las autodefensas verían aumentar su tropa con los denominados Comunes y expandir su proyecto político” (Ávila, 2010, p. 161). De esta manera, la organización de autodefensa mutó y derivó en una auténtica guerrilla, considerada y asumida por sí misma como tal, y que además aplicó, de acuerdo con sus estrategias definidas en los años, acciones militares de lucha insurgente, guerra de guerrillas, toma de posiciones y la búsqueda del derrocamiento y toma del poder nacional.

e institucionales que apoyan, desde su comprometida participación, el accionar social, político y económico del grupo armado.

El paramilitarismo en Colombia, está atado al Estado, no lo subvierte, se autolegitima constantemente, y actúa como un organismo móvil que intenta cooptar adeptos mediante discursos que se estructuran en detrimento de actores que están en contra del gobierno o del establecimiento (desde movimientos sociales hasta grupos guerrilleros) (Cruz, 2009). Uno de sus principales contenidos discursivos tiene que ver con la lucha contrainsurgente, aunque la existencia de las guerrillas no es fundamental para su composición. Su naturaleza es expansiva e ideologizada, hasta tal punto que se puede conformar tácticamente en sistemas de persecución sistemática que sus financiadores activan o desactivan cuando se dé el momento —aunque también pueden permanecer insertos en la institucionalidad—, además están relativamente amparados en la defensa de objetivos nacionales o locales (Ortiz, 2006, p. 147). La característica de la impunidad figura como elemento fundamental, ya que sus relaciones con el estamento legal se articulan corruptamente, y en beneficio de las fuerzas que lo alientan (Romero, ed. 2007). De ser atacado, el paramilitarismo puede representar problemas para el estamento que lo patrocina, y que está más o menos ligado o es el mismo gobierno y el poder nacional²⁴.

En consonancia, Mauricio Romero (2002, p. 285) aduce, con respecto de la definición del término del paramilitarismo y su diferenciación con el concepto de autodefensa —que no

²⁴ William Ortiz escribía en el año 2006 (pp. 145-146) que “los grupos de autodefensa creados por el Estado por Ley, se convirtieron en paramilitares en cuanto que desviaron sus objetivos de autoprotección y defensa. En la actualidad, son un parapoder que actúa [según el discurso paramilitar] sin compromiso directo del Estado, pero sí de manera indirecta, como lo demuestran los nexos que existen entre los militares activos y líderes de estos grupos en vastas zonas del país. También queda claro, que la [supuesta] incapacidad institucional del Estado para ejercer el monopolio de la fuerza, en palabras de Weber, y garantizar por esta vía la seguridad de sus asociados, legaliza e institucionaliza los grupos [...] paramilitares. El respaldo que reciben de parte del Estado, pone en evidencia que cada vez es más difícil su erradicación”.

escapa al debate—, que se “consideran paramilitares a los grupos armados organizados para realizar operaciones de limpieza política y consolidación militar, previas al dominio territorial de un área, mientras que las autodefensas se refiere a las agrupaciones organizadas para defenderse de un agresor y mantener el control de un territorio, sin pretensiones de expansión. Es decir, la diferencia está en el carácter agresivo o defensivo del grupo”.

Empero, la constitución de los grupos armados ilegales de los paramilitares o de las guerrillas está enmarcada a partir de un discurso político amplio, cuya orientación está signada por la actuación sistemática y sistematizada propia, y arreglada a fines específicos que se puntualizan dentro del accionar regional o nacional de sus combatientes. Asimismo, “el propósito político y el capital social de los actores armados ilegales definen su capacidad de captura del Estado (Garay, 2007), los métodos que utilizan y sus alcances. En otras palabras, su poder no depende solo de tener plata y violencia, sino de su naturaleza (anti Estado vs. pro Estado), propósito político (derrocar el Estado vs. capturarlo) y del capital social (élite vs. marginados) al que acceden o que construyen” (Ávila, 2010, p. 82).

En Colombia, particularmente, el fenómeno de la autodefensa amparada por las fuerzas militares y el Estado (y por supuesto del tipo que no derivó en la conformación de las guerrillas) sufrió desde sus inicios un proceso de paramilitarización. Si bien la acción de la autodefensa fue expuesta en los marcos del Decreto 3398 de 1965 (Presidencia de la República de Colombia, 24 de diciembre de 1965), la interacción cívico-militar estuvo promovida desde la institucionalidad, además de estar anclada a la organización de acciones cívico-militares, patrocinadas por las fuerzas armadas, que condicionaron y promovieron racionalmente la labor de expansión de este sistema de paramilitarismo en los entramados de

la doctrina militarista que ocupó la legalidad y las políticas de defensa del país. Así, según Olga Lucía Moreno (2011, p. 52):

En el Reglamento de Combate de Contraguerrillas No.184 de abril de 1969, titulado como “Métodos de Organización de la Población Civil”, se definieron las juntas de autodefensas como “organización de tipo militar que se hace con personal civil seleccionado de la zona de combate, que se entrena y equipa para desarrollar acciones contra grupos de guerrilleros que amenacen el área o para operar en coordinación con tropas de acciones de combate... (3)... debe hacerse con individuos escogidos y en áreas en donde se tiene la absoluta certeza de que no se presentarán problemas mayores con el entrenamiento y entrega de armamento.... (4) El armamento y el equipo necesario para dotar a las juntas de autodefensa... (6) [Pueden ser utilizadas] En operaciones de control, registro y destrucción, para lo cual se pueden dotar de armas y municiones de uso primitivas (sic) [¿privativo?] de las fuerzas militares, por el tiempo que dure la acción” (Giraldo, 2006, pp. 316-323).

Las autodefensas adquirieron mayor preponderancia, cambiaron su esencia protectora y localista para catapultarse a defender intereses privados, disputarse territorios en una gran red nacional como grupos paramilitares con funciones específicas en relación a la zona que intervenían, posteriormente se vincularon con narcotraficantes, empresas e industrias, uniéndose objetivos comunes con las fuerzas armadas en su lucha contrainsurgente.

En este sentido, se tiene que particularmente en Colombia, tanto desde los componentes legales expuestos en sistemas normativos y de decretos con fuerza de ley, como desde las acciones sistemáticas realizadas por estos grupos de autodefensa-paramilitar (legalizadas a partir de la aplicación de los procedimientos gubernamentales) y de la praxis —conjuntando la promulgación de los decretos, el permanente estado de excepción y estado de sitio, la relativa autonomía a los estamentos policiales y militares y la militarización de la sociedad civil—, la figura de las autodefensas estuvo sistemáticamente instrumentalizada y paramilitarizada por efecto de los gobiernos y de las fuerzas militares.

La sistemática instrumentalización de la figura de la autodefensa se realizó con el fin de lograr una renuente defensa al orden establecido y una progresiva actividad expansiva de control local y regional. Este fenómeno particular, que desembocaría en la militarización de la

ruralidad o la conformación de grupos privados de defensa de los capitales sociales, económicos y políticos, estuvo permanentemente atravesada por el signo político de la ideología de la Doctrina de Seguridad Nacional —adoptada localmente mediante el Estatuto de Seguridad Nacional— y a través de la confección de los manuales de contención anticomunista. Además, este sistema de control fue usado como herramienta para la permanencia y reproducción de la élite del poder local, regional y nacional colombiano.

Entretanto, es terminante concluir que la creación de las estructuras paramilitares y la paramilitarización de la autodefensa es producto de la militarización de nuestro país. El enfoque ideológico de las Doctrinas de Seguridad Nacional, “la militarización del Estado y la opción guerrillera represiva de Turbay Ayala, que halló su razón de ser en las herramientas jurídicas concebidas mediante el Estado de Sitio y materializadas en el Estatuto de Seguridad, con lo cual, las fuerzas armadas se politizaron difuminando las fronteras entre lo civil y lo militar” (Moreno, 2011, p. 53) fueron fundamentales para la composición del paramilitarismo en Colombia. Además del tratamiento frente a la acción guerrillera mediante la conformación del concepto del “enemigo interno” (Turbay, 1998, p. 5) y el empleo de estrategias de profesionalización y tecnificación del aparato militar (Díaz, 1988; Molano, 2016), llevaron a un establecimiento relativo de cierto control social, vigilancia política y un escenario de constante represión y persecución social.

La generación de este “sistema de gobierno autoritario” (Moreno, 2011, p. 15), caracterizado por una amplia autonomía policial y militar, en el que la extralimitación de funciones y la acción concurrente de la ilegalidad instituida operó permanentemente en un contexto de impunidad, creado para favorecer estos ambientes de violación a los derechos ciudadanos, permitieron la creación de un sistema funcional en el que operó un esquema de

legalidad-ilegalidad, que constituyó todo un aparato sistemático que se mantuvo amparado en la legislación colombiana y la complacencia de los gobiernos y el status quo dominante.

Asimismo, la defensa de la élite del poder local y regional, entreverada sobre todo en los entornos rurales, fue también posible mediante la puesta en marcha de acciones de persecución clandestina y de asesinatos sistemáticos trazados por la misma institucionalidad, que instrumentalizó tanto a los militares y policías protegidos por la ley, como a los organismos paramilitares que surgieron del mismo sistema autoritarista y militarista que se creó esquemáticamente en el país desde al menos la década de los sesenta.

CAPÍTULO II.

LOS APARATOS (I)LEGALES DE COERCIÓN: EL DISCURSO ANTISUBVERSIVO COMO ESTRATEGIA DE PERSECUCIÓN MILITARISTA Y PARAMILITARISTA EN COLOMBIA

1. La multiplicidad del origen del paramilitarismo en Colombia.

Desde los últimos años de la década de los setenta, Colombia vivió un amplio crecimiento en los casos de represión estatal y de violencia sistemática (GMH, 2013, p. 61). Esta estuvo sobre todo ligada con los conglomerados locales (rurales) en los cuales los distintos actores del conflicto empezaron a consolidar sus diferentes dinámicas armadas y sus particulares rutas de tránsito, confrontación, expansión y consolidación en los territorios.

El aumento de la violencia trajo consigo un inmenso reacomodamiento de las dinámicas sociales locales y regionales particulares; estas estuvieron entremezcladas con la formulación de estrategias de conquista armada, captura electoral (Garay, 2007), clientelismos armados, emergencia de nuevos actores económicos y la defensa violenta de los intereses de las grandes élites que dominaban ciertos territorios, y en casos, establecían cierto control social en la cotidianidad de la población civil.

En este apartado, se hará imprescindible hablar de las múltiples dinámicas de acción que constituyeron característicamente al paramilitarismo colombiano en la década de los ochenta y que serían claves en la conformación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 1997. Este último organismo es considerado aquí como un paramilitarismo-tipo constituido históricamente a partir de diferentes experiencias locales —compuesto particularmente por variados actores— que confluyeron en una relativa “unidad nacional de confederación” de estructuras autodenominadas como “autodefensas armadas” (ver capítulo

III). En esta época las expresiones paramilitares estuvieron dispuestas en los sentidos de la expansión, protección de capitales y reconfiguración de las diferentes realidades locales y regionales que se vieron permeadas por la singular acción del paramilitarismo estructurado en cada espacio poblacional.

En la década de los ochenta, y hasta las proximidades de 1997, se va a generar en el país una fuerte expansión en diferentes conglomerados locales de diversas organizaciones paramilitares y grupos armados ilegales que se encaminaron en una progresiva relación de funcionalidad con diversas instituciones del Estado (CIDH, 1993, cap. II). Junto con la inminente injerencia de copiosas élites locales —legales e ilegales— y los entramados militaristas de las fuerzas armadas, se patrocinó el surgimiento tanto de grupos organizados de escuadrones de la muerte, como la emergencia y expansión de sofisticados y entrenados ejércitos paramilitares (CIDH, 1993, cap. II)²⁵. Estas asociaciones ilegales, fueron copando vastas áreas de la geografía nacional, capturaron espacios de participación política, ganaron diversos capitales sociales y acumularon múltiples territorios, todo esto mediante el empleo

²⁵ De acuerdo con el *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, presentado el 14 octubre de 1993 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 1993), en su capítulo 2 (numeral D), sobre el fenómeno de la violencia y el origen de “las autodefensas y los paramilitares”, los investigadores identifican, “según algunos órganos de prensa y organismos no gubernamentales de derechos humanos, que actúan o han actuado durante los últimos 10 años en Colombia, a nivel nacional o en determinadas regiones” (CIDH, 1993), más de cien “asociaciones ilícitas de personas que pretenden sustituir el sistema de autoridad y de justicia del Estado, mediante el uso de la violencia privada a través de milicias mercenarias apoyadas en algunos casos por agentes del Estado” (CIDH, 1993). En este documento, se logran identificar desde asociaciones paramilitares con un amplio reconocimiento a nivel nacional, como la Juventud Anticomunista de Colombia (JACOC), Muerte a Secuestradores (MAS), la Alianza Anticomunista Americana (Triple A), la Alianza Anticomunista Colombiana, hasta organizaciones que se vincularían con los años a las Autodefensas Unidas de Colombia, como las Autodefensas del Nordeste Antioqueño (ANA) o grupos encargados de generar acciones de asesinato o persecución sistemática —grupos de “limpieza social, los cuales en nombre de la defensa del orden y de las instituciones han liquidado en los últimos años a centenares de mendigos, pequeños vendedores de drogas y delincuentes, prostitutas y homosexuales (Uprimny y Vargas, 1989, p. 135)—, asociaciones armadas de supuesta “protección” a la propiedad privada o nominalmente en contra de movimientos guerrilleros, ladrones, secuestradores o personas que viven de forma marginal en las ciudades, como los habitantes de calle.

de la violencia armada, el uso de prácticas sistemáticas y sistematizadas de asesinato y el desplazamiento forzado interno como instrumento de violencia (Ávila, 2010, pp. 99-109).

El paramilitarismo en los ochenta fue posible debido a la relación de dependencia y la funcionalidad de estos actores con el Estado colombiano (en cuanto al entrenamiento, su financiación y una particular connivencia con sus acciones regionales). De la misma manera las agrupaciones paramilitares a lo largo de la época encontrarían nuevas alianzas, constituyéndose como ejércitos privados financiados o soportados por empresas legales (ganaderos, comerciantes, terratenientes, palmicultores, entre otros) e ilegales (grupos asociados con el narcotráfico y la delincuencia organizada), que demarcarían su impresionante expansión en gran parte del territorio nacional (Duncan, 2014).

Particularmente, las estructuras paramilitares se relacionarían con varias instituciones del Estado, alcanzarían diversos procesos de captura (Garay, 2007) de importantes escenarios político-electorales y lograrían un desenvolvimiento paulatino de control-poder a nivel socio-espacial. Así y con base en su evolución, los paramilitares de las AUC se establecerían, a finales de los noventa, como una compleja estructura que alcanzó un poder autónomo y construyó unas relaciones sistémicas extraordinarias.

Las asociaciones paramilitares, desde un principio impulsadas por las dinámicas sistemáticas de la “guerra sucia” (Uprimny y Vargas, 1989, p. 143) y en asocio ideológico con la recurrente política anticomunista y antisubversiva que se orquestó desde los diferentes sectores oficiales, se conformaron como unas nuevas fuerzas de protección de la propiedad privada y del aparato sistémico, que los salvaguardaron funcionalmente; los líderes paramilitares emplearon el discurso de la autodefensa local o de la “legítima persecución a los

mismos enemigos del Estado” (Romero, Ed., 2007, p. 24) para lograr un fuerte proceso de replicación y expansión.

Amparados, por un lado, de un cuidadoso sistema normativo que los dotaba de una suficiente legalidad, y por otro, a partir de una esfera generadora de odio que los proveía de un halo de legitimidad en sus acciones violentas frente a las manifestaciones críticas o de izquierda —que según estos actores armados estaban dispuestos a exterminar (Aranguren, 2001)—, sucedió, ya en los escenarios locales, una asombrosa violencia que estuvo escudada por una amplia condición de impunidad, compuesta a su vez por sistemas de coacción y omisión expresadas por diversos actores pertenecientes a las altas esferas del poder institucional del país.

En este sentido, las dinámicas de la guerra sucia en Colombia —inscritas dentro de la similar historia que a partir de los años cincuenta experimentó particularmente la sociedad civil paraguaya, argentina, chilena y uruguaya frente a las diferentes dictaduras militares ocurridas en América Latina (Rouquié, 1984)—, fueron sistemáticamente instrumentalizadas por el gobierno colombiano. Estas acciones estuvieron compuestas por una forma de violencia sistemática que permitió la activación de dispositivos racionalmente calculados y llevados a cabo en forma de acciones cívico-militares, y que se caracterizaron por el empleo de estrategias encaminadas a generar una intensa persecución y “represión violenta, ilegal y parainstitucional de los movimientos populares y de las diversas formas de oposición política y protesta social, mediante el recurso de las amenazas, las desapariciones, la tortura, los asesinatos selectivos y las masacres” (Uprimny y Vargas, 1989, p. 110).

Las estrategias autoritarias y represivas que distinguieron la guerra sucia en el país, propiciada por los gobiernos a cargo desde al menos la década del sesenta, tuvieron una

complejidad absoluta en Colombia, teniendo en cuenta la emergencia de actores inscritos o formados por la institucionalidad y la posibilidad de amparar legalmente un sinnúmero de acciones criminales en la figura de la operación cívico-militar, el estado de sitio o la misma promulgación de normatividades como el Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala (Uprimny y Vargas, 1989, pp. 113-114).

Entretanto, las fuerzas armadas, imbuidas en un amplio contexto de ideologización, cimentado en los discursos antsubversivos y anticomunistas, posibilitaron que el Estado ejerciera una dominación política basada en las figuras del estado de excepción y el estado de sitio (Uprimny y Vargas, 1989, p. 111); la problemática estaría situada en la fuerte militarización de los espacios cotidianos de la sociedad colombiana, un creciente ámbito de represión y un progresivo recorte de los derechos ciudadanos y de las libertades de organización y protesta de las diversas comunidades políticas, sindicales o de movimientos sociales. Este panorama, avalado institucionalmente por los estamentos normativos nacionales, sumado al incremento de los grupos armados paramilitares por todo el país (CIDH, 1993, cap. II), decantaría en una guerra abierta y declarada contra quienes se oponían al establecimiento o el statu quo dominante²⁶.

Como se mencionó anteriormente, el Estatuto de Seguridad, en los entornos de las dinámicas de la guerra sucia, fue el instrumento jurídico que satisfizo (Uprimny y Vargas, 1989, pp. 113-114)

las aspiraciones de los militares y constituyó el refinamiento y síntesis de las modalidades de represión experimentadas en los largos años de vigencia del estado de sitio. Con base en

²⁶ En síntesis, según Uprimny y Vargas (1989, p. 164), “si de un lado la guerra sucia aparece como un mecanismo defensivo de preservación del orden existente, de otro lado ella es también una estrategia ofensiva de recomposición del bloque en el poder a partir de la tentativa de inserción violenta de una nueva fracción dominante”.

tal norma se crearon nuevos delitos, se agravaron las penas de aquéllos que ya existían, se modificó el procedimiento judicial y se transfirió al conocimiento de los jueces militares el juzgamiento de casi todos los delitos con una leve connotación política. En tales circunstancias, el gobierno de Turbay Ayala fortaleció al máximo el recurso a la legalidad de excepción como mecanismo de control político de la población. Se consumaba así el paralelismo jurídico que ha caracterizado la historia nacional: un derecho ordinario, sometido a las garantías constitucionales, busca controlar la desviación social cotidiana y regular las contradicciones sociales que no ponen en cuestión el *statu quo*, mientras que para coartar la acción reivindicativa de los sectores populares y opositores al régimen se recurre a una legalidad marcial que sustituye las normas ordinarias, desplaza los jueces civiles por estamentos castrenses, agrava las sanciones penales y desconoce los derechos políticos sindicales. Entre tanto, en las zonas campesinas militarizadas, lo que rige es la arbitrariedad pura, el terror y las modalidades seculares de guerra sucia. (...) La combinación de diversas legalidades como mecanismo de control político encontraba entonces su máxima expresión con el citado decreto [el del Estatuto de Seguridad] con base en el cual, en 1980, se detuvieron casi 8000 personas por razones políticas. En Colombia “es la época de mayor concentración de presos políticos, la inmensa mayoría sujetos al juzgamiento militar” (Comisión Andina de Juristas. 1988. *Guerra sucia y estado de sitio en Colombia*. Bogotá: Mimeo. Citado por Uprimny y Vargas, 1989).

Así, y como lo evidencia Rodrigo Uprimny y Alfredo Vargas (1989, p. 144), la guerra sucia en Colombia consistió en una respuesta desesperada del Estado frente al agotamiento relativo de los mecanismos tradicionales de dominación por parte de las estructuras del bipartidismo, las cuales se basaron en el control clientelista y patrimonial de los ciudadanos mediante su perpetuación en el plano político-electoral y la tradicionalidad en el ejercicio del poder. De ahí que las dinámicas de la guerra sucia se constituyeran como una expresión de las dificultades del régimen político oligárquico colombiano, derivadas de una fuerte crisis de hegemonía del bloque tradicional que, al finalizar el pacto del Frente Nacional, experimentó un proceso de debilidad conexas a los mecanismos de poder habitual de dominación (Uprimny y Vargas, 1989, p. 143).

La ruptura del absoluto poder bipartidista, que yacía normalizado en las dinámicas locales y regionales del país, siempre acostumbradas al mandato de las familias liberales y

conservadoras, contrastó con la activación de terceras fuerzas sociales y políticas, el surgimiento de discursos que exigían opciones democráticas de participación y un constante proceso de reclamo —que se manifestó históricamente a finales de los setenta— enmarcado en la necesaria renovación de los recalcitrantes sistemas políticos que habían conducido al país a una fuerte crisis económica y el preocupante aumento de la violencia en las ciudades²⁷.

Además, los instrumentos empleados en los contextos de la guerra sucia que se aplicaron en el país, sufrieron constantes transformaciones para ser más eficaces, esto de acuerdo con la exacerbación de los patrones de represión y las operaciones sistemáticas de persecución y asesinato. En las zonas rurales, por ejemplo, el uso de la desaparición forzada y el impune asesinato de líderes sociales, dirigentes populares, activistas políticos, educadores, campesinos e indígenas, acusados por sospecha de pertenecer a grupos guerrilleros, contrastó con las dinámicas de detención, desaparición, tortura y un aumento acelerado de estas acciones criminales contra ciudadanos en las urbes, pertenecientes a diversos movimientos sociales o personas en situación de tránsito a la vida civil (condición que experimentaban los

²⁷ Como complemento, Uprimny y Vargas (1989, p. 144-145) aducen que el primer aspecto a tener en cuenta en el proceso que derivó en la conformación de este escenario de violencia, encarnado en las dinámicas de la guerra sucia en el país, “es el agotamiento relativo de los mecanismos tradicionales de dominación, basados en el control clientelista y patrimonial de la población por medio del bipartidismo. Si bien los partidos liberal y conservador siguen controlando el escenario electoral, es indudable que han perdido la hegemonía que antaño tuvieron sobre la población, como lo demuestra la aparición de importantes sectores sociales y la eclosión de movimientos cívicos que no se identifican con el bipartidismo. Durante muchos años, la estabilidad de las excluyentes instituciones colombianas se debió a la eficacia de esos mecanismos tradicionales de dominación. El desarrollo capitalista y la construcción del Estado colombiano han sido una ‘modernización conservadora’, según la expresión de Barrington Moore; la industrialización capitalista no se dio a través de una ruptura revolucionaria sino por medio de una alianza entre los sectores terratenientes y una burguesía débil y en constitución. Las élites rurales conservaron así gran parte de su poder político sin que la penetración del capitalismo implicase una transformación profunda de las formas políticas precedentes. Se constituyó entonces un Estado neopatrimonial basado en un eficaz control clientelista de la población que no sólo dio una gran estabilidad a la dominación política en Colombia, sino que además explica en gran parte la fragmentación del poder político y la escasa autonomía del Estado frente a las fuerzas sociales”.

guerrilleros desmovilizados y amnistiados como resultado de los acuerdos de paz adelantados en la década de los ochenta) (Uprimny y Vargas, 1989, p. 119)²⁸.

Con lo anterior hay que advertir, también, que la sistematicidad en el empleo de instrumentos para fortalecer y garantizar la eficacia de las dinámicas de la guerra sucia, también se tecnificaron; el monitoreo y espionaje, el allanamiento a propiedades sin orden judicial, el empleo de acciones sistemáticas de detención-desaparición, el uso de mecanismos de tortura, la puesta en marcha de asesinatos dirigidos contra importantes líderes sociales y políticos, y con mayor frecuencia a partir de 1988, como instrumento de implantación de terror en las comunidades, el uso de la masacre y el desplazamiento forzado como dispositivo de expansión de los grupos paramilitares (Uprimny y Vargas, 1989, p. 121), enarbolaron el crecimiento de la violencia en el país y su sustento en una elocuente impunidad.

Estas dinámicas de violencia, que giraron en torno al reconocimiento y el fortalecimiento de la estructura paramilitar, se concibieron como una táctica guiada en la sistematicidad del terror, evidenciada en la colusión de masacres y una ampliación de los índices en la comisión de asesinatos sistemáticos y de atentados a importantes políticos y líderes sociales (GMH, 2013, pp. 31-109). Los años finales de los ochenta y principios del noventa, traerían un aumento extensivo de homicidios contra la población civil y la persecución declarada a la prensa, el poder judicial independiente de estas dinámicas de poder

²⁸ “La guerra sucia es en gran parte contemporánea del proceso de paz —período en el cual se consolida—, aun cuando sus primeras manifestaciones importantes surgen algunos años antes. Ella comenzó golpeando inicialmente a guerrilleros amnistiados y personas consideradas simpatizantes de la actividad guerrillera: abogados defensores de presos políticos, voceros de las negociaciones con la guerrilla, militantes de grupos políticos de izquierda, etc. En principio parece ser entonces un mecanismo de oposición a la política de paz, a la legalización de la actividad guerrillera y a la apertura de nuevos espacios políticos para nuevas fuerzas” (Uprimny y Vargas, 1989, p. 117).

y los diversos partidos de izquierda que surgieron de la correlación de fuerzas políticas de la época (GMH, 2013).

La pacificación armada y los discursos de homogenización ideológica de la población colombiana en torno a las ideas anticomunistas, como uno de los afanes que iba a constituir un proceso marcado por unas fuerzas militares cada vez más poderosas en los gobiernos de Betancur y Turbay, darían un matiz especial a la generación estructurada de los grupos paramilitares, las bandas sicariales organizadas, las numerosas acciones irregulares de la fuerza pública y los grupos de escuadrones de la muerte, que tuvieron además un importante apoyo de las élites nacionales y sectores sociales tradicionales y de ultraderecha, quienes veían con malos ojos los procesos de paz gestados en la década y la posibilidad de crear condiciones adecuadas para la participación en la contienda electoral de los movimientos críticos y de izquierda del país (Medina, 2009, p. 69).

Con lo anterior, y como caso particular, en 1983 y tras el sistemático apoyo del Estado para combatir a la subversión y el comunismo en todo el país, se llevó a cabo la instalación de la Brigada XIV del Ejército Nacional en el municipio de Puerto Berrío, departamento de Antioquía (a la postre los índices de violencia y asesinatos selectivos iban a aumentar vertiginosamente). Esta quedaría bajo la conducción de los generales Daniel García Echeverri y Farouk Yanine Díaz²⁹, quienes cambiaron la estrategia de lucha contra la guerrilla e

²⁹ El nombramiento de Farouk Yanine Díaz se produjo en diciembre de 1983, “como el comandante de la XIV Brigada del Ejército, estacionada en Puerto Berrío desde mayo anterior, y bajo cuyo mando quedaron batallones en San Vicente, Cimitarra y Cantimpora, en Santander, y el Batallón Bárbula, en Puerto Boyacá. (...) era enérgico exponente de la ideología que la denunciada Escuela de las Américas en Estados Unidos enseñaba a los militares de todo el continente. Este general era un convencido de que había que desterrar el comunismo y perseguir a aquellos que respaldaran la subversión. Creía que ganarse a la gente para que esta le quitara su apoyo a la guerrilla era tan importante como combatir a la guerrilla directamente. De este modo, impulsó acciones cívico-militares atendiendo pequeñas necesidades de la población (...) Son ya varios los testimonios de víctimas y de victimarios de distintas épocas que han atestiguado que el general Yanine acogió a las autodefensas de Henry Pérez como aliadas, aun a sabiendas de que estaban siendo patrocinadas por los

impulsaron, en los entornos de la Doctrina de Seguridad Nacional, un proyecto de organización de la sociedad civil que sería fundamental para la conformación de grupos paramilitares que dependerían de la orientación estratégica y material de las fuerzas militares y el batallón Bárbula Número 3 del Ejército Nacional (Medina y Téllez, 1994, p. 76).

La instalación de nuevos centros militares tendría varias replicas en todo el territorio nacional. Entretanto, las acciones típicas que vendrían a continuación constituyeron un sistema institucional de adecuación de un entramado de convenciones militares, que darían paso al reforzamiento de los ideales de la Doctrina de Seguridad Nacional. La disposición de acciones cívico-militares como condición de funcionamiento estratégico para el tratamiento de los conflictos regionales y la lucha abierta y declarada contra el comunismo en el país, serían parte de la nueva estrategia de la fuerza pública para enfrentar a la subversión y a las ideas críticas, que a su vez no se cansaban de alarmar a la sociedad colombiana sobre sus sistemáticas violaciones a los derechos humanos (GMH, 2013, p. 133)³⁰.

A nivel regional, los eventos ocurridos en la década de los ochenta en la población de Puerto Boyacá (departamento de Boyacá), son emblemáticos para encontrar uno de los

narcotraficantes. Era una alianza que se justificaba en aras de expurgar de la región a las guerrillas y a sus aliados, los comunistas. Hay que aclarar que nunca la justicia probó que el general hubiera violado la ley, y este murió antes de que esta hubiera fallado en el último proceso que hubo contra él” (Ronderos, 2014, p. 44-45).

³⁰ Según Ronderos (2014, pp. 53-54) en declaraciones del paramilitar “Ariel Otero”, “la expansión de las autodefensas fue auspiciada y coordinada por militares en todo el país. ‘La inteligencia militar encabezada por el Batallón Charry Solano aglutinó los movimientos de autodefensa campesina bajo su control’. También él explicó que supo de tres reuniones nacionales de coordinación entre las Fuerzas Armadas y los paramilitares, y aseguró que se montaron 22 ‘juntas de autodefensa’ en 17 departamentos, con las cuales el Ejército se coordinaba por radio y tenía un oficial destinado a ello’. (...) La versión ante los fiscales de Justicia y Paz de Alonso de Jesús Baquero, conocido como “El Negro Vladimir” e integrante de las autodefensas creadas en Boyacá, corroboró esta tesis cuando aseguró que en una reunión citada por el general Farouk Yanine se decidió pasar a la ofensiva. ‘El general dijo que el Ejército estaba preocupado porque en varias regiones la guerrilla tenía alta influencia de operatividad, se veían acciones donde la guerrilla doblegaba al Ejército en veredas y municipios, hubo momentos donde hubo fronteras, y quien pasaba era acribillado. Esa reunión se citó para que nosotros dejáramos la defensiva y pasáramos a la ofensiva’. Y fue con el auspicio de estos militares que se levantaron las escuelas en Puerto Boyacá para entrar a alumnos provenientes de diferentes regiones del país”.

orígenes más representativos de lo que sería después la estructuración fundamental del paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia y la ampliación de las dinámicas de la guerra sucia en el país (Ronderos, 2014, pp. 29-71; Medina, 1990). El municipio, ubicado en la subregión del Magdalena medio³¹, con una comunidad mayoritariamente campesina y ocupada por agricultores hasta los años setenta, y que tendría una fuerte inversión de ganaderos y comerciantes foráneos que colonizaron la región en la década siguiente, tendría un fuerte cambio en sus dinámicas sociales, económicas y políticas que constituirían definitivamente a esta localidad boyacense (por la que pasa cercanamente la vía Bogotá-Medellín). Ya para los años ochenta la población del municipio estaría compuesta en su mayoría por militares en retiro y familias adineradas que aprovecharon los prósperos negocios agrícolas y ganaderos de la región (Medina, 1990). Asimismo es importante destacar su crecimiento económico a causa de la presencia de la Texas Petroleum Company, que definitivamente alteró los ámbitos locales de la sociedad del puerto, sus dinámicas económicas y las relaciones sociales de la comunidad.

Para Víctor Hugo Peña y Jorge Ochoa (2008, p. 253),

³¹ De acuerdo con María Consuelo Ávila (2012, p. 16) “La región del Magdalena Medio ha sido una de las más significativas para el desarrollo del país, en lo que concierne a su historia, producción económica y de dinámicas sociales generadas allí. La gran cantidad existente de recursos, al igual que la alta fertilidad de la tierra y de fuentes hidrográficas, ha llevado a que esta región sea objeto de dominio por actores y poderes que buscan insertar allí las lógicas militares y económicas que sean útiles a sus intereses. Tal vez esa importancia geoestratégica generada por el Magdalena Medio, tenga una mejor descripción por el padre Francisco de Roux, quien define a ésta como ‘el centro, norte vital del país. Base del combustible donde se refina la mayoría del petróleo. Eje de las carreteras que unen las ciudades andinas. Paso al Caribe, a Venezuela, a los valles del sur, a la ruta que unirá Caracas con el Pacífico. Tierra del oro y de la diversidad ecológica’ (De Roux, 1999, p. 12) Oficialmente el Magdalena Medio no se constituye jurídicamente en el ordenamiento territorial como una región o como un departamento en el entendido constitucional. Por este motivo se construye alrededor de la sección intermedia del río Magdalena donde municipios y veredas van asentando grupos poblacionales de acuerdo a diversas dinámicas de colonización. El Magdalena Medio se encuentra compuesto por 63 municipios correspondientes a los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Boyacá y Santander. Internamente la región se divide en subregiones que permiten un mayor entendimiento sobre las dinámicas locales de vida”.

La historia de la violencia de Puerto Boyacá está íntimamente relacionada con la historia del asentamiento de la Texas en esta región. (...) la Texas Petroleum Company influyó hondamente en los destinos del país y por vía directa en las regiones donde está situada. La violencia política y el surgimiento de los grupos guerrilleros, encuentran aquí un terreno abonado de inconformidad del cual se nutren; pues mientras que las fuerzas militares de Colombia defendían a la Texas y hacendados, la guerrilla llegó con la pretensión de defender a los colonos despojados, primero como ‘autodefensas campesinas’ en los años 50 y luego alertados por el foco de la Revolución Cubana, levantando consignas antiimperialistas, siendo la Texas uno de sus objetivos. Así, uno de los elementos que ha contribuido a generar la violencia en la región ha sido la presencia de la Texas que, apoyada por el ejército y bandas de ‘Pájaros’ a sueldo promovió el asesinato de campesinos y el despojo de sus tierras en más de 70 mil hectáreas como producto de colonizaciones, según testimonios traídos por la revista Alternativa de 1978 (n. 190, p. 17). “Otro de los conflictos sociales originado por el enclave petrolero en la región, lo protagonizan los obreros quienes en ocasiones por reivindicar sus derechos se enfrentaron a la Texas y fueron reprimidos violentamente”.

Víctor Hugo Peña y Jorge Ochoa (2008, p. 254) también explican que en la región,

Inicialmente el eje de toda actividad económica en este puerto fue la explotación de petróleo crudo por la Texas. Sin embargo, cuando el petróleo comenzó a agotarse, otros renglones de la actividad económica fueron tomando importancia, como la agricultura de colonización y la ganadería. Este proceso de descomposición de la sociedad campesina de la región y la transformación de su economía agrícola en economía ganadera, agudizó la contradicción entre terratenientes, pequeños propietarios y campesinos sin tierra, originando otra manifestación de violencia: el abigeato con sus secuelas delincuenciales.

Además, las condiciones sociales de los habitantes de la región se verían trastornadas por la creación del Frente XI de las FARC a finales de la década de los setenta (*La Patria*, 9 de diciembre de 2014) y la generación de actividades delictivas asociadas al grupo armado, en las que se destacaron el secuestro y las extorsiones, que afectaron progresivamente a toda la población civil y en especial a los comerciantes y ganaderos asentados en la zona. La agresividad de las acciones de la guerrilla, cimentadas en los cambios de la dirigencia del grupo armado, sería definitiva para la emergencia de una alerta departamental que configuró la entrada de una “alcaldía militar” paralela a la oficial y que estuvo a cargo del mayor Oscar

Echandía (*Colombia Nunca Más*, 21 de febrero de 2009). Esta estrategia gubernamental y del Ministerio de Defensa, en la que además de una alcaldía ejecutiva se tenía una “alcaldía militar” impuesta simbólicamente con el fin de resolver los problemas de orden público generados en la zona, tuvo una especial consolidación por parte del ejército mediante la creación del Batallón de Infantería Bárbula N° 3 en la región (*Colombia Nunca Más*, 21 de febrero de 2009). Esta instalación iba a producir una extraordinaria escalada de acciones que darían paso a una fuerte militarización de la vida cotidiana de los pobladores. Este evento además iba a ser fundamental para la configuración de una gran complejidad en las dinámicas sociales de la población.

Cabe recordar que también en la región, desde 1979, y aprovechando la normativa vigente para la generación estructurada de acciones cívico-militares, se iniciaría en el Magdalena medio el primer paso para la constitución de lo que, años más tarde, serían las Autodefensas de Puerto Boyacá. Como lo relata María Teresa Ronderos (2014, p. 34), familiares y amigos de Henry de Jesús y Heriberto Pérez³² se unirían con el mayor Oscar Echandía del Batallón de Infantería Bárbula N° 3 del Ejército Nacional —quien les proporcionó un deliberado entrenamiento militar—, en el rescate de un amigo secuestrado por las FARC. Además, contaron con la financiación de grandes propietarios de tierras. El evento, exitoso en su objetivo, fue uno de los primeros intentos formales que configuraron la emergencia de las operaciones cívico-militares de corte paramilitar en la región.

³² “Gonzalo de Jesús Pérez y su hijo Henry, son considerados los pioneros de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio. (...). Henry Pérez fue asesinado el 20 de julio de 1991 en Puerto Boyacá, el día en que recibió la Medalla al Mérito Cívico Pablo Guarín, que otorgaba el concejo municipal de esa localidad. Se presume que el autor intelectual de su muerte fue Pablo Escobar, con quien tenía una guerra [declarada] por el control de las tierras para fines del narcotráfico. Su padre Gonzalo, fue asesinado una semana antes en el mismo municipio. Antes de morir, la fiscalía les había dictado una condena de 20 años de cárcel” (*Verdad Abierta*. 7 de enero de 2009).

Este evento fundacional tendría más tarde un efecto triunfal que permitió la replicación directa de acciones de este tipo en varias zonas del país. Entretanto, en 1981, y siendo teniente del Batallón Bárbula, Luis Antonio Meneses Báez (que posteriormente se uniría a las Autodefensas bajo el alias de “Ariel Otero”)³³ se establecería una política de protección a la propiedad privada cimentada en la expansión de este tipo de colaboraciones operativas entre civiles armados que recíprocamente organizaban actividades de acción y reacción junto con el personal activo del Ejército Nacional. El objetivo de esta unión sistemática sería la actividad armada constituida en acciones organizadas destinadas a la persecución de la población civil desarmada y el asesinato de combatientes guerrilleros o de sus familiares mientras permanecían en las cabeceras municipales o se investían de civiles³⁴.

³³ “En 1981, el entonces teniente del Batallón Bárbula, Luis Antonio Meneses Báez, estando aún activo en el servicio, se unió a [Henry de Jesús] Pérez en su lucha. En una confesión que hizo años después ante la Policía, Meneses aseguró que su comandante del Batallón fue quien lo vinculó a las Autodefensas, y que esa era una ‘política del gobierno para la lucha antisubversiva’. El teniente siempre tuvo contactos fluidos con altos mandos militares, como quedó demostrado luego, cuando le encomendaron el entrenamiento y equipamiento del grupo con pretensiones mucho mayores. (...) Fue nombrado como segundo al mando de la organización [paramilitar de Henry de Jesús Pérez], adoptó el alias de “Ariel Otero” y al poco tiempo de estar en las autodefensas, cuando su papel se hizo muy notorio, salió del ejército militar activo” (Ronderos, 2014, p. 34-35). Según *El Tiempo* (11 de enero de 1992), “Meneses, asumió el mando de las autodefensas el 20 de julio del año pasado [1991], tras el asesinato de Henry de Jesús Pérez, en Puerto Boyacá. Poco después de su llegada a esa posición entró en contradicciones con otros miembros del estado mayor del movimiento, que le acusaron de hacer un doble juego con acercamientos a los carteles de Medellín y Cali; de traidor, tras su entrega [a las autoridades]; y de ladrón por llevarse dinero y armas del movimiento”. Fue asesinado en 1991 en las cercanías de Puerto Boyacá. Tras su muerte “comenzó la puja de poderes por las Autodefensas de Puerto Boyacá. Ramón Isaza se independizó del grupo, Arnubio Triana alias ‘Botalón’ quedó al mando de Puerto Boyacá y Luis Eduardo Cifuentes alias ‘El Águila’ con Cundinamarca” (*Verdad Abierta*, 10 de enero de 1992).

³⁴ Según el investigador, Carlos Medina Gallego (1990) (citado por Ronderos, 2014, p. 35) la creación estructurada de los grupos paramilitares en la región “tuvo lugar en una reunión formal de todos los poderes de Puerto Boyacá para sellar la creación del grupo armado antisubversivo. A esa reunión acudieron el alcalde militar Echandía, representantes de la Texas Petroleum Company, ganaderos, jefes políticos, la defensa civil, miembros de las Fuerzas Armadas, comerciantes e invitados especiales. Se acordó que cada ganadero pondría dos mil pesos por res y consiguieron unos 200 millones, pero pronto se dieron cuenta que no alcanzaba para mantener un ejército bien dotado y comunicado”.

Paralelamente a estas primeras expresiones sistemáticas de paramilitarismo estructurado en la región, la familia de Ramón Isaza³⁵ —quien después sería un importante actor en la organización paramilitar de las Autodefensas—, también acudió a la IV Brigada del Ejército para lograr su cooperación, financiamiento y la opción de portar, bajo el resguardo y protección de los soldados de la Brigada, las primeras ocho escopetas con las que años después fundaría un grupo que se autodenominó como “Los Escopeteros” (*El Espectador*, 27 de julio de 2013). Esta asociación, caracterizada por llevar a cabo operaciones identificadas en el asesinato sistemático a “objetivos de alto valor”, posteriormente se vincularía a la organización de Henry de Jesús Pérez, ya consolidada por los efectos de la ayuda de los dineros del narcotráfico, comerciantes, ganaderos como Carlos Loaiza, Luis Suárez y Gonzalo de Jesús Pérez y políticos locales, en los que se destacó la figura del excongesista Pablo Emilio Guarín³⁶. Estos serían los inicios formales de las Autodefensas de

³⁵ Después de conformar el grupo paramilitar de “Los Escopeteros”, Ramón Isaza (alias “El Viejo”) se unió al grupo de Henry de Jesús Pérez y solidificaron las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, a las que logró consolidar con cinco frentes y un considerable número de combatientes. Su grupo paramilitar creció y años más tarde se integró con las Autodefensas Unidas de Colombia, en las que fue una cabeza visible, debido a su preparación técnica y discursiva dentro del grupo. En el 2004, se unió a la mesa de Ralito y a principios del 2006 se desmovilizó con 990 hombres. Dentro de sus procesos judiciales fue “acusado por la Fiscalía de haber cometido más de 1.000 hechos criminales y 19 masacres” (*El Tiempo*, 5 de febrero de 2016). A finales de 2015, un juez especializado de Medellín ordenó su libertad, y el 29 de enero de 2016, tras haber purgado la pena alternativa de ocho años que obtuvo a través de la Ley de Justicia y Paz, fue liberado por la justicia colombiana, no obstante debe portar un brazalete electrónico y asistir a todas las citaciones hechas por las autoridades judiciales (*Semana*, 2 de mayo de 2016; *Verdad Abierta*, 29 de diciembre de 2008).

³⁶ Según el diario *El Espectador* (27 de julio de 2013), “entre septiembre de 1977 y febrero de 1978 ‘Los Escopeteros’ asesinaron a diez insurgentes en Puerto Triunfo (Antioquia). Para ese momento ya eran 25 los integrantes de la organización de Ramón Isaza. Pronto, ganaderos de la región entregaron armas adicionales, luego de trámites irregulares ante el Ejército. (...) El primer combate con miembros del cuarto frente de las FARC se dio el 22 de febrero de 1978, cuando la guerrilla intentó tomarse el corregimiento de Las Mercedes, en Puerto Triunfo, para secuestrar a Evelio Monsalve, socio de Ramón Isaza. El resultado fueron cuatro guerrilleros muertos y tres heridos, ‘fecha que desde entonces se enarbola como el día nacional de las autodefensas’. A la par de las emboscadas a las FARC, ‘Los Escopeteros’ iban copando su zona de influencia. [En 1984] se fusionaron con otra estructura de Puerto Boyacá (Boyacá) y comenzaron a variar sus tácticas de guerra. (...) Al mismo tiempo, ‘por los clamores de la comunidad’, incluyeron a ladrones, violadores, expendedores de droga, secuestradores y extorsionistas en su lista de objetivos militares, lo que constituye la primera expresión de política de ‘limpieza social’ del paramilitarismo”.

Puerto Boyacá y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (*Verdad Abierta*, 22 de septiembre de 2010).

Entretanto, las constantes acciones cívico-militares, legalizadas por el Estado mediante la expedición de los decretos anteriormente referidos (Presidencia de la República de Colombia, Decreto 3398 del 24 de diciembre de 1965; Presidencia de la República de Colombia, Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978), se consolidarían a partir de la estructuración de unas escuelas-laboratorio que abrieron sus puertas para la tecnificación y profesionalización de los combatientes. La apertura de las “escuelas paramilitares” en Puerto Boyacá (Ronderos, 2014), en extensas fincas³⁷ propiedad de narcotraficantes y prestigiosos empresarios de la región, encaminaron su actuar en el adoctrinamiento sobre ideas anticomunistas y el paralelo entrenamiento táctico en el enfrentamiento militar contraguerrilla, que incluyó un amplio capítulo sobre la táctica de la persecución y el ataque directo y masivo contra la población civil (“la eliminación del agua para la eliminación del pez”). Como lo señala Ronderos (2014, p. 58), “los hombres de [Henry de Jesús] Pérez como los militares les enseñaban [a los futuros combatientes] el entrenamiento básico de un soldado

³⁷ Por ejemplo, “[e]n la finca de ‘La Cincuenta’ Yanine Díaz organizó la especialización militar que tenía como objetivo la generación de estrategias de eliminación sistemática de la subversión en sus zonas de influencia, de esta manera se llamaron milicianos israelíes, como Yair Klein, que enseñaron prácticas de adoctrinamiento de la tropa e instalación de bombas, ancladas a prácticas de guerra sucia para acabar sistemáticamente con el enemigo. (...) Al respecto, el paramilitar Alias el ‘Negro Vladimir’ (...) quien tomó el curso de Klein, dijo que los instruyeron en tiro de polígono con mira telescópica —la especialidad de Shuali— y sobre todo les enseñaron a odiar al enemigo. Así se lo contó desde la cárcel a la *Revista Semana*, diez años después ‘Ellos nos enseñaron la táctica inglesa y alemana, que consistía en que al enemigo había que exterminarlo de raíz. Nos dijeron que un guerrillero o auxiliador de la guerrilla, ubicado en un sitio clave, nos podía hacer mucho daño. Entonces salimos como locos a perseguir a los colaboradores y el brazo armado de las FARC. Y les dimos muy duro. Al que detectábamos le dábamos. Fue apasionante ser alumno de Yair Klein’” (Ronderos, 2014, p. 94; pp. 128-123).

regular, y también les enseñaban a quitarse de encima el miedo a la guerrilla y a odiar el comunismo y la ideología ‘ateísta’³⁸.

Fue así como los grupos de civiles armados que se crearon en Puerto Boyacá se enmarcaron bajo la consideración de eliminar sistemáticamente a sectores de la población que apoyaran las ideas comunistas o se presumiera fueran auxiliares de la guerrilla. Lo que ocurrió después fue un proceso de pacificación violenta y una ola de atentados sistemáticos contra todo indicio de pensamiento izquierdista en la región; se condenó la protesta civil y los movimientos sociales reivindicativos y se instauró un régimen de terror por parte de grupos paramilitares o asesinos a sueldo pagados por una ultraderecha de marcada ideología anticomunista. La guerra sucia expulsó a la guerrilla de la región. Puerto Boyacá, constituida por una fuerte institucionalidad y la presencia evidente de la fuerza pública —que apoyaban irrestrictamente las acciones locales paramilitares—, sería declarada por las recientemente creadas “autodefensas” como la “Capital Antisubversiva de Colombia” (Aranguren, 2001, p. 96). Ante diversas confederaciones empresariales, élites económicas y políticas y las mismas fuerzas militares, Puerto Boyacá fue leído como un ejemplo victorioso para que el proyecto paramilitar se extendiera por los llanos orientales y el departamento de Antioquia, hasta Córdoba y la región de Urabá (Ronderos, 2014, pp. 46-71).

Con esta serie de eventos, y con el objetivo de solidificar las acciones previamente establecidas en la región, el 22 de octubre de 1984 se realizó en Puerto Boyacá una reunión en la que participaron altos personajes de las fuerzas militares, políticos de la región y grandes agricultores y ganaderos de todo el país. Su objetivo principal era el de estructurar a la región

³⁸ Algunos hombres que participaron en estas escuelas, y que a la postre serían sanguinarios líderes de la organización de las Autodefensas Unidas de Colombia serían personajes como Arnubio Triana Mahecha “Botalón”, hombres de Fidel Castaño y Carlos Castaño, Manuel Jesús Pirabán “Jorge Pirata”, Alonso de Jesús Baquero “Negro Vladimir”, Walter Ochoa “El Gurre”, Luis Eduardo Zuluaga “McGuiver”, entre otros.

como “fortín antisubversivo” y posteriormente crear una autodefensa campesina caracterizada por una ideología y organización definida por sus propios participantes. El nacimiento de la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (ACDEGAM) emergía con la expresa auto-justificación de intentar llenar por cuenta propia los “vacíos estatales” (Ronderos, 2014, pp. 46-48; *Verdad Abierta*, 9 de septiembre de 2008). En esta agrupación se concertó, con los diferentes participantes, el apoyo económico que ayudaría a consolidar las estrategias de las organizaciones que se autodenominaban como de “autodefensa”, así como la inminente expansión y los recursos civiles, institucionales y militares que serían el factor fundamental para la propagación de las actividades cívico-militares de carácter paramilitar y de los principios discursivos conjuntados en una declaratoria de “contrarrestar la influencia de la guerrilla y “recuperar” la región”, que según ellos estaba en las manos de la subversión³⁹ (*Semana*, 9 de septiembre de 1989).

En paralelo a la conformación de las escuelas paramilitares en el Magdalena medio (Ronderos, 2014, pp. 58-59), en los llanos orientales se desarrollaría un sistemático proceso de “exportación” y expansión de la experiencia de Puerto Boyacá. Este proyecto se basó — con la excusa de ser un movimiento antisubversivo— en el mismo principio de estructuración

³⁹ La asociación fue creada mediante resolución 0065 del 22 de junio de 1984, en Puerto Boyacá. “Según varios testimonios de personas que pertenecieron a esta organización de Puerto Boyacá, ACDEGAM pagaba los sueldos de los combatientes, compraba armas, equipos y uniformes, y desde su sede en un segundo piso en el centro del municipio de Puerto Boyacá, operaba un centro de operaciones que le permitía coordinar todas las acciones de sus hombres. (...) Sería errado, sin embargo, decir que los paramilitares de Puerto Boyacá impusieron su poder en ese tiempo solo a fuerza de terror. ACDEGAM también se ganó ‘los corazones y las mentes de la gente’ con un generoso proyecto social, a ratos también de corte demagógico. (...) En este sentido ACDEGAM creó un proyecto social de ‘suplantación’ del Estado, realizó obras cívicas que contribuían al desarrollo vial de la población, organizó reinados, construyó escuelas y dotó a la población de un ambiente que legitimara su acción y les permitiera erigirse como una institución confiable y que a la vez aportaba las necesidades básicas a los habitantes de la región. También como plataforma de ACDEGAM se creó su propio movimiento político, denominado como Movimiento de Restauración Nacional, MORENA [que pretendía darle una cara legítima al grupo armado, cuyas atrocidades ya estaban siendo conocidas en el país]” (Ronderos, 2014, pp. 46-50).

de ejércitos privados y en la conformación de escuadrones de la muerte que se proponían la protección de los bienes de sus financiadores y le apostaban a estrategias de desplazamiento de la población civil con el fin de capturar más territorios para el pleno alcance y acumulación de propiedades (*Verdad Abierta*, 22 de febrero de 2011); estas acciones fueron concebidas como funcionales para apoyar los planes políticos y económicos de sus jefes y mantener, mediante el uso de la violencia, el dominio de diversos entramados locales.

En este contexto regional particular, la bonanza cocalera y esmeraldera de los ochenta iba a afianzar en el sur del departamento de Boyacá, el departamento de Cundinamarca y en la ruralidad de los departamentos de los llanos orientales, el terreno preciso para el surgimiento de la violencia y con ello el fortalecimiento de copiosas élites legales e ilegales en la región (Cepeda y Giraldo, 2012, pp. 37-56)⁴⁰. Con la amplitud de sus negocios, las acciones coercitivas propiciadas por diversas estructuras armadas ilegales, estuvieron caracterizadas por la generación de capturas políticas e institucionales (Garay, 2007) que les aseguraran a sus financiadores una constante impunidad. El desarrollo empresarial frente al proceso de expansión territorial y la acumulación de capitales sociales, poder político y la posesión de tierras empleadas para la explotación y ampliación de las actividades económicas de esta

⁴⁰ Cepeda y Giraldo (2012), realizaron una importante investigación sobre el papel del empresario y ganadero, Víctor Carranza en la expansión del conflicto colombiano en el centro-oriente del país. Las denominadas y sucesivas “guerras verdes” o “guerras esmeralderas” que se vivieron en Colombia, estuvieron marcadas por las frecuentes confrontaciones de adineradas y poderosas familias por el control de territorios, espacios de explotación minera y enclaves de producción ganadera. Este ambiente tuvo sus inicios incluso desde la década de los sesenta, y se pudo terminar —aparentemente— hasta los noventa, tras un pacto de no agresión, la conciliación de los bandos y el asesinato de varios contendores. Las variables fundamentales de esta guerra de poderes, fueron la importante influencia de los ejércitos privados que contrataron permanentemente los líderes empresarios para hacerse con el poderío territorial que ostentaban en los espacios rurales y semiurbanos en los que se establecían; las dinámicas de terror y los selectivos asesinatos que cometieron los “patrones” en contra de los trabajadores y familiares de los bandos en disputa; la ilegalidad y las dinámicas de contrabando que acompañaron los procesos de producción y exportación esmeraldera en el país; las dinámicas de corrupción en donde se involucraron sistemáticamente funcionarios públicos locales y nacionales; y el protagónico papel que el narcotráfico, y las diversas asociaciones y divorcios de “los patrones” con los capos del narco, que marcaron un contexto repleto de violencia e impunidad en el país.

alianza de grupos criminales, sería la constante en estos espacios ganados por el paramilitarismo en esta región de la geografía nacional (Cepeda y Giraldo, 2012, pp. 59-86).

Personajes característicos de la élite legal y con amplios negocios ganaderos y mineros desarrollados en el centro-oriente del país, como el empresario Víctor Carranza, fueron protagonistas de varios sucesos y confrontaciones armadas en las llamadas “guerras esmeralderas” (Cepeda y Giraldo, 2012, pp. 39-55). Según varios testimonios (*Caracol*, 4 de abril de 2013), Carranza fue un importante actor en la creación de ejércitos privados y la organización de acciones paramilitares a lo largo del departamento de Boyacá y los llanos orientales. “Los Carranceros” (Cepeda y Giraldo, 2012, pp. 61-86) fueron una estructura criminal organizada que congregó el apoyo de varios funcionarios institucionales y de la fuerza pública, constituyéndose como “una *maquinaria* eficaz de muerte enfocada en propósitos políticos que favorecían a capas dirigentes del Establecimiento y el Estado” (Cepeda y Giraldo, 2012, p. 77). Este grupo criminal, concebido como un ejército privado y paramilitar, sostuvo estrechas relaciones con funcionarios públicos y tuvo una coordinada impunidad para no ser juzgados y expandirse por regiones como los llanos orientales, Cundinamarca y Bogotá (Cepeda y Giraldo, 2012, pp. 81-86); además se encargó convenientemente de la especial vigilancia de las propiedades de los aliados de Víctor Carranza y a la par cometieron cruentos crímenes contra un sinnúmero de personas pertenecientes a sindicatos y organizaciones sociales de la región (Cepeda y Giraldo, 2012).

Las manifestaciones de este grupo paramilitar, que luego se reconfiguraron en los bloques de autodefensas de los llanos orientales y el Magdalena medio (Ávila, 2010, p. 104), se encargaron de extender el dominio y el poder regional de los empresarios locales. Las acciones de los grupos armados paramilitares —que también contaron con la anuencia de

instituciones del Estado y de la fuerza pública—, mantuvieron su estrategia en la persecución política articulada con la expansión económica de grandes gamonales y patrones que configuraron un poder político y económico que, aunque todos saben que se construyó desde la ilegalidad, las autoridades lo han dejado en la más absoluta impunidad (Cepeda y Giraldo, 2012, p. 83).

Vale destacar que con la “exportación regional” del “modelo de Puerto Boyacá” (Ronderos, 2014, p. 53), copiosas élites económicas y políticas de diversos sectores del país tuvieron, además de una sólida estrategia que reconfigurara y expandiera su poder económico, una aseverada perpetuación y aseguramiento de un constante poder político que era determinante en el mantenimiento de sus actividades locales y el dominio sobre las dinámicas y la vida social de la población (Alonso, Giraldo y Sierra, 2007, p. 112).

De esta manera, la expansión regional de las acciones del paramilitarismo también se presentó como un desafío armado y político frente a las ideas de la recién creada Unión Patriótica (de la cual hablaremos más adelante), de los movimientos sociales y estudiantiles y de las asociaciones civiles y sindicales que se agrupaban en diversas zonas del país, como también de la molesta presencia del Nuevo Liberalismo, facción del Partido Liberal creada por Luis Carlos Galán⁴¹. Al respecto, Manuel Alonso, Jorge Giraldo y Diego Sierra (2007, p. 112), señalan, como una de las principales hipótesis de comprensión del paramilitarismo en Colombia, que este es ante todo un

⁴¹ Es necesario destacar que la presencia de grupos sicariales y la conformación de estructuras paramilitares, también sería definitiva para enfrentar bajo amenazas y acciones sistemáticas de asesinatos y desapariciones forzadas al mismo sistema judicial —que en ese momento empezó a alarmar al país por las elevadas denuncias de violaciones sistemáticas a los derechos humanos (FIP, 1983)— y a los funcionarios de las instituciones sociales y militares que no se quisieron relacionar con los grupos criminales que se estaban formando aceleradamente en el país (CIDH, 2007).

fenómeno político y económico en el cual convergen, incluso conflictivamente, las acciones, intereses y propósitos particulares de varias federaciones armadas ilegales, que tienen hoy como objetivo particular el control territorial de poderes locales y regionales muy específicos; y, como objetivo común, el logro de una negociación que ‘favorezca la consolidación del dominio alcanzado y el logro de la impunidad para algunas de sus acciones’ (citando a Cubides, 2005, p. 89).

En efecto, la expansión del paramilitarismo en esta década constituyó un acelerado proceso de captura (Garay, 2007) por parte de copiosas élites locales y regionales de territorios estratégicos para la promoción de ideologías antilibertarias, bajo las cuales se escudaba todo un proceso de colonización y extracción económica que benefició a la clase empresarial que ponía los recursos para el sostenimiento de los colectivos paramilitares. Además, tras la apertura de la elección popular de alcaldes y gobernadores en los niveles regionales del país⁴², el paramilitarismo empezó un amplio proceso de cooptación de las rentas y los presupuestos municipales con los que el gobierno dotaba a las entidades locales, así como una tímida pero sistemática promoción armada de candidatos asociados con sus ideales para las elecciones de alcaldías en 1988 (Romero, 2007; López, 2010).

Al respecto, Duncan (2005, pp. 13-14) aduce que:

Las estadísticas sociales [de participación política en el] país mejoraron significativamente, pero se hizo mediante un aumento dramático de los costos de atención. Una década después de su implementación [de la elección popular de alcaldes y gobernadores], era evidente que el esquema de descentralización en Colombia no contaba con mecanismos de control adecuados y el gasto público desbordaba la capacidad financiera del estado. El déficit fiscal pasó de 0.89% del PIB en 1990 a 5.72% en 1999. Ante la falta de incentivos y sistemas de información para garantizar una ejecución eficiente del gasto social, muchos mandatarios locales desviaron recursos a la financiación de sus campañas políticas y/o a su fortuna personal. Incluso, en municipios con bajo desarrollo institucional los recursos se

⁴² A partir de la Apertura Democrática llevada a cabo en consecuencia de los Acuerdos de paz de Belisario Betancur, y con el objetivo de lograr una amplia participación política que dinamizaría la descentralización política del país, se puso en marcha, mediante el Acto Legislativo No 01 de 1986, una plataforma electoral que permitiría la elección por vía popular de gobernadores y alcaldes. Concretamente, se dictaminaría la elección popular de los alcaldes a partir de 1988.

desperdiciaban por pura incompetencia administrativa. (...) En ese contexto, los grupos al margen de la ley tenían todas las ventajas dadas para montar sus propias redes clientelistas, lo que se denominó como *Clientelismo Armado*. A través de amenazas, las guerrillas y los paramilitares expulsaron a los agentes políticos que no se sometieron a su orden. Luego hicieron elegir a sus propios candidatos o se aliaron con políticos tradicionales para ocupar los cargos públicos de los municipios con sus redes de simpatizantes. La Federación de Municipios se quejaba que a finales de mayo de 2002 las FARC habían obligado a los alcaldes y concejales de 420 municipios a abandonar sus puestos.

Fue un imperativo estratégico para las estructuras paramilitares cooptar puestos políticos y de asociación formal (Juntas de Acción Comunal) con el fin de que estos, investidos de poder civil, les garantizaran tanto una labor de complicidad como de impunidad en las regiones en donde ellos operaban. Así, con el ascenso de los candidatos que estuvieran coludidos con los poderes de las élites locales, el proceso de acumulación y expansión de estos grupos armados ilegales sería más fácil y generaría menor riesgo (*Comisión Intereclesial de Justicia y Paz*, 27 de septiembre de 2004). Por otra parte, la persecución contra los militantes y las organizaciones de oposición, mediado por el trabajo de coerción conjunto de los grupos paramilitares con las fuerzas armadas, significaría la carta de presentación de un *proyecto político paramilitar*, resultado de todos los eventos descritos anteriormente, que estuvo sistemáticamente avalado, por acción u omisión, por los gobiernos nacionales.

2. La expansión guerrillera de los años ochenta en Colombia.

Con el planteamiento de la VII Conferencia Nacional Guerrillera, celebrada en mayo de 1982, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) establecieron el “plan estratégico para la toma del poder” (Ávila, 2010, p. 165), con el cual se aprobó la ampliación de su pie de fuerza y se inició un proceso de renovación que marcaría el desarrollo y las dinámicas de

accionar de la guerrilla en la década de los ochenta. Según el comandante Jacobo Arenas la Conferencia iba a crear

un nuevo modelo de operar que tiene que convertir a las FARC en un movimiento guerrillero auténticamente ofensivo. Nuevo modo de operar significaba que las FARC ya no esperarían a su enemigo para emboscarlo, sino que irían en pos de él para ubicarlo, asediarlo y coparlo, y si aquel cambiare otra vez su modo de operar volviendo a su antigua concepción, atacarlo en ofensiva de comandos móviles (Ávila, 2010, p. 165).

Desde ese momento, el grupo armado renovaría su discurso político y agregaría a su nombre su estrategia política y armada, concibiéndose como “Ejército del Pueblo” (FARC-EP). En este sentido, y tras su reafirmación como una organización a nivel nacional, se ratificaron sus exigencias y reivindicaciones sociales en torno a la toma del poder y la transformación del Estado; al mismo tiempo se iba a diseñar un trabajo político que incluía la cooptación de un mayor capital social (Ávila, 2010, p. 82), representado en la penetración a las Juntas de Acción Comunales y un progresivo trabajo de masas en el que la población civil iba a jugar un papel fundamental para su acción y sostenimiento⁴³.

Consecuentemente a la expansión y ganancia de posiciones por parte de un grupo guerrillero renovado y que aprendió cada vez más a ocupar vastos espacios del territorio nacional (Ávila, 2010, p. 167), los acuerdos de paz adelantados por el gobierno de Belisario Betancur, llevados a cabo desde 1982, se materializaron eventualmente, componiendo un arduo proceso en el que se le dio una importante participación a través de los medios de prensa de la época a las voces de los comandantes guerrilleros —Jacobo Arenas, Manuel

⁴³ “La tesis de la ‘combinación de todas las formas de lucha’ que intentó aplicar la guerrilla colombiana significaba, de una manera muy resumida, que en las zonas rurales donde la violencia política era más fuerte debía darse una lucha armada, ilegal, y en las zonas urbanas, con menor violencia, el partido comunista lideraría una lucha electoral, legal, contando con concejales, diputados y en algunos casos congresistas (...) La tesis tendría graves consecuencias para la izquierda del país. Fue la disculpa para el ‘Plan Baile Rojo’, el plan de exterminio contra los líderes y militantes de la [Unión Patriótica] UP llevado a cabo por una sociedad de paramilitares, narcotraficantes y miembros de las Fuerzas Armadas colombianas” (Ávila, 2010, p. 167).

Marulanda y Jaime Guaraca— (Medina, 2009). En este sentido y mediante la propuesta de acordar transformaciones democráticas, la necesidad de una reforma agraria que beneficiara a los campesinos y desposeídos de la tierra en el país y centrados en las reivindicaciones de bienestar, libertad y soberanía (Medina, 2009, p. 63), el Secretariado de las FARC hizo pública su disposición de entrar a la ley de amnistía, expedida por el Congreso de la República (Ley 35 de 1982) e ingresó a la Comisión de Paz, creada mediante el Decreto Legislativo 2771 del 19 de septiembre de 1982, y que estuvo integrada por 40 representantes de distintos sectores del país (Gómez, Herrera y Pinilla, 2010, p. 37).

La acción política de la guerrilla de las FARC tuvo, tras la declaración de una tregua bilateral que en el papel pondría fin a las acciones bélicas de ambos actores, una oportunidad manifiesta de acercamiento directo de las dos partes en la localidad de La Uribe, departamento del Meta (*Verdad Abierta*, 12 de noviembre de 2012). En este lugar se adelantaron las conversaciones de paz en un ambiente que incluía la participación de la sociedad civil y la “Apertura Democrática” —como programa político de trasfondo utilizado por el gobierno para generar confianza entre los actores que se vincularon al proceso (Medina, 2009, p. 57)—. Mientras tanto, también se fueron adhiriendo a los diálogos de paz las guerrillas de las Autodefensas Obreras (ADO)⁴⁴, algunos sectores del Ejército de Liberación

⁴⁴ El Movimiento de Autodefensa Obrera (ADO) fue “una pequeña organización [subversiva] constituida en 1974 por personas de capas medias, algunos de procedencia popular y que reivindicaban el derecho a la rebelión armada” (*El Espectador*, 12 de septiembre de 2008); surgieron como un grupo semiurbano en el contexto del Estatuto de Seguridad de Turbay Ayala. En un documento firmado por la Dirección político Militar, la ADO, como muestra de su plan ideológico y político, le exige al Estado plenas garantías democráticas y sindicales, libertad de reunión y libertad de expresión y pensamiento respecto del derecho de la huelga; la congelación de precios a productos de primera necesidad; el freno al saqueo de los recursos naturales por parte de empresas transnacionales; la creación de escuelas y el fortalecimiento de la Universidad Pública; planes de vivienda para la población; la disolución inmediata del MAS, su investigación y castigo por sus crímenes; el aumento de salarios; la libertad de los presos políticos y una auténtica justicia social que asegure el primer paso para establecer un proceso de apertura democrática y un verdadero cambio estructural que el país necesita (FIP, 16 de octubre de 1982). Dentro de sus acciones más notables, está la responsabilidad por la

Nacional (ELN) (aunque la mayoría rechazó la vinculación al proceso), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de Abril (M-19). Este último desarrolló, en 1983, un comunicado conjunto con las FARC en el que establecieron una unidad de acción en busca de un proceso de Apertura y Paz Democrática, acto seguido y conmemorando los doscientos años del natalicio de Simón Bolívar, se convocó nacionalmente a los grupos revolucionarios al camino de una unidad que se vería construida a partir de la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) (*Radio Nacional de Colombia*, 28 de noviembre de 2016).

Tras la declaración del inicio de los diálogos, la Coordinadora, en cabeza de las FARC, lanzaría una serie de peticiones al gobierno nacional para la apertura de una agenda amplia de paz que daba cuenta de las problemáticas sociales de la época⁴⁵. Finalmente, el 28 de mayo de 1984, se suscribiría el Acuerdo de La Uribe entre la Comisión de Paz del gobierno Betancur y las FARC (*Verdad Abierta*, 12 de noviembre de 2012); en ese momento se ordenaría un cese al fuego bilateral y la condena pública del secuestro y las prácticas de extorsión con el fin de que los desmovilizados de las guerrillas se pudieran vincular al Plan Nacional de Rehabilitación,

muerte del exministro de gobierno, Rafael Pardo Buelvas. “A las pocas horas del asesinato se conoció un comunicado en el que se decía: ‘al cumplirse un año de la masacre del 14 de septiembre pasado, la autodefensa obrera rinde un homenaje a sus hermanos, a los que luchan por sus derechos y se encuentran en huelga, a los que cayeron víctimas de las balas asesinas de los ricos... la justicia revolucionaria llega a los culpables de las desgracias del pueblo, llega a los verdugos... Rafael Pardo Buelvas, como Ministro de Gobierno en la época del paro cívico, fue el directo responsable de la masacre y ha sido castigado’, esta era la argumentación de quienes perpetraron el crimen, se podía tomar justicia por mano propia” (*El Espectador*, 12 de septiembre de 2008). Este grupo ingresó a los Acuerdos de Paz en el gobierno de Betancur y se desmovilizó completamente (*Verdad Abierta*, 12 de noviembre de 2012). El uso de la palabra “autodefensa” fue meramente nominal, este grupo, como se estableció en el programa político previamente expuesto, fue un movimiento subversivo, que no tuvo nada que ver en el plano estructural de las Autodefensas Unidas de Colombia.

⁴⁵ Las peticiones se centraron en los puntos de “la lucha reivindicativa que estaban escritos en su programa básico, relacionados con el impulso de una Reforma Agraria Democrática, que entregue gratuitamente tierra a los campesinos que no la poseen, acompañada de un plan de incremento de la producción agrícola, modernización de los sistemas productivos, construcción de vías y un sistema de crédito viable para los productores; igualmente se plantea una Reforma Urbana con un plan masivo de vivienda para los destechados, la disminución del costo de los servicios públicos, educación gratuita, nacionalización de empresas extranjeras, banca y sistema financiero, y un alza de salarios que esté en relación con el costo de vida” (Medina, 2009, p. 63).

en el que también se mostraban algunos puntos sobre restitución de derechos y garantías jurídicas. En el proceso, también se crearía la Comisión Nacional de Verificación, encargada de velar por el acatamiento del cese al fuego y el cumplimiento de los compromisos entre las dos partes (Medina, 2009, p. 63).

Es importante anotar que en ese momento, los 27 frentes guerrilleros de las FARC, distribuidos a lo largo del territorio nacional (Medina, 2009, p. 63) también iban a efectuar serios reclamos sobre la existencia de los grupos paramilitares, el militarismo y la actitud hostil de las fuerzas militares frente a los acuerdos (Romero, 2012, p. 153); además tuvieron una franca manifestación de rechazo sobre los numerosos asesinatos selectivos contra líderes y simpatizantes del proceso de paz y las acciones de guerra sucia que se implantaron durante la fase de acercamiento entre las partes (Medina, 2009, p. 63).

Entretanto, como consecuencia de los diálogos de paz, la recomposición política del país se iba a ver transformada a partir de la emergencia de distintas terceras fuerzas legales en el mapa electoral y de las voces de los movimientos sociales que, preparándose para su elección popular, iban a establecer, desde mediados de los ochenta, la propuesta de un proyecto que reclamaba “un cambio constitucional para dotar al país de una nueva constitución moderna y democrática” (Medina, 2009, p. 68). Se configuraría, también, la promoción de diversos programas políticos que planteaban la convergencia de diferentes sectores de la sociedad civil en la que “todos tenían cabida” a través de la configuración de las fuerzas democráticas y de izquierda en el país. Este proceso iba a vincular, entre otros, al Partido Comunista Colombiano (PCC) (Romero, 2012, p. 153)⁴⁶, en un trabajo político con el

⁴⁶ Según Roberto Romero (2012, p. 153) “Los comunistas, que iban a convertirse en la columna vertebral del movimiento político que naciera del tratado de La Uribe, la Unión Patriótica, señalaron, en un editorial firmada por Manuel Cepeda en [el periódico] *Voz*, que con ‘la aprobación oficial del acuerdo con las FARC, nos

fin de materializar la conformación de la Unión Patriótica (UP), iniciada como un movimiento político de envergadura nacional y que, desde la lucha enteramente política, iba a constituir una fuerza importante en los procesos electorales que se avecinaban.

La Unión Patriótica, surgida en los constantes escenarios de represión y de un estado de sitio declarado casi permanentemente —aún ya acabado el Frente Nacional—, enfrentó desde sus albores grandes críticas por parte de sectores importantes de la cúpula militar del país, quienes no estuvieron de acuerdo con el cambio del tono del gobierno Betancur frente al tratamiento dado a los grupos guerrilleros. Roberto Romero (2012, pp. 153-155) indica al respecto que

la cúpula militar pasó a la ofensiva contra su propio comandante en jefe, [el presidente de la República], emitiendo circulares secretas a sus mandos para ponerle zancadilla al proceso considerado como ‘un retroceso en la lucha contra la subversión, una inmoralidad política y un duro golpe contra la moral de las tropas siempre dispuestas al combate’; señala Diana M. Moreno en la obra citada, (FARC-EP 1958-2008, 2009) [que] se habló de una orden secreta del general Vega Uribe [comandante de las Fuerzas Armadas], que buscaba que la tropa desarmara a los guerrilleros, lo que significaba un golpe a la tregua pues no se había acordado la entrega de armas.

asomamos al inicio de una nueva situación política. El Gobierno está en un cruce de caminos. Puede abrir un nuevo capítulo histórico si se decide a marchar hacia la democratización del país. O puede desembocar en una nueva frustración, si no imprime los grandes cambios sociales, económicos y políticos que le reclama Colombia’. Lamentablemente ocurrió lo segundo”. Es fundamental indicar, entonces, que la Unión Patriótica mantuvo también un discurso crítico, tanto para el gobierno, como contra las acciones armadas y estratégicas de combate de las FARC (Romero, 2012, pp. 155-156). Si bien el grupo se constituyó como una fuerza que involucraba diversos discursos en torno a la paz y objetivos comunes de apertura democrática (Romero, 2012, p. 153), dentro de la organización política también habían distintas tendencias, que dentro de la convergencia no escaparon de fuertes contradicciones, que ocuparon su conformación política y el logro de los impresionantes resultados electorales que tuvieron en la década de los ochenta (Romero, 2012, p. 158). Romero (2012, pp. 164-168), hace un breve recuento de algunas de estas disputas internas, —típicas de toda conformación política—; sobre los desencuentros de posiciones entre la presidencia de la UP, a cargo de Bernardo Jaramillo Ossa en los últimos años de la década de los ochenta, y la dirigencia del Partido Comunista. Asimismo en lo que el autor titula como “la tragedia y la división”, enmarca diversas acciones comunicativas que desde la prensa contribuyeron a generar un clima de tensión en las entrañas mismas de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano. Lo que, agravándose las contradicciones y surgiendo grandes rupturas, daría al traste en su desunión y el progresivo debilitamiento de su propuesta política y electoral a nivel nacional.

La circular era un verdadero atentado contra los esfuerzos de paz y así debió operar, basados en un balance oficial de los operativos militares de 1986. '[...] las siguientes órdenes e instrucciones en materia de operaciones, acción psicológica y entrenamiento, deberán ser puestas en práctica por los diferentes comandos y miembros de las Fuerzas Militares.

OPERACIONES: 1. 'Las Fuerzas Militares continuarán tal como se ha dispuesto, intensificando hasta el momento en que las organizaciones subversivas FARC tomen su determinación de cese al fuego, operaciones de inteligencia, de combate y de control militar, buscando a toda costa debilitar al máximo su accionar subversivo...', rezaba uno de los pasajes del instructivo. La circular publicada por la prensa en vísperas del 28 de mayo de 1984, día fijado para que entrara en vigor el cese al fuego según los Acuerdos de La Uribe, señalaba también que los operativos debían continuar so pretexto de que unos grupos entraban en tregua y otros no. Pero en esencia Vega Uribe, autor del documento, se apoyaba en el decretado Estado de sitio para señalar el objetivo político de los operativos: perseguir a los guerrilleros por porte ilegal de armas y prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares. Mientras el Gobierno firmaba los acuerdos con la guerrilla sin exigir la entrega de las armas, los mandos militares defendían la legalidad represiva contra el proceso de paz. Por su parte, el general Landazábal [exministro de Defensa] decía que 'en la guerra contra la insurgencia no hay sustituto para la victoria militar', pese a los cambios en la situación política del país; por eso proseguían los operativos cívico-militares, y la propaganda en los medios y las Fuerzas Armadas exigiendo el rearme militar.

En este sentido, las FARC insistirían en que los enemigos de la paz del país surgían desde las estructuras militares y paramilitares; afirmaban en aquellos años que:

El primer escollo en el camino de la paz lo constituye el Estado de Sitio. El segundo, la incompreensión y el sectarismo de la cúpula militar actual, del militarismo y en general de la reacción más oscurantista del país. El tercero las vacilaciones del señor presidente de la República frente a la campaña habilidosamente orquestada por los reaccionarios de la política de la paz (...). Esto es posible porque en realidad en Colombia hay dos poderes: Uno, el del presidente constitucional de la república, o sea el poder formal, y otro, el de los militares reaccionarios al mando de la Fuerza Pública, o sea el poder real (Medina, 2009, p. 69).

Entre este difícil contexto, y la innumerable lista de amenazas y asesinatos sistemáticos que constituyeron al gobierno de Betancur (1982-1986), se daría, el 11 de mayo de 1985, la primera manifestación pública de la Unión Patriótica (el surgimiento como organización política legal se dio el 28 de mayo del mismo año). Su labor como partido político se

estableció a partir de la conformación de un movimiento social que en sus inicios tuvo un claro respaldo e impulso de las FARC, pero que inmediatamente creado contó con el apoyo de varias organizaciones civiles, intelectuales, sindicatos y la presencia del PCC, líderes sociales, la Coordinadora Obrera Campesina Popular (Ávila, 2010, p. 169) y diversos sectores alternativos que se integraron, en una suma de convergencias y tensiones, a su contenido político. De esta manera, la UP se propuso como un movimiento pluralista, convergente, diferente a los partidos políticos tradicionales y con la orientación de participar en el plano electoral del país.

El partido se integraba también como un “receptor político” (Romero, 2012) de los guerrilleros en tránsito hacia una posible incorporación a la vida civil. De acuerdo con Roberto Romero (2012, p. 158-160),

La UP surgió como una importante fuerza política, eligiendo en los comicios legislativos del 11 marzo de 1986 cinco senadores y nueve representantes, después de que en 1982 los comunistas ganaran sólo un senador y un representante. Realmente una audaz operación de alianzas, para obtener nueve senadores y quince representantes, entre principales y suplentes. También se obtuvieron dieciocho diputados y cerca de trescientos concejales. La UP logró 120.442 votos con listas propias y 198.875 en alianzas, en un gran salto de la izquierda.

Pero la guerra sucia elevó el tono de su voz ante los esperanzados resultados de la UP. Ya pasaban de trescientos los militantes del movimiento asesinados en campos y ciudades por el paramilitarismo y agentes del Estado, mezclando perversamente las cosas. “No se puede confundir a las FARC con la UP, ni a esta con las FARC. Otra cosa es que las FARC apoyen con todas sus fuerzas y toda su decisión a la UP. Son categorías distintas que no es dable confundir”, le escribió “Jacobo Arenas” [fundador del grupo armado y comandante en jefe de las FARC] el 15 de junio de 1986 [al periodista] Enrique Santos Calderón, quien en su columna de El Tiempo afirmara que la guerrilla estaba exigiendo alcaldías para la UP. Y añadió: “Las FARC hace un año lanzaron el proyecto de la Unión Patriótica con la idea de convertirlo en un nuevo movimiento político de masas de millones de colombianos donde cabe todo el mundo. Con la idea de amplitud antes no conocida en la historia política del país. Tal proyecto, que lleva el nombre de Unión Patriótica, es independiente de cualquier tatuaje, aunque aquel haya tenido, como proyecto, origen en las FARC”. Más tarde dejaron aún más en claro las cosas afirmando que “la UP es un movimiento político y civil con

personería jurídica y con representación en los cuerpos deliberantes y es ella como ella y no como FARC. Que las FARC tengan simpatía con la UP, que le ayudemos en lo que podamos y que, incluso, estén en ella algunos cuadros que antes fueron comandantes farianos, es otra cosa. Si la UP tiene simpatía por las FARC es apenas lógico, ya que estas son las autoras del proyecto. Aquí tenemos simpatía por el Nuevo Liberalismo y eso no quiere decir que este tenga cuerpo armado en las FARC. Lo mismo ocurre con la UP”. Pero de nada esto valía para los enemigos del proceso abierto por los Acuerdos de La Uribe.

[Años más tarde] El 26 de febrero de 1987, Jaime Pardo Leal, ante la persistencia de algunos sectores de hacer creer que la UP hace parte de las FARC, tiene que declarar ante los medios y después de culminar el Pleno Nacional de la UP, que esta “no es apéndice de nadie y que no se inmiscuye en las decisiones de las FARC, pues la UP las toma soberanamente a través de la Coordinadora Nacional”, y añade que “la tregua es un problema entre el Gobierno y las FARC porque no se firmó con la UP. Las FARC son un movimiento político militar y la UP es una organización de carácter político reconocida por el Consejo Nacional Electoral y es legal. Si quieren ilegalizarnos tendrán que dar un golpe de estado”.

Y es que, desde el primer momento en que la Unión Patriótica emergió, se inició una escalada de asesinatos sistemáticos contra los dirigentes y simpatizantes del grupo⁴⁷. Escuadrones de la muerte y organizaciones sicariales, patrocinadas por las fuerzas militares y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), organizaciones del narcotráfico, ejércitos privados y paramilitares —al servicio de los anteriores— se fueron agrupando en diferentes espacios de la geografía nacional, bajo la estructuración de un fuerte discurso social anticomunista que se hacía sentir en los niveles locales donde hacía presencia la UP. Las acciones de eliminación sistemática y sistematizada de los simpatizantes, dirigentes, militantes y líderes del movimiento social, se fueron configurando a partir de los mismos orígenes del partido, a través de una ola de persecuciones, masacres, atentados y desapariciones sistemáticas sin

⁴⁷ “La mayor cantidad de violaciones [y homicidios de integrantes de la UP] coincide con los años electorales, 1986 con 159 y 1988 con 212 casos respectivamente. (...) Antioquia con 140, Meta con 112 y Santander con 91 casos son los departamentos de más alto nivel de violencia, y, al mismo tiempo, las regiones de mejor resultado electoral para la UP, tanto en 1986 como en 1988. Finalmente, son los dirigentes políticos y sindicales, 193 y 120 casos respectivamente, los núcleos más victimizados” (Ávila, 2010, p. 170).

precedentes. El saldo parcial que dejarían estas acciones, consideradas por algunos como un genocidio político (Romero, 2012), sería de más de 4000 víctimas⁴⁸.

En las elecciones de 1986 la UP logró una votación histórica para un partido político de oposición en Colombia, consiguieron por voto popular 9 congresistas y 3 suplentes, 12 diputados, 14 alcaldías, 350 diputados a nivel nacional y 2 miembros para el Parlamento Colombiano. Días más tarde se empiezan a asesinar a los elegidos y simpatizantes de la UP, en su mayoría del Partido Comunista, se denuncia a nivel nacional e internacional el Plan Baile Rojo, una estrategia sistemática que promovía desde el Estado la muerte de los militantes de la UP (Campos, 2012).

Con la estrategia de la guerra sucia y la intensificación de los asesinatos sistemáticos y las masacres, que tendrían un importante despliegue a partir de 1985 en todo el territorio nacional, en especial en el Magdalena medio, Antioquia, Meta y Santander (donde la UP tenía una gran presencia política) (Romero, 2012, p. 134), se configurarían formas estructuradas de organizaciones paramilitares que, tras la privatización del uso de la violencia y la connivencia en sus acciones con las fuerzas militares, iban a intensificar la persecución contra los participantes y simpatizantes de los partidos políticos de oposición y los movimientos sociales alternativos.

Los crímenes contra dirigentes políticos y simpatizantes de las diversas corrientes alternativas y de los movimientos sociales en Colombia no pararían. Entretanto, tras la toma del Palacio de Justicia por parte de la guerrilla del M-19 (*El Espectador*, 7 de abril de 2015), se terminarían por fortalecer los discursos de guerra de las fuerzas militares (Gómez, Herrera y Pinilla, 2010); su política de militarización era aplaudida por varios sectores de la opinión pública, mientras su legitimación social crecía tras la sobrevaloración en la prensa de la

⁴⁸ Nada más en el lanzamiento en plaza pública del partido en el departamento del Cesar, que se dio el 16 de junio de 1985 en Pueblo Bello, días después fueron asesinados en ese municipio dos campesinos en cuyas casas se habían alojado dirigentes de las FARC que acompañaban la comisión en ese momento (Campos, 2012).

imagen del Ejército Nacional, que se vio constituida discursivamente mediante la manipulación selectiva de los hechos acaecidos en noviembre de 1985. “A partir de entonces comienzan a implementarse intensos operativos militares, ‘operaciones rastrillo’, dirigidos a dar con el paradero de los integrantes del M-19 y de su dirigencia, responsables ante la opinión pública de los hechos del Palacio de Justicia” (Medina, 2009, p. 75).

Por extensión, y tras la no aceptación de las fuerzas militares de la distinción entre las FARC —como estructura que aún seguía con la idea de la toma del poder por las armas— y la Unión Patriótica —como fuerza política formal que creía en el alcance del poder con base en las garantías democráticas de la elección popular— se inició una persecución y eliminación sistemática de todo aquel que se identificara con ideas de izquierda en el país. Por presunción o por simple sospecha fueron asesinados miles de colombianos; se estructuró así una plataforma antsubversiva abiertamente declarada por las fuerzas armadas del Estado. El “poder real” que detentaban los militares reaccionarios del que hablaba la carta de las FARC dirigida a la Comisión Nacional de Verificación (Medina, 2009, p. 69) se ajustaba a la realidad del país, mientras se acababan los días del mandato de un Belisario Betancur criticado y responsable del futuro fracaso de las negociaciones de paz.

A pesar de todo este panorama, y con el ánimo de continuar con el proceso de paz, en 1986, mediante el Decreto 3270 (Presidencia de la República de Colombia, octubre 17 de 1986), se creó la Consejería Presidencial para la Reconciliación y Rehabilitación. Esta permitió que para septiembre de ese mismo año se convocara una reunión bilateral en La Uribe para la continuación del proceso de paz con las FARC. En este encuentro se dejó clara la existencia y se extendieron las denuncias en contra de los grupos paramilitares —que desde hace algunos años fue denunciada por la prensa, las guerrillas, los movimientos sociales,

sectores del Nuevo Liberalismo y políticos emergentes— y se convocó a la sociedad civil a la movilización con miras a un Paro Cívico Nacional contra el militarismo y las prácticas terroristas paramilitares (Medina, 2009, p. 78). En este sentido, las FARC reclamaron la creación de la Comisión Permanente de Derechos Humanos del Congreso de República y la reanudación de ciertas garantías sociales para el proceso de paz que se llevaba a cabo.

Sin embargo, con la obstinada actitud de las fuerzas armadas frente al proceso de paz, se intensificarían los operativos militares sobre vastas zonas de agrupamiento de las guerrillas en contienda, incluidas las FARC. Tras las violentas respuestas de los insurgentes en represalia contra estas acciones, se establecería un panorama de desconfianza y el quiebre continuo de las voluntades de paz, hasta llegar al rompimiento definitivo de la tregua, después de un sinnúmero de enfrentamientos que arrojaron un alto saldo de muertos y heridos de ambos bandos. “La fiereza de los golpes de las FARC al Ejército eran tan contundentes, que difícilmente cabía el argumento de la guerrilla de que sólo se estaban defendiendo de los ataques” (Romero, 2012, p. 155). La constante tensión en el terreno ponía en duda nuevamente los acuerdos; el proceso de paz a estas alturas entraba en su crisis final.

Finalmente, el 16 de junio de 1987, tras la ruptura progresiva de los acercamientos, el incumplimiento de las demandas de garantía de derechos por parte del Estado y una intensificación progresiva del paramilitarismo, se puso fin al proceso de paz, dando por terminada la tregua y el cese al fuego bilateral. Con esto, la UP y las FARC⁴⁹ se desligarían de sus conexiones en el marco de la legalidad del proceso de paz.

⁴⁹ Entretanto, también las posiciones de las FARC y el PCC se distanciaron en mayor medida: “las FARC postularon la llamada guerra total, como única respuesta viable a la guerra sucia, mientras el Partido Comunista planteaba continuar con la doble vía, una legal y otra ilegal y seguir participando electoralmente. La ruptura se oficializó en 1993 en la Octava Conferencia Guerrillera, con lo que las FARC quedaron sin la dirección política del Partido Comunista, por primera vez en su historia” (Ávila, 2010, pp. 171-172).

De la misma manera, se originó un nuevo fortalecimiento militar de la estructura armada guerrillera tras la vinculación estratégica de los insurgentes con los negocios del narcotráfico, acto que determinaría una nueva forma de financiación para las FARC. Al respecto, Ávila Martínez (2010, p. 89) adujo que “poco a poco, las FARC fueron avanzando en la apropiación de la cadena productiva y distribuidora del narcotráfico en varias regiones del país, y en algunas llegaron a controlar, y controlan, etapas de este negocio”. El ingreso de este grupo guerrillero al negocio ilícito provocaría fuertes disputas entre las diversas guerrillas, las fuerzas armadas, carteles del narcotráfico y los ejércitos paramilitares que ascendían vertiginosamente en busca de mayores y mejores rutas de producción y exportación de narcóticos por los campos y las ciudades de nuestra geografía nacional (Duncan, 2014, pp. 286-285)⁵⁰.

Con respecto del final de las negociaciones entre las FARC y el gobierno nacional, Ariel Ávila Martínez (2010, p. 171) estableció que este fracaso tendría tres interpretaciones: la primera iba a aludir a que las FARC nunca estuvieron convencidas de pactar la paz, sin embargo aprovecharían el proceso de tregua para fortalecerse militar y estratégicamente (como efectivamente ocurrió en años posteriores) y que además utilizarían el proceso con el fin de mostrar su doctrina política; una segunda mirada, del grupo guerrillero, alude que el gobierno nacional no quiso tratar temas de fondo, pasando por una falta de voluntad por parte

⁵⁰ Es importante establecer, que el ingreso del narcotráfico, y de sus asombrosos capitales, en la vida estratégica y armada de las FARC, significó un acelerador de las dinámicas de expansión y consolidación de su poder en diversas regiones de Colombia. Sin la presencia de los capitales del narco, su fortalecimiento en los años noventa no hubiera sido posible. Al respecto, Gustavo Duncan (2014, pp. 251-252) advierte que “con la llegada del narcotráfico a Colombia, los planes militares trazados por Manuel Marulanda Vélez —el máximo comandante de la guerrilla— se vieron acelerados por la disponibilidad de recursos para escalar la guerra hacia las áreas integradas. Los mandos urbanos formados por el Partido Comunista contaban ahora con una población y un territorio desde donde llevar a cabo un proyecto revolucionario. Y lo más importante: los cultivos de coca convirtieron a los colonos de la más remota periferia en un sujeto valioso de dominación por el capital que producían y por la incapacidad del estado de regular estas sociedades al haber criminalizado su principal actividad económica”.

de un Estado que además estuvo participando activamente en la estrategia de guerra sucia y el rompimiento continuo del cese al fuego declarado bilateralmente; una tercer posición, entonces, dirá que si bien las FARC no creyeron al principio en el proceso de paz, finalmente adquirieron un compromiso que se vio interrumpido por las élites locales y la organización de estructuras paramilitares que entorpecieron el proceso. Sin embargo, la importancia de las negociaciones permitió que se vislumbraran diversas peticiones sociales y se generara una movilización por los derechos que, aunque enmarcadas en un contexto de violencia impresionante, seguirían surgiendo desde la sociedad civil (Ávila, 2010, p. 171).

Por último, es importante destacar la figura de los dos máximos dirigentes de la Unión Patriótica, asesinados por esta suma de alianzas que crearon el paramilitarismo en Colombia (Romero, 2012). El primero se refiere a 1986, año en el cual la UP estuvo representada por Jaime Pardo Leal, un abogado y jurista que perteneció a las Juventudes Comunistas y logró más de 3200 votos para las elecciones de ese mismo año. Su lucha política se vio interrumpida por las oscuras alianzas de las fuerzas militares y los organismos paramilitares, que terminaron con su vida en un atentado cuyo móvil fue el sicariato, el 11 de octubre de 1987, cuando el dirigente se trasladaba a Bogotá (*Semana*, 10 de noviembre de 2012). Pardo Leal siempre fue crítico de los procesos del narcotráfico asociados con la política nacional y el papel de las fuerzas armadas en el asesinato sistemático contra los compañeros de su partido; su muerte sería un gran golpe para la UP, a la que se la seguía matando con la mayor impunidad y silencio por parte de los sectores eclesiásticos, políticos y económicos de la sociedad colombiana. Ni las multitudinarias manifestaciones de la sociedad civil resonaban en el gobierno para lograr la protección de los militantes de la izquierda democrática del país (*Verdad Abierta*, 23 de septiembre de 2011).

Tras la recuperación del duro golpe que significó el asesinato de Pardo Leal, quien asumiría la presidencia del partido, presto para las elecciones de 1990, fue Bernardo Jaramillo Ossa, quien, a partir de 1987, elaboró un fuerte discurso que hacía una imponente defensa a su partido y enmarcaba la condena al paramilitarismo como responsable del exterminio y la ola de muertes que dejaba la intolerancia política de la derecha colombiana. Estableció, en algunas intervenciones pronunciadas en el marco de su participación política electoral, una serie de críticas que contribuyeron a silenciar su voz en el aeropuerto El Dorado de Bogotá el 22 de marzo de 1990; en sus textos discursivos versaba (IDPAC, 2012):

La UP no puede asumir el compromiso de la combinación de todas las formas de lucha, porque ni es una organización marxista-leninista, ni representa los intereses de una sola clase social, y su política es eminentemente civilista. Nosotros, las víctimas propiciatorias de la guerra sucia, mal haríamos en reivindicar la lucha armada como una opción política. (...) [En la UP] Hemos sido y seguiremos siendo totalmente independientes de los grupos alzados en armas. Tenemos una dinámica y una política propia, pero respetamos la forma de lucha que desarrolla la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, porque ha sido producto del desarrollo de la lucha social del país (...) Nosotros estamos convencidos que han cambiado muchas cosas en Colombia, de que se ha abierto el espacio y la convicción de la inmensa mayoría de los colombianos, que la única alternativa es la salida política; y la salida política al conflicto armado pasa por el diálogo entre el gobierno y la insurgencia, toda ella en su conjunto, y la interlocución válida de la sociedad civil para encontrar caminos de reconciliación. [...] La salida política es la única opción viable; las militares están completamente fracasadas, de uno y otro lado. Por el camino militarista no se conseguirá la reconciliación. [...] La paz tiene que ir acompañada de acciones políticas, de transformaciones democráticas e institucionales que eliminen la base social a las guerrillas, así como la legitimidad que puedan tener para alguna gente (...).

Creemos que la iniciativa gubernamental adolece de profundas fallas. No se puede ser consecuente con la paz y reclamarla mientras se mantienen los operativos militares a lo largo y ancho de la patria; no se puede ser consecuente con la paz ni hablar de paz mientras no se combata efectivamente a los grupos paramilitares, no se puede hablar de paz ni ser consecuente con la paz, cuando no se castiga ejemplarmente a los miembros del Estado comprometidos en la violencia contra la población civil. (...) El gobierno debe hacer caer todo el peso de la justicia no sólo sobre quienes operan las armas, sino sobre quienes los apadrinan y protegen. La sociedad, va a encontrar, hilando, que en la cúspide del paramilitarismo hay grandes empresarios y personajes de la vida nacional.

Por otra parte, es necesario enmarcar que producto del agotamiento de los acuerdos de paz, en 1989 el Secretariado de las FARC se trazó una nueva política militar que anunciaba su fortalecimiento y “para los siguientes años: responder militarmente a la guerra sucia y crear estructuras urbanas para defender a los líderes sociales. Aunque estas no lograron cumplir su cometido, era la primera vez que las FARC le apostaban en serio a la urbanización del conflicto” (Ávila, 2010, p. 174). Así, tanto las milicias urbanas de las FARC como el decidido endurecimiento rural del grupo en busca de la toma del poder por medios armados iban a ocupar una principal preocupación para el Estado a lo largo de la década de los noventa y años posteriores.

3. Las dinámicas de la economía rural ilegal para exportación. El narcotráfico en Colombia en la década de 1980.

El período de eclosión de los cultivos ilícitos usados para el narcotráfico en Colombia, conocido como “la bonanza marimbera de los años setenta”⁵¹, fue la puerta de emergencia de estructurados carteles del narcotráfico, que se configuraron a partir de sórdidas relaciones con

⁵¹ Antes de la estructuración de los carteles del narcotráfico en el país, Colombia pasó por un período que investigadores como Ariel Ávila (2010) han concebido como “la bonanza marimbera”; al respecto, el autor apunta que incluso años antes de la década del setenta, en regiones como Guajira, Cesar, Magdalena, Cauca y zonas de los Llanos Orientales, “surgió una incipiente cadena productiva del narcotráfico. (...) Los marimberos [como se denominó a las personas encargadas del transporte, venta y entrega de la marihuana a Estados Unidos [Castillo, 1987, p. 20], pagaban o cooptaban, mediante el pago de algún dinero, a los miembros de la fuerza pública, para que estos permitieran el paso de la carga. Los exportadores y pilotos de las avionetas eran, en principio, estadounidenses. La comercialización generó buenos dividendos, pero no los suficientes como para penetrar autoridades nacionales. (...) La bonanza marimbera no consolidó un poder económico capaz de transformar el orden social, como sí lo hizo el narcotráfico de la coca. (...) La generación de ingresos de la bonanza cocalera es mucho mayor a la marimbera, y por ende demandó redes comerciales, de exportación y lavado mucho más sofisticadas. La necesidad de redes comerciales más grandes y sofisticadas explica, en parte, la posterior focalización de la distribución, exportación y lavado del narcotráfico cocalero en el Magdalena medio, entre Medellín y Bogotá, o entre los llanos y Bogotá” (Ávila, 2010, p. 141).

el aparato institucional y económico legal colombiano y transnacional (Betancourt y García, 1994). Quizá una de las zonas estratégicas más importantes para la consolidación de este negocio fue el Magdalena medio, un espacio central en la geografía colombiana, cercana a las capitales más importantes del país, y que sirvió como región clave para la expansión de los carteles desde el occidente hasta el oriente del país (Ávila, 2010, p. 138). En las inmediaciones de esta zona geográfica se configuró el denominado Cartel de Medellín, caracterizado por ser una confederación de narcotraficantes, que unidos en ciertas decisiones, solidificaron su acción política, económica legal e ilegal y la asociación sistemática con varios integrantes de las fuerzas armadas y distinguidos empresarios, quienes fueron claves para su proceso de expansión-consolidación regional (Duncan, 2014).

Es a partir de la década de los ochenta cuando se consolidó el poder del narcotráfico en Colombia (Duncan, 2014). Esta actividad ilícita logró desarrollarse como un sistema de mercado, con sus propios recursos y mecanismos de expansión y con un complejo mapa organizativo y de redes clandestinas, localizadas tanto a nivel nacional como internacional; en diversas regiones geográficas del país tuvo un nivel de injerencia en todos los campos de la sociedad, logrando modificarla de manera significativa (Duncan, 2014, p. 259)⁵². De esta manera, según William Ortiz (2006, pp. 154-155):

Los dineros que entran a los carteles de la droga, son invertidos de “manera legal” en el régimen de propiedad de la tierra, en la propiedad horizontal, en el sector bancario, industrial, educativo y en el deporte. El sector macroeconómico del país está sustentado en

⁵² Entre los diversos datos que resaltan la importancia del narcotráfico en la economía nacional, y que explican por qué Colombia no sufrió una crisis tan fuerte en esta década (a diferencia de varios países de América Latina) está que, para Gustavo Duncan (2005, p. 11) en “1987 los ingresos repatriados por narcotráfico llegaron a ser el 6.7% del PIB nacional (citado de Rocha, 1999). Aunque la nueva clase de empresarios de lo criminal serían los principales beneficiarios de la nueva bonanza, sus repercusiones alcanzarían todas las esferas de la sociedad. El sector de la construcción, el comercio y los bancos, gozaron de cuantiosas utilidades con los nuevos inversionistas. En las zonas rurales los narcotraficantes compraron el 11% de los predios, lo que dio lugar a un fenómeno de concentración de la propiedad en el campo conocido como la *contra-reforma agraria*”.

el auge del negocio de la droga e incide directamente en el Producto Interno Bruto del país, lo que se demuestra lo poco afectada que estuvo la nación, a nivel económico, con la crisis que se extendió por todo el continente latinoamericano, pero que en Colombia, los efectos fueron mínimos. (...) Es un hecho: los presupuestos de poder de la mafia permearon el funcionamiento político y económico de las élites colombianas, y hoy no se toman decisiones en este orden, si no se tienen en cuenta las apreciaciones que la organización pueda dar al respecto.

Entretanto, con el protagonismo de una de las cabezas del Cartel de Medellín, Gonzalo Rodríguez Gacha, alias “el mexicano”, rápidamente se expandieron los tentáculos del narcotráfico por el Magdalena medio hasta el centro-oriente del país, el departamento de Boyacá y los llanos orientales. En estos lugares se lograron estrechas relaciones con importantes empresarios —sobre todo mineros dedicados al comercio y la explotación de esmeraldas (Duncan, 2014)—. Estas fuertes alianzas estuvieron representadas por la progresiva violencia y la creación de sistemas estratégicos de protección, producción, tránsito y expansión de recursos que beneficiaron a los distintos negocios del crimen organizado⁵³.

Al respecto, Gustavo Duncan (2014, pp. 258-260) documenta que

A finales de los años sesenta se instalaron laboratorios para el procesamiento de la cocaína en las áreas selváticas que rodeaban la región de los latifundios de los esmeralderos. El aislamiento era la mejor protección contra la persecución de las autoridades. (...) La zona [en los setentas] no era controlada por las mafias esmeralderas sino por las FARC. Sin embargo, las mafias esmeralderas eran importantes en el control de las tierras que circundaban las zonas bajo el control de las guerrillas. Ellos eran los encargados de proteger los corredores de movilidad donde circundaban todos los insumos necesarios para la fabricación de drogas. Varios mafiosos de las esmeraldas, como Gilberto Molina y Gonzalo Rodríguez Gacha, hicieron el tránsito hacia la cocaína y se convirtieron en jugadores importantes en el narcotráfico. El paso era apenas natural por la disponibilidad de aparatos

⁵³ Es importante enfatizar que el narcotráfico en Colombia solamente pudo ser posible a través de la progresiva creación de ejércitos privados, la omisión y comisión de acciones sistemáticas por parte de la fuerza pública y las instituciones estatales (o al menos una ceguera conveniente de las instituciones locales), que derivó en una permanente alianza con los fortalecidos grupos paramilitares, que aprovechando las acciones de expansión y los recursos económicos de los grandes capos, consolidaron la protección de las rutas del negocio y la cimentación de acciones violentas que iban a asentar a una determinada elite legal e ilegal y emergente en las regiones.

coercitivos para proteger una industria ilegal y por la localización estratégica de la región. (...) A mediados de los años ochenta las alianzas con la guerrilla para el cuidado de los laboratorios y los nuevos cultivos de coca llegaron a su fin por el desencuentro con los narcotraficantes de los Llanos. Se ha especulado mucho acerca de los motivos precisos de la ruptura: si fue por un robo de ganado o de un cargamento de drogas. Pero lo cierto es que la ruptura era inevitable por la confluencia de dos fuerzas con muy distintas pretensiones de dominación y de imposición de un orden social. Los enfrentamientos con la guerrilla obligaron a las mafias esmeralderas a organizar ejércitos más grandes y sofisticados para contener las aspiraciones de expansión territorial desde las zonas de laboratorios y de cultivos. Se habían creado así las bases para la expansión en los Llanos de una serie de ejércitos privados bajo el mando de criminales que, además de controlar rutas, laboratorios de cocaína y cultivos de coca, se convertían en el estado local. Rodríguez Gacha “el Mexicano, Víctor Carranza y la familia Buitrago estuvieron entre estos jefes mafiosos que enfrentaron a la guerrilla durante la década de los años ochenta (citando a Dudley, 2008).

La presencia de un enemigo común le facilitó a una clase criminal la realización de alianzas con otros sectores de élite. Los líderes políticos de la región y la fuerza pública rápidamente unieron esfuerzos con el narcotráfico para enfrentar a la guerrilla y a sectores civiles que eran cercanos a la guerrilla como los miembros del partido Unión Patriótica. (...) Los empresarios locales también encontraron en los narcotraficantes una oportunidad de acceder a nuevos capitales para desarrollar la agroindustria, la ganadería y todo el sector terciario en los crecientes centros pobladores de la región. Las necesidades de las élites legales de acceder a los recursos del narcotráfico y a la protección de ejércitos privados contra la guerrilla legitimaron la oportunidad de dominación social desde el crimen, de la misma manera que lo hicieron la Policía y el Ejército como principales instituciones del estado central en la región, quienes apreciaban tanto sus esfuerzos en la lucha contra la insurgencia como los sobornos por no meterse en la producción de la cocaína.

En este contexto, con el aumento de ingresos y capitales de los grupos narcotraficantes y la necesidad de la expansión y consolidación de sus negocios, los hombres fuertes del narcotráfico llevaron a cabo un sistemático proceso de creación de “ejércitos privados que funcionaban como mecanismo de protección, control e intimidación” en las regiones estratégicas para la producción y el paso de los recursos del negocio (Ávila, 2010, p. 142).

A partir de la seguidilla de cruentas acciones violentas en espacios como los llanos orientales y el Magdalena medio —en los entornos de las diferentes disputas económicas y de dominio por las minas y las zonas de explotación agrícola—, llevada a cabo por distintas

facciones criminales de diversas elites empresariales legales e ilegales (Duncan, 2014), se generarían innumerables desplazamientos forzados que afectaron fuertemente a la población civil⁵⁴. Con el desarrollo de este fenómeno, la estrategia del “blanqueamiento de tierras” por parte de los actores criminales se emplearía como sistema económico de acumulación de propiedades (Duncan, 2014, pp. 124-139; Betancourt y García, 1994). Con la “limpieza de los territorios” arrebatados a campesinos que tuvieron que huir por la violencia, se generó todo un proceso de acumulación de capitales que se destinaron, mediante la aparente transferencia por vías legales de la propiedad a nuevos dueños, a diversas actividades relacionadas con el cultivo, la producción y la apertura de rutas para el transporte de la droga (Ávila, 2010, pp. 144-145). “Los ejércitos privados permitieron rápidamente apoderarse de los circuitos económicos ilegales ligados al contrabando e incursionar en circuitos legales, como la compra de tierras y los prestamos. Con conocimiento, redes, capital y protección, la expansión del narcotráfico estaba servida” (Ávila, 2010, p. 142).

Así, teniendo en cuenta el contexto de disputas locales y la lucha por el control de vastas regiones rurales, se desprendieron diversas dinámicas que posibilitaron la emergencia y el fortalecimiento del narcotráfico en el país; Darío Betancourt y Martha García (1994, p. XII)

⁵⁴ Según el informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, redactado por el Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2013, pp. 71-74) “En Colombia, el desplazamiento forzado —delito de lesa humanidad— es un fenómeno masivo, sistemático, de larga duración y vinculado en gran medida al control de territorios estratégicos. Esta última característica evidencia que, más allá de la confrontación entre actores armados, existen intereses económicos y políticos que presionan el desalojo de la población civil de sus tierras y territorios. Sucede así con el narcotráfico y sus estructuras de financiación, que han sido definitivos en la sostenibilidad y agudización de la violencia sociopolítica en diferentes regiones del país. Por supuesto, no se puede dejar de lado intereses provenientes de sectores empresariales que también han contribuido a propiciar el desalojo y apropiación de importantes territorios. (...) La magnitud del desplazamiento forzado generó las condiciones propicias para que del abandono se pasara al despojo de tierras, pues la desocupación de los territorios (desalojo de la totalidad de la población que habita un territorio) implicó que muchas tierras deshabitadas fueran apropiadas por diversas vías: algunos apropiadores recurrieron a mecanismos violentos de despojo, otros apelaron a recursos legales para formalizar la toma de tierras y unos más aprovecharon la vulnerabilidad del mercado para comprar tierras a bajo costo”.

aducen que la expansión del narcotráfico fue posible gracias a las cuatro constantes históricas de la estructuración política-electoral en la sociedad colombiana: la permanencia del caciquismo, el gamonalismo y el clientelismo; la gran corrupción a todos los niveles; el contrabando y, finalmente, la existencia de formas de economía ilegal, muy generalizada en el país desde la década de los setenta.

[...] el impacto violento del narcotráfico en Colombia es inseparable de la naturaleza misma del régimen político colombiano. En efecto, los empresarios de la droga no hicieron sino acentuar en beneficio propio algunos de los rasgos antidemocráticos del régimen colombiano: el clientelismo y las estructuras patrimoniales del poder político les permitieron poner considerables parcelas del Estado al servicio de sus intereses privados; las políticas de conainsurgencia y la creación oficial de grupos de autodefensa se articularon armoniosamente con sus proyectos de expansión territorial mediante la creación de ejércitos privados (Uprimny, prólogo, en Betancourt y García, 1994, p. XII).

Asimismo, a partir de la connivencia de los narcotraficantes y copiosos grupos de la institucionalidad estatal y las fuerzas militares, corrompidas o cooptadas “con el fin de garantizarles impunidad, acceso a información y tránsito libre para sus mercancías ilícitas” (Ávila, 2010, p. 146), la preocupación de los grandes capos eran las guerrillas, asentadas desde hace algunos años en la región del Magdalena medio y el noroccidente del país. El sino estratégico de Gonzalo Rodríguez Gacha, uno de los jefes del Cartel de Medellín, apoyado por algunos hombres fuertes de su organización, como la familia Ochoa Vásquez y, a mediados de los años ochenta, como Fidel Castaño, fue la consolidación de varios ejércitos privados o sicariales, también relacionados complejamente con las fuerzas armadas, pues perseguían el mismo objetivo: los grupos guerrilleros, la subversión, los líderes y políticos que denunciaban las relaciones del Estado con el narco, jueces y funcionarios públicos, periodistas que investigaban los nexos de los organismos de seguridad del Estado con el negocio de las drogas y el paramilitarismo, y cualquier persona incómoda que alertara al país

sobre esta poderosa congregación de intereses (Duncan, 2014, pp. 258-259; Ávila, 2010, pp. 147-148).

A partir de los años ochenta esta alianza armada ilegal empezó a fraguar una sistemática “limpieza social” contra la actividad guerrillera, que contaba con un arraigo fuerte desde hace algunos años en la región del Magdalena medio. En efecto, la preocupación de los líderes del narcotráfico frente a la problemática de la guerrilla en sus zonas de expansión abarcó la idea de eliminar la presencia de las extorsiones y el impuesto al gramaje, que en un primer momento fue un obstáculo para su libre tránsito por las recientemente creadas rutas de exportación de narcóticos (Betancourt y García, 1994).

Cabe recordar que en los albores del negocio, los narcos tenían que sentarse a negociar cuotas de paso con los líderes guerrilleros para la “libre movilización” de las mercancías por la región⁵⁵. También hay que advertir que los insurgentes representaban un factor de dominio poblacional en ciertas zonas estratégicas para los jefes narcotraficantes; sería imperativo para los carteles iniciar una lucha directa, pero no del todo declarada, con ciertas estructuras guerrilleras incómodas, esto con el fin de lograr el control de esos espacios importantes para el negocio de las drogas (Ronderos, 2014, p. 40)⁵⁶.

⁵⁵ La posición de las FARC con respecto del narcotráfico en los años ochenta como elemento para su financiación “había quedado plasmada en los planes de la VII Conferencia de las FARC de mayo de 1982, cuando condenaron el narcotráfico y decidieron tomar ‘drásticas medidas destinadas a cortarlo de tajo en los lugares donde se presentara porque amenazaban con relajar la disciplina y la moral militar’” (Ronderos, 2014, pp. 40-41). No obstante, y como años más tarde se demostraría, las FARC se encargarían sistemáticamente de propiciar el cultivo y la producción de narcóticos como mecanismo que les permitió expandir sus recursos económicos y de capitales sociales, dispuestos con el fin de desarrollar sus estrategias políticas y de confrontación con el Estado (Ávila, 2010, pp. 176-190).

⁵⁶ En un caso particular, después de recibir un ataque de la guerrilla a uno de los laboratorios de producción de coca, Gonzalo Rodríguez Gacha juró venganza contra las FARC y selló su alianza con el Ejército al compartir con este su objetivo de perseguir la guerrilla y al comunismo dondequiera se los topara; “el narcotraficante también debió fundamentar su decisión de ponerse al lado del Estado por razones estratégicas (...) Para Rodríguez Gacha, deslindarse de las FARC y apoyar la gesta contrainsurgente de Puerto Boyacá era salirse del reflector de la persecución estadounidense contra el narcotráfico” (Ronderos, 2014, p. 40).

De todas maneras, el evento que aceleró la confrontación directa de la facción del Cartel de Medellín, encabezada por Fabio Ochoa Restrepo y los hermanos Jorge Luis, Fabio y Juan David Ochoa Vásquez, fue el secuestro de Martha Nieves Ochoa, la hermana de los líderes del Cartel, que derivó en la creación de una estructura armada ilegal dependiente de los dineros y la estructura estratégica de la colusión entre las fuerzas armadas y el narcotráfico (CIDH, 2007, pp. 28-29). Esta formación ilegal se autodenominó Muerte a Secuestradores (MAS).

El 1 de diciembre de 1981, los hermanos de Martha Nieves Ochoa [secuestrada el 12 de noviembre de 1981 por Luis Gabriel Bernal Villegas, miembro de un comando de la guerrilla del M-19] convocaron un encuentro de urgencia que se realizó en el Hotel Intercontinental de Medellín al que asistieron 223 personas, la mayoría jefes de la mafia, entre ellos, Pablo Escobar, Carlos Ledher y Gonzalo Rodríguez Gacha. El objetivo de esta reunión era crear un proyecto que contrarrestara las acciones de los grupos guerrilleros, y en el que los asistentes dieron cada uno 2 millones de pesos y 10 de sus mejores hombres. De esta manera nació el MAS, un ejército privado de 2.230 hombres y un fondo de 446 millones de pesos para ‘recompensas, ejecuciones y equipo’. Algunas versiones de la época, recogidas en medios de comunicación, aseguran que en este encuentro participaron miembros del ejército, directivos de empresas petroleras [representantes de la Texas Petroleum Company, ganaderos y políticos locales] y de otras multinacionales, pero sólo hasta la publicación de un informe de la Procuraduría, se demostrarían los alcances reales de los tentáculos de la mafia, principalmente dentro de las Fuerzas Armadas (*Verdad Abierta*, 23 de septiembre de 2012).

El MAS constituyó además de un grupo ilegal, una idea exitosa que se iba a replicar en diversos ámbitos geográficos del país; esta figura, entonces, terminaría por configurar y coordinar desde la ilegalidad a diversos actores de la institucionalidad y de las fuerzas armadas con los líderes del narcotráfico, y significó otro de los imaginarios (FIP, 1983, p. 501) que dieron inicio a la incorporación de ejércitos privados prestos a la defensa de la propiedad privada y los negocios de diversos actores económicos legales e ilegales, reunidos alrededor de la supuesta estrategia antisubversiva y contrainsurgente. La figura del MAS potenció esta y

muchas manifestaciones de grupos armados ilegales que, entendidas desde la evolución de las incipientes autodefensas paramilitares del setenta, desarrollaron un control, una dirección estratégica específica y la idea para la incorporación de diferentes tácticas de lucha paramilitar armada, centradas en la sistematicidad y las acciones sistemáticas que se volvieron típicas en su modo de actuar (FIP, 1983, p. 502).

El procurador de la época, Carlos Jiménez Gómez, en un informe de investigación sobre el MAS en Colombia, redactó en 1983 sus resultados en el documento: *“Conclusiones de la investigación de la procuraduría sobre el ‘MAS’: esta organización es la suma de agentes violentos del país. La paz debe ser profunda y en todos los órdenes”*. Dentro de sus valiosos apuntes, el Procurador destacaba que (FIP, 1983, p. 501)

Propiamente hablando, el MAS no es una organización única sino una mentalidad de crisis y un tipo de delincuencia, manifestadas originalmente bajo la forma de una encubierta justicia privada y luego como instrumento de venganza, de castigo desproporcionado y gratuito, hasta de frivolidad en la criminalidad, en todos los órdenes de la actividad privada. La sigla con que se le denomina surgió hace apenas un año, a propósito de las peripecias de un caso de secuestro y al servicio de un plan concreto de rescate de la secuestrada [Martha Nieves Ochoa], dentro de una idea precisa de represalia. Que haya logrado su objetivo en forma más o menos fulminante fue lo que, en el ambiente de confusión y desconcierto en que vivía y vive aún el país, hizo de él un modelo que terminó cundiendo aquí y allá, en cuantas regiones y lugares, parejas circunstancias reproducían las razones y el marco de su popularidad. Todo parece indicar que el MAS original se desvaneció casi totalmente una vez recogida su cosecha: pero que para cuando lo hizo, ya había marcado una huella en la desesperada vida nacional, enzarzada en todas partes dentro de unos mismos rasgos de conflicto.

Es necesario puntualizar que con la aparente firma del MAS se arroparían varios asesinatos sistemáticos en contra de líderes sociales y políticos críticos y de izquierda. El uso de las masacres dirigidas contra la población civil —so pretexto de ser “auxiliadores o colaboradores” de las guerrillas— y la complicidad por acción u omisión de las fuerzas armadas y algunos funcionarios de las instituciones que en teoría debían investigar a nivel

local, regional y nacional sus acciones (CIDH, 2007, pp. 30-31), serían parte de la “identidad criminal” de estos grupos, que más allá de revelarse en su autenticidad en ciertos eventos, configuraría un modo singular de “actuar paramilitar” (FIP, 1983, p. 502; CIDH, 2007, p. 64).

A esta altura es importante destacar el papel de la Comisión de Derechos Humanos dentro del gobierno de Betancur y la Procuraduría General de la Nación (FIP, 1983), que en un acto valeroso advertían, ya por el año de 1983, la presencia de ejércitos privados y la consonancia del MAS como estructura ilegal que involucraba la labor de algunos militares en servicio, así como la orden expresa por parte de algunos militares del Magdalena medio de

conformar grupos de justicia privada y organiza[r] junto a civiles escuadrones anticomunistas clandestinos en varios departamentos (conocidos como Muerte a Secuestradores, ‘Masetos’ y otros nombres como ‘Los Tiznados’ o ‘Los Grillos’ (...)) Ese MAS originario, según lo estableció la misma Procuraduría, mutó de ser una ofensiva de los narcos contra las guerrillas que secuestraban, a convertirse en una sigla conveniente bajo la cual se mató indistintamente, según coincidieran los intereses de ganaderos, narcotraficantes, militares y, en algunos casos, de políticos tradicionales (Ronderos, 2014, pp. 165-166).

En este sentido también se generarían algunas denuncias desde sectores sociales que empezaban a advertir sobre un amplio ascenso de la criminalidad, así como la presencia difusa de varios actores armados que se identificaban con las siglas MAS y de sus acciones repetitivas, sistemáticas y su eventual evolución organizativa. Las denuncias se dirigían a revelar un sistema de replicación de repentinos escuadrones de la muerte, que a nombre del MAS realizaban, en casos con y sin la anuencia de las fuerzas armadas (CNMH, 2013, pp. 30-32), diferentes labores de persecución, detención, desaparición y eliminación planeada y coordinada de líderes de oposición o comunidades sociales que se organizaban en las regiones.

El Informe de la Procuraduría General de la Nación, encargado por la Presidencia de la República y adscrito a las funciones del ente sancionador, es emblemático en los entornos de las primeras investigaciones institucionales sobre el paramilitarismo en Colombia. El procurador Carlos Jiménez Gómez⁵⁷, en la carta que acompañó el informe (FIP, 1983), escribía algunas de sus reflexiones en torno al proceso de participación de la fuerza pública en las acciones de los grupos paramilitares, producto de la investigación adelantada en varias regiones del país:

[...] Tengo que decir que nuestra investigación encontró en los distintos lugares que personas vinculadas directa o indirectamente a la Fuerzas Armadas se han dejado arrastrar por esta corriente de la disolución nacional y han incurrido, fuera de combate, maleadas por los términos de esta larga guerra, no menos cruel por no declarada, en que nuestra sociedad ha tenido que vivir por largo tiempo, en hechos del tipo de delincuencia que he venido analizando. Con ello han desbordado indudablemente los límites de la misión encomendada a sus Instituciones, poniendo en tela de juicio la noción de la misma disciplina militar; su rigurosa investigación y castigo tienen que ser, una vez más, la mejor prueba de que sus Instituciones, ahora informadas, los repudian y repudian sus proceder (p. 503).

Investigaciones de este tipo siempre tuvieron una mala recepción por parte de las fuerzas militares, según sus comandantes en ellas “realmente había un sentimiento generalizado (...)

⁵⁷ “El procurador hizo pública una lista con 163 personas sobre cuya complicidad con el grupo había graves sospechas. Y 59 de ellos tenían algún rango militar. En su lista figuraban, de Puerto Boyacá, el mayor y exalcalde militar, Oscar Echandía, y tres tenientes; el mayor Alejandro Álvarez Henao, de Puerto Berrío (quien años después apoyó a Fidel Castaño y su grupo armado privado en Segovia y Remedios, Antioquia); y el coronel Emilio Gil Bermúdez, de Cimitarra, Santander. Un repaso de la prensa de la época muestra cómo el establecimiento político se le vino encima a Jiménez. Los ministros, los editoriales de algunos diarios, los industriales y hasta el propio presidente Betancur protestaron airados ante las denuncias del Procurador, juzgándolas como un ataque a los militares. El ministro de Defensa, Fernando Landazábal [ascendido de coronel a Ministro por Betancur] dijo que esa investigación ‘era parte de una campaña de desprestigio contra las Fuerzas Armadas’. (...) Una muestra de cómo el pensamiento del general reflejaba la época es el ‘Manual de combate contra bandidos y guerrilleros’, que él aprobó estando al mando del Ejército y que recomendaba a los militares ‘crear juntas civiles de autodefensa’ que guiaran las operaciones militares, patrullaran sus regiones y les sirvieran de informantes” (Ronderos, 2014, p. 44).

de que el Estado estaba infiltrado de guerrilleros, sobre todo en la Procuraduría⁵⁸. Esta entidad, decían, coartaba toda su capacidad de lucha con molestas investigaciones” (Ronderos, 2014, p. 189). Además, muchos integrantes de la fuerza pública aducían que su situación era “de maltrato por parte del Estado, que los enviaba a luchar a selvas inhóspitas, mal equipados, sin apoyo logístico para evacuar a los heridos o respaldar a quienes estaban en aprietos” (Ronderos, 2014, p. 189). Los militares se sentían “perseguidos judicialmente por la autoridad, [además] la izquierda estaba ganando curules y alcaldías en las elecciones. Los militares buscaron aliados a como diera lugar, así estos fueran narcotraficantes; al fin y al cabo estaban peleando su misma guerra” (Ronderos, 2014, p. 190).

Las denuncias sobre el paramilitarismo no pararían en el país. Es importante resaltar diversas voces críticas, que también llamaban la atención de la inminente mezcla de la política electoral colombiana con el narcotráfico y sus oscuros poderes armados. En los primeros años de la década de los ochenta, se emitieron fuertes denuncias sobre el panorama de violencia y las alianzas del establecimiento con diversos grupos armados ilegales y el narcotráfico (*Centro Atico*, 22 de agosto de 2012); las voces protagónicas estuvieron en cabeza del Ministro de la Justicia, Rodrigo Lara Bonilla y de algunos militares y policías que acompañaron su labor, que no obstante fueron perseguidos y callados por los mismos componentes sicariales que se organizaban violentamente desde los grupos del narco y las

⁵⁸ En los años finales de la década del ochenta, la Procuraduría fue ocupada por Carlos Mauro Hoyos, quien se dedicó a investigar la infiltración de la mafia en la política, así como se tuvo, años más tarde, la presencia de hombres como Horacio Serpa y Alfonso Gómez Méndez, que adelantaron importantes investigaciones contra la mafia y los grandes intereses de las elites financiadoras del paramilitarismo en el país.

elites políticas y empresariales legales e ilegales, a quienes los tocaban las investigaciones (*Semana*, 9 de julio de 1987)⁵⁹.

Entretanto, de nuevo la región geográfica del Magdalena medio iba a ser protagonista de la conjunción del paramilitarismo y su vertiginoso crecimiento después de la segunda mitad de la década del ochenta. El 18 de enero de 1989, en el evento conocido como la Masacre de La Rochela (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2010), fueron asesinados doce investigadores judiciales, que en cumplimiento de sus funciones debían investigar las serias denuncias de violaciones a los derechos humanos en la región y en especial la desaparición de 19 comerciantes (en la que presuntamente participaron varios efectivos del Ejército Nacional) (CIDH, 2007). Estos incidentes ocurrieron en una región rural del departamento de Santander, cercana a los límites con el departamento de Antioquia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se haría cargo de las denuncias correspondientes y el 11 de mayo de 2007 proferiría una sentencia sancionatoria al Estado colombiano por su participación, por acción y omisión, en los eventos ocurridos no solamente el día de la ejecución de la actividad criminal, sino por la anuencia y complacencia del Estado colombiano en “la alegada actuación de los grupos paramilitares como agentes estatales y la

⁵⁹ Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007, p. 25), en su labor de Sentencia contra el Estado colombiano por los hechos de la Masacre de La Rochela, aduce que “Ese factor [el de la violencia contra la rama judicial] no se produjo como un caso aislado en Colombia. Por el contrario, se enmarca dentro de un contexto de violencia contra funcionarios judiciales. En la época de los hechos del presente caso ocurrieron en Colombia numerosos ataques contra funcionarios de la administración de justicia. Entre 1979 y 1991, aproximadamente un promedio anual de 25 jueces y abogados fueron asesinados o sufrieron un atentado. Según investigaciones correspondientes a dicha época, de 240 casos que contaban con un autor o una motivación conocida, 80 casos fueron imputados a grupos paramilitares, 48 a agentes estatales, 32 a la guerrilla y 22 a otros factores. En su informe sobre la visita a Colombia en octubre de 1989, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales señaló que: Durante los últimos años, han sido asesinados un ministro de Justicia [Rodrigo Lara Bonilla, en 1984], un Procurador General de la República [Carlos Mauro Hoyos, en 1988], varios magistrados de la Corte Suprema y de Cortes Superiores y muchos jueces y funcionarios judiciales. Varios ministros de justicia habrían tenido que renunciar a sus cargos por amenazas de muerte que pendían sobre ellos o sus familiares”.

alegada política institucional de fomento del paramilitarismo al momento de los hechos” (CIDH, 2007, p. 21). De la misma manera, la CIDH tendría en cuenta las diversas acciones normativas que vincularon a los gobiernos desde la década de los sesenta en el apoyo para la conformación y el surgimiento de las acciones cívico-militares y los actores paramilitares en la nación⁶⁰.

Al respecto, la Sentencia señala que recibió la demanda en cuanto “el esclarecimiento judicial de la Masacre de ‘La Rochela’ posee un especial significado para la sociedad colombiana en tanto se refiere al asesinato de funcionarios judiciales mientras cumplían con su deber de investigar entre otros hechos de violencia, la responsabilidad de civiles y militares en la ‘Masacre de los 19 Comerciantes’, así como otros hechos de violencia perpetrados en la zona del Magdalena Medio” (CIDH, 2007, p. 2)⁶¹. De la misma manera, en su investigación sobre el contexto de la masacre y los actos de responsabilidad del Estado colombiano, señalan

⁶⁰ En la misma Sentencia (CIDH, 2007, p. 24) se puede leer que “Este Tribunal recuerda que ya se ha pronunciado sobre la responsabilidad internacional de Colombia por haber emitido un marco legal a través del cual se propició la creación de grupos de autodefensa que derivaron en paramilitares y por la falta de adopción de todas las medidas necesarias para terminar de forma efectiva con la situación de riesgo creada por el propio Estado a través de dichas normas. Además, ha declarado la responsabilidad de Colombia por el incumplimiento de su deber de garantía por no haber adoptado medidas efectivas de prevención y protección de la población civil que se encontraba en una situación de riesgo razonablemente previsible por parte de miembros de las fuerzas armadas o de seguridad del Estado respecto de grupos paramilitares. Asimismo, en varias oportunidades la Corte ha determinado la responsabilidad de Colombia en casos de violaciones cometidas por grupos paramilitares con el apoyo, aquiescencia, participación y colaboración de miembros de la Fuerza Pública”.

⁶¹ Como dato particular se tiene que el Estado colombiano, que atendió la demanda radicada en el año 2006, acepta parcialmente su responsabilidad internacional “por no haber adoptado las medidas necesarias para garantizar la seguridad de nuestros funcionarios; esta omisión permitió la violación de sus derechos a la vida e integridad personal” (CIDH, 2007, p. 5), así como su deliberativa acción que garantizó la impunidad y la dilación en la investigación y condena sobre los hechos. No obstante la defensa del Estado colombiano se aparta del contexto y de los hechos que permitieron establecer la relación directa de su institucionalidad (de acuerdo con la participación de policías y militares activos en el contexto de la normatividad legal —Ley 48 de 1965— y la serie de eventos relacionados con la creación sistemática de autodefensas y grupos paramilitares y su relación con narcotraficantes y élites de la región) (CIDH, 2007, p. 26). Al respecto, la defensa de Colombia pide que no se le juzgue por estos actos y señala que “Si bien el reconocimiento de responsabilidad se hace tanto por la omisión del Estado de su deber de garantía, como por la acción aislada de algunos de sus agentes (aquiescencia y colaboración), los hechos que el Estado reconoce son solamente aquellos que tienen que ver específicamente con el caso de la masacre de ‘La Rochela’, esto es, los acaecidos en el mes de enero de 1989” (CIDH, 2007 p. 6).

que “Está probado que la participación de agentes estatales en la conformación y apoyo del grupo paramilitar que cometió la masacre de La Rochela se efectuó al amparo del referido marco normativo [...] y, en particular, en aplicación de los mencionados reglamentos de contraguerrilla” (CIDH, 2007, p. 29).

De la misma manera, el mismo Consejo de Estado de Colombia, en su capítulo de defensa sobre los actos que lo inculpan en la masacre, reconoce que (CIDH, 2007, p. 29):

Aparece demostrada en el presente proceso, [...] la participación de miembros del ejército que promovieron la formación del grupo denominado LOS MA[S]JETOS y apoyaron y encubrieron sus actividades; que los miembros de dicho grupo fueron los autores de la masacre [...]. Todos estos hechos demuestran, entonces, la participación activa de los miembros del ejército nacional en la conformación del grupo de delincuentes autores del asesinato de los miembros de la Comisión, al punto que, como lo indicó uno de los jueces de Instrucción Criminal encargado de la investigación, no había siquiera posibilidades de pedir protección al Ejército Nacional, por estar sus miembros involucrados en semejantes acontecimientos.

En esta misma vía, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala en el documento la participación, con nombre propio, de militares de alto rango vinculados con el patrullaje, prestación de las bases militares para salvaguardar a los paramilitares, la dotación de armamentos y uniformes, el uso de instrumentos tecnológicos y de comunicación privativos de las fuerzas militares⁶² y el entrenamiento y la organización del grupo de “Los Masetos” (en

⁶² Según la Sentencia (CIDH, 2007, p. 26), trayendo a colación eventos anteriores correspondientes a su preocupación por la situación actual del conflicto en el país, aduce que “investigaciones judiciales realizadas denotan la relación existente entre grupos paramilitares y miembros de la Fuerza Pública en la época de los hechos del presente caso (...). Además, en su informe sobre la visita que realizó a Colombia en octubre de 1989, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias señaló que: ‘Los grupos paramilitares son formados y financiados por narcotraficantes y, tal vez, algunos terratenientes. Actúan estrechamente vinculados con elementos de las fuerzas armadas y de la policía. La mayoría de los asesinatos y matanzas perpetrados por los grupos paramilitares ocurren en zonas muy militarizadas. Los grupos paramilitares pueden desplazarse con facilidad en esas zonas y cometer sus asesinatos impunemente. [E]n algunos casos los militares o los policías fingen no percatarse de lo que hacen los grupos paramilitares o los apoyan concediendo salvoconductos a sus integrantes o impidiendo las investigaciones. Por ejemplo, el Director del Departamento Nacional de Investigaciones Criminales en cuanto a la matanza de La Rochela dijo

una clara referencia al MAS) en una especial alianza de instituciones civiles y armadas del Estado para la consecución de la actividad paramilitar y el aseguramiento de su no investigación e impunidad en la región.

La Sentencia también se refiere a un patrón típico de la actividad paramilitar en la década de los ochenta y años posteriores en el país. Se denunció por parte de los ponentes ante la Corte la “realización de reuniones en las cuales se decidió efectuar la masacre y se organizó la logística que permitiera su realización” (CIDH, 2007, pp. 31-33). Asimismo, se resaltó que en esta acción los perpetradores destruyeron las pruebas que incriminaban a oficiales y funcionarios estatales que trabajaban aliados y en connivencia con estos grupos en la región. De la misma manera se destacó la existencia de algunas reuniones en las que “presuntamente habrían participado miembros de la Fuerza Pública” (CIDH, 2007, p. 31).

Al fin, en la Sentencia (CIDH, 2007, pp. 32-33) también se puede leer, dentro de algunos de sus puntos concluyentes, que:

La Corte considera que, en el presente caso, es atribuible la responsabilidad internacional al Estado con fundamento en que:

- a) el Estado estableció un marco legal a través del cual se propició la creación de grupos de autodefensa, que contaban con el apoyo de las autoridades estatales y que derivaron en paramilitares. El Estado les otorgaba permisos para el porte y tenencia de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas [...];
- b) las violaciones ocurrieron en una época en que ese marco legal se encontraba vigente, a pesar de que ya habían transcurrido varios años desde que se hizo notoria la transformación de grupos de autodefensa en paramilitares [...];
- c) las violaciones se cometieron en el marco de reglamentos y manuales de combate contra las guerrillas, adoptados por la máxima autoridad de las Fuerzas Militares, que establecían como funciones de los agentes militares el organizar “en forma militar” a la población civil en grupos o juntas de autodefensa y ejercer control y autoridad sobre tales grupos, los

que lo que más le preocupaba era que las investigaciones que dirigía revelaban cada vez más pruebas de indulgencia, tolerancia y apoyo para con los grupos de extrema derecha por parte de miembros de la policía y del ejército”.

- cuales debían cumplir funciones de patrullaje y apoyo a la ejecución de operaciones de combate y de inteligencia militar [...];
- d) miembros del Ejército promovieron la formación del grupo paramilitar “Los Masetos”, que perpetró la masacre de La Rochela, y le brindaban apoyo [...];
 - e) el Ejército utilizaba a miembros del grupo paramilitar “Los Masetos” como guías, incluso realizando acciones de patrullaje de manera conjunta y dotándolos de armamento militar [...];
 - f) el Estado reconoce que los miembros del grupo paramilitar “Los Masetos” contaron con la cooperación y aquiescencia de agentes estatales para ejecutar la Masacre de La Rochela;
 - g) el Estado reconoce que los miembros de la Comisión Judicial fueron ejecutados mientras estaban investigando crímenes presuntamente cometidos por paramilitares y miembros de la Fuerza Pública en la zona del Magdalena Medio;
 - h) el objetivo de las violaciones en este caso era ejecutar a los miembros de la Comisión Judicial y sustraer o destruir los expedientes que llevaba dicha comisión en relación con dichas investigaciones; e
 - i) el Estado reconoce que incurrió en una omisión respecto a la protección de la Comisión Judicial, omisión que la Corte hace notar se produjo dentro de un contexto de riesgo para los funcionarios judiciales en el cumplimiento de sus labores.

Quizá el último ingrediente a destacar en esta serie de roles de responsabilidad del Estado en los entornos relacionales con el narcotráfico y la creación de grupos paramilitares, reside en la conformación del grupo Perseguidos Por Pablo Escobar (Los Pepes) (*Semana*, 29 de marzo de 1993). Esta fue una organización criminal, liderada por el paramilitar y narcotraficante Fidel Castaño (Duncan, 2005, pp. 18-19)⁶³, que surgiría de la guerra declarada por el Estado colombiano y los organismos de seguridad estadounidenses encargados de la lucha contra las drogas, para desatar una labor sistemática de eliminación o dar captura a los líderes del Cartel

⁶³ Según Gustavo Duncan (2005, pp. 18-19), “el proceso de búsqueda y eliminación de Pablo Escobar auspició el establecimiento de estrechas alianzas entre miembros de la fuerza pública y narcotraficantes y cabecillas de grupos paramilitares. Los ‘Pepes’ o ‘Perseguidos por Pablo Escobar’ era un grupo heterogéneo de narcotraficantes que liderados por el paramilitar Fidel Castaño, se dieron a la tarea de colaborar con la persecución de la fuerza pública entregando inteligencia y asesinando sicarios, abogados, socios y testaferros del capo del Cartel de Medellín. Ante la amenaza que suponía el líder del Cartel de Medellín, la agencia antidroga de Estados Unidos (DEA) no reparó en que la Policía y el Ejército colombiano aceptarían la ayuda de reconocidos narcotraficantes y criminales para dar de baja a Escobar. Con el tiempo, la ayuda se transformaría en vínculos que corromperían a muchos funcionarios encargados de perseguir a los señores de la guerra y las redes mafiosas. Muchos de ellos terminarían incluso haciendo parte de las filas de las [AUC]”.

de Medellín. Al respecto de la conformación de este grupo armado ilegal, María Teresa Ronderos (2014, p. 207), realiza la siguiente intervención:

hubo otra [colaboración] entre enemigos de Escobar y las fuerzas del Estado, torva y clandestina. Se trató de los Perseguidos por Pablo Escobar o Pepes, una alianza armada y dispuesta a borrar a todo el Cartel de Medellín, subiéndole la apuesta de terror al mismo Escobar. Estaba encabezada por Fidel Castaño, su hermano Carlos, como coordinador en terreno en Medellín, los sobrevivientes de las familias de Galeano y Moncada, “El Ñato” (Murillo Bejarano, conocido como “Don Berna”) y otros bandidos, y las arcas del Cartel de Cali a su disposición. Según los reportes de diversos periodistas y académicos, los Pepes mantuvieron vasos comunicantes con la Fuerza Pública; la Policía tenía a Danilo González, distinguido oficial, de enlace con ellos para recibir la información y coordinar acciones; el DAS recibía información directa de Carlos Castaño, bajo el nombre de informante Alekos, según él mismo lo reveló; el Ejército tenía desde hacía tiempo buenas relaciones con Fidel y con Vicente por su causa común contra el comunismo y la subversión (...) Esas autoridades estaban recibiendo, desde el 23 de julio de 1992, cuando desembarcaron en Colombia, todo el respaldo tecnológico y experto de varias agencias y cuerpos élites de Estados Unidos [la DEA, la Central Spike y el FBI]

En esta alianza, convergieron los más acérrimos rivales de Pablo Escobar —muchos de ellos anteriormente fueron sus aliados, como los Moncada y los Castaño (Ávila, 2010, p. 152)—, en los que se destacaron los grupos narcotraficantes del Cartel de Cali y el llamado “Bloque de búsqueda” (una organización policial creada por el Estado colombiano y asesorada por organismos de seguridad estadounidenses) (Ronderos, 2014, p. 210). Este sistema de criminalidad, unido dentro de una poderosa alianza al servicio y con la complacencia de los órganos de seguridad del Estado (Ávila, 2010, p. 151), lograron cumplir su objetivo central: el de asesinar al capo, perseguir a sus aliados, eliminarlos sistemáticamente y desestructurar, según fuera conveniente, las alianzas que el Cartel de Medellín mantenía con diversos fragmentos de la misma institucionalidad colombiana⁶⁴.

⁶⁴ Ariel Ávila (2010, p. 151-152) señala que frente a la guerra declarada por parte del gobierno de César Gaviria (1990-1994) contra el narcotráfico, “el Estado respondió con el Bloque de Búsqueda —creado bajo el gobierno

Esta oleada criminal, mafiosa y corrupta, representada en la figura de “Los Pepes”, demostró que cualquier discurso que autojustificara la persecución de un fin y englobara una ideología estratégica para conseguir los objetivos del Estado, sería completamente legitimada por los gobernantes. El principio del “todo vale”, en este caso, configurado para la persecución de un grupo de narcotraficantes con valor internacional, comprobaría que el paramilitarismo en Colombia sería funcional para lograr los objetivos sistémicos del Estado, y que la estructuración de las acciones cívico-militares y la recurrencia de las fuerzas armadas para actuar junto con la ilegalidad, no se basó en principios meramente antisubversivos o contrainsurgentes. Cualquier enemigo interno creado a través de los discursos oficiales podía caer en esta espiral de violencia, fuera cual fuera su formación o acción dentro de la sociedad. El paramilitarismo fue un arma funcional al Estado, activado recurrentemente siempre que este lo necesitara⁶⁵.

Barco— que se fortaleció con un fuerte apoyo estadounidense y con ofertas y beneficios a los narcotraficantes que colaboraran con la justicia y con la persecución contra Escobar. El Gobierno emitió el 5 de febrero de 1993 el polémico decreto 264, que beneficiaba a sectores de la criminalidad. ‘En 14 artículos, Gaviria y el pleno de sus ministros (todos firmaron) expedieron normas que otorgaban beneficios a quien colaborara con la justicia. Su expedición fue justificada en el hecho de que la situación de orden público se había agravado por una seguidilla de atentados terroristas, que había obligado a declarar el estado de conmoción interior. Además, en el hecho de que ‘mediante la colaboración con la justicia es posible prevenir la comisión de hechos punibles, desarticular organizaciones y deducir la responsabilidad penal de quienes la conforman’ (*El Tiempo*, 4 de septiembre de 2008). Este decreto selló el pacto entre la institucionalidad y los criminales mafiosos. Desde ese momento las mafias criminales sirvieron como agentes estatales en busca de un criminal”.

⁶⁵ “Es esta coalición de guerreros de diversas calidades la que a la vuelta de tres años terminó sirviendo la levadura de otra ola de paramilitarismo, la peor y más devastadora. (...) Un efecto más perverso de los Pepes que el de haber unido a los diversos narcotraficantes con paramilitares en retirada, o incluso que el de haberles tejido nuevos lazos de complicidad con oficiales del Estado y canales de comunicación a distintos niveles de la Fuerza Pública, fue el de haberles enseñado una lección fundamental: cuando se construye un buen discurso de propósito aparentemente loable en una sociedad con carencias de liderazgos legítimos, y este discurso cala en gente porque siente que hay algo de verdad en él, se vuelve políticamente posible desatar una violencia sin límites en la sociedad” (Ronderos, 2014, p. 208). Los narcotraficantes colombianos y los grupos que organizaban sus sistemas de “autodefensa” vieron cómo podían adelantar sus actividades sin problema, aliándose con la fuerza pública y las instituciones colombianas cada vez que esta debía enfrentar un supuesto enemigo.

4. El paramilitarismo como empresa de seguridad en Colombia. La maquinaria del terror como estrategia militar del paramilitarismo: las rutas de la *pacificación*.

Desde finales de los años ochenta se compuso una permanente estructuración y expansión de grupos armados paramilitares, conjuntados bajo el rótulo de “autodefensas”. Estas milicias, mucho más sólidas y participativas en los niveles rurales del país, fueron dispuestas para la defensa de los capitales económicos y políticos de varios empresarios legales e ilegales, que una vez más contaron con la anuencia de las fuerzas armadas para su composición.

Estas “autodefensas” paramilitares estuvieron caracterizadas por llevar a cabo cruentas masacres como dispositivo de terror contra la población civil. Su estrategia fundamental fue la de cometer asesinatos sistemáticos contra líderes sociales y comunitarios que representaran un obstáculo para su permanencia en ciertos espacios rurales de poder (*Semana*, 9 de julio de 2008). El terror significó la principal arma para conseguir la homogenización política de ciertas regiones; una constante paramilitarización de los espacios de la vida cotidiana de las personas, y los discursos de los líderes armados que llegaban violentamente y se autojustificaban como supuestos beneficiadores de los pobladores, significaron una constante carga simbólica que condenaba cualquier expresión política que fuera crítica a los sectores militares, de élite y del establecimiento. El paramilitarismo configuró las nuevas dinámicas sociales en vastas regiones de la geografía colombiana, que en los años noventa vería una constante expansión del fenómeno a nivel regional. Al respecto, Gustavo Duncan (2014, pp. 286-287), concibe que:

La transformación de organizaciones criminales y grupos paramilitares en ejércitos de señores de la guerra tuvo su origen en el proyecto de expansión territorial de los hermanos Carlos y Vicente Castaño. Dos meses después de que Escobar fuera abatido a finales de 1993, Fidel Castaño fue asesinado. Los hermanos Castaño que sobrevivieron a Fidel en la

dirección de los paramilitares de Córdoba planearon entonces un salto cualitativo enorme: la construcción de un ejército superior en hombres y capacidad militar que se expandiera territorialmente a lo largo del país al someter [cooptar o aliarse] a los ejércitos paramilitares de cada región. (...) sus ejércitos constituyeron una forma mucho más compleja de dominación social por parte de sus aparatos coercitivos (...) Ahora no se trataba de un jefe paramilitar que regulaba la vida de un municipio o de un poblado, sino de ejércitos privados articulados a un mando territorial que asumían de manera cuasi monopólica funciones básicas del estado —como la tributación, la vigilancia y la justicia— en una región entera.

En este contexto, las masacres del La Mejor Esquina, El Tomate y Segovia, entre muchas otras (*El Espectador*, 6 de marzo de 2013), significaron la consolidación de una de las más grandes manifestaciones que marcaron el surgimiento de un paramilitarismo mucho más estructurado: el que lideraron los hermanos Castaño Gil. Estas acciones, primigenias en la conformación de un tipo paramilitar mucho más asociado y en convergencia, guiados por una razón programática de expansión y cooptación de un territorio particular, fue desarrollado por un ejército criminal que los organizadores de esta estructura autodenominaron “Muerte a Revolucionarios del Nordeste Antioqueño (MRN)”, “Los Magníficos” o “Los Tangueros” —en referencia a una de las fincas de propiedad de Fidel y Carlos Castaño Gil— (Ronderos, 2014, pp. 111-112).

Al respecto de la masacre ocurrida en la zona rural de La Mejor Esquina, ocurrida en el municipio de Buenavista (departamento de Córdoba), el programa *Rutas del Conflicto*, del portal Verdad Abierta, en asocio con el Grupo Nacional de Memoria Histórica y la Fundación ConLupa.co (*Rutas del Conflicto*, 2017a), documentan que

El 3 de abril de 1988, los habitantes de La Mejor Esquina, corregimiento del municipio de Buenavista, en Córdoba, estaban celebrando el domingo de Resurrección en una parcela a las afueras del pueblo. A las 7:30 de la noche un grupo de 15 paramilitares que pertenecían a ‘los Magníficos’, grupo al mando de Fidel Castaño que más adelante se convertirían en las Autodefensas de Córdoba y Urabá, dispararon contra los pobladores. En total murieron 27 personas, uno de ellos menor de 10 años. El primero en morir fue Tomás Berrío

Wilches, el único profesor del pueblo. Fue tal la sevicia de los ‘paras’ que mataron a Juan Manuel Sáenz solo por intentar calmar a sus vecinos y a Silvio Pérez por decir que estaban masacrando gente inocente. Pocos días antes de esta masacre, que fue la primera cometida por los ‘paras’ de la Costa Caribe, aparecieron en pueblos aledaños letreros en las paredes que decían “Ya llegaron a limpiar los Magníficos”. Por meses, los habitantes de Mejor Esquina durmieron en el monte después de la masacre. A las pocas semanas el ex director del DAS, Miguel Alfredo Maza, identificó a Fidel Castaño y al narcotraficante César Cura como autores intelectuales. Sin embargo, a finales de 1988 el Juez Segundo Especializado de Montería absolvió a ocho personas implicadas en hechos. La investigación de la masacre quedó en la impunidad y existe un debate sobre si el caso prescribió o no como crimen de lesa humanidad.

Consecuentemente, la Masacre de El Tomate, ocurrida en el corregimiento del mismo nombre, ubicado en Urabá (departamento de Antioquia), está documentado por el portal de la siguiente manera (*Rutas del Conflicto*, 2017b):

El 30 de agosto de 1988 hacia las ocho de la noche, 30 paramilitares al mando de Fidel Castaño retuvieron un bus de servicio público en el corregimiento de Popayán, en San Pedro de Urabá, Antioquia, y obligaron al conductor a transportarlos al corregimiento El Tomate, donde asesinaron a 15 pobladores y quemaron vivo al conductor. Inmediatamente llegaron al corregimiento, los ‘paras’ dispararon contra los habitantes y lanzaron granadas a las casas. Como la mayoría de las viviendas eran de guadua y palma se incendiaron rápidamente. En total 22 casas quedaron quemadas y murieron 16 personas en la masacre, una de ellas un menor de 3 años que se encontraba durmiendo mientras le prendieron fuego a su casa. El Tomate quedó convertido en un pueblo fantasma, porque la totalidad de sus pobladores se desplazaron. En la época la población civil de los municipios del Urabá antioqueño fue víctima de los continuos enfrentamientos entre los grupos paramilitares creados por Fidel Castaño, la guerrilla y el Ejército. Habitantes de la zona dicen que la masacre de El Tomate fue una retaliación porque una semana antes dos frentes de las FARC y dos más del EPL atacaron una base militar ubicada en la localidad de Saiza, en el municipio de Tierralta. La omisión del Ejército fue cuestionada, pues el bus que iba lleno de hombres armados no fue detenido por retenes que la Brigada 11 tenía instalados en la zona. También, según sentencia de la sala de Justicia y Paz de Medellín, testigos afirmaron que el ataque contra las viviendas fue un acto de venganza en complicidad de los ‘paras’ con Jesús María López, exgobernador de Córdoba, quien tenía como parte de su propiedad las fincas La Esperanza y la Victoria usadas como base paramilitar en la zona. Además, el exgobernador fue condenado por parapolítica gracias a su participación en el pacto de Ralito. Según este mismo tribunal, luego de 16 años de la masacre se cerró la investigación porque el proceso se dilató.

Frente a la Masacre de Segovia, *Rutas del Conflicto* (2017c), explica que

El viernes 11 de noviembre de 1988, a las 6:40 de la tarde, cerca de 30 paramilitares del grupo ‘Muerte a Revolucionarios del Nordeste Antioqueño’ (MRN), llegaron a Segovia y al corregimiento La Cruzada, en el municipio de Remedios. Los ‘paras’, dirigidos por Fidel Castaño, lanzaron granadas a los negocios y dispararon indiscriminadamente, asesinando a 46 personas, cuatro eran menores de edad. (...) Los paramilitares del MRN señalaron a los habitantes de ser guerrilleros por haber votado mayoritariamente en favor de la Unión Patriótica en las elecciones de 1986, en las que este partido alcanzó seis de las diez curules en los concejos municipales de Segovia y Remedios. Segovia fue la cuna del Partido Comunista en Antioquia y contaba con un sólido movimiento social, campesino y sindical, que representaba un obstáculo para los políticos tradicionales y los paramilitares, que en ese entonces querían apropiarse de esta zona rica en minas de oro y plata. Los ‘paras’ cometieron la masacre a pesar de que el Distrito XII de Policía estaba ubicado en el parque central de Segovia y a las afueras de la cabecera municipal se encontraba el Batallón Bomboná del Ejército, que no hicieron nada para impedir la matanza. Según el ex paramilitar que participó en la masacre, Alonso de Jesús Baquero, alias ‘Negro Vladimir’, miembros de la fuerza pública colaboraron en la planeación de la masacre, pues las cartas amenazantes repartidas en el pueblo días antes fueron hechas en el Batallón. Por estos hechos, la Corte Suprema de Justicia condenó a 30 años de prisión al ex representante a la Cámara por el Partido Liberal, César Pérez, quien se alió con Fidel Castaño y Henry Pérez, ex jefe de las Autodefensas de Puerto Boyacá, para cometer esta masacre luego de que su partido perdiera las elecciones del 86.

Estos eventos significaron una de las primeras expresiones de una gran organización que tendría importantes avances en épocas posteriores a partir de la configuración de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y las Autodefensas del Magdalena Medio (AMM), las cuales se expandieron desde el Magdalena medio hasta asentarse finalmente en el noroccidente del país. De esta manera, según Ariel Ávila (2010, p. 100), “Ya para finales de los años ochenta y principios de los noventa, los grupos paramilitares eran fruto de la fusión de intereses de las élites económicas y políticas tradicionales y de la nueva élite que debía sus recursos al narcotráfico, con lo cual gozaban de una financiación estable, legitimación social y representación política”.

Con la conformación de sólidos ejércitos paramilitares, se inició el plan de expansión y replicación de “las escuelas” del paramilitarismo de Puerto Boyacá (Ronderos, 2014, pp. 58-62). Las milicias paramilitares, que aprovecharon todo el contexto anteriormente señalado, fueron ganando hombres y un relativo respaldo de la población civil, que cooptados por la actividad discursiva paramilitar de eliminación a la insurgencia —o todo lo que se relacionara con la izquierda— (Aranguren, 2001), o mediante la expulsión de los pobladores de sus territorios mediante la aplicación sistemática de las dinámicas de terror establecidas, posibilitaron su fortalecimiento en las regiones. Según William Ortiz (2006, p. 166)

la conquista de los espacios portuarios dispuestos para la salida y entrada de mercancía al país, así como las zonas de mayor producción económica, en donde se destacaban los negocios productivos agrícolas (sobre todo de producción de banano), las minas de esmeraldas y zonas de extracción y transporte de petróleo, así como los amplios espacios de la ganadería extensiva, entraron en una amplia disputa donde ganarían los grupos paramilitares. Regiones como el Magdalena medio, Urabá, el sur del departamento del Bolívar y la zona geográfica del Nudo del Paramillo hasta los Montes de María, se volvieron un botín de guerra importante para la solidificación de estos ejércitos paramilitares mucho más estructurados.

No obstante, los inicios de la década del noventa fueron complicados para estas estructuras de milicias paramilitares. Con los antecedentes y las fuertes denuncias que se hacían alrededor de la impune actuación paramilitar, y una seria investigación del Departamento de Seguridad Nacional⁶⁶, así como la advertencia de políticos de partidos de izquierda y el Nuevo

⁶⁶ “El informe completo sobre el fenómeno del paramilitarismo que culminó en marzo de 1989 el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y que según el entonces consejero de paz, Rafael Pardo, reveló por primera vez ‘la estrecha interrelación con el cartel de Medellín y las dimensiones que había cobrado el fenómeno: el país y los sectores del gobierno pudieron ver con claridad los alcances de esta amenaza, hasta ese momento no del todo conocida’. (...) El informe señalaba sobre todo la directa intervención de Rodríguez Gacha en el paramilitarismo, y las noticias de comienzos de abril, que hicieron públicos los entrenamientos que los mercenarios extranjeros habían realizado clandestinamente en 1988, también apuntaban a él como el principal financiador. Estas revelaciones llevaron al gobierno Barco a apretar las clavijas contra el paramilitarismo. El 19 de abril, sacó unos decretos con fuerza de ley (813, 814 y 815) por los cuales prohibió la conformación de “juntas de autodefensa” que habían servido de cobertura legal a las fuerzas armadas para

Liberalismo de Luis Carlos Galán, la Corte Suprema de Justicia de Colombia, mediante el Decreto 815 del 19 de abril de 1989 (Presidencia de la República de Colombia, 19 de abril de 1989), y posteriormente, a través de la Sentencia del 25 de mayo de 1989 (CIDH, 2007, p. 27), declaró “inexequible” el parágrafo 3 del artículo 33 del decreto legislativo 3398 de 1965 (Presidencia de la República de Colombia, 24 de diciembre de 1965). De esta manera, por primera vez en la historia del país, el Estado tipificó como ilegales

la promoción, financiación, organización, dirección, fomento y ejecución de actos ‘tendientes a obtener la formación o ingreso de personas a grupos armados de los denominados comúnmente escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o de justicia privada [...] así como también se tipificó el instruir, entrenar o equipar’ a personas en tácticas, técnicas o procedimientos militares para el desarrollo de las actividades delictivas” (CIDH, 2007, p. 27).

Las acciones cívico-militares desde ese momento estarían prohibidas por la ley; era tiempo de que la expansión de los ejércitos paramilitares tomara otras vías para lograr una relativa legalidad y legitimación ante la opinión pública.

A pesar de esta fuerte declaratoria, y tras una mayor vigilancia —al menos en el papel— del Ejecutivo para lograr la sanción del paramilitarismo en el país, las acciones de estos grupos no pararon. Incluso, en la región agroindustrial de Urabá (ubicada entre los departamentos de Antioquia y Chocó; un espacio rico en recursos naturales, geopolíticamente

respaldar grupos armados ofensivos o paramilitares y grupos de autodefensa y dio un discurso severo advirtiendo que el paramilitarismo era ilegal. Creó además un cuerpo élite de la Policía para perseguir el paramilitarismo, con entrenamiento de los rudos comandos jungla ingleses del SAS (eso sí, legales), y sacó otras disposiciones para combatirlos. Cuando convocó a los militares para que persiguieran a las autodefensas de Puerto Boyacá, y recibió respuestas evasivas, medio en serio, medio en broma, preguntó a los comandantes del Ejército si tendría que sacar al batallón que le hacía guardia en la Presidencia, ya que nadie parecía querer combatir a los paramilitares. Al final nombró un cuerpo élite de la Policía, pero que no dio muchos resultados (...) En mayo de 1990, la Corte Suprema de Justicia terminó de dejar sin piso las viejas leyes que permitían que grupos de autodefensa civiles recibieran el apoyo de la Fuerza Pública, y en junio siguiente el gobierno sancionó un decreto por el cual penalizó civil y penalmente a aquellos funcionarios públicos y personas privadas que fomentaran grupos paramilitares. Barco sancionó el 8 de junio de 1990 el decreto 1194” (Ronderos, 2014, p. 66-68).

importante porque se encuentra en límites con Panamá) ocurrió un fenómeno particular de enfrentamiento a todo nivel contra la subversión y la persecución contra los movimientos políticos de izquierda, que tenían un alto arraigo histórico en los espacios locales⁶⁷ (*Rutas del Conflicto*, 2017d). Entre 1994, hasta al menos 1997, se desarrolló en este espacio geográfico una fuerte acción militarista, que se denominó “la pacificación de Urabá”, y que contó con la participación protagónica del general Rito Alejo del Río (Ronderos, 2014, p. 272)⁶⁸.

Al respecto de este contexto, Silvia Monroy (2014, p. 23) define a

La “pacificación de Urabá” como una marca temporal, a mediados de la década de 1990, en que los grupos paramilitares consagraron su estrategia de aniquilación de las guerrillas (FARC y ELN, principalmente), y sus “bases sociales”, por medio del exterminio y desplazamiento de núcleos de población civil en colaboración y con financiamiento de las fuerzas armadas, políticos y élites regionales, hacendados, narcotraficantes, empresarios y empresas multinacionales con inversiones en la región principalmente por cuenta de la agroindustria bananera.

⁶⁷ Una de las primeras masacres perpetradas por los Castaño en la región, fue la realizada en la zona rural de La Rula, en el municipio de San Pedro de Urabá (departamento de Antioquia). “El 29 de noviembre de 1994 paramilitares de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), entraron a la finca Las Gardenias en la vereda La Rula, ubicada en el municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, retuvieron a cuatro personas y las asesinaron luego de sacarlas del predio. Antes de marcharse, los ‘paras’ robaron 500 animales y le ordenaron a las demás personas que se encontraban en el lugar no salir de la finca hasta después de cinco días. Las víctimas, entre las que había tres familiares y un trabajador cercano a la familia que era apodado como ‘El Mango’, fueron señaladas por los ‘paras’ de ser supuestas auxiliadoras de la guerrilla. De acuerdo con la Justicia, un motivo de la masacre fue que Las Gardenias era considerada por el grupo armado como un punto estratégico para el tráfico de droga.” (*Rutas del Conflicto*, 2017d).

⁶⁸ “Por el crimen del campesino Marino López y por convivir con los paramilitares, la Corte Suprema de Justicia condenó al general Del Río a 25 años de cárcel en 2012. Sin embargo, durante los 17 años anteriores, desde que llegó a Urabá en diciembre de 1995, enviado por el comandante del Ejército Harold Bedoya Pizarro ([...] otro general entrenado en las convicciones de la Guerra Fría de que el ‘enemigo interno’ no era solo la guerrilla sino toda la subversión social), Del Río había sido protegido y respaldado por poderosos amigos.[...] Así mismo, cuando las denuncias de organizaciones nacionales y extranjeras presentaron las pruebas de las violaciones a los derechos humanos de las tropas bajo el mando de Del Río y llevaron a que la Embajada de Estados Unidos le quitara la visa y presionara al gobierno de Andrés Pastrana [1998-2002] para que le diera la baja del Ejército y a que la Fiscalía le abriera un proceso penal, 1500 industriales, ganaderos, comerciantes y políticos le hicieron un gran homenaje de desagravio al general en abril de 1999. El orador principal fue Álvaro Uribe Vélez, quien aplaudió la intensidad con la cual el General y sus soldados habían ‘trabajado para contener a los violentos’. A Uribe le costó de primera mano parte de ese trabajo del general Del Río, pues él fue Gobernador de Antioquia desde enero de 1995 hasta diciembre de 1997. [...] En 2012 fue condenado en última instancia. Del Río hoy está preso en una prisión militar, y según denuncia de la *Revista Semana*, de 2014, goza aún de gran ascendencia sobre algunos oficiales activos y retirados, tanto en la prisión militar como afuera” (Ronderos, 2014, p. 272).

Sin embargo, la “pacificación de Urabá” no es un programa o una política de seguridad pública de carácter oficial, sino una serie de convenios y acuerdos “ilegales”, respaldados por el propio Estado en aquel periodo: el Estado en su faceta militarista. Por este motivo, el comandante de la Brigada XVII del Ejército Nacional [Rito Alejo del Río] fue calificado como “el pacificador de Urabá”. Una década después, al ser condenado a 25 años de prisión por vínculos con grupos paramilitares y por el asesinato de habitantes de Urabá en el marco de una operación militar conjunta con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (*El Tiempo*, 24 de agosto de 2012), ese apelativo perdió su matiz heroico. Esa connotación fue válida durante la consolidación de las AUC como organización paramilitar confederada responsable por la mayor parte de las 2.500 masacres cometidas a lo largo y ancho del país en las últimas tres décadas (*Semana*, 8 de septiembre de 2008).

En esta acción militarista, que además tuvo una fuerte actuación de los comandos paramilitares de la familia Castaño, amparados por la institucionalidad de la región (*El Tiempo*, 24 de agosto de 2012), se afectaron gravemente las dinámicas sociales de la comunidad, mientras que a la par se fortalecieron diversos empresarios y hacendados de la región (*Prensa Rural*, 16 de febrero de 2009).

Entretanto, en los contextos de la desmovilización de la guerrilla del Ejército Popular de Liberación (EPL), amnistiados tras los diálogos de paz llevados a cabo en el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), los grupos paramilitares que se conformaban en la región de Urabá lograron cooptar o contratar a un grupo de disidentes que no aceptó o decidió apartarse de las negociaciones de paz (*Verdad Abierta*, 16 de noviembre de 2011). Este cuerpo militar insurgente terminaría por encabezar las filas de las recientemente creadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), las cuales se verían robustecidas por el capital y la tecnificación de los combatientes de esta guerrilla, quienes fueron significativos para lograr un gran fortalecimiento y expandirse en la región (*Verdad Abierta*, 16 de noviembre de 2011).

Cabe advertir que por aquellos años, y aunque el EPL entregó sus posiciones en la zona al Estado, los grupos paramilitares que operaban en la zona geográfica de Urabá empezaron

una feroz disputa del territorio ganado por la guerrilla de las FARC, que intentó apoderarse de ese importante espacio estratégico del país (debido a su ubicación limítrofe con Panamá, puerta comunicante entre los dos océanos y el interior del país). La persecución inmediata a los militantes del partido político Esperanza Paz y Libertad (que surgió de los diálogos de paz con el EPL), fue llevada a cabo por todos los actores armados de la región, y provocaron una inminente ola de violencia que afectó sobre todo a la población civil inerme en la región. A su vez, con el fortalecimiento de las acciones militares de la Brigada XVII —dirigida por Del Río—, la espiral de homicidios sistemáticos aumentó drásticamente (*El Espectador*, 18 de septiembre de 2008).

Frente a este complejo contexto, el portal Verdad Abierta hace una importante compilación de estos hechos (*Verdad Abierta*, 16 de noviembre de 2011):

Los acuerdos con el Gobierno nacional le permitieron a algunos de los desmovilizados reintegrarse a la vida legal y construir un movimiento político que le fue fiel a la sigla del otrora grupo guerrillero. Se llamó Esperanza, Paz y Libertad. En la región, todo militante de esa organización política fue identificado como ‘esperanzado’. Al parecer ese término les venía bien, pues según alias ‘El Viejo’ [Ramón Isaza, reconocido líder paramilitar desmovilizado que contó los hechos en el proceso adelantado en Justicia y Paz], reflejaba un nuevo propósito para el Urabá antioqueño, en el que se pretendía no sólo reinsertar de manera integral a los excombatientes del EPL, sino adelantar procesos políticos que les permitiera participar en escenarios democráticos, donde sobresalieran por sus propuestas y no por sus acciones bélicas.

Pero los tiempos de tranquilidad, al decir de alias ‘El Viejo’, se fueron perdiendo debido, según este exparamilitar, al incumplimiento del Gobierno en los compromisos pactados con la dirigencia del EPL y los exparamilitares ligados a los hermanos Castaño. ‘Hubo intranquilidad, inconformidad, porque el Gobierno no cumplió’. ‘Y los inconformes incitaron a conformar nuevamente el EPL. Se creó entonces la disidencia, bajo el mando de Francisco Caraballo y ‘Gonzalo’ (David Mesa Peña). Su primer objetivo fue matar a los reinsertados que no se quisieron ir con ellos’. Una de las masacres más cruentas contra los ‘esperanzados’ se registró en el barrio La Chinita, de Apartadó, el 23 de enero de 1994, cuando un comando de las FARC irrumpieron en un establecimiento público y dispararon de manera indiscriminada contra las personas que estaban allí. En el hecho, murieron 35 personas. Esta guerrilla calificó de ‘traicioneros’ a los desmovilizados del EPL. (...)

Paralelamente, y como reacción, las acciones armadas de la disidencia y de las FARC crearon los ‘Comandos Populares’ [grupos asociados de combatientes que antes pertenecían al EPL, y que actuaron en la región sin la persecución de las fuerzas armadas, bajo la excusa de ‘defenderse’ de la persecución de las FARC]. Su inicio estuvo determinado por el secuestro de tres ‘esperanzados’ el 5 de marzo de 1992 en el municipio de Apartadó. Pero no sólo los ex EPL volvieron a la guerra. Según alias ‘El Viejo’, quienes también se rearmaron fueron ‘Los Tangueros’ [paramilitares de la familia Castaño, quienes habían prometido no delinquir tras la desmovilización del EPL], pues sintieron que también el Gobierno les incumplió. ‘Ahí es cuando surge el nombre de las ACCU’, precisó el exparamilitar. (...) [Los Comandos Populares, que se acercaron a los paramilitares de Castaño por la coincidencia de la lucha contra la guerrilla de las FARC en la región, terminaron por ser subsumidos por las ACCU en 1995]. Ya para ese año, los Comandos Populares dejaron de existir como estructura autónoma y se incorporaron a los paras de los Castaño. En ese momento comenzó una de las fases más sangrientas de la guerra en Urabá, que tuvo como blanco a líderes de la Unión Patriótica, sindicalistas que hacían parte del Partido Comunista y a todo aquel que simpatizara con ambos movimientos.

Es en este escenario en el que la expansión del “proyecto de Puerto Boyacá” en Córdoba y Urabá empieza a dar sus frutos (Ronderos, 2014). Con la participación cada vez más articulada de las acciones de los grupos paramilitares acomodados en la figura discursiva de “autodefensas”, la escalada de estas milicias en la región iba a tener un fuerte impulso por la familia Castaño Gil, que aprovecharía los negocios legales e ilegales que tuvieron en la región para establecer su poder político y económico en los niveles más locales. Fidel Castaño llegaría en 1987 al departamento, y de la mano de Henry de Jesús Pérez lideraría un proyecto paramilitar que tuvo como principal objetivo la eliminación sistemática de líderes políticos de las guerrillas desmovilizadas (la Unión Patriótica, el Frente Popular y Esperanza, Paz y Libertad), que para las elecciones locales habían ocupado un número significativo de curules de representación (Ronderos, 2014, p. 177)⁶⁹.

⁶⁹ En 1987 grupos paramilitares “mataron a nueve dirigentes populares, seis del Frente Popular y dos de la UP. Se venían elecciones en 1988, las primeras en las que serían elegidos alcaldes por voto popular, y había que impedir que ganaran sus candidatos y líderes. (...) En apenas dos meses, al comenzar 1988, coincidiendo con las elecciones locales, vino en Urabá y en Córdoba la arremetida de las fuerzas unidas del paramilitarismo

Para Mauricio Romero (2003, p. 20), el proceso de “la pacificación de Urabá”, significó:

un costo en vidas inmenso: 1456 asesinatos en 1996 y 808 en 1997, según el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, pero la agitación laboral, el predominio de las guerrillas y el control de las alcaldías por parte de la izquierda habían quedado atrás. (...) Incluso la Iglesia ante la evidencia de que la violencia había cedido en la región y se anunciaba una época de prosperidad, mantuvo cordiales relaciones con las fuerzas paramilitares. Monseñor Isaías Duarte Cancino, obispo de la Diócesis de Apartadó, saludó esta nueva época de Urabá. La legitimación que se derivó de esta actitud fue bien explotada por Carlos Castaño a lo largo de la década del 90. Los rasgos de este tipo de control político, social y militar sobre la región de Urabá se han hecho visibles en otras regiones, demostrando una fina racionalidad en la expansión paramilitar. Ganar el pulso de la confrontación militar, buscar la aquiescencia de las Fuerzas Armadas y de otras instituciones, establecer alianzas con los grupos políticos locales o conquistar la presencia directa de dirigentes propios en los puestos de mando, hacer algunas concesiones económicas para afianzar el apoyo social, son características que se repit[ieron] a lo largo y ancho del país con mayor o menor éxito.

Con la pacificación de la región se generó un amplio despliegue del poder paramilitar sobre las dinámicas sociales de los espacios que la conformación armada ilegal iba conquistando. El poder paramilitar constituyó además un proceso de acumulación de tierras y un sistema de despojo y de blanqueamiento legal de las propiedades destinadas para sus financiadores y los mayores líderes de la organización de “autodefensa”⁷⁰. En síntesis, “la concentración de tierras en cabeza de los paramilitares [hizo] posible la construcción de un poderío económico

cordobés, samario y de Puerto Boyacá contra la izquierda que había brotado en estos pueblos. Usando nombres terribles, como Los Mochacabezas, o engañosos como Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista (MOENS), hombres de los Castaño, de Adán Rojas, de Henry Pérez y de Hernán Giraldo, solos con su grupo o asociados, cometieron al menos siete masacres en esas ocho semanas” (Ronderos, 2014, p. 177).

⁷⁰ “En términos formales, se podría definir que la estrategia básica paramilitar, consiste en minar el apoyo de la población civil a la guerrilla, usando la movilidad y la sorpresa que antes usaban sus contrincantes, sin comprometerse en combates directos con las fuerzas militares enemigas, y buscando obtener dos resultados básicos: el primero, el apoyo de la población civil. Es decir, su cambio de bando o la superación de su precaria neutralidad para que tomen partido en el conflicto y, la segunda, en caso de que lo anterior no diera resultado, se presenta el desplazamiento de la población civil y la desaparición del territorio como espacio controlado por su enemigo. En ambos casos se trata de romper el control territorial de la guerrilla a través del cambio de lealtades de la población civil. Logrando ambos objetivos propuestos, le propician una derrota significativa a la guerrilla” (Ortiz, 2006, p. 273).

regional de gran magnitud, que transform[ó] radicalmente la distribución y la naturaleza misma del poder económico en el territorio nacional” (Saffon, 2006, pp. 30-31).

Así, según Gustavo Duncan (2005, pp. 16-17),

en los años noventa, la confluencia de la grave crisis sufrida por el sector agrario como consecuencia de la apertura económica —y en especial, de la finalización del modelo económico basado en la sustitución de importaciones y de la liberalización de las restricciones arancelarias— y de la exacerbación de la extorsión guerrillera de los propietarios rurales hizo que los servicios paramilitares fuesen cada vez más requeridos. Con la protección paramilitar de las tierras, su valor aumentó, pero los paramilitares aprovecharon la situación para expropiar abusivamente los excedentes de la producción de las mismas (lo que coloquialmente se llama “cobrar vacunas”); en consecuencia, muchos propietarios se vieron desincentivados por esta nueva amenaza y optaron por vender sus predios a precios bastante inferiores. (...) De esa manera, los paramilitares empezaron a convertirse en actores autónomos de la contrarreforma agraria inicialmente promovida por los narcotraficantes, así como en propietarios aparentemente legales de tales tierras.

5. ¿Paramilitarización del Estado colombiano o instrumentalización del paramilitarismo por parte de los gobiernos colombianos?

La expresa prohibición sobre el uso instrumental de los civiles para enfrentar los problemas de seguridad pública en el país y la condición que desde la Corte Suprema de Justicia se le exigía a los militares de no realizar acciones cívico-militares o que contaran con el involucramiento de la población civil, terminó abruptamente en 1994. En ese año, se radicó una propuesta legislativa que abrió la posibilidad de que las ya estructuradas “autodefensas” armadas siguieran agrupándose desde la legalidad y con una participación de control por parte de la fuerza pública. “El Gobierno autorizó la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir), con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo” (*El Tiempo*, 14 de julio de 1997).

La creación de la figura de las Convivir se dio a partir de la expedición del Decreto-ley 356 de 1994 (Presidencia de la República de Colombia, 11 de febrero de 1994), durante la presidencia de Julio César Gaviria (1990-1994). Su puesta en marcha se realizó mediante la promulgación de una resolución de la Superintendencia de Seguridad, a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, siendo autorizadas de acuerdo con una normativa especial expedida por el gobierno nacional. Además, esta propuesta “recibió el respaldo de ocho principales gremios del país, que las vieron importantes para reducir los niveles de violencia y generar las bases de seguridad y paz que tanto requieren el campo colombiano” (*El Tiempo*, 14 de julio de 1997). Finalmente, y tras pasar los trámites burocráticos respectivos, el 27 de abril de 1995 entró en vigor la plataforma de solicitud para la creación de las “cooperativas de seguridad privada” (Ronderos, 2014, p. 230).

La idea de crear estos sistemas de protección privada, destinados sobre todo a las zonas rurales afectadas por las acciones del narcotráfico y las guerrillas que se expandían, consistió en brindar legalmente la posibilidad de que las comunidades que solicitaran los permisos para fundar sus Convivir, tuvieran la oportunidad de portar armas “bajo estrictos controles” y el relleno de algunos requisitos frente al Ministerio de Defensa, la Superintendencia y la fuerza pública (de acuerdo con la unidad militar o policial que debía estar adscrita jurisdiccionalmente al lugar de inscripción de la cooperativa). De esta manera se autorizaba que las Convivir pudieran portar armas de uso privativo de las fuerzas armadas y tuvieran un recíproco acompañamiento policial y militar. Civiles colombianos, agrupados en

la figura de las Convivir y de la fuerza pública se unieron una vez más en “la defensa de las propiedades” y la “preservación del orden público” (Ronderos, 2014, p. 232)⁷¹.

La implementación de las Convivir, siguiendo los parámetros legales dispuestos en la normatividad (Presidencia de la República de Colombia, 11 de febrero de 1994), antes de contribuir con la defensa comunitaria a partir de la alianza de civiles con la fuerza pública, iba a fundamentar una nueva estrategia del Estado para el restablecimiento de los controles locales de las elites que abrían sus cooperativas de seguridad en las zonas rurales; además brindó la posibilidad de dar un piso legal a la generación de “autodefensas” paramilitares como sistema de defensa legalizados a nivel regional⁷².

De esta manera, la reconfiguración de los poderes locales, y la progresiva desaparición del Cartel de Medellín, así como el nuevo panorama existente en la emergencia de los nuevos

⁷¹ Cabe recordar que tan solo unos meses de ser investido como presidente Ernesto Samper (1994-1998), Colombia firmó la ley por la cual “Colombia ratificaba el protocolo II a los Convenios Internacionales de Ginebra, que ampliaba y fortalecía la protección a las poblaciones civiles en los conflictos armados internos (...) [y] en enero de 1995, en un acto sin precedentes hasta entonces, [el Estado] había aceptado públicamente la responsabilidad del gobierno que, por acción u omisión de agentes del Estado, no habían protegido a la población civil de Trujillo, Valle, de las masacres de paramilitares” (Ronderos, 2014, pp. 230-231). La implementación de las Convivir fue una inmensa contradicción a este acto de redención del Estado colombiano.

⁷² Al respecto de la evolución de las Convivir y su progresiva conversión en la plataforma legal para el reclutamiento y expansión de las “autodefensas paramilitares” por varias regiones del país, María Teresa Ronderos (2014, pp. 231-232) entrevistó al expresidente Ernesto Samper (1994-1998), quien explicó que “desde el gobierno Gaviria, la idea de estos decretos ‘era darle la posibilidad al ciudadano de que se defendiera aliado con el gobierno y no aliado con los grupos narcoterroristas. Que así se lo habían explicado a él y sonaba razonable. Recuerda que sí hubo una discusión muy fuerte al interior del gobierno sobre si aprobar las Convivir o no. ‘Botero [el ministro de Defensa de la época] sí era el más interesado a sacar las Cooperativas, pero a [Horacio] Serpa le parecía que iban a ser unos instrumentos de guerra. Yo, la verdad, de buena fe pensé que era una manera de que si la gente que se sentía acosada por la guerrilla, y se quería defender, pues nombre unas personas, yo les doy las armas y establezco unas reglas dentro de las cuales pueden actuar’. No sucedió lo que esperaba. Al contrario, según declararon en una audiencia dedicada al tema, los magistrados de la Sala Penal de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, después de escuchar decenas de confesiones de paramilitares desmovilizados, de las 414 Convivir creadas desde que fueron aprobadas en abril de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1997, ‘muchas fueron organizadas y representadas legalmente por comandantes de grupos paramilitares’. Mancuso, ‘Monoleche’, ‘Juancho Prada’, ‘Cadena’ y muchos otros jefes paramilitares tuvieron su Convivir. [Las Convivir] fueron una auténtica patente de corso a los paramilitares, como aquella que les daban los monarcas a los capitanes de los navíos para que atacaran a barcos enemigos, a nombre de la Corona, ante la imposibilidad de combatirlos con una Marina propia”.

actores empresariales y del narcotráfico, como el Cartel de Cali o el Cartel del Norte del Valle (que ayudaron activamente en el exterminio de los líderes de las drogas en Antioquia y el Magdalena medio), significó un nuevo punto de inflexión de los grupos paramilitares, que tuvieron, una vez más, un sistema legal y un discurso legítimo de protección, consagrado convenientemente en la normatividad colombiana⁷³.

Como era de esperarse, las peticiones a la Superintendencia para crear estas cooperativas de seguridad empezaron a realizarse desde varias asociaciones empresariales que buscaban desesperadamente una forma de protección para sus propiedades. No obstante, esta figura tendría un sentido de impulso impresionante para las “autodefensas”, que verían ratificada su excusa de lucha antiterrorista por la misma normatividad del Estado. Personajes como Salvatore Mancuso tendrían su propia Convivir (*El Tiempo*, 20 de noviembre de 2008), así como otros líderes paramilitares que usarían esa figura para legalizar sus acciones y legitimar, bajo la ley, la persecución declarada contra todo aquello que resultara peligroso para su organización.

Hay que recordar que paralelamente a la composición de las Convivir, y previendo el futuro control de las cooperativas por parte del Estado, se inició, ilegalmente, a inicios de la década de los noventa, la creación de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Úraba (ACCU), cuya dirigencia dependió de Fidel y Carlos Castaño. Los hermanos definían este grupo como “una organización civil defensiva en armas, cuyo objetivo era la consolidación regional como fuerza contrainsurgente” (Aranguren, 2001, pp. 199-204). Las cosas para el

⁷³ “Solamente hasta abril de 1997 el gobierno Samper anunció que iba a reglamentar las Convivir para hacer más estricta su autorización. No obstante, estas no recibieron un buen golpe, sino hasta noviembre de ese año, cuando la Corte Constitucional (Sentencia C-572 del 7 de noviembre de 1997) dictó la sentencia por la que, si bien aprobó que hubiera servicios privados de seguridad, les prohibió tajantemente que pudieran volver a usar armas de uso privativo de la Fuerza Pública” (Ronderos, 2014, pp. 233-234).

departamento de Antioquia, Córdoba y la zona geográfica del Urabá serían muy difíciles en plena mitad de los noventa.

En la región, además de las Autodefensas, existirían las Convivir, vigentes legalmente, y que además recibirían el impulso del gobernador del departamento de Antioquia entre 1995 a 1997, Álvaro Uribe Vélez, quien hablaba para la época de las bondades de la organización de las cooperativas en la estrategia de seguridad para su departamento (*Radio Nacional de Colombia*, 29 de noviembre de 2016). De la misma manera, el general Rito Alejo del Río sería nombrado comandante de la XVII Brigada del Ejército, con sede en el municipio de Carepa, a finales de 1995 (*El Espectador*, 13 de septiembre de 2008)⁷⁴.

Todos estos hechos aumentaron el poder militar y paramilitar al igual que la violencia en la región. Los datos dicen que se pasó de algo más de 400 homicidios en 1994, a más de 800 en 1995 y quizás a 1200, en 1996, algo así como un 387% más que en tiempos anteriores. La clave estaba en que al auspiciar el paramilitarismo, la respuesta de por sí, sería violenta. Para los años posteriores bajó un poco, pero la razón está sustentada en que las ACCU, se agruparon en un proyecto nacional, conocidas como las AUC, con el “fin de conformar una proyección nacional, que opera como avanzada anticomunista en defensa de la propiedad privada y la libre empresa”. Córdoba y Urabá mostraron que la disputa social y política, era emplazar en primer plano los efectos de las instituciones y la intervención del Estado en la constitución de conflictos. Pero, el punto focal consistió en apostar en alto relieve la formación y transformación de las identidades y los comportamientos políticos. Ahora, el

⁷⁴ Como un evento importante para la historia colombiana, el entonces senador del Polo Democrático Alternativo, Gustavo Petro Urrego, realizó el 17 de abril de 2007, en el Senado de la República, un trascendental debate sobre el origen del paramilitarismo en Antioquia y las relaciones de este fenómeno con sectores de la institucionalidad nacional, al que denominó *Debate de control político sobre las Cooperativas Convivir*. En una exposición, de más de dos horas y media, el senador detalló los vínculos de varios sectores del Estado con los paramilitares entre 1995 a 1997 en la región; Petro narró episodios de los años del horror de la violencia en el departamento, así como varios antecedentes sobre la conformación del militarismo y el paramilitarismo en la región; reveló varios informes sobre diversas alianzas ilegales entre actores paramilitares, políticos y miembros de la fuerza pública y el narcotráfico; discursó sobre la creación de las Convivir en el departamento y las consecuencias del aumento de la violencia en los espacios sociales de la comunidad; y mostró fotos comprometedoras y testimonios que se documentaron para la época. Este discurso se enmarcó en una serie de participaciones de varios políticos de oposición, medios de comunicación, academia e investigaciones de las entidades del Estado correspondientes, que dieron con la revelación del fenómeno que la prensa denominó como “la Parapolítica”, descubriendo progresivamente los exorbitantes nexos de la política electoral colombiana con asociaciones paramilitares con el fin de lograr beneficios recíprocos de poder económico, político y social. (Petro, 17 de abril de 2007, Plenaria del Senado de la República).

enfrentamiento no era por la conquista del poder nacional, ideal con el que surgieron las autodefensas de las FARC en 1964, sino conquistar el poder local y regional (Ortiz, 2006, p. 188).

Comprobados los excesos de varias Convivir, y denunciadas las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que estas organizaciones cometieron, el 7 de noviembre de 1997 la Corte Constitucional declaró inexecutable el Decreto 356 de 1994,

En esa sentencia el alto tribunal despojaba a esas organizaciones de la facultad de utilizar armas y les quitaba buena parte de las funciones de control y vigilancia que habían ejercido debido a los incontables atropellos que estaban cometiendo. Gran parte de los jefes y de los miembros de estas organizaciones se fueron a acompañar a Mancuso en las Autodefensas Unidas de Colombia. Pero hay más. Las Convivir estaban plenamente articuladas al proyecto de las autodefensas desde su fundación. Es decir, no sólo fueron la cantera de la cual los paramilitares reclutaron una parte de sus integrantes para su gran expansión, una vez les quitaron el respaldo legal, sino que, en el tiempo en el que contaron con la anuencia de las instituciones del Estado, también hacían parte de la estrategia paramilitar. Mancuso le cuenta a [la investigadora] Glenda Martínez que, por los días en que estaba tramitando la posibilidad de un marco legal para desarrollar las cooperativas de seguridad, se encontró con Vicente Castaño en la finca Las Tangas, y en esa tarde “se crearon las bases de lo que serían las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Uraba”. La reflexión de Castaño era que la guerra había entrado en una nueva etapa y que esto exigía una coordinación y concentración de fuerzas, hombres, armas y municiones. Los Castaño se encargarían de la parte ilegal y Mancuso, por un tiempo, se dedicaría a utilizar las cooperativas amparadas legalmente. Es decir, las denuncias de las organizaciones de derechos humanos estaban bien encaminadas (Romero, 2003, p. 25).

Con las Convivir contenidas por la justicia, pese al apoyo de diversos sectores que apoyaban el mantenimiento de esta política, como la postura del entonces Ministro del Interior, Carlos Holmes Trujillo (*El Tiempo*, 27 de agosto de 1997)⁷⁵, se estableció un amplio panorama de

⁷⁵ El entonces Ministro del Interior del gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), Carlos Holmes Trujillo, defendía la política de las Convivir; expresaba en su momento que “las asociaciones Convivir nacieron del legítimo derecho de los ciudadanos a asociarse, del legítimo derecho de defenderse, del legítimo derecho de cooperar para lograr los fines del Estado y las autoridades. Es el ejercicio legítimo de unir esfuerzos para hacer frente a la delincuencia. El Estado es consciente de que la seguridad no reside sólo en la capacidad de oponer la fuerza a los violentos... por esto ordenó un estudio sobre las Convivir y una eventual reglamentación que defina el tipo de armas que deben portar, la calidad de sus miembros, los mecanismos de control y la región donde deben permitirse” (*El Tiempo*, 27 de agosto de 1997).

legitimidad discursiva emanada por las asociaciones cívico-militares de la época en diversos espacios rurales por sus labores sociales y contrainsurgentes. Ante la relativa tolerancia que tuvieron políticos y funcionarios públicos frente a la composición de las Convivir y sus acciones violentas en la ruralidad, surgirían paralelamente innumerables acciones violentas de paramilitares agrupados en el discurso de la “autodefensa”, quienes le demostraron al país de manera trágica cómo se ganaban espacios locales a sangre y fuego (CIDH, 2007, p. 160).

Con la progresiva desestructuración de las Convivir (ya declaradas ilegales) existentes en la región del departamento de Antioquia y la zona geográfica del Urabá, y la posterior traslación de su capital social y armado a diversas fuerzas de “autodefensas” paramilitares, en especial la de las ACCU (*Verdad Abierta*, 9 de diciembre de 2013), el panorama para los hermanos Castaño fue más propicio para fundamentar, al menos discursivamente, un “proyecto paramilitar” firme, con un contenido estratégico e ideológico y con una gran envergadura nacional. Vicente Castaño escribió años más tarde que:

Para 1997, [Las Autodefensas] ya tenían bien consolidado el dominio de Urabá y de buena parte de Antioquia, y habían logrado meterse en Chocó, Cesar, Santander, el sur de Bolívar, Sucre, los Llanos Orientales y el Tolima. “Se conformó el grupo más disímil del mundo: militares retirados, exguerrilleros, ganaderos, empresarios, comerciantes, arroceros, cacaoteros, cafeteros, palmeros, los cultivadores y transportadores, la clase media y las víctimas de la guerrilla, todos se orientaron en una sola causa. La Autodefensa”. Ese año, según lo documentó el Informe Anual de Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos, los paramilitares fueron responsables del 70% de los asesinatos políticos del país.

En esa coyuntura el senador Patrick Leahy, en septiembre de 1996 puso en práctica una enmienda que prohibía la ayuda militar de ese país a batallones militares colombianos que violaran los derechos humanos, lo que causó graves tensiones entre gobierno y Ejército (Ronderos, 2014, p. 234).

Todo estaría preparado, entonces, para la configuración de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y la aparente estructuración nacional de todas las organizaciones de ejércitos

paramilitares que se fueron extendiendo a lo largo del país. Este será otro punto de inflexión sobre el fenómeno del paramilitarismo en Colombia, que se abordará en el siguiente apartado.

CAPÍTULO III.

LA CONFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA PARAMILITAR DE LAS AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA. LA RELACIÓN SIMBIÓTICO-MUTUALISTA DEL PARAMILITARISMO Y EL ESTADO COLOMBIANO.

1- Las Autodefensas Unidas de Colombia: formaciones, relaciones institucionales, uso de estrategias de control-poder-dominio-expansión y principios de la organización.

William Ortiz (2006, pp. 137-138) hace un recuento del origen de las Autodefensas Unidas de Colombia de la siguiente manera:

En abril de 1997, dirigentes y comandantes de las cuatro más importantes agrupaciones de autodefensa determinan crear un movimiento nacional denominado Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), que integraba a las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las Autodefensas de los Llanos Orientales, las Autodefensas de Ramón Isaza y las Autodefensas de Puerto Boyacá. Todos estos grupos estaban dispersos por todo el país, pero actuaban por su propia cuenta [...] Se autodefinen como “un movimiento político-militar de carácter antisubversivo en ejercicio del uso del derecho a la legítima defensa, que reclama transformaciones del Estado, pero no atenta contra él” (Constitución de las Autodefensas Unidas de Colombia. Urabá, abril 18 de 1997). Para mayo de 1998 se unen al movimiento tres nuevas organizaciones: las Autodefensas de Santander y del sur del Cesar, las Autodefensas del Casanare y las Autodefensas de Cundinamarca. Dirigidas nacionalmente por un Estado Mayor, donde todas las signatarias están representadas, se organizan en cinco bloques autónomos: Norte (Córdoba, Sucre, Cesar, Bolívar); Metro (Antioquia); Llanero (Guaviare); Occidental (Urabá, Chocó) y Sur (Caquetá, Putumayo).

La conformación inicial de las Autodefensas Unidas de Colombia se produjo con la elaboración de un documento que resaltó un sistema de principios que aspiraban a la integración nacional, la exhibición de un proyecto político que pretendía ser común y la presentación de su proyección identitaria ante la opinión pública (Rivas y Rey, 2008, p. 54).

Los principios decían lo siguiente: 1) había que definir con claridad los principios antisubversivos y tener clara proyección política, 2) no abandonar la lucha mientras existiera la guerrilla, 3) dejar las armas sólo si se producía una negociación trilateral, 4) no involucrarse en el narcotráfico, 5) asumir independientemente la responsabilidad de las acciones militares, 6) obtener el compromiso de los miembros del Estado Mayor de participar en aquello que llevara el nombre del Movimiento Nacional, 7) definir las AUC como un movimiento político-militar antisubversivo ejercido en nombre de la legítima defensa y que deseaba cambios del Estado pero no atentaba contra él, 8) responsabilizar en exclusiva al grupo que participara en actividades de narcotráfico, 9) permitir a otros grupos de autodefensa que se adhirieran al Movimiento Nacional siempre que tuvieran mando responsable y cumplieran los requisitos mencionados y 10) mantener la unidad interior de las AUC (citado de Pizarro, 2004, p. 122)

[De la misma manera] En un texto escrito en 1997 en las montañas de Colombia, las AUC [Las “Montañas de Colombia” es el lugar de redacción del documento. Cuando las FARC escriben sus comunicados lo hacen de la misma manera. Se diría que es una copia del procedimiento guerrillero] hicieron público que habían nacido a consecuencia de las contradicciones políticas, sociales y culturales de la sociedad colombiana “las cuales se han ido agravando a causa de la conducta omisiva del Estado [...] El abandono secular del Estado [...] constituye la vértebra dorsal del discurso político de la insurgencia armada, de la misma manera como el abandono de los deberes de tutelar la vida, patrimonio y libertad de los ciudadanos le dio origen político y militar al Movimiento de las Autodefensas”.

La composición del paramilitarismo estructurado de las Autodefensas Unidas de Colombia fue un proceso mediado por la acción discursiva de sus fundadores, quienes legitimaron permanentemente la creación de este ejército paramilitar con el rótulo de una “necesaria autodefensa armada” (Aranguren, 2001). Hay que aclarar, de entrada, que en este apartado solamente se hará mención al proceso de estructuración paramilitar de las AUC; es fundamental tener en cuenta que en el país se siguieron (y continúan) (*El Espectador*, 3 de mayo de 2017) desarrollándose acciones de naturaleza paramilitar que estuvieron apoyados desde la institucionalidad, pero que no necesariamente implicaron de manera directa a la esfera discursiva, de operación y militar de este ejército armado ilegal (*Semana*, 15 de abril de 2016).

No todas las acciones paramilitares en Colombia fueron desarrolladas recientemente por las AUC; su relativa desestructuración y desactivación⁷⁶, luego de su aparente desarme y el encuentro en una mesa de diálogo con el gobierno nacional en 2005, y la puesta en marcha de la Ley de Justicia y Paz, no significaron la desaparición del fenómeno del paramilitarismo en el país.

En este capítulo se abordará el fenómeno del paramilitarismo estructurado de las AUC por ser la expresión más amplia y particular de un paramilitarismo-tipo que solamente se pudo presentar en Colombia, debido, entre otras cosas, a los procesos históricos que se desarrollaron en el país desde los años sesenta y que culminaron en este vasto sistema paramilitar que logró poseer una poderosa fuerza militar, generarse para sí y para sus aliados criminales una gran penetración en las esferas institucionales y tener una estrecha relación con el Estado colombiano, quien fuera el responsable directo de la acción, expansión y aparente desaparición de este grupo armado ilegal.

Las repercusiones locales de las diversas estructuras paramilitares armadas que se conformaron en este rótulo de “confederación de autodefensas unidas” variaron a partir de las diferentes manifestaciones históricas y regionales particulares que se desarrollaron en cada espacio territorial donde se asentaron y ejercieron alguna forma de dominio (Rivas y Rey,

⁷⁶ A diferencia de los discursos estatales, que hablan de una “desmovilización” de las Autodefensas (Presidencia de la República. Oficina Alto Comisionado para la Paz, 2006), en este escrito se utiliza el término de desestructuración o desactivación del grupo armado. Esta organización delictiva no estuvo “movilizada”; no se le puede otorgar un status político que justifique de alguna manera su accionar en la sociedad. Con la Ley de Justicia y Paz, lo que ocurrió con las AUC fue un proceso de desestructuración, que se vio claro con la entrega de armas y posiciones a las comisiones e instituciones del gobierno que representaban al Estado colombiano. De esta manera, se aduce que lo que pasó con el paramilitarismo de las AUC es un proceso de desactivación y una terminación supuesta de las relaciones históricas de funcionalidad del gobierno con este grupo armado ilegal. Como se nota en la historia actual colombiana, el paramilitarismo está lejos de desaparecer, no obstante, al menos las AUC ya no existen como discurso ni como sistema militar en el país. El que las AUC hayan desaparecido como estructura no quiere decir que “el paramilitarismo ya no exista”, como hasta hace poco lo afirmó el gobierno de Juan Manuel Santos (*Semana*, 27 de junio de 2016).

2008, p. 58). Su poder político, económico y armado dependió de las diferentes complejidades locales evidenciadas en los escenarios donde tuvo cabida su acción expansiva (historias particulares de la región; la presencia relativa de instituciones militares, grupos de élite económica y política; la existencia de focos guerrilleros y el énfasis de la irrupción armada de los paramilitares en la disputa territorial; las condiciones sociales únicas de la población civil particular, en las que se destaca su grado de resistencia al grupo armado, su relativa connivencia con esta estructura armada o la condición de fatalidad de la violencia, aspecto que destaca el componente de la irrupción “a sangre y fuego” y la permanente o relativa coerción armada). Según Pedro Rivas y Pablo Rey, (2008, p. 58):

la consolidación de las AUC parecía cada vez más complicada y ella era la responsable de la unificación y control de los grupos paramilitares. Pese a lo firmado y acordado entre los grupos paramilitares, las AUC no eran una asociación monolítica ni podían imponerse por completo a los grupos que formaban parte de ella, que seguían teniendo autonomía. Ella se encargaba de las gestiones que los grupos delegaban en ella, a modo de una confederación. Es cierto que aunque las diferencias entre sus miembros eran muchas y se relacionaban con los intereses particulares de cada uno de ellos, las AUC tenían una estrategia pensada para toda Colombia [en términos discursivos] contra la guerrilla (Manwaring, 2002). Por eso fue ella la que negoció con el gobierno la desmovilización de paramilitares en Colombia. De ahí que desde julio de 2001 empezaran a actuar como una especie de confederación de fuerzas antsubversivas en donde cada mando se responsabilizaba de las acciones de sus tropas. Esta aparente mayor asunción de responsabilidades de cada comandante, que se comprometía a velar por los actos de sus subordinados, tenía un doble efecto: permitía controlar más y mejor a sus tropas y achacar responsabilidades con más claridad, pero también posibilitaba usar la fuerza armada de la que disponían para usos que no tenían nada que ver con la lucha contrainsurgente, como el mero delito común, el lucro o lo que fuera. El mismo Castaño lo decía sin tapujos (Aranguren, 2001, p. 18).

De todas maneras, y aunque el pervivir de los grupos de “autodefensa” fue relativamente diferente en cada espacio de dominio, los combatientes estuvieron enfocados, al menos discursivamente, en la significación de una “unidad nacional de autodefensas”. Esto se logró bajo la premisa de una gran organización de grupos armados ilegales que buscaron encausar

un proyecto político “común”⁷⁷, que contenía un programa con múltiples objetivos (Rivas y Rey, 2008, p. 54). Según Edwin Cruz (2009, p. 86), “los principales objetivos de Carlos Castaño eran lograr presencia nacional, espacio político y un mando unificado central”.

Cabe anotar que las pretensiones de cada conglomerado armado (llámese frente o bloque) iba encaminado a establecer formas de control por medio de la violencia a nivel local, el supuesto “reemplazo de la institucionalidad y el Estado”, la pacificación y generación de un nuevo orden social mediante la disputa militar de posiciones “ocupadas por la subversión” (o aquellas zonas estratégicas para la movilización y los intereses geopolíticos del grupo armado) y la pretensión de lograr un cierto dominio territorial que asegurara su supervivencia y expansión dentro de sus posibilidades estratégicas.

Es importante destacar que muchas de las acciones de consolidación regional (expansión-ingreso-control-dominio-establecimiento de poder-aceptabilidad local) por parte de estos grupos de “autodefensa” estuvieron vinculadas directamente con la institucionalidad

⁷⁷ Como se ha advertido, las AUC no actuaron de manera homogénea. Un caso emblemático que refiere las disputas entre importantes miembros del grupo armado ilegal, fue el de la facción paramilitar de Diego Murillo Bejarano, alias “Don Berna”, quien además fue socio de narcotraficantes del Cartel de Cali, participante en la organización de Los Pepes, creador del conglomerado mafioso que denominó “la Oficina de Envigado”, fundador del Bloque Cacique Nutibara (BCN) y años después vocero de las AUC, contra el paramilitar y excapitán del Ejército, Carlos Mauricio García, alias “Doblezero”, quien fuera cofundador de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y amigo personal de Carlos Castaño. La confrontación de “Doble Cero”, que además se reveló contra el Estado Mayor de las AUC debido al uso del narcotráfico como fuente principal de financiación del grupo armado y el excesivo enriquecimiento de algunos líderes que él mismo señaló en su momento, lo llevó a enfrentarse en una encarnizada lucha con “Don Berna” en los territorios de los departamentos de Córdoba y Antioquia. Carlos Castaño, en respeto de su amistad y estrechez personal, y siendo advertido por las serias amenazas entre estos dos líderes paramilitares, resolvió enviar al exmilitar “a Medellín a que respondiera un pedido de empresarios industriales (...), y conformara allí un bloque paramilitar conocido como el Bloque Metro. La movida trajo alivio en Córdoba, pero desde 2001 ‘Don Berna’ sintió que el excapitán estaba invadiéndole sus territorios y desató una guerra de más de dos años contra el aliado de su misma causa. ‘Del bloque Metro no va a quedar ni un centímetro’, le dijo ‘Berna’ a Vicente Castaño. Y cumplió hasta que expulsó a ‘Doblezero’ de la ciudad y consiguió asesinar a todos sus miembros y al propio jefe en 2004” (Ronderos, 2014, pp. 238, 239).

estatal⁷⁸. La expansión de los grupos de ejército paramilitares en Colombia se mantuvo guiada, por acción, omisión, funcionalidad estratégica y sistémica al apoyo recibido por las fuerzas armadas y el complejo capital social (Ávila, 2010, p. 82) de diversos representantes políticos y de copiosas élites económicas que demandaron su establecimiento e influencia territorial en las diferentes “zonas estratégicas” del entramado nacional.

Al respecto, según William Ortiz (2006, p. 182),

La búsqueda del dominio político y territorial lleva consigo, la inversión militar. De hecho, como se demostrará más adelante, en las zonas donde los paramilitares ejercen control es donde existen más brigadas militares. En este caso, **las fuerzas del Estado están actuando como un actor no mediador del conflicto, sino como un acelerador del mismo**. Cuando los responsables del orden público y de recuperación del territorio para el ejercicio pleno del Estado, toman partido hacia un bando, las agrupaciones al margen de la ley, se convierten en paraestados, pues están siendo apoyados e instruidos con elementos propios del Estado (el subrayado es mío).

La disputa por el control de territorios considerados claves para esta compleja alianza (en la que participaron grandes proporciones de la institucionalidad colombiana, las fuerzas armadas, copiosas élites locales y el aparato paramilitar), sostuvo una composición ideológica, política y discursiva, trazada además por intereses económicos y con objetivos dispuestos en la conformación de una fuerte complicidad que llevara a cabo una sistemática manipulación electoral local afín a los integrantes de esta coalición.

El desarrollo de esta violenta disputa contra diversas comunidades rurales (de indígenas, campesinas o afrodescendientes) o la presencia efectiva de grupos guerrilleros, se

⁷⁸ Al respecto, Jairo Estrada y Sergio Moreno (en Estada, coord., 2008, pp. 47-48), aducen que “Cuando se habla de control de territorio se hace referencia al control de las actividades económicas, del comercio, de las obras públicas, de los bancos, del mercado de trabajo y, como consecuencia, de un fuerte condicionamiento de la estructura económica-social (citado de Francesco Forgione, 2003, p. 98). Eso obedece a las nuevas configuraciones que asume el fenómeno. Como decíamos, más allá de su función de coerción y protección, la mafia asume rasgos empresariales. Es por eso que la apropiación violenta de tierras, como una de sus actividades privilegiadas, esconde una doble racionalidad (económica y política): En el trasfondo del asunto se encuentra una resignificación del valor de la tierra (y del territorio)”.

decantó en cruentas acciones armadas. Las estrategias paramilitares de guerra “de tierra arrasada”⁷⁹ (CIDH, 2007, p. 39) y el aumento de acciones violentas sistemáticas que se encaminaron a luchar contra oposiciones políticas, resistencias civiles o conglomerados armados de la subversión que no estaban dispuestos a ceder terreno al poder paramilitar, fueron la constante en los años finales de la década del noventa e inauguraron un siglo colombiano repleto de crueles manifestaciones de un conflicto armado degradado, responsable de un masivo fenómeno de desplazamiento forzado interno y el aumento de asesinatos de civiles. Según el Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2013, pp. 39-40):

El paramilitarismo enfrentó grandes desafíos en zonas de anclaje originario de la guerrilla, muchas de ellas en regiones montañosas y selváticas. Para acceder a estos lugares debió hacer uso de incursiones temporales o expedicionarias, dada la imposibilidad de mantener un control duradero. Esas incursiones utilizaron la modalidad de *tierra arrasada* o *exterminio*, en especial cuando los territorios de anclaje eran vecinos de cabeceras municipales o de localidades dominadas por los guerrilleros. En tales expediciones, estos grupos procuraron salvaguardar sus intereses territoriales e intimidar y desmoralizar a los insurgentes. Estos ataques furtivos y devastadores operaron como estrategia de control territorial, pues generaron desplazamientos masivos en las zonas de retaguardia guerrillera, lo que, en consecuencia, dejó a los insurgentes débiles y aislados. Cuando estuvo enmarcada en una estrategia regional de control del territorio, esta modalidad de exterminio fue complementada con una estrategia política de incidencia nacional. En ella, las grandes masacres contra la población civil se presentaron ante la opinión pública como golpes destinados a combatir y desmoralizar la guerrilla. Así dieron a conocer, por ejemplo las masacres de los Montes de María cometidas entre los años 2000 y 2001; la masacre de El Salado en febrero de 2000 que dejó 60 víctimas; la de Chengue el 17 de enero del 2001 con 35 víctimas; la masacre de Macayepo el 16 de octubre del 2000 con 35 víctimas; y la de Las Brisas el 11 de marzo del 2000 con 12 víctimas.

A este tipo de violencia, los paramilitares sumaron acciones en el ámbito nacional, como los asesinatos de defensores de Derechos Humanos, periodistas y dirigentes políticos, con lo cual retaron al Estado central por su posición frente al proceso de paz con las FARC (...)
El [Grupo de Memoria Histórica] pudo rastrear que este tipo particular de ataques fue

⁷⁹ El Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2013, p. 39) define la estrategia de *tierra arrasada* como “el ejercicio de la violencia que no solo aniquila a las personas sino que destruye el entorno material y simbólico de las víctimas. De esta manera, el territorio se vuelve inhabitable por la propagación de las huellas de terror, lo que fuerza el éxodo de la población”.

utilizado por los paramilitares, no con fines de control territorial, sino para establecer alianzas episódicas con otros actores políticos y militares. Estas alianzas les permitieron eliminar adversarios políticos y castigar poblaciones por sus preferencias electorales. Resulta ilustrativa de esta lógica de acción armada de la Masacre de Segovia ocurrida el 11 de noviembre de 1988 que dejó 46 víctimas.

La modalidad de tierra arrasada practicada por los paramilitares originó desplazamientos masivos, al tiempo que diversas respuestas por parte de la población civil. En algunos casos, la violencia paramilitar reforzó el vínculo de los civiles con la guerrilla, mientras que en otros lo debilitó. Muchas víctimas de las masacres paramilitares en retaguardias de la guerrilla cuestionaron a las FARC porque, pese a haber tenido el aparato militar para evitar la incursión, no la impidieron ni la interrumpieron. Igualmente reclamaron que la guerrilla los hubiera expuesto a una estigmatización que acabó por convertirlos en objetivo de los paramilitares.

(...) La respuesta de la guerrilla ante la estrategia de avance paramilitar consistió en extender y generalizar los campos minados, con el fin de impedir o retrasar las operaciones de la Fuerza Pública o los reemplazamientos paramilitares. Esta táctica le ocasionó graves daños a la población civil.

Este sino de disputa sería fundamental para que las Autodefensas consiguieran dominios territoriales claves para la composición de sus negocios ilícitos, alimentaran su accionar discursivo de autolegitimación de su labor y contribuyeran a la paralela protección de las élites que patrocinaron su llegada a enclaves importantes para la geopolítica nacional (Duncan, 2014, pp. 289-293).

Entretanto, para la institucionalidad, el accionar de los grupos paramilitares estructurados representó un significativo sistema funcional que significó un proceso coercitivo ilegal de pacificación, que además traería réditos locales en materia electoral⁸⁰, de

⁸⁰ Romero (2003, p. 375) clama por la necesidad de establecer “una mirada que considere la violencia política y actores como los grupos paramilitares y de autodefensa como el resultado de la dinámica político-electoral, y no algo extraño o externo a la forma como se resuelve la distribución del poder en Colombia, o como un simple producto del narcotráfico”. En síntesis, y como se ha visto anteriormente, el proceso electoral en Colombia y el acceso a puestos burocráticos del Estado, fue significativo en la producción de violencia en el país. Desde la exclusión a terceras fuerzas políticas, el clientelismo armado y la configuración de redes gamonales y caciquismos, hasta la cooptación, captura y funcionalidad de la violencia electoral que una copiosa clase política particular usó mediante la instrumentalización paramilitar en los niveles locales y regionales, se

control poblacional (CNMH, 2014, pp. 19-31) y de golpes contundentes a los grupos subversivos y, distintamente, contuvo militarmente a las manifestaciones sociales críticas al Estado, a poblaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, sindicatos, académicos y estudiantes. Estos actores civiles —no armados— también se verían integrados tanto en los espacios rurales como urbanos en el conflicto armado interno y la persecución paramilitar ejercida en todos los órdenes nacionales (GMH, 2013, p. 39).

El eje principal que constituyó la matriz control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad de las Autodefensas fue la capacidad de cohesionar y regular (coercitivamente) las dinámicas sociales de la región a la que penetraban y consideraban “recuperada” o “pacificada”. Este proceso de acción iba desde asegurar el control policial de los eventos cotidianos de la población, afirmando normativas de comportamiento centradas en el devenir social de los habitantes, hasta propinar castigos sobre las actividades consideradas como indebidas dentro de la sociedad. Imponer toques de queda, realizar reinados o convenciones sociales donde se citaban líderes políticos afines a la organización e incluso la activación de sistemas de vigilancia comunitaria con el fin de eliminar sistemáticamente focos de resistencia, constituyeron estrategias que hicieron posible la reconfiguración de los tejidos sociales de varias poblaciones rurales colombianas donde la estructura paramilitar se impuso⁸¹.

constituyó todo un sistema para-electoral y para-político (en términos de rescatar esa dualidad ilegalidad-legalidad) que incidió sistemáticamente en el uso y abuso del poder en toda la geografía nacional.

⁸¹ Para lograr el dominio y erigirse como un ente que ejerció el pleno control sobre las poblaciones, los paramilitares combinaron diversas estrategias de penetración social. Con una ya conocida actividad heredada por los capos del narcotráfico, adelantaron por sus propios medios la supuesta construcción de escuelas con dinero de sus fondos, la instalación de puestos de salud para la atención de los pobladores o el movimiento de influencias electorales para dotar a algunos territorios de servicios públicos básicos; el objetivo era que ellos fueran vistos como el “nuevo orden”, incluso como “el nuevo Estado”, uno que “sí cumplía”. Así se aseguraba una fuerte simpatía social que legitimara su permanencia en la sociedad.

El sistema de amenazas y el poder coercitivo usado para la expansión de las Autodefensas estuvo sujeto también a la generación de estrategias de terror y de la organización de complejas redes de informantes —en las que participaron funcionarios del Estado, integrantes activos y retirados de la fuerza pública e instituciones de seguridad nacional— para perseguir y eliminar, “con lista en mano”, probables focos de subversión social que “amenazaran” al régimen establecido⁸².

El control social que ejercieron las Autodefensas también fue de tipo económico (Medina, 2005). El cobro forzado de “impuestos” a la producción de empresas o negocios locales familiares de las regiones, la infiltración (y amenazas sistemáticas) a sindicatos y Juntas de Acción Comunal, la captura de rentas públicas, las extorsiones o las todavía cooperaciones voluntarias (muchas de ellas provenientes de reputadas empresas y federaciones nacionales y transnacionales), también ingresaron en el devenir de acciones de control del paramilitarismo estructurado, que se compuso, incluso, como una especie de ente organizador de las dinámicas sociales y económicas que se vivían en los espacios en los que ocupaban (Medina, 2005).

⁸² Al respecto, el Grupo de Memoria Histórica (GMH, 2013, p. 51) apunta que “El incremento de las masacres como modalidad de violencia empleada por los paramilitares se relacionó con la lucha por el control del territorio con las guerrillas, pero también fue un desafío dirigido al Estado central en medio del proceso de paz entre el Gobierno del presidente Andrés Pastrana y las FARC (1998-2002). Los paramilitares usaron las masacres como la única acción eficaz para golpear y desmoralizar a la guerrilla, con lo cual aspiraban a ser reconocidos como un tercer actor político que podría tener asiento en la mesa de negociaciones. En último caso, buscaban acabar con la negociación misma por considerarla desventajosa para los intereses del proyecto paramilitar. Entonces se produjo un tránsito de las acciones expedicionarias y de asalto de tipo punitivo que primaron entre 1988 y 1992 hacia las acciones de ocupación o incursiones episódicas entre 1996 y 2002. Los ataques paramilitares se caracterizaron por un despliegue militar masivo y un accionar dilatado en varias horas o días. La violencia fue más indiscriminada que antes, no porque los paramilitares renunciaran a mecanismos de selectividad (porte de listas, presencia de milicianos encapuchados y perpetradores reconocidos por las víctimas), sino porque estos registros se combinaron con acciones aleatorias amparadas en la estigmatización de la población civil como *pueblo guerrillero*”.

Carlos Medina Gallego (2005, pp. 77-87) expone las múltiples fuentes de financiación con las que contó el paramilitarismo de las AUC en el país. Exhibe, en primera instancia, que estas fueron de tipo “tradicional”, indicando que la estructuración de las Autodefensas se articularon con base en aportes entregados voluntariamente para “la defensa de los intereses económicos de propietarios de tierra, ganaderos, agricultores, comerciantes y empresarios presionados por la guerrilla. Los aportes de estos sectores al sostenimiento de los grupos paramilitares se dieron en el contexto de dos principios esenciales: proporcionalidad y reciprocidad” (Medina, 2005, p. 79), estos principios “tenían que ver con los sistemas de contribución según la capacidad patrimonial de cada contribuyente en el ejercicio efectivo del enunciado ‘de cada cual según sus posibilidades a cada cual según sus necesidades’, las que, en últimas, determinaban las características de la proyección paramilitar a los contribuyentes” (Medina, 2005, p. 79).

Entretanto, el autor también señala acciones como el secuestro o la extorsión, que desencadenaron sistemas de presión para que la voluntariedad se convirtiera en obligación, y con ello mantener permanentemente los recursos a su disposición; en tercera medida, Medina Gallego destaca que dentro de las “fuentes gremiales y empresariales de financiación”, se define la participación colaborativa de gremios económicos como la “Federación de Ganaderos, el sector financiero y productores asociados como cafeteros, arroceros, bananeros, palmeros y flor y fruti-cultores, que convencidos en la bondad del fenómeno paramilitar hicieron sus aportes como inversión en seguridad” (2005, p. 82). Asimismo, en la presentación de las fuentes de “financiación productivas”, Medina las califica como acciones que tienen que ver con el “testaferrato calificado”, la acumulación de territorios y su posterior blanqueamiento para ingresar capitales en la economía formal, así como la compra legal de

terrenos, droguerías, su asociación con empresas de lotería, entre otros recursos que ingresaban en las dinámicas económicas de “lavado de activos” (2005, p. 84). Para finalizar, el autor engloba las fuentes de financiación derivadas de la participación de “empresas transnacionales” (2005, p. 84), en el hecho de que estas se veían obligadas o contaban con el convencimiento de aportar económicamente a los actores del conflicto cercanos a la empresa energética, minera o agropecuaria multinacional con el fin de protegerse o expandirse, aprovechando convenientemente las dinámicas de la guerra en los espacios en los que estas se asentaban.

Por otra parte, William Ortiz (2006, p. 263) aduce que “la renta de los paramilitares no tuvo comparación. No se puede argüir que todo obedece a la relación de dependencia que posee con el narcotráfico, sino que se trata de una empresa que nació consolidada a nivel económico. Los ganaderos, terratenientes, empresas agrícolas, comerciantes y testaferros, la fundaron para mantener su status económico”⁸³.

⁸³ Según el mismo Ortiz (2006, pp. 264-265) “Para el año 2000 un terrateniente que tuviera 70 hectáreas en promedio y entre 100 y 200 cabezas de ganado pagaba un impuesto de 150 dólares al mes [Antes, cuando la guerrilla dominaba en sus territorios] las pérdidas totales de capital de los ganaderos eran principalmente una transferencia de capital (bajo la forma de impuestos, pagos por secuestro y confiscación de ganado), que se calculó en 650 millones de dólares al año a manos de la guerrilla. A los ganaderos sólo le quedaban dos opciones: pagar renta de protección a la guerrilla o constituir sus propios grupos paramilitares o autodefensa. Optaron por la segunda. Esta fue impulsada por el análisis costo-beneficio para recuperar el terreno perdido. En consecuencia los paramilitares han logrado salvaguardar los derechos a la propiedad y su poder político que están en disputa. [...] En todo este tejemaneje está de por medio la Federación de Ganaderos (FEDEGAN), que tiene sucursales en las zonas ganaderas del país. Casualidades existen: en las regiones donde hay más presencia de paramilitares, están las federaciones, muchas de ellas, fuertemente influenciadas por el narcotráfico, entre ellas las del contorno localizado entre el Cesar, Bolívar, Santander, Córdoba y Urabá. Significa, que habrá más ingresos para los ‘estabilizadores’ de estas provincias, esto es, los paramilitares, quienes a su vez, recurren a las masacres para ‘devolver’ los derechos de propiedad a los ganaderos. [A nivel local] los tenderos, pequeños comerciantes y venteros ambulantes debían pagar, por ejemplo, 25 centavos de dólar por cada lata de gaseosa que vendan. Otra de las modalidades empleadas fueron las de servicios personales: muchos campesinos se vieron obligados a trabajar un día en la tierra de los paramilitares en labores de siembra, limpieza de armamentos o labores domésticas [...]”.

Por último, también hay que establecer que las diversas alianzas institucionales con los grupos de Autodefensas, y el planeado proceso de instrumentalización (en ambos sentidos, tanto de políticos organizando procesos de paramilitarización en las regiones, como de paramilitares interviniendo en la consolidación de fuerzas político-electorales) de candidatos electorales y trabajadores del sector judicial, así como la corrupción de los funcionarios públicos y la sistemática coerción que se ejerció a valientes empleados de la institucionalidad que se negaron a participar en todo este entramado sistémico, terminó por capitalizar regionalmente el ingreso de las formas simbólicas y la actividad organizacional del paramilitarismo en los entramados locales (Romero, Ed., 2007; López, Comp. 2010).

Para los comandante paramilitares, era sumamente importante encontrar apoyos o influir de alguna manera en la institucionalidad, puesto que el poder burocrático regional era el responsable de definir los diferentes sistemas de regalías, presupuestos municipales, concesiones, actividades notariales que determinaban la legalidad de las propiedades y los bienes inmuebles y demás recursos locales que era fundamental para ellos intervenir⁸⁴.

Al respecto, María Paula Saffon (2006, p. 17) concibe que “la corruptibilidad y complicidad de los agentes oficiales, y la ausencia, omisión, debilidad, excepcionalidad y

⁸⁴ Al respecto, Edwin Cruz (2009, p. 99) argumentó que: “el discurso de los paramilitares articuló los intereses de sectores de las élites locales: ganaderos, comerciantes, sectores de las Fuerzas Armadas, clase política. Como bien lo ha demostrado Romero (2003, p. 120) para los casos de Córdoba y Urabá, en estas regiones las ACCU forjaron una ‘comunidad imaginada’ en competencia con las lealtades al Estado central y al proyecto político de la insurgencia. La preocupación de los paramilitares por la seguridad no sólo articuló sectores de élite regional sino también de las Fuerzas Armadas, imbuidas por una concepción de seguridad propia de la guerra fría según la cual ‘los enemigos de mis enemigos son mis amigos’ (Romero, 2003, p. 107). Al mismo tiempo, el derecho a la legítima defensa articuló al sector ganadero, fuertemente golpeado por la insurgencia (Romero, 2003, p. 123). Los ganaderos en Córdoba justificaron las autodefensas como una reacción natural ante la ausencia del Estado (Cepeda y Rojas, 2008, p. 69). El derecho a la legítima defensa que abanderan funcionó como una articulador porque posibilitó la construcción de la insurgencia, pero también de todo aquél que se resistiera a su dominio, como enemigo. Así, gran parte de la población civil hizo parte del sector de ‘parasubversivos’, como se denominaron las víctimas de la violencia paramilitar, supuestos auxiliares o simpatizantes de la guerrilla. La inseguridad que los amenazaba pronto dejó de ser la que producían las guerrillas para centrarse en la que representaban los campesinos despojados de su tierra”.

apropiabilidad de las instituciones estatales han servido fundamentalmente a los propósitos de expansión del poder económico y político paramilitar, que parece tender cada vez más hacia la legalización e institucionalización de las nuevas formas de ejercicio de este poder”. Para los paramilitares era necesario hacerse a una fuente inagotable de recursos provenientes del Estado, los cuales serían suficientes para el mantenimiento de las Autodefensas y el enriquecimiento ilícito de los comandantes que hacían presencia en las regiones. El poder y la influencia de los comandantes paramilitares fue tal que incluso los políticos que los instrumentaron para conseguir los puestos burocráticos que buscaban, terminaron siendo instrumentos de los intereses particulares del grupo armado ilegal⁸⁵.

2- El paramilitarismo de las Autodefensas Unidas de Colombia como estructura sistemática, sistematizada y sistémica en Colombia.

Aunque los tres conceptos utilizados a lo largo de esta exposición puedan resultar redundantes, es importante aclarar que a nivel semántico y como unidades de análisis, lo sistemático, lo sistematizado y lo sistémico, ocupa un referente principal en la forma de abordaje de las acciones paramilitares en el conflicto armado interno colombiano.

⁸⁵ La descentralización fiscal, que permitió el aumento del presupuesto de los municipios y la elección de alcaldes y gobernadores, que brindó aperturas democráticas y de manejo de recursos propios a nivel local, fue un proceso que permitió una mayor inversión regional. La plataforma de cooptación, captura e ingreso violento a las regiones les brindó a los actores armados la posibilidad de ejercer acciones de coerción electoral en niveles municipales. Y es que este proceso ya lo advertía *Revista Semana* (4 de abril de 2005): “Colombia está sufriendo un silencioso revolcón político. Las élites tradicionales de varias regiones vienen siendo reemplazadas desde hace unos cinco años por nuevos barones electorales respaldados por las autodefensas”. Además, “Su capacidad de incidir en lo político es enorme debido al sistema electoral colombiano, que les permite mediante el uso del clientelismo armado acceder a representaciones de poder importante en los cuerpos legislativos de la Nación y dominar los gobiernos locales en sus zonas de influencia [...] Los señores de la guerra, como nuevas élites locales, suplantaron a la figura de los terratenientes y caciques políticos tradicionales. Para infiltrar los gobiernos locales y regionales, las autodefensas financiaron las campañas de algunos políticos, muchos de ellos empobrecidos por la crisis del campo. En otros, les cobraron cuotas para dejarlos hacer campaña y para garantizar su triunfo”.

Lo *sistemático* hace referencia al nivel estratégico del grupo armado ilegal. La sistematicidad de su accionar significó una variante relativa de la manera en cómo el grupo avizoró el “proyecto político” en el que estaba inmerso (es la forma metodológica, procedimental, táctica, de acción y arreglada a los fines de la compleja alianza de actores que se relacionaron en el entramado estructural del paramilitarismo). El componente de acción sistemático se incluye bajo esta concepción por la manera en que discursivamente y en terreno las Autodefensas actuaron en el país, tanto en su forma militar como relacional.

Las formas sistemáticas de acción que empleó esta compleja alianza entre paramilitares e instituciones colombianas, y que se desarrolló en el entramado local, regional y nacional, estuvieron guiadas por un modo de actuar en el que se puede destacar el conjunto de discursos, los matices ideológicos, la receptividad a través de la prensa (*Semana*, 26 de julio de 2007) y los instrumentos de normalización del conflicto en la cotidianidad de los espacios locales en los cuales los actores armados hicieron presencia.

Los fines discursivos (AUC, agosto de 2005; Aranguren, 2001), envueltos en el “proyecto político” de las AUC, y el sistema relacional que compusieron históricamente, hacen parte del proceder sistemático del grupo armado ilegal. La estructura paramilitar en Colombia se conformó como un sistema organizacional, aparentemente jerárquico, y las formas de actuar dentro de la sociedad estuvieron atadas a un modo de actuar típico, establecido en conductas empleadas para lograr establecer su plan particular de control-poder-dominio-expansión y aceptabilidad social.

Por otra parte, la forma *sistematizada* descrita en el actuar del paramilitarismo estructurado de las AUC adquiere una significación correspondiente a la condición de elaboración y organización de las estructuras de Autodefensas. El sistema de usos e

instrumentos que el paramilitarismo empleó para lograr componer sus diversas estrategias y la manera de contabilizar sus recursos y capitales sociales (Ávila, 2010, p. 82), hace referencia al grado racional en el que los diversos conglomerados de Autodefensas se conformaron.

La sistematización, ha de referir elementos cuantificables, como el número de armas, las rutas de tránsito para su expansión, la cantidad de acciones que emplearon para lograr sus objetivos o el número de relaciones que se deben crear para lograr influir sobre diversas regiones, también hace referencia a la cualificación de las relaciones, el sistema de influencias y el ámbito organizacional de recursos que configuraron su accionar.

Lo sistematizado también hace referencia a los patrones de conciencia que los líderes del paramilitarismo tuvieron sobre cada una de sus actuaciones como grupo armado. Esta categoría permite hacer un análisis sobre el cálculo racional de sus acciones al acudir al conteo de sus irrupciones, al grado de acumulaciones y al sistema de capitalización de su base social. De la misma manera nos permite entrever la inmensa contabilidad de capitales adquiridos por los negocios ilícitos, el narcotráfico y los planes contables que la organización armada percibió por su labor dentro de la economía de guerra (Medina, 2005).

Entretanto, la forma *sistémica* que adquirió la estructura paramilitar de las AUC, hace referencia al análisis sobre su relación con el Estado colombiano. De esta manera, la relación que se plantea en el presente escrito es de tipo simbiótico-mutualista, es decir, que las condiciones históricas y las dinámicas de colaboración-funcionalidad entre lo legal y lo ilegal se configuraron como un sistema integrado, que compartió una misma matriz ideológica y unos postulados centrales que hicieron posible la connivencia y el fortalecimiento del fenómeno del paramilitarismo en el país, además del involucramiento de grandes porciones de

la institucionalidad y el favorecimiento sistemático a las manifestaciones de este grupo armado ilegal.

En este sistema relacional, la compleja alianza de actores institucionales, fuerzas armadas, federaciones o empresas⁸⁶, funcionarios públicos y políticos con pretensiones electorales, se fundió en un entramado “(i)legal” que posibilitó la acción conjunta —con los intereses y beneficios de por medio— del conglomerado paramilitar de las AUC y del establecimiento o de los gobiernos regionales.

En este sentido, la relación simbiótica-mutualista se refiere, como en sus términos biológicos se indica, a una asociación de miembros de diferente especie (lo legal y lo ilegal) que se asocian de manera instrumental con el fin de lograr un beneficio común y un aprovechamiento a partir de las características particulares de los simbioses. La asociación, de tipo mutualista, permite que ambos individuos (tanto aquellos que están en el espectro legal como los que se asumen en asociaciones ilegales) resulten funcionales y sean organismos claves para la supervivencia de ambos cuerpos. Hay que establecer que, pese al origen de las especies (su legalidad o su contexto de ilegalidad), la relación simbiótica

⁸⁶ En sus diferentes documentos, la organización armada paramilitar reclama que “Ha llegado el momento en el cual el Estado colombiano demuestre su capacidad y voluntad políticas para asumir de inmediato, sin dilaciones burocráticas y contando con nuestra participación cívica y democrática, la defensa y protección de las poblaciones y de los territorios, de la infraestructura productiva y de la inversión nacional y extranjera, que hemos defendido durante tantos años las Autodefensas Unidas de Colombia”. (Bolívar, 2006, p. 116. Citado de Informes de las AUC, p. 3). No extraña que la postura de las Autodefensas estuviera muy ligada a la protección de los territorios y las estrategias armadas para la acumulación de tierras. La “limpieza de la insurgencia” (en la que se perseguía sistemática y sistematizadamente tanto a guerrilleros como a campesinos y líderes sociales), el desplazamiento armado forzado como estrategia de guerra, el blanqueamiento de los terrenos y la posterior reventa de espacios locales a empresas nacionales y extranjeras significaron parte de la táctica que usaron las Autodefensas como sistema económico de acumulación (Medina, 2005; Duncan, 2014). La matriz económica que tenía la organización armada de las AUC estuvo ligada al beneficio de intereses privados, de ahí el apoyo devuelto en forma de propiedades a empresarios que aprovecharon las condiciones geográficas de las tierras para su explotación y producción. El control-dominio-poder-expansión (i)legal benefició ampliamente los intereses de grandes empresarios, que se constituyeron como “señores de la guerra” (Duncan, 2014) y se enriquecieron a costa de la acción paramilitar y en contubernio con instituciones notariales y el sector político-electoral local y regional colombiano.

permite la sobrevivencia de los cuerpos; las autonomías y las formas de sobrevivencia de los entramados legales e ilegales se encuentran conjuntamente para robustecerse y alimentarse de manera mutua para sobrevivir.

Así, y trasladando esta conceptualización a la relación legalidad-ilegalidad (establecimiento-paramilitarismo) se tiene que las instituciones legales actuaron en beneficio para la supervivencia, extensión y “alimentación” del conglomerado ilegal (acciones de la Autodefensa), y posibilitaron, en una forma mutualista (acciones, omisiones, trabajos sistemáticos de apoyo al conglomerado paramilitar), que las Autodefensas lograran los objetivos programáticos dentro de lo que ellos denominaron como “proyecto paramilitar” (Aranguren, 2001). A su vez, y como los simbioses, ambos cuerpos tuvieron una relación de funcionalidad; la estructura paramilitar también fue responsable de sustentar a las instituciones que fortalecieron su supervivencia, dotando de beneficios (seguridad, acompañamiento en el patrullaje a miembros de las fuerzas armadas para realizar operativos, el desplazamiento forzado como estrategia de acumulación de tierras, beneficios electorales a partir de la coerción de la población o la construcción de clientelas electorales para sostener un status quo o una élite que los patrocina localmente) a las diversas instituciones legalmente conformadas que apoyaron su accionar.

Hay que advertir que no todas las instituciones legales colombianas estuvieron relacionadas con el paramilitarismo, no obstante el comportamiento de las instituciones, clave para el engranaje de las acciones paramilitares en el país, como el rol ideológico histórico de las fuerzas armadas, el papel de diversas notarías y registradurías locales, las empresas (incluso las públicas) y los funcionarios inmersos en amplios sistemas de corrupción, sí fortalecieron el fenómeno paramilitar de las AUC (Medina, 2005). Este conglomerado de

acciones mutualistas ha sido vital para la sobrevivencia de las Autodefensas en los planos simbólicos, territoriales y de aseguramiento del poder local.

El paramilitarismo de las AUC alteró todo el Estado colombiano (López, 2010); la relación simbiótico-mutualista de esta estructura armada con la institucionalidad permeó las dinámicas políticas, electorales, cotidianas de los colombianos y nuestro sistema económico nacional. Incluso a nivel local las instituciones fueron relativamente sustituidas por la matriz control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad de las AUC, que solo fue posible por el contubernio con el poder nacional y la acción sistemática de diversos funcionarios. La penetración de la (i)legalidad fue tal que incluso se puede hablar de sistemas para-institucionales (Medina y Téllez, 1994), para-económicos (Duncan, 2014; *El Tiempo*, 1 de julio de 2017), para-electorales o para-políticos (Romero, 2007; López, 2010) e incluso de formas “para-normativas” (*Prensa Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo”*, 14 de marzo de 2006), que condicionaron diversas maneras de actuar en los diferentes conglomerados locales en los que esta relación se pudo establecer.

Al construir el prefijo “para” se quiere hablar no de paralelismo, sino de la compleja relación sistémica de la ilegalidad-legalidad —o (i)legalidad—. El paramilitarismo de las AUC fue más que un para-militarismo (que se refiere a una organización civil que apoya ilegalmente las acciones de las fuerzas armadas), esta estructura significó toda una relación sistémica que obedeció a diferentes relaciones, entre sociales, económicas y políticas, en las que primaron las formas de asociación legales e ilegales, como también el apoyo de las Autodefensas a ciertas empresas (económicas o electorales), dotándolas de seguridad privada, logrando una acción violenta que buscara la homogeneización en los entornos locales bajo la imposición de una ideología política cimentada en la perpetuación de un modo de actuar o de

pensar o de acciones sistematizadas que fueron desarrolladas sistemáticamente con el objetivo de lograr un fortalecimiento mutuo y de favorecimiento a esta alianza de (i)legalidades⁸⁷.

Esta compleja estructura paramilitar de las AUC se relacionó (i)legalmente con los sistemas de participación electoral. Las Autodefensas construyeron un sistemático proceso de incidencia en las dinámicas electorales del país desde al menos la década de los ochenta; en donde el procedimiento democrático se dio de manera formal y procedimental, y acorde con las normativas constitucionales, se generaron a nivel local (sobre todo rural) —y con base en la relativa ocupación de la matriz poder-dominio poblacional— diversas formas de coerción al electorado, apoyo a campañas políticas que los beneficiaron y sistemas de penetración para elegir a candidatos propios (Romero, 2007; López, Comp., 2010). Además de la asociación con prestantes políticos colombianos —apartado de la “parapolítica” (Valencia, prólogo, en Romero, Ed., 2007, pp. 9-10)— en el país también se compusieron sistematizadamente clientelas armadas, caciquismos y la promoción de diversos “barones electorales”.

Uno de los eventos que causó un gran revuelo nacional y que demostró los nexos entre la política regional y la presencia del paramilitarismo como una maquinaria violenta que aseguró la perpetuación del poder de ciertos barones electorales que ocuparon importantes cargos políticos, fue la participación de esta alianza (i)legal en la gubernatura del 2001 al

⁸⁷ Según la politóloga, Laura Bonilla (s. f., pp. 4-5), al respecto de este fenómeno, “la relación entre la población y el gobierno nacional se distancia profundamente de la relación con gobiernos locales que han llegado a ocupar tales cargos mediante la alianza legalidad-ilegalidad, violencia política-prácticas tradicionales y clientelares. La fragmentación y multiplicidad de partidos políticos en las regiones impidieron la transformación de esta relación y el blindaje de los procesos electorales frente a las mafias narcotraficantes, el paramilitarismo —máxime posterior a la desmovilización de las estructuras de las AUC—, e incluso las FARC en las zonas en las cuales la intervención en procesos electorales ha favorecido la abstención. El caso de la injerencia paramilitar en los procesos electorales salió a la luz pública en el marco de la negociación gobierno nacional-AUC. Las declaraciones de integrantes del Estado Mayor Negociador de las AUC fueron contundentes en este sentido. ‘Ernesto Baéz’ habló de realizar una consulta popular ‘acerca de la suerte que nos merecemos’ y luego de pedir perdón a las víctimas de las acciones de las AUC, insistió que esta agrupación participara abiertamente en política: ‘Nosotros (las AUC) no desaparecemos. Las autodefensas se transforman: seremos un gran movimiento, un movimiento que exige participar en las grandes decisiones de la nación’”.

2003 en el departamento de Sucre, a cargo del prestante político, Salvador Arana⁸⁸. En 2008, *Revista Semana* (29 de mayo de 2008) reportó su captura por las autoridades colombianas de la siguiente manera:

Su nombre está asociado con un cruel episodio de la violencia de los paramilitares. Eudaldo León Díaz, ex alcalde del municipio sucreño de El Roble, era militante del Polo Democrático. En un consejo comunitario que se hizo en Corozal en marzo de 2003, se levantó y le dijo al presidente Álvaro Uribe: ‘a mí me van a matar’. Pero no sólo le contó al mandatario su fatal sospecha. También lo hizo con sus parientes, a quienes les dijo que si algo le pasaba, era responsabilidad de Salvador Arana. El presagio de Díaz se cumplió. El 5 abril de ese año, desapareció. No se supo nada de él hasta cinco días después, cuando encontraron su cadáver en una de las salidas de Sincelejo. La Fiscalía dictó orden de captura contra Arana en noviembre de 2006, sindicado de desaparición forzada y homicidio agravado, por el caso de Díaz. Aquella decisión se basó en diversos testimonios. ‘Miembros de grupos paramilitares del departamento manifiestan haber escuchado cuando se decía que Salvador Arana suministró los recursos económicos para que el combatiente paramilitar Rodrigo Mercado Peluffo, alias ‘Cadena’, diera muerte al Alcalde’, dice un registro de la Fiscalía. Allí también consta que hubo testigos que vieron a Arana reunido con Mercado. (...)

Como consecuencia de esos testimonios, Arana fue involucrado en la investigación. Su orden de captura se dictó cuando la Corte Suprema de Justicia le envió a la Fiscalía un expediente que señala a Arana como creador de grupos paramilitares en Sucre y responsable del desvío de dinero de la gobernación para ese objetivo. Puesto que se perdió su rastro, la Policía Internacional (Interpol) emitió la circular roja contra Salvador Arana el primero de diciembre de 2006. Ésta servía para buscarlo y capturarlo en cualquiera de los 186 países que conforman ese cuerpo policial. Pero fue capturado en Santa Marta, después de estar prófugo por más de dos años.”

⁸⁸ En estos mismos hechos, que demostraron la alianza (i)legal del paramilitarismo con el poder político y las élites electorales del departamento de Sucre, también se encontraron años más tarde sólidas pruebas que involucraban al gobernador Salvador Arana, exsenadores como Jairo Merlano y Álvaro García, el exgobernador del departamento, Erik Morris (del cual Salvador Arana era su ahijado político) y Norman Arango, excomandante de la Policía de Sucre. Todos los personajes anteriormente mencionados fueron investigados y se profirieron las condenas correspondientes emitidas por la Justicia colombiana, en los marcos de diversos procesos que destaparon la controvertida alianza de la clase política con el poder paramilitar en uno de los departamentos más afectados del país por estas acciones. El documental del programa *Contravía*, publicado el 3 de diciembre de 2009, relata ejemplarmente las implicaciones de altos funcionarios del departamento de Sucre con el bloque Montes de María de las AUC, así como importantes testimonios que relatan la muerte de Eudaldo Díaz, la masacre ocurrida en la población de Chengue y las investigaciones judiciales adelantadas hasta ese momento, que daban con un total de 35 políticos del departamento de Sucre vinculados con procesos de “parapolítica”, entre ellos 3 gobernadores, 8 alcaldes, 7 exconcejales, 6 representantes a la Cámara, 3 senadores, 2 alcaldes y 5 concejales elegidos en octubre de 2007 (*Contravía*, 3 de diciembre de 2009).

Al respecto del fenómeno de la “parapolítica”, León Valencia, en el prólogo de la obra de Romero (Ed., 2007, pp. 9-10), apunta que:

El descubrimiento de la parapolítica ha cambiado radicalmente la percepción que se tuvo en los últimos años del Estado colombiano en el exterior. Los últimos gobiernos se esforzaron por transmitir la idea de que estábamos ante un “Estado víctima”, unas instituciones que luchaban a brazo partido por repeler a unos grupos ilegales que se peleaban entre sí en el territorio y cometían toda clase de fechorías contra la población civil, una democracia asediada la llamó un importante investigador y analista político (Pizarro, 2004). (...) La parapolítica vino a demostrar que el Estado no era ninguna víctima. Resultó que una parte importante de las elites regionales y nacionales con una presencia decisiva en el Estado — ya como altos funcionarios del gobierno o como miembros destacados de los órganos de elección popular— se coaligaron con paramilitares y narcotraficantes para consolidar su predominio dentro y fuera del Estado y alterar la competencia política. En esa empresa produjeron en corto tiempo cifras de muertos y desaparecidos similares o superiores a las dictaduras del Cono Sur en los años setenta y ochenta y desataron una ola de desplazamiento de la población civil más grande y dolorosa que la de aquellos gobiernos de facto.

En este sentido es necesario advertir que las Autodefensas organizaron, de cara a participar en las conversaciones sobre su desestructuración en la población de Santa Fe de Ralito, un proceso de negociación con el gobierno que les trajera las mejores condiciones para su desactivación (Ronderos, 2014, pp. 353-354)⁸⁹. En principio, en el periodo de “acercamiento”

⁸⁹ Ante la propuesta del gobierno de Álvaro Uribe, en 2002, con respecto de adelantar un “proceso de desmovilización” para todos los actores del conflicto, las AUC expresaron su intención de “sentarse a negociar” mediante una carta enviada por Carlos Castaño (comandante de la estructura de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá, que por ese momento tenía la vocería de todo el grupo armado ilegal), la cual mostraba una clara apertura con el fin de lograr “los acercamientos para iniciar las conversaciones, declarar un posterior cese de hostilidades y de fuego para iniciar un proceso de paz” (Ronderos, 2014, p. 353). Según María Teresa Ronderos (2014, pp. 353-354) las AUC, “sin mayor verificación de si en efecto estaban dispuestos o tenían el control suficiente de sus huestes para cesar fuegos y hostilidades, el gobierno respondió afirmativamente. Al revisar algunos de los puntos clave que Castaño preparó con miras a la negociación con el gobierno, queda en evidencia la posición de poder que tenían los paramilitares al entrar a esta, y sobre todo, cuán funcionales a los propósitos del Estado se sentían. Primero, que ‘tanto el gobierno como las AUC necesitan darle presentación política a dicha negociación’. Segundo, que planeaban meterle ‘participación de la sociedad civil organizada, quien sustenta nuestra legitimidad’. Tercero, que les convenía no incluir temprano en la agenda el tema de la extradición (que ‘fue una presión internacional para bajarnos de la nube donde andábamos’), sino dejarlo para más adelante, cuando explicaron que, al igual que la guerrilla, el narcotráfico fue necesario para financiar la guerra e incluso ‘tal vez haya que sacrificar parte del patrimonio’. Cuarto, que ‘tiene un costo político alto para

entre las partes, los líderes de las Autodefensas pedían que se les otorgara un estatus político y un trato similar al de las guerrillas, aduciendo que su participación en el conflicto armado colombiano residió en motivos políticos (*Semana*, 26 de julio de 2007). También querían que se les dejara trasladar “su lucha armada” al terreno electoral formal (*El Tiempo*, 3 de septiembre de 2005). En sus discursos versaban:

(...) Las Autodefensas han cambiado su concepción de la política. Tanto es así que estamos dando el salto de la guerra a la desmovilización. Como bien ha dicho el Presidente Uribe, la idea es que pasemos de las armas a la política. (...) El salto a la política lo hemos dado hace mucho tiempo. Si se trata de que nos vinculemos al ejercicio de la política en lo electoral, tendremos que esperar cómo funciona el proyecto de justicia y paz (...) No hay que olvidar que la política es el fin último de todas las negociaciones con grupos armados; siempre ha sido así y deberá seguir siéndolo. Tenemos mucho apoyo popular, muchos líderes dispuestos a defender nuestras ideas en la legalidad y muchas ganas de seguir trabajando por la paz y el desarrollo de nuestras regiones; pero el tiempo y el resultado del proceso y solidez de nuestro compromiso lo dirán (AUC, 2005, pp. 12-13).

Aunque sus aspiraciones político-electorales directas no funcionaron después del 2005, con su supuesta desactivación, el paramilitarismo se supo involucrar, desde su nacimiento, como instrumento de coerción para fundamentar dinámicas de clientelismo armado y favorecer a ciertos barones electorales regionales. Además, las AUC desarrollaron un sistemático proceso

el gobierno su actitud de sentarse a negociar con las AUC, con lo que, por más que se niegue, es nuestro reconocimiento político’. Y quinto, que el gobierno optó por controlarlos, dándoles este espacio político, para que no obstruyeran la negociación con la guerrilla. Desde afuera, muchos observadores, en efecto, sentían que una negociación entre Estado y paramilitarismo no era realmente una negociación entre enemigos, sino un acuerdo de conveniencia entre amigos. ‘Existe el temor de que algunos sectores del gobierno y de las AUC no se consideren realmente adversarios: se piensa que, así como ciertos elementos de las estructuras de poder tradicionales del país quizás hayan auspiciado el surgimiento de los paramilitares, también ahora quieran utilizar las conversaciones de paz para exonerarlos políticamente, y por ende, legitimar su riqueza y su poder’, escribieron los analistas del International Crisis Group, un centro de pensamiento con base en Bruselas, especializado en los conflictos internos de los países, un año más tarde en una revisión crítica del proceso con el paramilitarismo”.

de incidencia en la institucionalidad, bajo la cooptación y captura de importantes porciones de la burocracia local, regional y nacional (Garay, 2007)⁹⁰.

La incursión de los líderes paramilitares en las elecciones de 2002 fue tal que incluso Salvatore Mancuso, ya capturado y en sus versiones libres (elemento judicial que obligaba a los paramilitares a contar la verdad para no perder los beneficios de Justicia y Paz), indicó que la infiltración en el Congreso de la República era de al menos el treinta por ciento (*Semana*, 6 de mayo de 2005), es decir, que de cada diez políticos elegidos por votación popular en el país para representarnos en Cámara de Representantes y Senado de la República, tres eran afines o ingresaron a la burocracia del Estado por acción directa o en complicidad con aquel denominado “proyecto paramilitar”⁹¹.

Vicente Castaño, “el cerebro de las Autodefensas”, en una entrevista con la Revista *Semana* (6 de mayo de 2005), anunció, con bastante desparpajo, que creía que “tenemos más del 35 por ciento de amigos en el Congreso. Y para las próximas elecciones vamos a aumentar ese porcentaje de amigos”. A su vez en la misma entrevista también aseguró que existía “una amistad con los políticos en las zonas en donde operamos. Hay relaciones directas entre los comandantes y los políticos y se forman alianzas que son innegables. Las

⁹⁰ Se destaca, entre “las estrategias de influencia político-electoral: la primera, de coerción, fraude y compra de votos, acompañada de exclusión de candidatos rivales; una segunda de apoyo a un candidato específico pero con tolerancia frente a otros candidatos; y una tercera, de aparente indiferencia frente al proceso electoral (Lozada, 2006, citado en López, 2010, p. 86).

⁹¹ Otro de los elementos a destacar en esta compleja relación de (i)legalidades yace en la reunión de varios líderes paramilitares con políticos regionales y nacionales en el municipio de Ralito, en 2001, para la posterior firma de un “pacto” donde se consolidaban los elementos para “refundar la patria”, “firmar un nuevo contrato social” y “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. Se avizoraba, desde ese año, la programación sistemática de generar un nuevo orden nacional, en el que los más beneficiados iban a ser los firmantes de esta alianza. En aquel pacto, los paramilitares proclamaron una progresiva construcción de un nuevo país, uno en el que ellos fueran una fuerza política dominante. (Ver Anexo II. “El Pacto de Ralito”).

autodefensas les dan consejos a muchos de ellos y hay comandantes que tienen sus amigos candidatos a las corporaciones y a las alcaldías” (*Semana*, 6 de mayo de 2005).

Concluyendo, se tiene entonces que esta relación, que viene desde conceptualizaciones biológicas, es de tipo simbiótico-mutualista y no parasitaria en el sentido de que ambos actores se beneficiaron y fueron funcionales entre sí; no fue solamente uno de los dos cuerpos el que finalmente resultó fortalecido. El Estado no instrumentalizó al paramilitarismo de las AUC para la ejecución de sus objetivos y sistemas de acción sin darle beneficios al “proyecto paramilitar”; de la misma manera el poder paramilitar de las Autodefensas no cooptó e instrumentalizó diferentes instituciones del Estado sin que estas no le ofrecieran beneficios económicos, políticos o de impunidad para continuar campantes con su sistema de alianzas regionales; en el entrevero estaban políticos, las dinámicas de la electoralidad colombiana y una gran variedad de empresarios que aprovecharían al máximo este poderoso ámbito relacional.

Es claro que mientras las Autodefensas no ingresaron a los “diálogos” con el gobierno nacional, que finalizaron con su desactivación, en la relación Estado colombiano-paramilitarismo de las AUC, un organismo no se aprovechó del otro y no lo destruyó para su supervivencia; la funcionalidad de las acciones practicadas por los actores legales e ilegales fue clave para su mutuo sostenimiento.

Es necesario advertir que, tras la aparente desactivación de las AUC —que comenzó a partir de enero de 2003, con los inicios de la Comisión Exploratoria y el acercamiento entre el gobierno y los líderes paramilitares—, el Estado colombiano, en cabeza del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se fortaleció ampliamente tras la eliminación programada de su simbionte. Con el proceso de Justicia y Paz, que fue la plataforma jurídica para la

“desmovilización” de los grupos armados ilegales, el Estado aparentemente eliminó al organismo ilegal de la Autodefensa, no sin antes aprovechar para sus propósitos políticos, sus nexos electorales, su discurso de autolegitimidad como estructura armada que “luchaba contra la subversión” y la impresionante estructura para-electoral, para-política y el poder coercitivo y de legitimación que los paramilitares tuvieron a nivel local⁹².

Veremos a continuación cómo el paramilitarismo estructurado de las AUC funcionó en Colombia, integrando esta conceptualización, novedosa en el estudio de este sistema criminal, y que pretende demostrar la relación simbiótica-mutualista y las características de funcionalidad en cada uno de los conglomerados discursivos y de terreno en el que el aparato paramilitar contó con las características de la matriz control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad que se exponen durante el presente escrito.

3- El “mito fundacional” de las Autodefensas Unidas de Colombia.

El origen de este grupo armado ilegal contiene un lenguaje autojustificadorio que emitieron varios de sus líderes como un sistema discursivo expresado para proteger los procesos históricos que distinguieron su actuar en el país (Valencia, 2007, pp. 24-26). El surgimiento, expansión y fortalecimiento de las AUC tuvo una fuerte acción mediática, clave para lograr

⁹² El oficialismo, para lograr hacerse con la figura constitucional de la reelección, tuvo que pagar cuotas altísimas, en las que la corrupción fue absolutamente campante (*Revista Semana*, 10 de mayo de 2008). A partir del ofrecimiento de dádivas a congresistas claves —muchos de ellos relacionados con líderes paramilitares— para que votaran afirmativamente la aceptación del proyecto de ley en el Congreso que aseguraba la reelección, la alianza de la (i)legalidad se vio completamente exhibida en el proceso. Entretanto, para la consecución de la votación que proclamaría a Uribe como candidato-presidente para su segundo mandato (2006-2010) se activó todo un proceso discursivo similar en las regiones al ofrecido por las AUC; además, localmente, se recurrió sistemáticamente a la activación de coerciones armadas y un panorama de violencia que favoreció ampliamente la elección de Uribe en su segundo periodo presidencial. En este caso, fue el Estado colombiano que de simbiote actuó como parásito, consolidándose regionalmente mediante la desestructuración del otro organismo, no sin antes haber aprovechado sistemáticamente su antigua relación para la consecución de sus objetivos.

exhibirse ante la opinión pública y establecerse en el terreno social que fueron ganando dentro de las dinámicas armadas que se propusieron. Su discurso político, su exposición ante la opinión pública en entrevistas, reportajes y libros de memorias o biográficos, posicionaron “su modo de ser de autodefensas” y situaron a nivel nacional el supuesto “proyecto político conjunto” que posibilitó su establecimiento a nivel local, regional, simbólico y nacional.

Al respecto, León Valencia (2007, pp. 24-26) identifica que:

En los documentos emanados de las reuniones paramilitares y en las profusas declaraciones de Carlos Castaño, después de 1997, era claro que el esfuerzo militar realizado por los paramilitares, la violenta ocupación del territorio, su inmersión completa en el mundo del narcotráfico, tenía, además de la motivación de enriquecimiento personal de los jefes, una clara intencionalidad política: buscar una negociación con el Estado. Bastaría con el siguiente texto que resulta de la cumbre donde se fundan las Autodefensas Unidas de Colombia, en mayo de 1998, para aclarar la misión de las fuerzas paramilitares: “Definir las Autodefensas Unidas de Colombia como un movimiento político-militar de carácter anti-subversivo en ejercicio del derecho a la legítima defensa que reclama transformaciones del Estado, pero no atenta contra él” (Aranguren, 2001).

Iván Roberto Duque describe cómo fue este proceso. Dice Duque que cuando él salió de la cárcel se encontró con Carlos Castaño en un hotel de Bogotá, y éste ya tenía la obsesión de buscar el agrupamiento de todas las fuerzas paramilitares. Había encontrado en la muerte de su padre a manos de las FARC un relato que legitimaba su acción. Duque le planteó las limitaciones de su historia. Le insistió en que la venganza no era suficiente para legitimar un proyecto de lucha por el poder [Entrevista a Iván Roberto Duque por Mauricio Romero y León Valencia. Participó también “Julián Bolívar”, jefe militar del Bloque Central Bolívar de las autodefensas, quien dio detalles especiales de la expansión paramilitar, marzo de 2005].

Tiempo después convinieron en que dedicarían un espacio importante a construir un discurso más elaborado sobre la misión de los paramilitares. Durante un año, todas las mañanas, Iván Roberto Duque y Hernán Gómez se dieron a la tarea de leer y discutir con Castaño uno a uno los más diversos temas que debían componer esta puesta en escena de un proyecto político. El examen fueron las entrevistas que Castaño les concedió a Darío Arismendi del programa *Cara a Cara*, de Caracol Televisión, y a Claudia Gurisati del canal RCN. Tanto Arismendi como Gurisati, que no sabían el largo proceso de preparación de la presentación en público de Carlos Castaño, se sorprendieron, como todo el país, con la retórica y las habilidades del entrevistado.

El discurso de Castaño era, más que fluido, torrencial. Con una agilidad mental asombrosa fue hilando un argumento tras otro hasta darle forma a la idea fuerza con la que habría de jalonar la expansión del paramilitarismo por todo el país. Se trataba de un gran proyecto “contrainsurgente”. La misión era derrotar la guerrilla. Liberar el norte del país primero y luego marchar hacia el sur.

El relato no podía ser más eficaz. El miedo a la guerrilla había crecido en esos años, también el odio por la escalada de secuestros, extorsiones y ataques a la población civil. La desconfianza en las instituciones se había incrementado. Se percibía que el Estado era incapaz de derrotar a la insurgencia y en algunas regiones había claudicado ante ella. Y ahí estaban un líder y una organización proclamando su decisión de detener el avance guerrillero. La mitificación fue rápida. Nadie se volvió a acordar que la familia Castaño venía de las entrañas del cartel de Medellín, nadie volvió a preguntar por la “clase emergente”, nadie volvió a indagar por las razones del inusitado crecimiento del tráfico de drogas y la proliferación de cultivos de coca en las zonas de expansión de los paramilitares. Muy pocos pusieron los ojos en las horrendas masacres y en las fosas comunes que se abrían al paso de los paramilitares. El rótulo contrainsurgente lo tapaba todo.

Este discurso era la carta de presentación para esta negociación. Pero necesitaban, igualmente, una amplia cobertura política y eso sólo podrían obtenerlo recurriendo a la clase política regional. El orgullo y la satisfacción con que Salvatore Mancuso y Vicente Castaño reconocieron luego que tenían vínculos directos con el 35 por ciento del Congreso confirmarían el empeño que habían puesto en la tarea de asociarse con la clase política. También Iván Roberto Duque había planteado en las entrevistas que una negociación con las elites nacionales sólo era posible si conquistaban un gran apoyo regional, bien directamente o a través de la clase política regional.

Íngrid Bolívar (2006), estableció la importancia de investigar la relación entre los discursos emitidos por los actores armados ilegales y las formas de instauración de poder dentro de la sociedad, esto con el fin de comprender las características de la dominación llevadas a cabo por el grupo armado ilegal y las formas de control local que se emplearon en los territorios. “El discurso de los actores no se limita a una acción verbal, sino que implica una producción de sentido y una manera de comprender la vida social” (p. XXXIV).

En este conglomerado de análisis del lenguaje, es importante desmitificar los recursos retóricos, las estrategias narrativas y las estructuras argumentativas a las que apelaron los grupos armados para justificar o explicar su accionar dentro de la sociedad colombiana. Es

dentro del discurso de los líderes paramilitares donde el aparato sistemático (“proyecto paramilitar”) se exhibe, se mediatiza, se ejerce como instrumento de poder y enarbola un sistema particular de ordenamiento social, ajustado a los ideales particulares de las AUC y la composición de la matriz control-poder-dominio-expansión-aceptabilidad en la sociedad.

La imperante necesidad de generar un sistema de cohesión social alrededor del grupo paramilitar, la proyección de una homogeneización política en torno a sus propios planteamientos de autolegitimación que abordaban una serie de ideas antisubversivas, la crítica de las AUC al Estado por su supuesta “desaparición” o “ausencia” y las propuestas de unión de la población civil alrededor de las élites económicas y político-electorales que solventaron la plataforma política de las Autodefensas, calaron fuertemente ante la opinión pública nacional⁹³.

En este apartado se tratarán, entonces, las composiciones discursivas en el terreno de las dinámicas sociales y los sistemas de relación simbiótico-mutualistas con el Estado, y que hicieron posible el fortalecimiento y la expansión de este sistema estructurado de paramilitares que se conformó en las Autodefensas Unidas de Colombia. Lo primero será exponer el devenir discursivo que permitió su surgimiento y la acción de legitimación mediática que configuró su proyección y proyecto político ante la opinión pública y de relación con la institucionalidad.

⁹³ Según palabras de Carlos Castaño, por medio de su organización armada se intentaba un propósito doble que justificaba su accionar, el primero era “llenar los vacíos estatales” y copar los diferentes vacíos institucionales que un Estado incapaz había dejado a su suerte; en el segundo y paralelo objetivo, en el que enfatizaba su origen a causa de los excesos de la guerrilla y la amenaza comunista en el país, aducía que “las autodefensas son una ‘organización contrainsurgente y aspiramos a que donde haya un frente guerrillero, haya un frente de autodefensa. Y como se van perfilando las cosas en este país, así va a ser. Porque cada día el Estado, a través de las Fuerzas Armadas se muestra incapaz de controlar ese avance de la guerrilla. Entonces nosotros tenemos que ir marchando paralelo a como se vaya perfilando nuestro enemigo” (Pizarro, 2004, p. 120).

Hay que decir que el principal interlocutor de este grupo armado ilegal fue su líder político inicial, Carlos Castaño Gil, que además permitió al periodista, Mario Aranguren (2001), editar un libro de entrevistas con sus memorias, el cual propició una respuesta pública en diversos sectores urbanos, unos inclusive apoyaron su actuación (*Semana*, 17 de septiembre de 2001). También, que la plataforma mediática de las AUC fue exhibida sistematizadamente a partir del ingreso de los comandantes del grupo ilegal en las conversaciones que se dieron a partir de 2003, y que buscaron ante la prensa, e incluso en el atril del Congreso de la República, presentar “su lucha”, sus razones y su supuesto heroísmo en la carrera que los configuró como un aparente “ejército nacional de autodefensas”⁹⁴.

Es importante mencionar que la plataforma discursiva de las AUC también contó con un permanente mensaje particular dirigido a las clases medias y los espacios urbanos, población que no sufrió directamente la incursión en masa armada de los grupos paramilitares. El discurso de “la casa Castaño” contó con una fuerte crítica al Estado, al supuesto abandono institucional y la necesidad que se le abría a las Autodefensas, “ante el vacío de poder”, de rescatar el orden social y reconfigurar los tejidos sociales alterados por la subversión en la sociedad⁹⁵. También, y de nuevo refiriendo un discurso totalmente ficcional,

⁹⁴ El 28 de julio de 2004, los comandantes Salvatore Mancuso, Ramón Isaza y 'Ernesto Báez', acudieron al Congreso de la República invitados en el marco de las conversaciones de Santa Fe de Ralito. En su discurso, Salvatore Mancuso realizó una oda al paramilitarismo y agradeció el apoyo de las Fuerzas Armadas, criticó al Estado y le exigió hacer presencia en las “zonas donde yacía ausente”, se expuso como víctima de la violencia y la inoperancia de las instituciones estatales y hasta catalogó como heroicas sus acciones dentro de la organización de las AUC. Al finalizar su intervención fue ovacionado por al menos 60 de los 268 congresistas que acudieron a escucharlo. El gobernador del departamento de Córdoba (preso en este momento por “parapolítica”) también aplaudió su intervención, mientras que a las afueras del recinto las víctimas de la violencia reclamaban al Estado por la presencia campante de los máximos líderes del grupo armado. Una nota crítica publicada por el escritor Héctor Abad Faciolince sobre el evento se puede encontrar en *Semana* (1 de agosto de 2004). Por su parte, el discurso completo de Salvatore Mancuso se puede hallar en la liga http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-298_200638.doc (recuperado el 2 de abril de 2017).

⁹⁵ Según Edwin Cruz, dentro de los discursos que legitimaron el actuar de las Autodefensas, se encontraban una serie de relatos que hacían referencia a la construcción del enemigo (lo subversivo) y el encasillamiento en

que buscaba la simpatía de los estratos bajos y poblaciones urbanas, los comandantes empezaron a criticar ferozmente, y sin anunciar que ellos surgieron gracias a esos mismos protagonistas, a las clases altas, empresarios y la política corrupta que distinguía al país⁹⁶.

Al respecto, Vicente Castaño Gil, hermano de Carlos, y quien dirigió en sus últimos años políticamente a las Autodefensas, esgrimía (Ronderos, 2014, p. 245):

[Vicente] tenía una filosofía común con su hermano Fidel, y con la de muchos otros paramilitares: el país era un tesoro desperdiciado por la codicia de unas clases dirigentes que querían compartir la economía con las grandes clases medias campesinas y, abusado por los políticos corruptos. Pensaban que ese era el campo abonado donde había florecido

ciertas categorías o valores antagónicos a la organización, que los ponían en una posición moralmente más aceptable y con un proyecto que invitaba a la sociedad civil a respaldar sus acciones (Cruz, 2009, p. 96): “Las fronteras del discurso político de las AUC se construyen contra el discurso de la insurgencia, planteando un proyecto político opuesto. En primer lugar, se hace una construcción del enemigo argumentando que si antes la guerrilla había abanderado causas justas, hubo un momento en que desvió su rumbo para devenir en criminalidad en busca de recursos del narcotráfico. ‘En la segunda mitad de la década de los 70, la situación para la gran mayoría de los colombianos se hizo insostenible frente a la arremetida violenta e indiscriminada de unos grupos guerrilleros que, aunque diez años atrás habían surgido como verdaderos revolucionarios proclamando y reivindicando la defensa de justas causas populares, se fueron degradando, y avanzaron hacia el lumpen, mezclándose con la sucia actividad del narcotráfico y haciendo del secuestro extorsivo su fuente de financiación (AUC, 12 de julio de 1999, en Cruz, E., 2009)’. En segundo lugar, en el discurso de los paramilitares su ejercicio de la violencia se justifica por el ‘derecho inalienable a la legítima defensa’, frente al carácter ‘terrorista’ y ‘delincuencial’ de la guerrilla: ‘La nuestra es una organización pluriclasista y tolerante. Jamás hemos sido una organización terrorista o delincuencial como la guerrilla. Inevitablemente nos vemos obligados a infringir la ley, pues la jurisprudencia colombiana penaliza el uso del derecho inalienable a la legítima defensa, cuando el Estado es incapaz de proveerla (AUC, 12 de julio de 1999, en Cruz, E., 2009)’”.

⁹⁶ El elemento de la falsa filantropía de los comandantes de las AUC, que hablaba de la construcción de “condiciones sociales dignas” para los colombianos y de mostrarse como un sistema militar hecho por y para “el pueblo”, se basó en los aprendizajes de programas sociales realizados por narcotraficantes (como Pablo Escobar Gaviria, y su propuesta “Medellín sin tugurios”), que buscaba ganarse el apoyo de una amplia base social que los apoyara según fuera conveniente. Al respecto, Darío Betancourt y Martha Luz García (1994, p. 143) aducen que: “Con obras de beneficencia, generación de empleo, donaciones, etc., tanto Rodríguez Gacha como Escobar Gaviria alcanzaron una gran admiración y respaldo entre amplios sectores de la población que comenzaron a verlos no sólo como perseguidos y como hombres que se enfrentaban a lo establecido, sino, por la extracción de clase ‘humilde’ de uno y otro personaje, como su imagen triunfante, como los exponentes altivos de sus largas ‘frustraciones y miserias’, ya que, pese a todo, tanto el uno como el otro habían logrado ponerse por encima de ellos (sectores pobres y medios de la población colombiana), proyectándose con sus logros y sus fortunas como unos ‘genuinos’ representantes de sus clases. No de otra manera pueden explicarse las inmensas simpatías que Rodríguez Gacha y Escobar Gaviria produjeron entre los sectores populares [...] es imposible perder de vista que numerosos individuos que se ponen ‘al margen de la ley’, quienes inclusive en muchos casos están comprometidos en crímenes horrendos, generan una extraordinaria atracción en las gentes del ‘común’ pues, pese a lo socialmente aceptado (y a su manera), ellos también construyen grandes ‘bases sociales de apoyo’ y, quiérase aceptar o no, también ‘hacen historia’ delinquiendo”.

el comunismo guerrillero enemigo de la propiedad privada y el progreso. Y que por eso había que eliminar esas ideas comunistas y a sus promotores, ganarse a la gente y ayudarle a progresar económicamente y, eventualmente, obligar a la clase pudiente a que compartiera el poder para desarrollar al país como ellos creían que se debía.

Eso quedó en evidencia en una de las recomendaciones que dejó Vicente Castaño en el relato de sus autodefensas: “La llegada del Estado a zonas periféricas y marginales del país del actual gobierno (de Uribe), la implementación de la seguridad democrática, el crecimiento de la frontera de la economía activa, la erradicación de cultivos ilícitos y el reemplazo de la narcoeconomía por la producción legal, solo serán eficientes para acabar con las causas históricas que generan el conflicto colombiano si las clases dominantes cambian su actitud indolente y distante frente al país marginal, provinciano y rural”.

Con esta filosofía de fondo, y la receta pragmática fabricada en los cuarteles militares desde hacía mucho tiempo, de dejar al pez (la guerrilla) sin agua (gente), e intensificada por la urgencia de negociar rápido con un gobierno, pues querían cosechar política y socialmente su poder, los paramilitares arreciaron las masacres, los desplazamientos y su brazo criminal por casi todo el país.

La retórica del heroísmo y un lenguaje político que condenaba y exigía la eliminación de “lo subversivo”, en cualquier lugar en que esto existiera, buscaba legitimar las diferentes acciones sistemáticas y sistematizadas que estos actores cometieron en el país⁹⁷. Particularmente en las ciudades los crímenes y asesinatos se desarrollaron a manera de actos calculados de “limpieza social”, así la persecución a diferentes políticos de izquierda, amenazas a líderes sociales y un continuo seguimiento a habitantes de calle, delincuentes, mafias urbanas (a las que ellos

⁹⁷ En la investigación de Ingrid Bolívar (2006, pp. 90-93), se aduce que para la mayoría de los líderes paramilitares el ingreso a las Autodefensas constituyó una ruptura temporal en sus vidas, un acto patriótico y de heroísmo al que fueron incitados por la supuesta peligrosidad de las acciones de las guerrillas colombianas. Ser paramilitar para ellos significaba un acto de valentía, y la eliminación del no-sujeto (el subversivo) se concebía como una necesidad de justicia y de protección noble y comprometida con una patria que, según ellos, los había desamparado. Al respecto, el comandante paramilitar del Bloque Norte de las AUC, Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, señaló en una entrevista: [...] yo estoy aquí obligado por la historia. Por defender una opción de vida. ¿Sabe por qué entré a las Autodefensas? Porque yo que soy de una familia educada, con buena posición social, sólida económicamente. Porque me cansé del ELN y las FARC, de sus abusos en general, y de los de Ricardo Palmera [“Simón Trinidad”], en particular. Hubo un tiempo en el Cesar en el que nos tocaba ir de rodillas ante estos grupos guerrilleros a pedirles que no nos boletearan más, que no nos extorsionaran más, que no nos secuestraran más, que no nos asesinaran más, que no nos robaran más nuestro ganado, que nos dejaran vivir en libertad. Yo me armo y me defiendo. A mí no me dejaron opción (citado de Informes AUC, p. 70)”.

estaban dispuestos a suplantar) y las redes urbanas de apoyo o cuadros móviles que las guerrillas lograron infiltrar en las sociedades ciudadinas, eran los blancos predilectos de los grupos paramilitares (CNMH, 2015)⁹⁸.

Los líderes del paramilitarismo utilizaron, en su discurso justificatorio, el argumento de que los combatientes actuaron en territorios “abandonados por el Estado”; por medio de su fuerza armada el objetivo era el de “reclamar la presencia de la institucionalidad” y “recuperar las zonas de desgobierno”, en las que, según ellos, no actuaba la institucionalidad nacional y la población podía estar o estaba a merced de los intereses de los grupos guerrilleros o los pobladores azotados por la amenaza insurgente. Al respecto Edwin Cruz, citando algunos documentos publicados por las AUC, explica que (2009, pp. 94-96):

La representación que las AUC construyen de sí mismas está orientada a desligarse de la percepción del paramilitarismo como una extensión del aparato represivo del Estado, afirmar su independencia y un pretendido origen en la “sociedad civil”. Por eso apelan al derecho a la “legítima defensa”, se presentan como un “movimiento civil” y pretenden distinguirse del fenómeno del paramilitarismo tal como se conoció en otros países de América Latina. Se autodefinen como:

Un movimiento político-militar de carácter antisubversivo en ejercicio del uso del derecho a la legítima defensa, que reclama transformaciones del Estado, pero no atenta contra él (AUC, 18 abril de 1997, en Cruz, E., 2009).

⁹⁸ A nivel de violencia urbana, en el eufemísticamente llamado fenómeno de la “limpieza social”, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2015, pp. 186-187) identifica que: “En abierto contraste con la guerrilla, las fuerzas paramilitares hicieron de las operaciones de exterminio un mecanismo privilegiado de búsqueda de ‘legitimidad’. Si la guerrilla fue responsable de nada más el 2 por ciento, a los paramilitares se les atribuyen 960 de los 3.696 casos registrados, el 26 por ciento del total nacional de este tipo de ejecuciones. (...) En varias ocasiones se ha puesto en tela de juicio la presencia del paramilitarismo en Bogotá. Lejos de ello, se insertaron pero adaptándose a la naturaleza de la violencia y la criminalidad en marcha en la ciudad. Aunque esta inserción tuvo lugar en varias localidades, solo en Ciudad Bolívar consolidaron una dominación territorial violenta, de buen grado organizada sobre el control de bandas de residencia de reconocida trayectoria preexistentes a la inserción paramilitar. (...) [En Bogotá] La persecución de líderes cívicos, las matanzas sociales y el control de bandas de residencia preexistentes fueron sus principales actividades, junto con su entrada en sectores del comercio como los San Andresitos y Corabastos. Con todo —una vez más—, solo en la localidad de Ciudad Bolívar implantaron una dominación territorial, articulando una estructura armada que hizo del exterminio social una práctica sistemática”.

Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá constituyen en el campo militar una organización nacional antisubversiva en armas, y en el campo político un movimiento de resistencia civil que representa y defiende derechos e intereses nacionales desatendidos por el Estado y gravemente vulnerado (sic) y amenazados por la violencia guerrilla (sic) (AUC, mayo de 2008, en Cruz, E., 2009).

Es evidente que las Autodefensas Unidas de Colombia no guardan similitud alguna con organizaciones verdaderamente paramilitares que han existido en Latinoamérica. Es inocultable, ante los ojos de los colombianos, que las Autodefensas Unidas de Colombia constituyen una organización nacional de resistencia civil en armas, surgida como consecuencia de las contradicciones de carácter político, social y cultural que han caracterizado el proceso histórico del pueblo colombiano (AUC, 12 de julio de 1999, en Cruz, E., 2009).

Lo que hace posible o justifica definirse de esta forma es, en primer lugar, el alegato del abandono por el Estado del monopolio de la fuerza, lo que los lleva a abrogarse “legítimamente” el derecho a la defensa.

La imagen que compusieron los grupos paramilitares, de un Estado débil y negligente ante la avanzada de la guerrilla en el país, fue la punta de lanza discursiva que intentó garantizar, a nivel nacional, el significado de su accionar (enmarcado en resaltar valores de heroísmo, de autodefensa, y de necesidad o acciones patrióticas en defensa del orden, de la propiedad y del país) (Bolívar, 2006).

Frente a esto, líderes del paramilitarismo, como Carlos Castaño, en su libro biográfico autorizado (Aranguren, 2001), y Salvatore Mancuso, en un histórico discurso (Intervención de Salvatore Mancuso en el Congreso de la República de Colombia, Bogotá, julio 28 de 2004), expresaban argumentos como:

Mientras sigamos abandonados por la protección del Estado, tenemos que actuar en una guerra cuyo guión rara vez decidimos. Sin embargo, nuestra preocupación constante se basa en poder actuar de manera consecuente con nuestras convicciones y que en cada acto nuestro se obedezca a la deliberación de la razón y no a la rabia del corazón. (...) Las Autodefensas podemos pasar a la historia, si actuamos equivocadamente como una organización de delincuentes comunes y criminales. Pero también podríamos pasar a la historia como los creadores de una nueva ideología, la de los ciudadanos que reemplazan al Estado y salvan su nación (Aranguren, 2001, pp. 309; 321).

Sin duda, el gran error de las FARC consistió en prepararse por más de treinta años para manejar una guerra irregular y nunca para defenderse de un enemigo irregular. La guerrilla permanecía convencida de poder destruir a aquellos enemigos que le surgieran, con sólo ejercer presión política nacional e internacional ante el paramilitarismo. Nunca imaginaron que nos legitimáramos ante la sociedad, creando un discurso político, sustentándolo y aprendiendo a quererlo. A eso se sumó nuestro rápido crecimiento. Fuimos tejiendo doctrina en el aire. Hoy en día sería una insensatez desconocer nuestra lucha político-militar, mucho menos la causa y justificación de nuestra fuerza civil antisubversiva. (...) Afortunadamente miles de personas nos expresan su gratitud porque alguien está liderando el restablecimiento del orden, ya que ni los gobernantes ni las Fuerzas Militares afrontan la situación. La gente confía en nosotros por comprometernos a devolverle la seguridad a varias zonas y continuaremos cumpliendo. La palabra nuestra y la de la Autodefensa pesa (Aranguren, 2001, pp. 213; 249).

Muchos insisten en disfrazar las ausencias del Estado y la corrupción de sus funcionarios y agentes, como si las Autodefensas no estuviéramos siendo obligados por la necesidad y el vacío de poder, a reemplazar el Estado ausente, donde hace muchos años se fue, y donde incluso nunca ha llegado. Un imperativo ético insoslayable, nos obligó a estar en la primera fila en el combate contra las guerrillas, en una escabrosa guerra irregular que pocas veces el Estado ha querido afrontar y asumir en plenitud. (...) Es nuestro deber político, como ciudadanos responsables, plantear con claridad todo aquello que el Estado debe reformar y reestructurar para responder a las urgencias de la Nación, que hace mucho tiempo se salió de las manos de los burócratas ciudadanos (Intervención de Salvatore Mancuso en el Congreso de la República de Colombia, Bogotá, julio 28 de 2004).

El discurso sobre “la debilidad” o la “ausencia” del Estado también fue una construcción ficcional, propia de una acción discursiva del grupo armado que pretendía legitimar su acción local y significar una excusa para su penetración en los conglomerados rurales. Para las AUC, el Estado solamente fue débil e ineficaz mientras les convino discursivamente. Realmente, el Estado colombiano no fue débil en las zonas de incursión paramilitar, al contrario, la misma institucionalidad fue quien cedió, sistémicamente, el poder a la (i)legalidad, según los objetivos económicos, políticos, de control, de orden social e incluso de regulación de la vida cotidiana de la población civil a las Autodefensas.

Así, según María Paula Saffon, la relativa “debilidad o ausencia del Estado” deja abierta la posibilidad del poder paramilitar de establecer con la institucionalidad “pactos y alianzas y, como tal, permitir dosis importantes de intervención del paramilitarismo en las decisiones sociales, económicas y políticas de mayor trascendencia” (2006, p. 10). De la misma manera, “Estos órdenes se han visto influidos de manera importante por los vínculos que desde un principio han tenido los paramilitares con élites regionales, narcotraficantes y fuerzas militares y han mostrado, según las dinámicas regionales particulares y los intereses en juego, rasgos acentuadamente autoritarios, antidemocráticos, hacendísticos, rentísticos y/o mafiosos” (Saffon, 2006, p. 10).

Mucho del poder paramilitar logrado localmente solamente fue posible a partir del apoyo y patrullaje comunitario con algunos militares, que los acompañaron programáticamente en su desplazamiento a zonas de difícil “recuperación” (*Semana*, 5 de agosto de 2017); la alianza de combatientes militares y paramilitares fue un hecho en toda la geografía nacional (CIDH, 2007, p. 22). Las instituciones armadas legales aprovecharon el importante capital armado que lograron las fuerzas ilegales para resguardar intereses particulares y erigirse, ellos también, como dueños del poder y de la seguridad privada de ciertos enclaves sociales y económicos. La simbiosis de la (i)legalidad fue clave en diversas operaciones militares que solventaron la presencia y el poder para-institucional, para-militar y para-electoral en ciertos territorios.

El establecimiento de sistemas de coerción y la atada homogeneización político-electoral en las regiones en las que estuvo el conglomerado paramilitar, significó un proceso de influencia social que dotó simbólicamente a las comunidades de imaginarios locales que acabaron por solventar la presencia y convivencia de los actores armados con la población

civil. La acción violenta y el sistema discursivo paramilitar, finalmente calaron en el comportamiento social y lograron “normalizar” como cotidianas las expresiones que justificaron la presencia del grupo armado. Muchos pobladores de la ruralidad colombiana reconocieron a las Autodefensas como “el Estado”, y a su vez edificaron condiciones de confianza con el paramilitarismo y la para-institucionalidad que conllevaban a un orden social particular⁹⁹.

Frente a este contexto, a nivel rural y municipal, cabe notar las palabras de Alfredo García Burgos, presidente ejecutivo del 2005 de la Federación Ganadera de Córdoba (GANACOR), quien manifestó, durante el proceso de desactivación de los paramilitares que:

“los cordobeses hemos visto con muy buenos ojos el que estos grupos alzados en armas deseen reincorporarse a la vida civil. Cada uno de los habitantes de estas tierras sabe lo que era la presencia de las Autodefensas, y cómo, a través de las instituciones de bien del Gobierno Nacional que resguardaban nuestra seguridad, también jugaban un papel importante estos grupos al margen de la ley. (...) Por eso siempre hemos sentido temor cuando se comenzó a hablar de desmovilización de las AUC y sobre todo del bloque *Córdoba*, porque pensábamos que íbamos a quedar a la deriva y que los grupos guerrilleros empezarían a incursionar en nuestro departamento para volver nuevamente al sosiego que vivimos en años anteriores” (AUC, 2005, p. 27).

Por otra parte, a nivel urbano, un taxista de 35 años de la ciudad de Cúcuta, opinaba que:

“Los paramilitares nos ayudaron mucho porque hicieron una labor de limpieza, de los cuales solamente el diez por ciento de los que cayeron fueron personas inocentes. Con su labor, llegaron hasta donde existían la delincuencia y el vicio, a esas ollas donde la gente estaba induciendo a los jóvenes para tomar el camino equivocado. Ellos llegaron a poner plazos para la regeneración, y si no se daba su cumplimiento, por la fuerza demostraban que lo que estaban hablando era en serio. Para la población en general, este sistema sirvió: mientras ellos existieron, las personas de bien pudimos vivir tranquilas, sin la presencia de robos ni drogadicción en nuestros hijos. Cuando empezó la desmovilización, se volvieron a

⁹⁹ Al respecto, Darío Betancourt y Martha Luz García (1994, p. 36) afirman que en Colombia “se ha generado un proceso de deslegitimación del régimen, en donde grandes sectores de la población no reconocen al Estado y a las estructuras locales y regionales de poder como legítimas y dignas de ser respetadas y acatadas. Esta situación se manifiesta en una ruptura creciente entre lo legal y lo ilegal, entre un cuerpo de leyes y normas y lo comúnmente aceptado por las gentes en apartados lugares y regiones”.

instalar las bandas delincuenciales, dentro de las cuales se decía que había grupitos de desmovilizados cometiendo fechorías, porque el Gobierno Nacional no les había cumplido con las ayudas económicas y de capacitación, y por ello, tenían que salir a buscar de cualquier manera el sustento para sus familias. En la actualidad, se ha incrementado la vigilancia policiva y privada, y por esta razón, nos hemos sentido con mayor seguridad” (AUC, 2005, p. 36)

En consonancia con estos argumentos, los mismos líderes del grupo armado ilegal manifestaban que el paramilitarismo estructurado de las AUC no buscaba derrocar al Estado, sino “autodefenderse con la ayuda de este”¹⁰⁰.

El propio Carlos Castaño manifestó que “resulta absolutamente equivocado afirmar que el proyecto político-militar del movimiento de Autodefensas Campesinas de Colombia se desarrolle dentro de una lógica de defensa de los intereses del actual modelo del Estado, cuando precisamente las falencias, fallas y vacíos imputables a este modelo originaron la eclosión del movimiento de autodefensas en el marco de la actual confrontación armada (Castaño, 1999, p. 26. En López, p. 91-92).

De la misma manera, el comandante Montañez, jefe máximo del Bloque Central Bolívar de las AUC, en el marco de la publicación editada por este mismo grupo armado, *Días de paz. Balance de un año de negociaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia con el*

¹⁰⁰ Bolívar (2006, p. 65) aduce que “La fuerza emocional del discurso [de los líderes de las Autodefensas] como héroes suele acompañarse de una descripción de las condiciones en que los mismos comandantes, esta vez como padres de familia o esposos, fueron víctimas de la agresión guerrillera y la indolencia estatal. En una entrevista, el comandante Rodrigo Tovar, alias “Jorge 40”, hizo una significativa declaración al respecto cuando le preguntaron cómo iba a hacerse la reparación a las víctimas: “—¿Quiénes son las víctimas? Porque nosotros fuimos las primeras víctimas, de un ataque y de un olvido, el secuestro, la amenaza, el boleteo, la extorsión, el asesinato, la expulsión de nuestras tierras, empezó contra nosotros por parte de la guerrilla, y no hubo Estado para defendernos (citado de Informes de las AUC, p. 70)”. En estas palabras se nota, además del lenguaje justificatorio de su accionar armado compuesto en el término de la “autodefensa”, negando sistemáticamente su relación con el Estado y sus acciones paramilitares, la autorepresentación de las AUC como víctimas del conflicto y la exigencia de que se les trate, no como una organización delincencial, sino como una organización política. Es importante resaltar que esta siempre fue su estrategia discursiva y mediática para lograr un amplio status ante futuros diálogos con el gobierno, que no consiguieron, pero que darían término en su aparente desactivación en el 2006.

*Gobierno Nacional*¹⁰¹; en el que se consignan diversas entrevistas y salen a la luz pública algunos de los líderes más encumbrados del Estado Mayor Central de las AUC, señala que:

Las Autodefensas hemos remplazado al Estado en muchas zonas del país, por su ineficiencia e incapacidad de cumplirle a los ciudadanos. Al convertimos en un actor político regional o municipal, hemos estado relacionados con la situación política y social en esos territorios, no por nuestras armas, sino por el compromiso de proteger a las comunidades de los abusos de la guerrilla y por el liderazgo político que hemos alcanzado. De eso dan fe los colombianos que habitan dichas zonas. (...) Adicionalmente, [con el proceso de “desmovilización” de los combatientes] empezamos a conocer un Estado fuerte y democrático, después de muchas décadas de desgobierno y abandono regional. Por eso hoy, al entregar las armas, estamos pidiendo que se garantice la seguridad de los territorios y todos los ciudadanos colombianos. [En este sentido, con la finalización del “proceso de desmovilización”] la población civil quedará al amparo de la seguridad que le brinde el Estado y esperamos que a estas regiones llegue con todas sus instituciones y servicios sociales. El Gobierno Nacional debe cumplir con los acuerdos de la negociación y debe garantizar seguridad, bienestar y equidad para todos los colombianos. [...] la comunidad siente incertidumbre y temor por nuestra desmovilización; teme mucho que el gobierno no refuerce la seguridad, y la guerrilla retome los territorios. Además, les da miedo que vaya a haber represalias contra ellos, cuando sólo han sido víctimas de la guerra. Por eso, el Estado no puede dejar de cumplir (AUC, 2005, pp. 12-13)

La plataforma discursiva de las Autodefensas Unidas de Colombia, a lo que denominaron como su “proyecto político”¹⁰², no fue, en el terreno, un rotulo que demostró su verdadera

¹⁰¹En la misma entrevista se realiza un perfil, en el que Montañez, al igual que varios de los otros líderes de las AUC, aduce que él se inició “como autodefensa hace 16 años y lo hice, como muchos colombianos, por defender mi vida y la de mi familia y luego por defender el país y sus territorios de la guerrilla (AUC, 2005, p. 15).

¹⁰² Según Edwin Cruz (2009, p. 83), “la ‘parapolítica’ es parte de la materialización de un proyecto político hegemónico que articuló sectores locales y regionales, legales e ilegales. Las alianzas entre políticos y paramilitares no obedecen sólo a un interés instrumental, allí subyace un proyecto político compartido que se torna hegemónico y por ello consigue amplios márgenes de legitimación”. En este sentido, el proyecto político paramilitar (Cruz, 2009, pp. 109-110) “se explica por la intención de estos actores [Estado-paramilitares] de implementar un acuerdo ideológico mínimo que (...) se delineó en el lapso entre la formación de las AUC en 1997 y las elecciones de 2002. En este período las AUC, independientemente de si realmente lograron constituirse en una organización unificada y autónoma del Estado, consiguieron proyectarse ante la sociedad colombiana como un tercer actor del conflicto armado y legitimarse con lo que denominaron un proyecto alternativo de Estado”. De esta manera, Cruz (2009, p. 110) también define que “La legitimación paramilitar se produce en sus regiones de dominio por tres vías: su discurso político articula sectores de las élites; la imposición violenta o el recurso al ‘gamonalismo armado’ garantizan una ‘legitimidad’ (entre comillas) en las otras capas de la población; finalmente, en aquellas regiones donde destierran los pobladores originales, se presentan como una vía de integración al Estado y de desarrollo local. En los espacios donde el paramilitarismo

estructuración (no fueron autodefensas, fueron realmente grupos paramilitares, sistémicamente integrados con el Estado y el establecimiento), ni mucho menos definió, sino más bien ocultó y mitificó, su relación con la institucionalidad y el Estado, inventando su proceso particular de auto-fundación y auto-legitimación.

Más que una “confederación de autodefensas con cobertura nacional”, las AUC se constituyeron como un sistema mediático, ficcional, que se fortaleció discursivamente adaptando lenguajes conservadores, míticos, heroicos y con una pretensión de legitimidad que solamente el uso del lenguaje en el título de Autodefensas-Unidas-de-Colombia le propiciaron. Su objetivo mediático fue el de lograr una legitimidad social y política que sería la punta de lanza para adoptar sistemas de legalidad y legitimación que les brindaran alcances para la búsqueda de un estatus electoral, partidista y político autónomo (propio) que finalmente no consiguieron (Cruz, 2009; Bolívar, 2006).

Cabe destacar que las dinámicas de penetración y el comportamiento de las Autodefensas fue particular en cada enclave regional. El logro de su relativa legitimidad en las diversas zonas territoriales donde se logró establecer un coherente dominio sobre las

no opera o no ejerce violencia desmedida, principalmente las ciudades, su legitimación se explica por la crisis de legitimidad que agobia al gobierno en el momento en que las AUC logran proyectarse como tercer actor y por la ofensiva militar de la guerrilla, en particular de las FARC, pues ambos procesos generan miedo en sectores altos y medios de las ciudades en los que hace mella el discurso de las AUC. Esa legitimación se corrobora con el trato que el gobierno y la sociedad civil empiezan a darle a las AUC y por el golpe de opinión que implica la aparición de Castaño en la televisión nacional. El grado de legitimidad alcanzado permite a las AUC tranzar con sectores de la clase política, pactando un futuro proceso de negociación y la ‘refundación de la patria’. Estos actores consiguen, por la vía electoral o la ‘combinación de todas las formas de lucha’ (Izasa y Romero, 2009), gran presencia en el legislativo, influyendo en las principales decisiones que se toman en esta instancia, principal pero no exclusivamente, los referidos al proceso de negociación entre gobierno y organizaciones paramilitares. Pero más allá de la articulación de la clase política lo sorprendente es la capacidad del discurso paramilitar para legitimarse en la sociedad colombiana creando un nuevo sentido común y una nueva memoria que justifica este fenómeno apelando a la legítima defensa y la necesidad de seguridad, entre otros”. Finalmente, el autor (Cruz, 2009, p. 110) va a concluir que “el paramilitarismo no sólo estuvo constituido por un aparato militar sino también constituyó un proyecto político que consiguió legitimarse en la sociedad y articular amplios sectores de la clase política para tornarse hegemónico”.

dinámicas sociales e institucionales también fue muy específico. En algunos territorios su legitimación fue tal que incluso los pobladores exigieron su presencia y lamentaron el proceso de desarme que vino con la Ley de Justicia y Paz al ver que el grueso de los combatientes acabó por abandonar los espacios en los que se habían asentado (AUC, agosto de 2005). No obstante, en otros lugares, en los que la penetración fue más violenta y que desgarró por completo el tejido social, se presentaron en todo momento (inclusive cuando estuvieron bajo amenaza del poder armado de las Autodefensas) diversas manifestaciones de resistencias y formas de acción social que condenaron permanentemente el actuar de los diferentes hechos de este y todos los grupos armados involucrados en el conflicto.

3.1. Las Autodefensas no fueron “autodefensas”.

Como aproximación a las conclusiones, y de acuerdo con el recorrido que hemos realizado anteriormente, es fundamental explicitar que las Autodefensas no fueron un grupo de “autodefensa”, fueron una estructura paramilitar relacionada de manera simbiótico-mutualista con las instituciones gubernamentales y que en todo caso fue funcional al Estado colombiano¹⁰³. Las AUC no existieron como una confederación nacional, ni mucho menos se conformaron como una organización armoniosa en su actuar. El rótulo de las AUC se construyó como un discurso ficcional, que en el terreno agrupó a distintas estructuras autónomas que surgieron en lo regional, gracias a actores e instituciones particulares, pero

¹⁰³ Esta discusión fue abordada a partir del acápite 1.4. *La paramilitarización de la autodefensa. El paramilitarismo como fenómeno del militarismo*. De todas maneras es necesario establecer, con mayor claridad, esta pequeña intervención, con el fin de reforzar la argumentación y fundamentar mucho más el discurso textual, de cara a las conclusiones.

que nunca estuvieron unidas en un mismo accionar político, estratégico, financiero, ni militar¹⁰⁴.

3.2. Las Autodefensas no estuvieron “Unidas”.

El rótulo de “Unidas” fue más bien un sistema discursivo que trató de componer ficcionalmente a un grupo que jamás fue monolítico, que nunca tuvo una unidad. La organización de grupos paramilitares, surgidos y expandidos en las regiones geográficas colombianas, obedeció a procesos históricos racionalmente contruidos, fundados míticamente bajo el uso de discursos de “legítima defensa” o de emprendimiento de acciones heroicas que a nivel local permitieron la construcción de comandos y frentes armados que, aunque dependían de una jerarquía de bloques, con una representación simbólica y un estamento propuesto, tuvieron una autonomía centralizada en las diferencias locales y las particularidades latentes de cada sociedad regional en la que incursionaron¹⁰⁵.

¹⁰⁴ Según William Ortiz (2006, pp. 147-148), el paramilitarismo estructurado de las Autodefensas Unidas de Colombia, “argumenta que a pesar de haber nacido como un embrión del Estado, que buscaba la protección de la propiedad privada y de prolongación del escuadrón de las fuerzas armadas, es decir, una evolución político-militar; ahora son una agrupación independiente de éste, sin excluir que de algunas organizaciones estatales, reciben cierto apoyo. Según esto, al ser un actor independiente del Estado, no se les puede desmantelar por decreto, sino que se tiene que entrar a negociar con ellas, y darles el carácter de status político. (...) el paramilitarismo [colombiano], con el empleo de métodos similares a los de la guerrilla, esto es, la extorsión, el boleteo, el chantaje, la vacuna, la amenaza, el terror sobre la población, la violación a los derechos humanos, el secuestro y el narcotráfico, se han convertido en grupos que sólo buscan el poder económico, político por diferentes medios. La expansión territorial es vital para el desarrollo de sus funciones, y así preservar la vida de sus asociados. En este sentido, el paramilitarismo no defiende al Estado, pero sí lo suplanta y [supuestamente] se enfrenta a su más enconado enemigo, la guerrilla. El paramilitarismo ejerce dominio territorial, político y militar en zonas determinadas, algunas expropiadas por la fuerza y otras cedidas por el Estado para sus pretensiones de frenar a la guerrilla”.

¹⁰⁵ Durante los diálogos que se adelantaron entre el gobierno y las AUC para la desactivación de este grupo armado ilegal, Rodrigo Tovar Pupo, alias “Jorge 40”, aducía, ante la pregunta sobre las rupturas dentro de las Autodefensas que “Este es un Estado Mayor democrático, en donde se respetan las posiciones individuales de cada comandante. Cada comandante tiene su percepción del país que quiere ver y eso hace que tengamos identidad propia, identidad que se debate internamente. (citado de informes de las AUC, p. 71)”. No obstante, los comandantes paramilitares siempre utilizaron lenguajes que hablaban de su unidad a partir de una

Su financiación también obedeció a los devenires determinados en los que surgió cada conglomerado paramilitar (el enriquecimiento ilícito de los líderes paramilitares fue particular, cada uno tuvo relaciones con negocios locales específicos y actuó según sus posibilidades). La captura de rentas locales, el sistema de extorsiones o colaboraciones voluntarias a las empresas de la región —desde asociaciones bananeras a grandes compañías transnacionales petroleras— o su involucramiento financiero con los negocios ilícitos y actividades económicas relacionadas con el narcotráfico, dependieron de la decisión específica sobre el involucramiento relativo con cada actor a enumerar.

Las Autodefensas no estuvieron unidas, ni siquiera en su postura sobre el narcotráfico y el uso principal para su financiación o su asociación con los grandes capos, y pese a que Carlos Castaño siempre condenó en entrevistas y su libro biográfico (Aranguren, 2001) la participación del grupo en este negocio —clave por alejarse de la consideración de las políticas de Estados Unidos para acusarlos y vincularlos con un probable proceso de extradición—, él siempre estuvo asociado, como todos los grupos de Autodefensas, con los negocios ilícitos de las drogas¹⁰⁶.

confederación, de una organización armada, un ejército de contención o un “aparato militar con el que han hecho frente al azote guerrillero”. Su supuesta unión, según ellos, también se efectuó por compartir las mismas razones que una y otra vez versaban los líderes de las Autodefensas. Salvatore Mancuso, de nuevo ante la prensa, apuntaba reiteradamente el discurso que constituyó su mito fundacional: “Pensamos entonces que un ataque al enemigo le haría respetarnos y ceder, pero el enemigo creció y nuestra fuerza se agigantó ante la mayor amenaza. Crecimos al ritmo de nuestras necesidades de defensa, y nos unimos, cuando desde cada región, observamos cómo, gentes de bien, indefensas y desprotegidas, por instinto de supervivencia, procedían de manera similar ante la amenaza. Siempre actuamos en legítima defensa, primero de nuestras familias, luego de nuestras regiones y después de nuestra patria. La solidaridad de nuestros coterráneos así nos lo imponía. (citado de informes de las AUC, p. 90)” (Bolívar, 2006, pp. 97-99).

¹⁰⁶ Carlos Castaño argumentaba que la relación de las Autodefensas con el narcotráfico fue meramente casual, que obedecía a las dinámicas del conflicto y a la necesidad de recurrir a este negocio ilícito en aras de fortalecer su lucha contra “el enemigo terrorista”, que también usaba estos métodos. “Es claro, el estigma del narcotráfico nos envuelve o salpica a todos en las Autodefensas, y a buena parte de Colombia, y no es solo imaginación y guerra publicitaria de nuestros enemigos, es también una evidente realidad, por la cual estamos pagando caro, y sin duda hay unos más culpables que otros. Yo acepto mi plena culpa por no haber sido capaz

A nivel institucional las Autodefensas también actuaron de manera particular, pero sistémicamente o (i)legalmente, con las diversas clientelas militares (la organización, estructuración, connivencia o compañía estratégica de las fuerzas armadas fue clave para el surgimiento y consolidación de los diversos grupos paramilitares a nivel local), económicas (por la exigencia de asociaciones empresariales que financiaban, mediante sistemas gamonales o de caciques, distintos enclaves locales para la formación de ejércitos que los dotaban de protección y seguridad privada) y políticas (por la cooptación o la subvención de personajes con fuerza electoral que guiaron su constitución). Cada estamento nombrado anteriormente —que coincidió más o menos según el entramado local con el grupo armado de la Autodefensa— fue el que definió, bajo una autonomía relativa, el devenir y fortalecimiento de cada organización paramilitar —envuelta en sus particularidades—, además de su capital social o la respectiva constitución militar.

Las acciones de los milicianos paramilitares, incendiadas por cada uno de los líderes locales de la Autodefensa, contaron con un discurso ideológico de odio contra la subversión (Cruz, 2009), no obstante, en el terreno real primó más el sentido de protección y salvaguarda “heroica” de los capitales y de la propiedad. El componente social armado que se logró construir estuvo centrado en el empleo de la guerra como modo de sobrevivencia, este constituía a los cuerpos paramilitares en individuos que debían actuar como lo ordenaban las

de impedirlo pero, solo me faltó recurrir a la fuerza y la violencia para evitarlo. En las AUC contuvimos a los narcos y el narcotráfico en algunos casos, mientras en otros lo impulsaron, grave contradicción. Craso error. (...) No se puede utilizar más el nombre de Autodefensa para esconder a cuanta actividad delincencial se practique. Si seguimos así, cada que se mencione públicamente el término ‘Autodefensas’, la gente lo asociará con delincuencia simple y rampante que utiliza ese nombre para conveniencia y lo desconoce para respetarlo. Y no puedo exceptuar, ni a las mismas ACCU, porque ahí también padecemos el virus que carcome hoy a casi todas las Autodefensas” (Bolívar, 2005, p. 69). Es claro que la relación de las AUC con el narcotráfico era inocultable, y que en los líderes paramilitares yacía la necesidad de deslindarse o justificar programáticamente el origen que el grupo ilegal tuvo con los carteles del narcotráfico (asegurando, entre otras cosas, su pretendido status político y la posibilidad de que se negara su extradición).

jerarquías, bajo un principio de obediencia y un sistema de castigos estratificado. Las dinámicas de terror llevadas a cabo por órdenes superiores, operadas por el capital social reclutado y desprovisto de alternativas distintas a la guerra y construido como cuerpo armado dispuesto a obedecer a esta compleja alianza de intereses, fue el motor que engranó un grupo militar que “en conjunto” aglomeró a más de quince mil hombres, que hoy, ya desactivados, no encontraron en su mayoría alternativas distintas a la delincuencia y el reagrupamiento para seguir cometiendo actos ilegales (*Semana*, 6 de abril de 2011).

3.3. Las Autodefensas no fueron una construcción netamente colombiana.

Por último, y bajo el rótulo “de Colombia”, hay que advertir que este grupo armado ilegal no fue netamente una construcción colombiana. Como se vio anteriormente, su composición inicial y las formaciones en el terreno militar dependieron y se fortalecieron mediante la influencia de mercenarios extranjeros que participaron en las escuelas de formación de Puerto Boyacá (Ronderos, 2014, p. 58). Entretanto, en la rama Judicial se acumularon varios procesos de investigación sobre el patrocinio, apoyo y financiación de empresas transnacionales (*El Espectador*, 22 de mayo de 2010), tanto para la defensa de las propiedades privadas como en la participación activa en el tráfico de elementos asociados con el narcotráfico o el negocio de la guerra¹⁰⁷. También, hay un capítulo aparte que hace alusión al

¹⁰⁷ Según Gustavo Duncan (*El Tiempo*, 01 de junio 2017), “Hasta ahora, las investigaciones sobre la ‘paraeconomía’ han arrojado pobres resultados. Existen denuncias sobre empresas que hicieron pagos a algún grupo paramilitar y debates, muy politizados, sobre si el pago fue voluntario o no. Pero muy poco se va a lograr en términos de la comprensión de un fenómeno si se persiste en la premisa de que el sentido económico del paramilitarismo era la organización de la violencia para despojar la riqueza de terceros, la mayoría de ellos pobres de la periferia colombiana. La realidad era muy distinta. (...) Salvo la explotación de ciertos recursos, no tenía mucho sentido incursionar [en ciertos espacios] para convertir un capital en un flujo constante de ingresos. Mil hectáreas de tierra eran un gran patrimonio, pero si no producían nada tenían valor solo en el papel, no en la billetera. Sin embargo, esas mismas zonas, por la escasa presencia del Estado, eran ideales para

traspaso de fronteras por parte de escuadrones paramilitares que se asociaron con delincuentes internacionales para lograr más réditos en los negocios de contrabando de personas o mercancías.

Por otra parte, el capital social (Ávila, 2010, p. 82) que estuvo en el proceso de surgimiento, consolidación y expansión de las AUC, fue tan colombiano como transnacional. Empresas como la Texas Petroleum Company, la multinacional Drummond¹⁰⁸ y Chiquita Brands (*Semana*, 10 de diciembre de 2012) fueron responsables de la entrega de fondos para el financiamiento de las Autodefensas en todo el país; también otras grandes empresas, con amplios negocios internacionales, estuvieron involucradas seriamente en los entornos de la financiación y sustentación de estos grupos armados.

Incluso, si vamos más allá, la estructura del paramilitarismo colombiano no fue un problema netamente nacional. La conformación de este grupo tuvo serias alertas internacionales que le costaron al Estado una innumerable cantidad de investigaciones ante la

explotar economías criminales que tenían un mercado asegurado en el resto del mundo. El narcotráfico y, recientemente, la minería permitían la generación de un flujo constante de ingresos hacia la población de zonas periféricas. Más que el despojo de un capital, inexistente o improductivo, el paramilitarismo tenía como sentido producir capital desde la ilegalidad. Por eso, y sin estar directamente involucrados, muchos pobres, además de sectores medios y pudientes, veían con buenos ojos su dominación. Era la oportunidad para que, en zonas aisladas de los mercados, una riqueza potencial se materializara en un ingreso real. Por supuesto, los paramilitares despojaron enormes cantidades de tierras, proveyeron seguridad a los empresarios del campo, asesinaron sindicalistas, etc. Pero la lógica no era la de ejércitos subordinados al gran capital. Tenían agenda propia. De allí que las interpretaciones de la ‘paraeconomía’ deben distinguir entre empresarios que conspiraron para producir riqueza mediante la violencia y quienes solo pagaron un tributo para sobrevivir donde el paramilitarismo redefinió el orden económico”.

¹⁰⁸ El ex paramilitar, Libardo Duarte, alias “Bam Bam” dijo en una entrevista en 2001 llevada a cabo en la cárcel La Picota de Bogotá, que “Drummond le pagaba a los ‘paras’ por seguridad, que paramilitares asesinaron campesinos que no le querían vender sus terrenos a la empresa carbonera Drummond, por los que tenía que pasar el tren de la compañía y que él se reunió en varias ocasiones con altos funcionarios de la empresa, colombianos y estadounidenses”(Verdad Abierta, 16 de marzo de 2011). Así, hay múltiples confesiones y entrevistas de varios líderes paramilitares que hablan de diferentes nexos empresariales con las AUC. En Colombia existen innumerables demandas de campesinos víctimas de la violencia paramilitar y la protagónica actuación de importantes empresas en crímenes contra líderes sociales y sindicalistas. El desplazamiento forzado significó un elemento clave en la estrategia de acumulación de capitales en el país, lo que generó sistemas de reordenamiento económico, la inversión extranjera y la acumulación de capitales de los que terratenientes emergentes y tradicionales se beneficiarían sistémicamente.

Corte Penal Internacional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Los delitos cometidos por paramilitares, que involucraron directamente al Estado por acción u omisión dentro de las formas de instrumentalización del paramilitarismo llevadas a cabo por los distintos gobiernos colombianos, le han valido a la nación sanciones internacionales y llamados de atención por parte de la Organización de Naciones Unidas (*El Tiempo*, 23 de marzo de 2011), que ha realizado diferentes observaciones sobre el conflicto colombiano y las dinámicas de “guerra sucia” que se presentan constantemente en el país (CIDH, 2007).

3.4. Las Autodefensas no representaron las luchas campesinas.

Por último, también hay que establecer que el rótulo de “autodefensas campesinas” no obedeció a una lucha social, ni mucho menos a una exigencia consensuada de los sectores rurales del país. Por el contrario, el campesinado colombiano fue el sector más perjudicado del conflicto armado en general y de la violencia paramilitar en particular. Sembrar el terror dentro de los poblados campesinos, instar coercitivamente al desplazamiento y sufrir posteriormente el proceso de despojo¹⁰⁹ y el “blanqueamiento judicial” de tierras, son muestra

¹⁰⁹ El Centro Nacional de Memoria Histórica (2010, p. 43) argumenta que “No sólo la tierra, sino también los territorios pueden ser despojados. A diferencia de la usurpación violenta de la tierra —en el sentido restringido de bien material productivo—, la noción de ‘territorio despojado’ abarca también iniciativas asociadas a intereses económicos del Estado o del sector privado (tanto élites locales como empresarios forasteros en la región), en función de proyectos productivos en el marco de la competitividad global. En tales casos el despojo no sólo tiene una dimensión material que afecta la dinámica del ‘lugar’ donde ocurre, sino también simbólico, pues los nuevos procesos económicos afectan la configuración cultural e identitaria del territorio, basada en la tradición campesina”. En este sentido, el despojo violento de tierras, además de significar el empleo de las dinámicas de violencia contra la población civil, y el robo masivo de la propiedad terrenal de vastos espacios de tierra en la geografía del país, también significó la ruptura de las relaciones sociales inscritas en la ruralidad, así como el desgarramiento de los tejidos sociales y un condicionamiento discursivo que, a manera de rótulo, hacía que a los reclamantes de la tierra o a las víctimas de la violencia se les criminalizara por confrontar a los actores armados. Más que quitarle la propiedad a gran parte del campesinado colombiano, los grupos violentos despojaron de su identidad y de su relación con sus pares y su entorno a los habitantes de la ruralidad; no obstante, ante el reclamo de los campesinos, se generó por parte de los actores armados o la alianza de (i)legalidades, un proceso de coerción simbólica o fáctica que terminó con la expulsión o la muerte de una cantidad incalculable de habitantes rurales en el país.

de las afecciones al campo y a la sociedad rural, que por parte del aparato paramilitar transformaron las dinámicas sociales de los estratos medios y bajos del país.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2010, p. 41), “los diferentes actores del conflicto armado han desplegado diferentes repertorios de violencia relacionados con intereses: económicos, ambientales, cultivos ilícitos y mega-proyectos, de acceso y control del agua en ciénagas y playones, de estrategia militar, y la extracción de rentas a través del llamado ‘boleteo’ y el clientelismo armado”. Estas acciones, entendidas desde la particularidad regional, dan cuenta de las inmensas afectaciones que la violencia sistemática y el sistema de alianzas de (i)legalidades han causado a las diversas poblaciones rurales en el país. No obstante, los sucesos de violencia en las comunidades también integraron sistemas de resistencias sociales y formas en cómo las comunidades rurales (campesinas, indígenas o afrodescendientes) confrontaron la problemática, asociándose y construyendo proyectos sociales que enfrentaron cívicamente a los actores armados y en los que exigieron el respeto por sus derechos.

Hay que advertir que desde el Estado colombiano se desarrolló una sistemática persecución a la lucha campesina y a las formas de organización rural en el país. Mediante acciones programadas de militarización o la presencia casi permanente del paramilitarismo, o de los demás actores armados en contienda (incluidas las fuerzas armadas, los grupos guerrilleros y los grupos del narcotráfico), la ruralidad en el país ha estado constantemente a la deriva, e imbuida de la destructora presencia de la violencia como fenómeno cotidiano o “normalizado” en sus diversos contextos.

Al respecto, el Centro Nacional de Memoria Histórica (2010, p. 15), advierte que:

Al finalizar la década del setenta la lucha campesina fue virtualmente ilegalizada y empezó a languidecer. Los desalojos de los predios ocupados se hicieron cada vez más violentos. La tierra había pasado de repente del ámbito de lo legítimamente demandable al ámbito de lo no negociable. La criminalización de la lucha agraria se ha prologado hasta el día de hoy. Incluso hay columnistas de prensa y voceros de gremios para los cuales el tema de tierras, como se está planteando en la administración del presidente Juan Manuel Santos, constituye una invitación a la subversión en el mundo rural colombiano. Otros sostienen que el tema de tierras ya no es prioritario en la reconstrucción social de las zonas más deprimidas del país, o al menos ya no tiene vigencia bajo la vieja fórmula de la redistribución. Es, se dice, un tema ya resuelto a su manera por la violencia, y que ya no tiene marcha atrás. El tema privilegiado para estos sectores, o para quienes como ellos piensan, es la seguridad en el agro y la seguridad alimentaria que el campo debe proveer al conjunto de la sociedad.

Es necesario puntualizar que el conflicto armado interno, visto desde la actualidad, también ocasionó una especie de contrarreforma agraria, apoyada sistemáticamente por mecanismos de “clientelismo armado”, caracterizados por “la apropiación de los actores armados de los entes municipales y departamentales, con el propósito de extraer rentas locales” (CNMH, 2010, p. 88). Con esto, la presencia de “barones electorales” o de copiosas élites económicas o políticas, garantizó que, mediante el uso sistemático de la violencia se mantuvieran las estructuras de poder tradicionales o emergentes coercitivamente apoyadas o asociadas con los grupos armados. El protagonismo de las estrategias armadas y la capacidad de alianza de los ejércitos paramilitares con la institucionalidad y copiosas élites colombianas, fue responsable de la expansión y configuración de este complejo fenómeno de violencia-acumulación de capitales y consolidación-expansión del poder de la alianza de (i)legalidades¹¹⁰.

¹¹⁰ Al respecto de este fenómeno, Jairo Estrada y Sergio Moreno (2008, en Estrada coord., p 134) argumentan que “Durante casi tres décadas, el desarrollo de la guerra paramilitar se nutrió de distintas fuentes de financiación que le permitieron a éste fenómeno consolidar una economía de guerra capaz de mantener un ejército de aproximadamente veinte mil hombres, en condición de mercenarios, y con la ayuda de las operaciones encubiertas de las fuerzas armadas, coparon gran parte del territorio nacional y se apropiaron de un conjunto de recursos incalculables, generando procesos de acumulación de capital y consolidación de economías locales y regionales, que reconfiguraron y redefinieron los escenarios sociales y productivos. Esas dinámicas dieron origen a nuevas elites económicas y políticas unidas a la expansión y el desarrollo del paramilitarismo. Los procesos de acumulación de capital, generados en distintas fuentes, legales e ilegales, fueron fortaleciendo a las elites regionales que modernizaron sus economías, transformaron las relaciones

La eliminación sistemática de líderes comunitarios adscritos a la lucha por los territorios y el silenciamiento violento de las voces de protesta contra los proyectos transnacionales que le apostaban a la explotación de recursos naturales, además de la generación de temor y zozobra en las regiones para desvalorizar los predios, la posterior compra legal de estos, mediante el uso de testaferros y la acumulación progresiva de tierras, constituyó una imponente estrategia sistémica que convino a la consolidación económica de diferentes actores involucrados en este conglomerado de alianzas que se tomaron la tierra por medios (i)legales.

En 2008, Jairo Estrada y Sergio Moreno (en Estrada, coord., pp. 135-136) advertían sobre el matiz del conflicto armado en cuanto a la afectación directa de la sociedad campesina:

En las dos últimas décadas, las economías campesinas han sido, sin duda, las más golpeadas por el proceso de relativización generado por el paramilitarismo. Los procesos de expropiación directa e indirecta a los que fueron sometidos los pequeños y medianos propietarios, afectaron las economías familiares y generaron el fenómeno del desplazamiento masivo de población rural que alcanza ya en desarraigo la considerable cifra del 10% de la población total del país. Ese proceso de concentración de tierras ha operado como una auténtica contrarreforma agraria que ha sido dirigida hacia el fortalecimiento de las economías de agroindustria y a la creación de las condiciones para el desarrollo de los grandes macroproyectos. **La guerra paramilitar fue, en lo esencial, una guerra contra el campesinado.** [...] es necesario tener en consideración que el poder económico, alcanzado por el fenómeno paramilitar *no se desmoviliza*, sino que entra en una etapa de legalización que favorece a las élites paramilitares —y de narcotráfico— y a sus subalternos de confianza, convirtiéndose regionalmente en un poder determinante no solo en el ámbito de lo económico, sino también en los aspectos del control social y político. [El subrayado es mío].

productivas y consolidaron un modelo de desarrollo regional que ha buscado articularse rápidamente al modelo nacional y por esa vía al mercado mundial”.

La capacidad financiera y la creación de centros territoriales de poder paramilitar donde se ejerció el dominio económico, político, militar y electoral en las regiones, significaron procesos de eliminación y el encubrimiento sistemático de resistencias y formas de acción social de los movimientos campesinos¹¹¹; a eso es importante añadir, que las actividades de coerción del aparato militar y paramilitar se asociaron, con el discurso del Estado, para descomponer luchas sociales, estigmatizarlas sistemáticamente y generar acciones que revictimizaron a las sociedades rurales.

Para finalizar, y aunque aquí se toca este tema tangencialmente, es importante destacar las históricas resistencias y los procesos constantes de manifestación, movilización y lucha política por la memoria que llevan a cabo diversas organizaciones y actores civiles del país. Este escrito, que pretendió ser revelador de la problemática del paramilitarismo en Colombia, está consagrado a las innumerables víctimas, a los millones de desplazados por la violencia de todos los actores armados, a los incontables desaparecidos y las considerables vidas que se han visto afectadas por este conflicto, por demás complejo, que nos ocupa. Las palabras aquí consignadas son un homenaje a los muertos de la violencia en Colombia, esperando que la tan anhelada paz llegue a todos los rincones del país y de esta latinoamérica tan convulsionada por la desigualdad, el autoritarismo de los gobiernos y la excesiva acumulación de tierras y de poder de unos pocos.

¹¹¹ Es fundamental destacar que el control del territorio y el paralelo dominio poblacional llevado a cabo por el paramilitarismo en las zonas donde el poder armado hizo presencia, constituyó, además de “la afectación de corredores de movilidad del enemigo; la organización de rutas para el transporte de armas, droga y contrabando en general; el desalojo del enemigo y de la población que se asume tiene afinidades ideológicas y políticas con aquel; y el establecimiento de zonas de retaguardia y control militar, [Finalidades] de carácter político, social e incluso cultural, mediante procesos que permiten la movilización del electorado a favor de candidatos políticos, la regulación de la vida cotidiana de la población, o de prácticas laborales a nivel rural; el establecimiento de normas y valores y la imposición de parámetros de comportamiento social y político” (CNMH, 2010, p. 111).

CONCLUSIONES

Las Autodefensas, en los niveles locales (sobre todo rurales), se constituyeron como un aparato de continuación del poder de aquel Estado que propició su creación, que mantuvo su matriz de expansión y que solventó la estructuración del poder ilegal dentro de las dinámicas sociales y de cotidianidad en las sociedades regionales. Este aparato paramilitar, constituido en una simbiosis de (i)legalidades, desarrolló un poderoso establecimiento de un poder para-político, para-económico, para-electoral y logró incluso realizar algunas reformas de composición normativa. El paramilitarismo de las AUC logró configurar sistemas de homogeneización e ideologización que beneficiaron a amplios intereses de las élites locales y los poderes regionales y nacionales.

Esta histórica alianza, en la que participaron varios estamentos y actores de la sociedad nacional, antes de verse cuestionada, se fortaleció sistémicamente. El establecimiento y la legitimación discursiva de un aparente orden, cimentado por la (i)legalidad, constituyó un modo de ser y actuar de muchos colombianos en el conflicto armado interno que aún vivimos.

El paramilitarismo de las AUC fue un importante dinamizador de los entramados electorales del país. Mediante la organización sistematizada de coerción lograron importantes modificaciones para la participación de candidatos, e incluso, por una acción sistemática organizada calculadamente, lograron influenciar al mismo Congreso de la República, con el fin de conseguir normativas que los beneficiaran permanentemente mediante la promulgación de leyes nacionales.

Cabe destacar que las fuerzas armadas y un constante apoyo internacional financiero, ideológico, de entrenamiento y profesionalización, fueron un estamento que dinamizó y exacerbó la guerra en Colombia. Con sus acciones ilegales y las asociaciones amparadas por la ley en su época, y luego, las relaciones constituidas de manera clandestina con las AUC, demostraron lo exitoso que fue el proceso de ideologización política que les fue imbuido desde la década de los sesenta. La fuerza pública colombiana alteró de manera deliberada las relaciones sociales en diferentes enclaves poblacionales del país. No cabe duda que el fenómeno del paramilitarismo es consecuencia de la política militarista colombiana.

Otro punto interesante para la discusión es el sistema de acumulación ilegal llevado a cabo por los paramilitares, que lograron incluso construir una especie de “contrarreforma agraria”. En su accionar se vieron fuertemente involucrados con grandes capos del narcotráfico y prestigiosos empresarios nacionales y extranjeros. Las alianzas del paramilitarismo con estos actores les permitieron a todos los participantes del conglomerado (i)legal hacerse de múltiples beneficios monetarios y políticos en las regiones, además los proveyeron de una imperante seguridad, costara lo que les costara.

Mediante la incentivación de un calculado proceso de expansión y consolidación del paramilitarismo a nivel local, la acumulación de propiedades significó un inmenso fenómeno que aún no se ha logrado develar totalmente. Los capitales conseguidos de manera ilegal y fraudulenta (por medio de testaferros y el blanqueamiento de tierras conseguidas mediante la corrupción de los funcionarios públicos) sigue en la actualidad significando un polémico tema en Colombia, máxime cuando estructuras del paramilitarismo que no se desactivaron en algunos complejos rurales, continúan ejerciendo formas de control-poder-dominio poblacional.

El desplazamiento forzado interno constituyó parte de la estrategia de guerra del paramilitarismo. La constitución del diagrama de expansión paramilitar en el país contó con la anuencia de varias instituciones colombianas. Desde los años cincuenta se activó todo un conglomerado de acciones militares y paramilitares constituidas para perseguir o amenazar a líderes sociales, campesinos y propietarios de importantes tierras, claves para la economía regional; el objetivo central fue acceder violentamente a territorios estratégicos para los intereses de esta alianza (i)legal. El discurso antisubversivo o contrainsurgente en muchos casos significó una mera excusa para apoderarse de enclaves económicos importantes. El paramilitarismo en Colombia significó una guerra violenta contra el campesinado y los pequeños propietarios de la ruralidad nacional.

Se destaca, entretanto, que el paramilitarismo en Colombia significó más que la activación de un grupo armado ilegal dispuesto para el beneficio de algún régimen o un gobierno particular. En Colombia este fenómeno tiene importantes arraigos históricos, e incluso ha sido permanentemente legalizado y legitimado por diversos discursos y normatividades. Más que un fenómeno militar significó una composición (i)legal que enmarcó diversas dinámicas electorales, políticas, económicas y sociales que beneficiaron a esa compleja red de intereses, que funcionalizaron e instrumentalizaron muchos de los actos y lenguajes paramilitares para su propio favorecimiento.

La composición de la actividad paramilitar en Colombia dependió exclusivamente de esta alianza de (i)legalidades. La activación y fundación de diversos grupos paramilitares, parapoliciales o “grupos de limpieza social”, pertenece a las motivaciones dinamizadoras de las acciones programáticas de los actores participantes en este conglomerado. Mediante la activación discursiva del “enemigo interno” o el “enemigo público”, que puede tener

cualquier rostro —desde narcotraficantes que le declaran la guerra al Estado, hasta guerrillas que luchan por la toma del poder por las armas, líderes sociales o reclamantes de tierras que exigen sus derechos de manera democrática y formal— se fueron configurando sistemática y sistematizadamente las acciones violentas del paramilitarismo.

El fenómeno paramilitar en Colombia no se asemeja a ningún otro sistema paramilitar activado en el mundo. Las condiciones históricas y sociales particulares del país hacen que este fenómeno sea muy específico. No se tiene una evidencia externa que haga posible su comparación.

Finalmente, es necesario apuntar que aquel orden impuesto era ideológicamente afín a los discursos conservadores y clientelistas que también ocupaban el pensamiento político de diversos sectores formales del gremio electoral colombiano; el sistema de corrupción, las prebendas político-electorales, el rechazo al pensamiento de izquierda, la condena a las manifestaciones sociales, la negativa a la conquista de derechos de participación, el tratamiento punitivo y cruel a las manifestaciones críticas al establecimiento y la sospecha y criminalización de quienes denunciaban las relaciones de este sistema autoritario, violento y aliado con la institucionalidad oficial, era directamente condenado y censurado por esta alianza de (i)legalidades. La posibilidad de caer bajo amenaza o poner la vida en riesgo fue la constante durante los años de existencia de esta alianza funcional, simbiótica-mutualista, de las AUC con el establecimiento y las élites del poder.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, Manuel; Giraldo, Jorge y Sierra, Jorge. (2007). Medellín: El complejo camino de la competencia armada. En Romero, M. (Editor). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Amnistía Internacional (1980). *Recomendaciones al gobierno colombiano de una Misión de Amnistía Internacional a la República de Colombia*. 1 de abril de 1980. Londres: Amnistía Internacional.
- Aranguren, Mauricio. (2001). *Mi confesión. Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Editorial Oveja Negra.
- Archila, Mauricio. (2000). Las luchas sociales del post Frente Nacional. *Revista Controversia* N° 176. pp. 9-38.
- Arias, René. (19 de abril de 2005). Para la historia, 25 años después. Primer informe de Amnistía Internacional. *Colectivo Espacio Abierto. Red Voltaire*. Recuperado de <http://www.voltairenet.org/article124750.html>
- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (Mayo de 2008). Estatuto de Constitución y Régimen Disciplinario. En Cruz, E. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Revista Ciencia Política*, 8, julio-diciembre, pp. 82-114.
- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (Agosto de 2005). *Días de paz. Balance de un año de negociaciones de las Autodefensas Unidas de Colombia con el Gobierno Nacional*. Tierralta, Córdoba: sin editorial.
- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (12 de julio de 1999). Origen, evolución y proyección de las Autodefensas Unidas de Colombia. En Cruz, E. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Revista Ciencia Política*, 8, julio-diciembre, pp. 82-114.

- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (1998). Naturaleza político-militar del Movimiento. Montañas de Colombia, 28-VI. En Zuluaga, Jaime (1998). *Colombia: conflicto interno armado, dinámica y perspectivas*. Bogotá.
- Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). (18 abril de 1997). Constitución de las AUC. En Cruz, E. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Revista Ciencia Política*, 8, julio-diciembre, pp. 82-114.
- Ávila, Ariel. (2010). *Injerencia política de los grupos armados ilegales*. En López, C. (Comp.) *Y Refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos colombianos reconfiguraron el Estado colombiano*. Bogotá: Corporación Nuevo Arcoiris, Debate.
- Ávila, María Consuelo. (2012). *El paramilitarismo y el poder local en el Magdalena medio: las negociaciones de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana Arango y el grupo guerrillero ELN. Periodo 1998-2002*. (Tesis de licenciatura). Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Betancourt, Darío y García Martha Luz. (1994). *Contrabandistas, marimberos y mafiosos. Historia social de la mafia colombiana (1965-1992)*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Bolívar, Ingrid. (2006). *Discursos emocionales y experiencias de la política: las FARC y las AUC en los procesos de negociación del conflicto (1998-2005)*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Bonilla, Laura. (s. f.). *Elecciones y procesos de cooptación de institucionalidad pública en Colombia: entre la fragmentación y la impotencia. El caso paramilitar: nuevos actores de poder, región y territorio*. Bogotá: Observatorio Político-Electoral. Corporación Nuevo Arco Iris.
- Bourdieu, Pierre. (1985). The Forms of Capital, en J. G. Richardson (Ed.). *Handbook of Theory and Research of Sociology of Education*. New York: Greenwood.
- Castillo, Fabio. (1987). *Los jinetes de la cocaína*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2015). *Limpieza social. Una violencia mal nombrada*. Bogotá: CNMH-IEPRI.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2014). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010. Resumen*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). *Una sociedad secuestrada*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2010). *La tierra en disputa. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010*. Bogotá: Imprenta Nacional. Ediciones Semana.
- Cepeda, Iván y Giraldo, Javier. (2012). *Víctor Carranza. Alias “el Patrón”*. Bogotá: Randon House Mondadori, S.A.
- Cepeda, Iván y Rojas, Jorge. (2008). *A las puertas del Ubérrimo*. Bogotá: Randon House Mondadori, S.A.
- Colombia Nunca Más. Memoria de crímenes de lesa humanidad. (21 de febrero de 2009). *V Brigada*. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Recuperado de http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=90:v-brigada&catid=21&Itemid=671
- Colombia Nunca Más. Memoria de crímenes de lesa humanidad. (14 de noviembre de 2008). *Paramilitarismo y control social, 1982-1987*. Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Recuperado de http://www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/index.php?option=com_content&view=article&id=32&Itemid=701
- Comblin, Joseph. (1978). *El poder militar en América Latina*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). Grupo de Memoria Histórica. (GMH). (2010). *La Rochela: memorias de un crimen contra la justicia*. Bogotá: Taurus.
- Congreso de la República de Colombia. (Bogotá, julio 28 de 2004). Transcripción de la intervención de Salvatore Mancuso en el Congreso de la República de Colombia. Recuperado de http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-298_200638.doc

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (11 de mayo de 2007). *Sentencia sobre el caso de la Masacre de La Rochela vs. Colombia*. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_163_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1993). *Segundo informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. OEA/Ser.L/V/II.84. Recuperado de <http://www.cidh.org/countryrep/colombia93sp/indice.htm>. Capítulo II. “El fenómeno de la violencia”. Recuperado de: <http://www.cidh.org/countryrep/colombia93sp/cap.2.htm>
- Cruz, Edwin. (2009). Discurso y legitimación del paramilitarismo en Colombia: tras las huellas del proyecto hegemónico. *Revista Ciencia Política*, 8, julio-diciembre, pp. 82-114.
- Cubides, Fernando. (2005). Santa Fe de Ralito: avatares e incongruencias de un conato de negociación. *Análisis Político*, 53. Bogotá: IEPRI. Universidad Nacional de Colombia, enero-marzo.
- De Roux, Francisco. (1999). El Magdalena Medio en el centro del conflicto y de la esperanza. *Revista Controversia*. 174, CINEP, pp. 12-37.
- Díaz, Francia. (1988). *Fuerzas Armadas, militarismo y constitución nacional en América Latina*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dudley, Steven. (2008). *Armas y urnas: historia de un genocidio político*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Duncan, Gustavo. (2014). *Más plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- Duncan, Gustavo. (2005). *Del campo a la ciudad en Colombia. La infiltración urbana de los señores de la guerra*. (Edición electrónica) Enero, n. 2. Bogotá: Universidad de los Andes. Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE).
- Estrada, Jairo (Coord.). (2008). *Capitalismo criminal. Ensayos críticos*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (1983). *Conclusiones de la investigación de la procuraduría sobre el ‘MAS’: esta organización es la suma de agentes violentos del país. La paz debe ser profunda y en todos los órdenes*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/48977>

- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (16 de octubre de 1982). *Comunicado del Movimiento de Autodefensa Obrera (ADO): depondremos las armas cuando desaparezca la clase opresora*. Recuperado de <http://www.ideaspaz.org/tools/download/48902>
- Garay, Luis. (2007). *La reconfiguración cooptada del Estado. Más allá de la concepción tradicional de captura económica del Estado*. Bogotá: Transparencia por Colombia. Fundación AVINA.
- Giraldo, Javier. (16 de septiembre de 2006). *Cronología de hechos reveladores del paramilitarismo como política de Estado*. Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado. Recuperado de <http://www.movimientodevictimas.org>
- Gómez, Jorge; Herrera, José y Pinilla, Nilson. (2010). *Informe final de la Comisión de la Verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- González, Fernán; Bolívar, Ingrid y Vázquez, Teófilo. (2003) *Violencia política en Colombia, de la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: CINEP.
- Grupo de Memoria Histórica (GMH). (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional. Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Vicepresidencia de la República.
- Gutiérrez, Francisco. (2014). *El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010)*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- Human Right Watch. (noviembre de 1996). *Las redes sociales de asesinos de Colombia. La asociación militar-paramilitares y Estados Unidos*. Recuperado de <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia2.html>
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC). (marzo de 2012). *Bernardo Jaramillo Ossa (2 de septiembre de 1956-22 de marzo de 1990)*. Recuperado de http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=2824:bernardo-jaramillo-ossa-2-de-septiembre-de-1956-22-de-marzo-de-1990&catid=482:memoria&Itemid=233

- Izasa, José y Romero, Diógenes. (2009). Consideraciones cuantitativas sobre la evolución reciente del conflicto. *Análisis Político*, 65.
- Jiménez, Catalina. (2009). Aplicación e instrumentalización de la Doctrina de Seguridad Nacional en Colombia (1978-1982): efectos en materia de derechos humanos. *Reflexión política*, v. 11 (22), 158-174. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11012487012>.
- Leal, Francisco. (1994). *El oficio de la guerra: la Seguridad Nacional en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (IEPRI) y Tercer Mundo Editores.
- López, Claudia. (Comp.). (2010). *Y refundaron la patria*. Bogotá: Corporación Nuevo Arcoíris.
- Losada, Rodrigo. (2006). Las implicaciones electorales de la reinserción política de las autodefensas. *Papel político*. 11 (1). pp. 11-45.
- Martínez, Glenda. (2004). *Salvatore Mancuso: Su Vida*. Bogotá: Editorial Norma.
- Medina, Carlos. (2009). Conflicto armado y procesos de paz en Colombia. Memoria casos FARC-EP y ELN. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Medina, Carlos. (2005). La economía de guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación. *Revista Análisis Político*, 53. Bogotá, enero-marzo, pp. 77-87.
- Medina, Carlos. (1990). *Autodefensas, paramilitarismo y narcotráfico en Colombia: origen, desarrollo y consolidación. El caso Puerto Boyacá*. Bogotá: Editorial Documentos Periodísticos.
- Medina, Carlos y Téllez, Mireya. (1994). *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- Mills, Wright. (1987). *La élite en el poder*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Molano, Alfredo. (2016). *A lomo de mula. Viajes al corazón de las FARC*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- Monroy, Silvia. (2014). Pacificación y violencia. Ejes para una comparación Colombia Brasil. *Revista Análisis Político*, 27. (82), p. 22-44.
- Moreno, Diana. (2009). Fase de la lucha social y política FARC-EP. *Temas y Problemas Nacionales*, 1. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp.17-293.

- Moreno, Olga Lucía. (2011). *Estatuto de Seguridad Nacional: efecto colateral de la pacificación forzada. Caso: Santiago de Cali (1978-1982)*. (Tesis de licenciatura). Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (23 de junio de 2017). *Tratado Interamericano de Asistencia Reciproca*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/b-29.html>
- Ortiz, William. (2006). *Los paraestados en Colombia*. (Tesis doctoral). España: Universidad de Granada.
- Palacio, Germán. (Comp.). (1989). *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Fondo Editorial CEREC.
- Pardo, Edwin. (2014). *La guerra en Colombia como espacio parasistémico: formaciones históricas y funcionalidad de las Autodefensas Unidas de Colombia en el proceso de reconfiguración del Estado colombiano*. (Tesis de pregrado). Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Pécaut, Daniel. (2003). *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*. Medellín: Hombre Nuevo. Universidad del Valle.
- Peña, Víctor y Ochoa, Jorge. (2008). Puerto Boyacá en los orígenes del paramilitarismo. *Derecho y Realidad*, 12. (julio a diciembre). Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, pp. 247-280.
- Petro, Gustavo. (17 de abril de 2007). *Plenaria del Senado de la República. Debate de control político sobre las Cooperativas Convivir*. (Registro audiovisual). Bogotá: Congreso de la República. Canal del Congreso. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=MT6dVYJHgdw&t=4213s>
- Pizarro Leongómez, Eduardo. (2004). *Una democracia asediada: balance y perspectiva del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Pizarro Leongómez, Eduardo. (9 de mayo de 2004). Marquetalia: el mito fundacional de las FARC. *UNPeriodico*. Bogotá: Oficina de Comunicaciones de la Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de <http://historico.unperiodico.unal.edu.co/ediciones/57/03.htm>

- Presidencia de la República. Oficina Alto Comisionado para la Paz. (2006). Proceso de paz con las Autodefensas. Informe ejecutivo. Bogotá. Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2258.pdf>
- Presidencia de la República de Colombia. (11 de febrero de 1994). *Decreto 356 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada*. Recuperado de <http://supervigilancia.gov.co/index.php?idcategoria=2476>
- Presidencia de la República de Colombia. (19 de abril de 1989). *Decreto 815 de 1989. Por el cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio*. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1171406>
- Presidencia de la República de Colombia. (17 de octubre de 1986). *Decreto Nacional 3270 de 1986. Por el cual se crean los consejos de rehabilitación y se dictan otras disposiciones*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11313>
- Presidencia de la República de Colombia. (6 de septiembre de 1978). *Decreto Legislativo 1923 de 1978. Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados*. Recuperado de [https://www.redjurista.com/Documents/decreto_1923_de_1978_poder_ejecutivo.aspx#/#](https://www.redjurista.com/Documents/decreto_1923_de_1978_poder_ejecutivo.aspx#/)
- Presidencia de la República de Colombia. (24 de diciembre de 1965). *Decreto Legislativo 3398 de 1965. Por el cual se organiza la defensa nacional*. Diario Oficial N° 31.842, 25 de enero de 1966. Bogotá, Colombia. Recuperado de [https://www.redjurista.com/Documents/decreto_3398_de_1965_poder_ejecutivo.aspx#/#](https://www.redjurista.com/Documents/decreto_3398_de_1965_poder_ejecutivo.aspx#/)
- Quintero, León. (2008). Los “Pájaros” del Valle del Cauca. *Estudios de Derecho v. LXIV. (145)*. junio de 2008. Medellín: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Universidad de Antioquia, pp. 243-258.
- Rivas, Pedro y Rey, Pablo. (2008). El proyecto político del paramilitarismo en Colombia. Desde la lucha contra la insurgencia hasta el desafío al Estado. *Política y estrategia*. N. 109. Santiago de Chile: Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos.
- Ronderos, María Teresa. (2014). *Guerras recicladas. Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S.
- Rouquié, Alain. (1984). *El Estado militar en América Latina*. México: Siglo XXI.

- Romero, Mauricio (Editor). (2007). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Romero, Mauricio. (2003). *Paramilitares y autodefensas (1982-2003)*. Bogotá: IEPRI-Temas de hoy.
- Romero, Mauricio. (2002). Democratización política y contrarreforma paramilitar en Colombia. *Política y Sociedad*. 39(1). Universidad Nacional de Colombia, pp. 273-292.
- Romero, Roberto. (2012). *Unión Patriótica. Expedientes contra el olvido*. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Taller de Edición Rocca S. A., Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Rutas del Conflicto. (2017a). *Masacre de la Mejor Esquina*. Portal Verdad Abierta, Grupo Nacional de Memoria Histórica y Fundación ConLupa.co. Recuperado de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=79>
- Rutas del Conflicto. (2017b). *Masacre de El Tomate*. Portal Verdad Abierta, Grupo Nacional de Memoria Histórica y Fundación ConLupa.co. Recuperado de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=81>
- Rutas del Conflicto. (2017c). *Masacre de Segovia y La Cruzada*. Portal Verdad Abierta, Grupo Nacional de Memoria Histórica y Fundación ConLupa.co. Recuperado de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=46>
- Rutas del Conflicto. (2017d). *Masacre de San Pedro de Urabá*. Portal Verdad Abierta, Grupo Nacional de Memoria Histórica y Fundación ConLupa.co. Recuperado de <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=741>
- Saffon, María Paula. (2006). *Poder paramilitar y debilidad institucional. El paramilitarismo en Colombia: un caso complejo de incumplimiento de normas*. (Tesis de Maestría). Bogotá: Universidad de los Andes. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=000413&pid=S0124-0579201000020000500066&lng=pt
- Serna Dimas, Adrián. (Comp.). (2009). *Memoria en crisoles: propuestas teóricas, metodológicas y estratégicas para los estudios de la memoria*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- Serna Dimas, Adrián y Gómez Navas, Diana. (2009). *Conflicto y región en Colombia*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Turbay, Catalina. (1998). *El estatuto de seguridad: un estudio de caso*. En *I Congreso de Ciencia Política*. Bogotá: Uniandes. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/152122138/-data-LINEA-5-Conflicto-Armado-y-Construccion-de-Paz-MESA-12-Conflicto-armado-y-seguridad-01-Turbay-Jimenez-Catalina-Linea-5-Mesa-12-pdf>
- Uprimny Rodrigo y Vargas, Alfredo. (1989). La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia. En Palacio, G. (Comp.). *La irrupción del paraestado. Ensayos sobre la crisis colombiana*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Fondo Editorial CEREC.
- Uribe, María Victoria. (1991). Violencia y masacres en el Tolima: desde la muerte de Gaitán al Frente Nacional. *Revista Credencial Historia N° 18*. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/node/32650>
- Valencia, León. (2007). “Los caminos de la alianza entre los paramilitares y los políticos”. En Romero, M. (Ed.). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Villamizar, Darío. (2007). Paramilitarismo y pueblos indígenas: Persecución y despojo. En Romero, Mauricio (Editor). *Parapolítica. La ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*. Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris.
- Zelik, Raúl. (2014) *Paramilitarismo. Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

- Campos, Yesid. (30 de junio de 2012). (Producción y fotografía). *El Baile Rojo: la historia del genocidio de la Unión Patriótica* (Documental). Recuperado de <http://www.youtube.com/watch?v=QVL54FcZq5E>
- Caracol Radio. (4 de abril de 2013). *Este fue el prontuario de Víctor Carranza, el “zar de las esmeraldas”*.

Centro Atico. (22 de agosto de 2012). *Las víctimas de Pablo Escobar. Rodrigo Lara Bonilla, cap. 9.* (Documental). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=GX6G3zhHrZk>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (27 de septiembre de 2004). *El paraestado en Colombia.*

Contravía. (3 de diciembre de 2009). *Eudaldo Díaz: el costo de la verdad* (Documental). Bogotá: Morris Producciones. Con la ayuda financiera de Open Society Institute. Fundación Soros y el respaldo de la Delegación de la Unión Europea en Colombia. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8xrBcjV0AyI>

El Espectador. (26 de mayo de 2017). *Las fotos inéditas de las FARC en Marquetalia.*

El Espectador. (3 de mayo de 2017). “*El paramilitarismo en Colombia sí existe*”: Cinep.

El Espectador. (7 de abril de 2015). *Paso a paso de la toma del Palacio de Justicia.*

El Espectador. (27 de julio de 2013). *Así fue la génesis del paramilitarismo.*

El Espectador. (6 de marzo de 2013). *25 años de un tiempo de masacres.*

El Espectador. (22 de mayo de 2010). *El primer capítulo de la ‘paraeconomía’.*

El Espectador. (18 de septiembre de 2008). *El otro lado de la ‘pacificación’ de Urabá.*

El Espectador. (13 de septiembre de 2008). *El Urabá de Rito Alejo del Río.*

El Espectador. (12 de septiembre de 2008). *Rafael Pardo Buelvas: 30 años de su asesinato.*

El Tiempo. (1 de junio de 2017). ‘*Paraeconomía*’. *Más que el despojo de capital, el paramilitarismo producía capital desde la ilegalidad.*

El Tiempo. (5 de febrero de 2016). *Sale de prisión el exjefe paramilitar Ramón Isaza.*

El Tiempo. (24 de agosto de 2012). “*General (r.) Del Río se unió y protegió a las AUC en el Urabá*”: Juez.

El Tiempo. (23 de marzo de 2011). *ONU advierte sobre aumento de violencia paramilitar en Colombia.*

El Tiempo. (20 de noviembre de 2008). *Mancuso habló de la relación ‘paras’-Convivir.*

El Tiempo. (4 de septiembre de 2008). *Gobierno Uribe y César Gaviria: otro día de choque por el pasado.*

El Tiempo. (3 de septiembre de 2005). *La cúpula paramilitar reiteró este sábado sus intenciones de participar abiertamente en política.*

El Tiempo. (7 de noviembre de 2004). *Secretos de la Toma del Palacio de Justicia*.

El Tiempo. (27 de agosto de 1997). *¿Convivir o no Convivir?*

El Tiempo. (14 de julio de 1997). *Así nacieron las Convivir*.

El Tiempo. (11 de enero de 1992). *Ariel Otero, un hombre distante y desconfiado*.

El Tiempo. (7 de septiembre de 1978). *Turbay dicta polémico Estatuto de Seguridad (1978-1982)*.

HispanTV. (27 de septiembre de 2014). *Los paramilitares y las multinacionales* (documental). Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=xWWmTtcGw0>

La Patria (9 de diciembre de 2014). *Guerras recicladas*.

Prensa del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo. (14 de marzo de 2006). *Consolidación paramilitar e impunidad en Colombia*.

Prensa Rural. (16 de febrero de 2009). *Gloria Cuartas entre sangre y mentiras militaristas (Parte III). El Caso Chiquita y la Triple Alianza en Urabá*.

Radio Nacional de Colombia. (29 de noviembre de 2016). *Nacen las Convivir*.

Radio Nacional de Colombia. (28 de noviembre de 2016). *Nace la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar*.

Semana. (26 de agosto de 2017). *Paramilitarismo. Negarse a reiterar su prohibición es reconocer que el paramilitarismo puede ser un útil recurso que es mejor no descartar*.

Semana. (5 de agosto de 2017). *“Los paramilitares dicen que trabajan conjuntamente con el Ejército”. El padre Javier Giraldo asegura que el fenómeno paramilitar se ha incrementado en regiones como el Pacífico. Semana.com habló con él*.

Semana. (6 de junio de 2016). *“El fenómeno del paramilitarismo ya no existe”*.

Semana. (2 de mayo de 2016). *Ramón Isaza, libre desde el 29 de enero*.

Semana. (15 de abril de 2016). *“El paramilitarismo sigue vivo”. En entrevista exclusiva de Semana.com con el Padre Javier Giraldo*.

Semana. (10 de diciembre de 2012). *Los “pecados” de Chiquita Brands*.

Semana. (10 de noviembre de 2012). *Así fue el asesinato de Jaime Pardo Leal*.

Semana. (6 de abril de 2011). *¿Neoparamilitares?*

Semana. (8 de septiembre de 2008). *Cifras. Especial “El año de la verdad”*.

Semana. (9 de julio de 2008). *La masacre de Trujillo y los mecanismos del terror*.

Semana. (29 de mayo de 2008). *Capturan a Salvador Arana, ex gobernador de Sucre.*

Semana. (10 de mayo de 2008). *La 'yidis-política'.*

Semana. (26 de julio de 2007). *¿Sí es posible concederles estatus político a los paramilitares?*

Semana. (21 de julio de 2007). *¿Crimen de Estado?*

Semana. (6 de mayo de 2005). *Habla Vicente Castaño. El verdadero jefe de las autodefensas le da la cara al país por primera vez. Entrevista exclusiva de Semana.*

Semana. (4 de abril de 2005). *Los nuevos caciques.*

Semana. (1 de agosto de 2004). *Paras en el Congreso.*

Semana. (17 de septiembre de 2001). *Un libro tremendo.*

Semana. (9 de septiembre de 1989). *“Morena” se destapa.*

Semana. (29 de marzo de 1993). *¿Quiénes son los Pepes?*

Semana. (9 de julio de 1987). *El asesinato de Rodrigo Lara Bonilla.*

Verdad Abierta. (12 de noviembre de 2012). *Acuerdos del cese al fuego entre 1984 y 1986 con las FARC, el M-19, el EPL y la ADO.*

Verdad Abierta. (23 de septiembre de 2012). *Muerte a secuestradores MAS: los orígenes del paramilitarismo.*

Verdad Abierta. (16 de noviembre de 2011). *Comandos Populares de Urabá, base de las ACCU.*

Verdad Abierta. (23 de septiembre de 2011). *Jaime Pardo Leal: la voz silenciada.*

Verdad Abierta. (16 de marzo de 2011). *Los nexos de la Drummond y los “paras” según “Bam Bam”.*

Verdad Abierta. (22 de febrero de 2011). *Así creció el paramilitarismo en los Llanos Orientales.*

Verdad Abierta. (22 de septiembre de 2010). *La máquina de guerra de Ramón Isaza.*

Verdad Abierta. (7 de enero de 2009). *Henry de Jesús Pérez y Gonzalo de Jesús Pérez.*

Verdad Abierta. (29 de diciembre de 2008). *“El viejo”, Ramón Isaza.*

Verdad Abierta. (9 de septiembre de 2008). *Las relaciones de los paras y la sociedad.*

Verdad Abierta. (10 de enero de 1992). *Asesinato de “Ariel Otero”.*

ANEXOS

ANEXO I: ESTATUTO DE SEGURIDAD NACIONAL. TURBAY AYALA.

DECRETO LEGISLATIVO No 1923 de 1978

Por el cual se dictan normas para la protección de la vida, honra y bienes de las personas y se garantiza la seguridad de los asociados.

El Presidente de la República de Colombia, En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y especialmente de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto no 2131 de 1976 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional;

Que corresponde al presidente de la República, en relación con la administración de justicia, velar por que en toda la República se administre pronta y cumplidamente, debiendo prestar a los funcionarios judiciales, con arreglo a las leyes, los auxilios necesarios para hacer efectivas sus providencias;

Que igualmente corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio de la Nación el orden público, restablecerlo donde fuere turbado y defender el trabajo que es una obligación social que merece la especial protección del Estado;

Que periódicamente se han venido reiterando y agudizando las causas de perturbación del orden público que crean un estado de inseguridad general y degeneran en homicidios, secuestros, sedición, motín o asonada, o en prácticas terroristas dirigidas a producir efectos políticos encaminados a desvirtuar el régimen republicano vigente o en la apología del delito, actos estos que atentan contra los derechos ciudadanos reconocidos por la Constitución y por las leyes y que son esenciales para el funcionamiento y preservación del orden público;

Que es indispensable adoptar medidas de seguridad para mantener el orden social y la paz en el territorio de la República, y

Que de acuerdo con el artículo 16 de la Constitución, las autoridades de la República están instruidas para proteger a todas las personas en sus vidas, honra y bienes,

DECRETA:

Artículo 1. Al que con el propósito de obtener para sí o para otro un provecho o utilidad ilícitos, o con fines puramente políticos o de publicidad, prive a otro de su libertad, planee, organice o coordine tales actos, se le impondrá pena de presidio de ocho a doce años.

Quien o quienes secuestren a las personas y para realizar el delito, o en el curso de su ejecución o consumación, les causen lesiones o las sometan a torturas, o las obliguen a actuar contra su voluntad y exijan dinero u otras condiciones para darles libertad, incurrirán en presidio de diez a veinte años.

Si por causa o con ocasión del secuestro se produce la muerte de la persona secuestrada o de terceros, la pena de presidio será de veinte a treinta años.

A los sindicatos o condenados por el delito de secuestro no les será aplicable, en ningún caso, la suspensión de la detención preventiva o de la pena.

Artículo 2. Los que promuevan, encabecen o dirijan un alzamiento en armas para derrocar al Gobierno Nacional, legalmente constituido, o para cambiar o suspender en todo o en parte el régimen constitucional existente, en lo que se refiere a la formación, funcionamiento o renovación de los poderes públicos u órganos de la soberanía, quedarán sujetos a presidio de ocho a catorce años y a la interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Los que simplemente tomen parte en la rebelión, como empleados de ella con mando o jurisdicción militar, política o judicial, quedarán sujetos a las dos terceras partes de las sanciones indicadas en el inciso anterior.

Los demás individuos comprometidos en la rebelión incurrirán en las mismas sanciones, disminuidas en dos terceras partes.

Artículo 3. Los que integren bandas, cuadrillas o grupos armados de tres o más personas e invaden o asalten poblaciones, predios, haciendas, carreteras o vías públicas causando muertes, incendios o daños en los bienes, o por medio de violencia a las personas o a las cosas cometan otros delitos contra la seguridad e integridad colectivas, o mediante amenazas se apoderen de semovientes, valores o de cualquier cosa mueble ajena u obliguen a sus propietarios, poseedores o administradores a entregarlos o establezcan contribuciones con el pretexto de garantizar, respetar o defender la vida o los derechos de las personas, incurrirán en presidio de diez a quince años.

Artículo 4. Los que en los centros o lugares urbanos causen o participen en perturbaciones del orden público, o alteren el pacífico desarrollo de las actividades sociales, o provoquen incendios, y en tales circunstancias supriman la vida de las personas, incurrirán en presidio de veinte a veinticuatro años. Si solo ocasionan lesiones a la integridad de las personas, la pena será de uno a diez años.

Cuando los hechos previstos en este artículo no atenten contra la vida e integridad de las personas, la sanción será de uno a cinco años de prisión.

Artículo 5. Los que provoquen daños en los bienes mediante la utilización de bombas, detonantes, explosivos, sustancias químicas o inflamables incurrirán en prisión de dos a seis años.

Si como consecuencia de los hechos descritos en el inciso primero del presente artículo se ocasionare la muerte de una o más personas, la pena será de veinte a veinticuatro años de presidio,

Si solo se causaren daños a la integridad personal, la pena será de cuatro a diez años.

Las penas de que se trata el presente artículo se aumentarán en una tercera parte si los autores ocultaren su identidad mediante el uso de máscaras, antifaces, mallas u otros elementos destinados a ocultar su identidad o en tales circunstancias utilizaren armas de fuego.

Artículo 6. Quien o quienes por medio de amenazas o violencias o simulando autoridad pública o falsa orden de la misma, y con el fin de obtener para sí o para un tercero provecho ilícito, obliguen a otro a entregar, enviar, depositar, o poner a su disposición cosas, dinero o documentos capaces de producir efectos jurídicos, incurrirán en presidio de cuatro a diez años.

En igual sanción incurrirá el que por los mismos medios obligue a otro a suscribir o destruir documentos de obligación o de crédito.

Artículo 7. Se impondrá arresto inmutable hasta por un año, a quienes o quienes:

- a) Ocupen transitoriamente lugares públicos, o abiertos al público, u oficinas de entidades públicas o privadas, con el fin de presionar una decisión de las autoridades legítimas, o de distribuir en ellas propaganda subversiva o de fijar en tales lugares escritos o dibujos ultrajantes o subversivos o de exhortar a la ciudadanía a la rebelión;
- b) Inciten a quebrantar la ley o a desobedecer a las autoridades o desatiendan orden legítima de autoridad competente;
- c) Usen injustificadamente máscaras, mallas, antifaces u otros elementos destinados a ocultar la identidad o alteren, destruyan u oculten las placas de identificación de los vehículos;
- d) Porten injustificadamente objetos utilizables para cometer infracciones contra la vida e integridad de las personas, tales como armas de fuego, puñales, cuchillos, machetes, varillas, tacos, piedras, botellas con gasolina, mechas, sustancias químicas o explosivos;
- e) Exijan dinero o especies con destino a actividades ilegales, para permitir el tránsito de las personas, bienes o vehículos e impidan la libre circulación de unos u otros.

Artículo 8. Mientras subsista la perturbación del orden público, el Alcalde del Distrito Especial de Bogotá, los Gobernadores, Intendentes y Comisarios en las capitales de las respectivas secciones y los Alcaldes Municipales podrán decretar el toque de queda, prohibir o regular el expendio y consumo de bebidas embriagantes y las manifestaciones, desfiles y reuniones públicas.

Los Alcaldes Municipales darán inmediato aviso del hecho al Gobernador, Intendente o Comisario.

Artículo 9. La justicia penal militar, mediante el procedimiento de los Consejos de Guerra Verbales, además de la competencia que le está atribuida por disposiciones legales vigentes, conocerá de los delitos a que se refieren los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y, además de los que se cometan contra la vida e integridad personal de los miembros de las Fuerzas Armadas y contra civiles al servicio de las mismas y contra miembros del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), encuéntrense o no en actos de servicio, y contra los funcionarios públicos por razón de su investidura o por causa del ejercicio de sus funciones.

Artículo 10. El que sin permiso de autoridad competente fabrique, almacene, distribuya, venda, transporte, suministre, adquiera o porte armas de fuego, municiones o explosivos, incurrirá en arresto hasta por un año y en el decomiso de dichos elementos.

Si el arma de fuego o la munición fuere del uso privativo de las Fuerzas Militares, el arresto será de uno a tres años, sin perjuicio del correspondiente decomiso.

Artículo 11. Las sanciones de que se tratan los apartes a) y b) del artículo 7 y el artículo 10 serán aplicadas por los Comandantes de Brigada, Fuerza Naval o Base Aérea, de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se oír en descargos al contraventor dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos, diligencia para la cual deberá estar asistido por un apoderado.

A partir del día siguiente al de esta diligencia, empezará a correr un término de cuatro días para practicar las pruebas que hubieren sido solicitadas por el inculcado o su apoderado u ordenadas por el funcionario.

Si dentro de las veinticuatro horas al conocimiento de los hechos no hubiere sido posible oír en descargos al contraventor por no haber comparecido, se le emplazará por edicto que permanecerá fijado durante dos días en la Ayundatía del Comando de Brigada de la Fuerza Naval o Base Aérea, según el caso.

Si vencido este plazo no compareciere, se le declarará contraventor ausente y se le nombrará defensor de oficio a un abogado para que actúe hasta la terminación de la investigación.

Transcurridos los anteriores términos se dictará la correspondiente resolución escrita y motivada, en la cual se harán constar la identificación del contraventor, el hecho que se le imputa, la sanción que se le impone y el lugar donde deba cumplirla, si se le declara responsable, y si se le exonera del cargo y estuviere capturado, será puesto inmediatamente en libertad.

Los términos fijados en este artículo se ampliarán hasta el doble, si los contraventores fueren cinco o más personas.

La resolución a la que se refieren las disposiciones anteriores de este artículo será notificada personalmente al contraventor o al defensor de oficio, según el caso, y contra ella solamente procederá al recurso de reposición, el cual debe ser interpuesto dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación y resuelto dentro del subsiguiente día.

Artículo 12. Las sanciones de que se tratan los apartes c), d) y e) del artículo 7 serán impuestas por los Comandantes de la Estación de Policía con grado no inferior al de Capitán, quienes conocerán a prevención, mediante el procedimiento señalado en el artículo anterior.

En los lugares donde no existan dichos Comandantes conocerán los Alcaldes o Inspectores de Policía, respectivamente.

Artículo 13. Mientras subsista la perturbación del orden público no podrán transmitirse por las estaciones de radiodifusión y por los canales de televisión informaciones, declaraciones, comunicados o comentarios relativos al orden público, al cese de actividades o a paros o huelgas ilegales o noticias que inciten al delito o hagan su apología.

El Ministerio de Comunicaciones mediante resolución motivada, contra la cual sólo procede al recurso de reposición, sancionará las infracciones a que se refiere este artículo de conformidad con las normas pertinentes de la Ley 74 de 1966 y el Decreto 2085 de 1975.

Artículo 14. Facúltase al Ministerio de Comunicaciones para que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 3418 de 1954, recobre transitoriamente, a favor del Estado, el dominio pleno de algunas o de todas las frecuencias o canales de radiodifusión explotadas por particulares en la medida que sea necesario para conjurar la perturbación del orden público y restablecer la normalidad. Las licencias para la prestación de los servicios de radiodifusión que recobre el Estado Colombiano se entenderán suspendidas temporalmente.

Artículo 15. Las penas de que se tratan los artículos 209, 210, 211, 212 y 213 del Título V del libro 2 del Código Penal sobre Asociación e Investigación para delinquir serán de uno a ocho años de prisión.

Artículo 16. Este Decreto rige desde su expedición y pende las disposiciones legales que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Bogotá, D. E., a 6 de septiembre de 1978.

ANEXO II: “EL PACTO DE RALITO” (23 DE JULIO DE 2001).

Conciudadanos como enuncia nuestro preámbulo; “el pueblo de Colombia, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes, la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz” hoy nos confiere la irrenunciable tarea de refundar nuestra patria, de firmar un nuevo contrato social.

Todos los aquí presentes hoy asumiremos el compromiso de garantizar los fines del Estado: “Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Construir esta nueva Colombia, en un espacio donde “toda persona tiene derecho a la propiedad” y “tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”. Es nuestro desafío.

Todo colombiano tiene el deber y la obligación de trabajar por la paz, en aras de cumplir con el mandato constitucional que nos insta a “propender el logro y mantenimiento de la paz”. Esta tarea no es prerrogativa de unos pocos, sino deber de todos.

A propuesta de los aquí presentes, se formarán comisiones de trabajo, las que presentarán sus resultados en nuestra próxima reunión del mes de octubre.

Santander Lozada (Salvatore Mancuso)
Diego Fernando Murillo (Don Berna)
Edward Cobo Téllez (Diego Vecino)
Rodrigo Tovar Pupo (Jorge 40)
José María López (Gobernador de Córdoba)
Salvador Arana Sus (Gobernador de Sucre)
Reginaldo Montes (Representante a la Cámara por Córdoba)
Luis Álvarez (Suplente Cámara de Representantes por Córdoba de Reginaldo Montes)
Jaime García (Director de la Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge)
Álvaro Cabrales (ex Diputado conservador de Córdoba)
Sigifredo Senior (Alcalde de Tierralta, Córdoba)
Alfonso Campo Escobar (Representante a la Cámara por el Magdalena del partido Conservador)
José María Imbeth (Representante a la Cámara por el partido Conservador)
William Montes (Senador por el Bolívar. Conservador)
Rodrigo Burgos de la Espriella (Senador Conservador)
José “Pepe” Gnecco (Senador de Bolívar)
Luis Carlos Ordosgoita (Representante a la Cámara por Córdoba)
Fredy Sanchez (Representante a la Cámaras por Córdoba)
Miguel de la Espriella (Representante a la Cámara por Córdoba)
Eleonora Pineda (Concejal de Tierralta)

Marciano Argel (Secretario de Planeación de Córdoba)
Wilmer Pérez (Alcalde de San Antero)
José de los Santos Negret (Gerente del Partido Conservador)
Germán Ortiz (Asesor Alcaldía de San Antero)
Remberto Montes (Representante a la Cámara por Córdoba)
Juan Manuel López (Senador Liberal)
Antonio Sánchez (Periodista)
Rodolfo Vargas (Funcionario alcaldía de Sincelejo)
José Luis Feris (Ganadero)
Víctor Guerra (Ganadero)
Luis Saleman (Ex alcalde de San Onofre Sucre)
Sabas Balserio (Alcalde de San Onofre)
Edwin Mussi (Alcalde de Ovejas Sucre)
Felipe Quedaga (Funcionario de la alcaldía de Ovejas Sucre)¹¹²

¹¹² En *El Tiempo* (19 de enero de 2007) se puede apreciar uno a uno los nombres y las funciones que cada actor desarrollaba en el momento de la firma del “pacto”. La mayoría fueron investigados por el delito de concierto para delinquir o tener nexos con paramilitares. Muchos pagan condenas en diversas cárceles colombianas.